DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Martes 14 de Diciembre de 1982

Tomo 309 Año LXXVII Número 21378

Dirección Teléfonos
Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

1

Ley 15.352. — Se modifica parcialmente, la ley 15.332, designando "Esperanza Vizcay de Fuller", la Escuela Nº 140 del departamento de Montevideo.

El Consejo de Estado, ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Modifícase el artículo 1º de la ley 15.332 de 12 de octubre de 1982, que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1º. Desígnase "Esperanza Vizcay de Fuller" la Escuela Nº 140 del departamento de Montevideo, del Consejo Nacional de Educación".

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 30 de noviembre de 1982.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti. — Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 3 de diciembre de 1982.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — GREGORIO ALVAREZ. — RAQUEL LOMBARDO de BETOLAZA.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

2

Decreto 433/982. — Se aprueba la modificación de asignaciones presupuestales del Presupuesto Operativo de la Dirección General de la Seguridad Social.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de diciembre de 1982.

Visto: la gestión promovida por la Dirección General de la Seguridad Social solicitando la modificación de asignaciones presupuestales de su Presupuesto Operativo.

Resultando: que las asignaciones presupuestales autorizadas para 1981 por decreto 512|981 de 8 de octubre de 1981, vigente por prórroga automática para 1982 no incluían las partidas necesarias que permitieran financiar los gastos imputables al Rubro 7 - "Transferencias".

Considerando: I) Que se encuentra justificado el incremento solicitado;

II) Que la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión y el Tribunal de Cuentas de la República no tiene observaciones que formular.

Atento: a lo establecido en el artículo 221 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Amplíase con exclusiva vigencia para 1982 el Rubro 7 "Transferencias" del Presupuesto Operativo 1981 vigente por prórroga automática para 1982 de la Dirección General de la Seguridad Social en la cantidad de nuevos pesos 3:141.000.00 (nuevos pesos tres millones ciento cuarenta y un mil).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. — **ALVAREZ.** — LUIS A. CRISCI — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

3

Decreto 423/982. — Se sustituyen disposiciones del decreto 518|979, por el que se aprobó la Reestructura Presupuestal y Racionalización Administrativa del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 19 de noviembre de 1982.

Visto: el decreto del Poder Ejecutivo Nº 518|979 de fecha 21 de setiembre de 1979, por el que se aprobó la Reestructura Presupuestal y Racionalización Administrativa del Inciso 12, "Ministerio de Salud Pública".

Resultando: que por el precitado decreto fueron transformados en la Unidad Ejecutora 01 - Programa 1.01, tres cargos de Analista en tres cargos de "Especialista II Racionalización Administrativa - Escalafón AcC-G.9".

Considerando: I) Que eran cuatro los cargos de Analistas que debieron ser transformados en Especialista II Racionalización Administrativa y no tres, como se expresara;

II) Que por error, uno de los referidos cargos de Analista fue transformado en "Administrativo IV - Esc. Ab - G. 5";

III) Que de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y la Asesoría Letrada de la División Asuntos Legales del Ministerio de Salud Pública, es necesario subsanar dicho error.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Sustitúyese en el artículo 3º del decreto 518|979 de 21 de setiembre de 1979 —Reestructura Presupuestal y Racionalización Administrativa del Inciso 12— lo siguiente: en la Unidad Ejecutora - 01, Ministerio de Salud Pública, Programa 1.01, donde dice: "3 Especialista II Racionalización Administrativa, AcC 9"; debe decir: "4 Especialista II, Racionalización Administrativa, AcC 9" y donde dice: "118 Administrativo IV, Ab 5", debe decir: "117 Administrativo IV, Ab 5".

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. — **ALVAREZ.** — LUIS A. GIVOGRE. — JUAN A. CHIARINO ROSSI.

4

Resolución 898/982. — Se designa Subdirector Administrativo del Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 30 de noviembre de 1982.

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Subdirector Administrativo del Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres, el cual es necesario proveer.

Considerando: que el señor Ruben Fabián del Puerto Mederos reúne los requisitos exigidos para el desempeño del citado cargo.

Atento: a lo establecido por los artículos 280 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y 13 del decreto del Poder Ejecutivo Nº 518|979 de 21 de setiembre de 1979.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Desígnase al señor Ruben Fabián del Puerto Mederos (Credencial Cívica serie FAA Nº 14.153) para ocupar el cargo de Subdirector Administrativo del Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 48, Esc. Ab, G. 12, P. 240, Correlativo 1750), de conformidad con lo preceptuado por el artículo 280 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975.

2º Comuníquese y previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — Rúbrica del Señor Presidente. — LUIS A. GIVOGRE. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

5

Decreto 434/982. — Se modifica la reglamentación vigente en materia de salmonelosis (pulorosis y tifosis), a nivel de reproductores avícolas del país.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 2 de diciembre de 1982.

Visto: la necesidad de modificar la reglamentación vigente en materia de salmonelosis (tifosis y pulorosis), a nivel de reprductores avícolas del país.

Resultando: I) Las salmonalosis aviares (tifosis y pulorosis), integran la lista C de enfermedades denunciables adoptadas por la Oficina Internacional de Epizootias y son objeto de medidas de control en el país desde que fueron incluídas, en marzo de 1948, entre las enfermedades que dan lugar a aplicación de medidas sanitarias;

II) En razón del incremento de la industria avícola y del número de aves en los centros de reproducción, la ejecución de las pruebas diagnósticas de pulorosis excede las posibilidades del Servicio Oficial.

Considerando: conveniente autorizar, a esos efectos, la intervención de los veterinarios particulares, ya que con ello se obtendrá un control más dinámico de la enfermedad.

Atento: a lo que establece la ley 3.606, de 13 de abril de 1910.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Declárase obligatorio el control de las salmonelosis (pulorosis y tifosis) en los reproductores avícolas del país.

Art. 2º Toda incubaduría, a los efectos de su permanencia en el Registro de Incubadurías de la Dirección de Sanidad Animal, deberá acreditar, mediante presentación del respectivo certificado de saneamiento, que las aves reproductores de su establecimiento son reaccionantes negativos a pruebas de pulorosis.

Dicha obligación deberá ser cumplida en el plazo de seis (6) meses, a partir de la fecha de publicación del presente decreto, en el "Diario Oficial".

Art. 3º La Dirección de Sanidad Animal, a través del Departamento de Sanidad Avícola, controlará y supervisará los saneamientos de los planteles reproductores contra la salmonelosis (pulorosis y tifosis) y realizará junto con el Centro de Investigaciones Veterinarias "Miguel C. Rubino", las investigaciones que se estime conveniente en cada caso.

Art. 4º El control de salmonelosis se efectuará mediante el método de diagnóstico de hemaglutinación rápida de pulorosis en la totalidad de las aves del plantel reproductor, luego de comenzar la postura y previo a la incubación de huevos fértiles pertenecientes al mismo.

La repetición de la prueba la determinará el Departamento de Sanidad Avícola cuando lo entienda pertinente para control de la salmonelosis en el plantel.

Art. 5º El suerodiagnóstico de pulorosis lo podrán efectuar los veterinarios particulares, registrados y habilitados por la Dirección de Sanidad Animal.

Art. 6º Los veterinarios que incumplan con lo establecido en este decreto serán sancionados de acuerdo a lo previsto en el artículo 7º de la ley 3.606, de 13 de abril de 1910.

Art. 7º Los antígenos utilizados para el diagnóstico de pulorosis corresponderán a los elaborados por el Centro de Investigaciones Veterinarias "Miguel C. Rubino" y a los elaborados o importados por los institutos o laboratorios autorizados por la Dirección General de Servicios Veterinarios para su elaboración, importación, venta y uso, de acuerdo al Reglamento de Específicos Zooterápicos del 20 de marzo de 1936.

Los veterinarios particulares habilitados por la Dirección de Sanidad Animal podrán adquirir los antígenos en el Centro de Investigaciones Veterinarias "Miguel C. Rubino" o en las casas importadoras, distribuidoras o vendedoras autorizadas por la Dirección General de Servicios Veterinarios.

Las casas distribuidoras y vendedoras deberán comunicar, mensualmente, al Departamento de Sanidad Avícola las ventas de antígeno pullorum, con los siguientes datos: marca, serie, cantidad de antígeno, nombre y número de Registro del veterinario adquirente.

Art. 8º Toda ave positiva o sospechosa a la reacción rápida de hemaglutinación de pulorosis, deberá ser eliminada inmediatamente por sacrificio sanitario, rigiendo a efectos de la indemnización del propietario respectivo, lo establecido en el artículo 29 y concordantes de la ley 3.606, de 13 de abril de 1910.

Art. 9º A efectos del control y supervisión de las seroreacciones diagnósticas de pulorosis, los veterinarios actuantes deberán:

a) Comunicar con diez (10) días de anticipación, en los formularios correspondienes de la Dirección de Sanidad Animal —Departamento de Sanidad Avícola— fecha y hora de realización del saneamiento, nombre de la incubaduría, propietario, ubicación y número de registro y características del lote (edad, categoría y número de aves). En caso de tratarse de planteles de reproductores que destinan sus producciones de huevos fértiles a establecimientos incubatorios de terceros, corresponderá especificarlos;
b) Realizar o supervisar las pruebas diagnósticas en la totalidad de las aves componentes del lote a sanear;
c) Retirar e identificar las aves reaccionantes positivas o sospechosas y presenciar su ulterior sacrificio sanitario;
d) Expedir certificado correspondiente por triplicado, dejando constancia del número total de aves investigadas, marca y serie del antígeno utilizado, resultado de las pruebas, aves sacrificadas, etc.; y
e) Comunicar al Departamento de Sanidad Avícola o Servicios Veterinarios Regionales, mediante duplicado y triplicado del certificado, en los diez (10) días siguientes a la realización, agregando declaración jurada de existencia de aves en el establecimiento, por el propietario del mismo.

Art. 10. El certificado de saneamiento y control de salmonelosis, tendrá validez máxima de un (1) año.

Art. 11. Toda incubaduría registrada deberá presentar, ante la Dirección de Sanidad Animal, la certificación actualizada de control de salmonelosis, cuando efectúe trámites de importación de reproductores o exportación de huevos fértiles o pollitos BB.

Art. 12. El incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente decreto podrá ser penado con las sanciones establecidas en la ley 3.606, de 13 de abril de 1910.

Art. 13. Derógase el decreto de fecha 8 de setiembre de 1953.

Art. 14. Comuníquese, etc. — **ALVAREZ.** — **CARLOS MATTOS MOGLIA.**

6

Decreto 435/982. — Se dispone que la Comisión Administradora de Abasto (CADA), fiscalice la procedencia de las aves faenadas destinadas a la comercialización.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 2 de diciembre de 1982.

Visto: el vencimiento del plazo otorgado por decreto 610|981, de fecha 9 de diciembre de 1981, para que los titulares de establecimientos de faena de aves de todo el territorio nacional, culminaran los trámites ante la Dirección de Industria Animal para obtener su habilitación.

Resultando: en la actualidad se encuentran debidamente habilitadas un número suficiente de plantas de faena de aves que aseguren el normal abastecimiento de la plaza.

Considerando: I) Se considera oportuno comenzar, en la actualidad, con el debido contralor de esta categoría de abasto, según lo prescriben las normas legales y reglamentarias vigentes a efectos de asegurar el debido contralor higiénico-sanitario;

II) A la Comisión Administradora de Abasto (CADA) se le cometió por decreto 189|979, de 28 de marzo de 1979, la determinación, imposición y ejecución de las sanciones correspondientes a las violaciones de las normas reglamentarias en materia de faena y abasto de carnes, subproductos y productos cárnicos, destinados a su comercialización interna, siendo en consecuencia competente para efectuar el contralor de la procedencia de las aves faenadas destinadas a la comercialización.

Atento: a lo dispuesto por la ley 14.810, de 11 de agosto de 1978, Nº 14.855, de 15 de diciembre de 1978, artículo 3º del decreto 459|978, de 11 de agosto de 1978, decreto 657|978, de 27 de noviembre de 1978, Capítulo 5 numeral 2.2.6 del decreto 671|978, de 27 de noviembre de 1978, decreto 189|979, de 28 de marzo de 1979, decreto 610|981, de 9 de diciembre de 1981, y resolución de la Dirección de Industria Animal de 24 de mayo de 1982.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º A partir del 1º de enero de 1983, la Comisión Administradora de Abasto (CADA), fiscalizará en todo el territorio nacional, la procedencia de las aves faenadas destinadas a la comercialización.

Art. 2º A los efectos establecidos en el artículo anterior, todas las aves faenadas destinadas a la comercialización deberán contar con el sello distintivo de la planta de faena de la que provienen, a partir del momento de salida de la respectiva planta.

Art. 3º Comuníquese, etc. — **ALVAREZ.** — **CARLOS MATTOS MOGLIA.**

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
ANEXOS

Montevideo, Martes 14 de Diciembre de 1982

Tomo 309 Año LXXVII Número 21378

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
903371 - 915925 - 916583

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 6 diciembre 1982.

Se notifican las siguientes resoluciones:

—Se tiene por caducado el registro número 169.941, marca "Axoban".

—Se tiene por renunciada la clase 1 parcialmente del registro N.o 154.361 marca "Maratón".

—Declárase caducado el registro número 129.917, marca "Brusil".

—No se hace lugar a los recursos presentados en los expedientes de marcas Actas 165.805, 166.061, 180.734, 181.317 y 181.354.

—Se mantiene resolución de 10 de noviembre de 1978 que concedió el registro N.o 150.779, marca "Palcolor".

—Se concede el registro de la marca "Recrusul" Acta 175.026.

—Modifícase resolución que concedió el registro de la marca "Sahara" número 171.615; estableciéndose que su titular se domicilia en Paysandú.

—Amplíase resolución de 24 de febrero de 1978 en el setnido de establecer que el registro N.o 147.836 marca "Luchino" también protege los artículos comprendidos en la clase 5.

—Modifícase resolución de 21 de setiembre de 1981 que concedió el registro N.o 168.298, marca "Equalia", estableciéndose que destinguirá únicamente "productos dermatológicos para los cuidados de la piel", de la clase 9 y productos cosméticos para la conservación y los cuidados de la piel de la clase 10.

Rectifícase resolución de 12 de febrero de 1982 que concedió el registro número 170.543, marca "Bronzearte" en el sentido de establecer que dicho registro protege la clase 12.

— Anúlase el registro de la marca "Maguary" N.o 146.986.

—Anúlase el registro de la marca "Tang's" N.o 153.157.

—Revócase resolución de 21 de diciembre de 1976 que concedió el registro de la marca "Gucci" N.o 143.910 y en su lugar desestímase el registro solicitado bajo Acta 151.460.

—Anúlase el registro de la marca "Ciferal" N.o 128.637.

La Secretaría.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—31 en 31: Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al informado).

—

14. — "PIEDRA ALTA"

(Designación a la Escuela Nº 102, de 1ª Categoría, del departamento de Florida).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término de la Orden del Día: "«Piedra Alta». (Designación a la Escuela Nº 102, de 1ª Categoría, del departamento de Florida). (Carpeta 432/982). (Repartido 340 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 340.

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 28 de setiembre de 1982.

Señor Presidente del Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, con el objeto de someter a su consideración el Proyecto de Ley que se acompaña, por el que se designa a la Escuela Nº 102 de 1ª categoría del Departamento de Florida con el nombre de "Piedra Alta".

Esta iniciativa, promovida por el Cuerpo Docente y Comisión de Fomento de la referida Escuela, cuenta con la aprobación de las Autoridades de la Enseñanza.

Se fundamenta en que se encuentra ubicada a pocos metros de la Piedra Alta, señalándose que ningún Centro Docente del Departamento de Florida, lleva tal denominación.

En ese histórico lugar llamado merecidamente "El Altar de la Patria", los representantes de los pueblos de la Banda Oriental, proclamaron su Soberanía e Independencia de todo poder extranjero. Acto de inmensa valentía y coraje el de ese puñado de hombres que afirman su ansia de libertad, pero también acto de fe, de esperanza en un porvenir venturoso.

Ellos, en ese lugar, un 25 de Agosto, dieron vida al espíritu nacional gestado en las luchas de Artigas. Y como citara Rodó, sólo es digno de la vida y de la libertad quien es capaz de conquistarlas cada día, sólo los pueblos que velan en forma permanente por su Soberanía e Independencia, se hacen merecedores de conservar su identidad histórica. Recordar, como lo hace el presente Proyecto de Ley, uno de los actos fundamentales de nuestra emancipación, es contribuir a mantener latente el sentimiento de nuestra nacionalidad.

El Poder Ejecutivo, saluda al Señor Presidente con su más alta consideración.

Tte. Gral. GREGORIO C. ALVAREZ, Presidente de la República. Raquel Lombardo de de Betolaza.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase con el nombre de "Piedra Alta", a la Escuela Nº 102, de 1ª categoría del Departamento de Florida, dependiente del Consejo Nacional de Educación.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

Raquel Lombardo de de Betolaza

Anexo I al Rep. Nº 340.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo envió con fecha 28 de setiembre de 1982 un Mensaje y proyecto de ley con el objeto de designar "Piedra Alta" la Escuela Nº 102 de 1ª Categoría del departamento de Florida, destacando que la propuesta fue originalmente formulada por el cuerpo docente y Comisión de Fomento de la referida Escuela y que fue recabada la aprobación del pertinente organismo de enseñanza pública.

La Comisión de Educación y Cultura estima que la iniciativa es de recibo, porque se designa así a un instituto de enseñanza primaria ubicado muy próximo a "El Altar de la Patria", que será el primero en contar con la nominación propuesta en el departamento de Florida.

El año 1825 fue generoso en sucesos dirigidos a instituir definitivamente el Estado Oriental y forjar la nacionalidad: la cruzada de los Treinta y Tres, la instalación del Gobierno Provisorio, la formación de la Sala de Representantes, en fin, la Declaratoria de Independencia.

Los Representantes Orientales, reunidos en la entonces Villa de la Florida, en uso de la Soberanía Ordinaria y Extraordinaria que por derecho les correspondía, expidieron con valor y fuerza de ley fundamental, la Declaratoria de Independencia.

Nos encontramos ante un acto de singular valor institucional, pronunciado con fórmula sencilla pero terminante, dotado de la precisión de lo llamado a ser definitivo.

Fue punto de partida para constituir la existencia política de los Pueblos Orientales y al decir de Juan Zorrilla de San Martín, la comunicación a los demás pueblos del hecho de su nacimiento.

Es el momento en que en concordancia con los ideales del General José Artigas, los Pueblos Orientales reasumen la plenitud de sus derechos, libertades y prerrogativas, y se declaran libres e independientes de cualquier poder extranjero, con amplias y plenas facultades para darse las formas institucionales que en uso y ejercicio de su Soberanía estimen convenientes.

Este es el credo de nuestra Independencia, que pronunciado el 25 de agosto de 1825 en la "Piedra Alta", concreta la colosal tarea de individualizar la nacionalidad oriental.

Tenemos el deber inexcusable de mantener permanente agradecimiento a aquellos hombres que forjaron la nacionalidad. Los alumnos que se formen en la Escuela Nº 102 "Piedra Alta" renovarán permanentemente su compromiso como orientales con las ideas de quienes pronunciaron la Declaratoria de Independencia.

La Comisión de Educación y Cultura, por los fundamentos expuestos, sugiere al Pleno del Consejo de Estado preste aprobación al adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 20 de octubre de 1982.

Eduardo Esteva, Miembro Informante. Alberto R. Aguiar. Jorge Amondarain Mendoza. Wilson Craviotto Casas. Ricardo Milessi. Pablo Millor Cóccaro. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase "Piedra Alta", la Escuela Nº 102, de 1ª Categoría del departamento de Florida, dependiente del Consejo Nacional de Educación.

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 20 de octubre de 1982.

Eduardo Esteva, Miembro Informante. Alberto R. Aguiar. Jorge Amondarain Mendoza. Wilson Craviotto Casas. Ricardo Milessi. Pablo Millor Cóccaro. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—31 en 31: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: he votado por la afirmativa en la discusión general y también voy a hacerlo en la particular, pero quiero dejar señalado que la designación de una escuela, por elementos o conceptos que no son personas, no entra en el espíritu constitucional de los homenajes públicos. Esto quiere decir que cada vez es más necesario lo que anunciaba la Comisión de Educación y Cultura en el sentido de fijar criterios.

Por lo tanto, acompaño el Proyecto, pero señalo que no se está realizando homenaje a ninguna persona, como prevé el texto constitucional, para que la designación de una escuela sea aún uno de los cometidos de la Asamblea General.

SEÑOR ESTEVA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Consejero Esteva.

SEÑOR ESTEVA. — Señor Presidente: personalmente coincido con las expresiones del señor Consejero Praderi.

Deseo destacar, simplemente, al Pleno que este Proyecto es uno de los que ya se encontraba destinado a la Comisión de Educación y Cultura y, por consiguiente, no ha quedado comprendido dentro del criterio que ha de fijarse próximamente.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite una interrupción, señor Consejero?

SEÑOR ESTEVA. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Deseo formular una pregunta.

¿Quedan más proyectos en la bolsa, o este es el último?

SEÑOR ESTEVA. — Respondo, señor Presidente, aun a riesgo de cometer alguna omisión.

Creo que existen dos proyectos a consideración de la Comisión de Educación y Cultura, que ya han sido aprobados y se encuentran en curso de ser despachados por los señores Consejeros a quienes les fueron adjudicados para la elaboración del Informe.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º.

(Se vota:)

—29 en 32: Afirmativa.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley por ser igual al informado)

15. — "CORONEL LORENZO LATORRE"

(Designación a la Escuela Nº 79, de 1ª Categoría, del departamento de Artigas)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término de la Orden del Día: "«Coronel Lorenzo Latorre». (Designación a la Escuela Nº 79, de 1ª Categoría, del departamento de Artigas). (Carpeta 443 de 1982). (Repartido 341 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 341.

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 4 de octubre de 1982.

Señor Presidente del Consejo de Estado.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, con el objeto de someter a su consideración el Proyecto de Ley que se acompaña, por el que se designa a la Escuela Nº 79 de 1ª Categoría del Departamento de Artigas, con el nombre de "Coronel Lorenzo Latorre".

Esta iniciativa promovida por la Dirección y Comisión de Fomento de la referida Escuela, cuenta con la aprobación de las Autoridades de la Enseñanza, haciéndose constar que en ese Departamento no existe ninguna otra escuela así denominada.

La misma se basa en el reconocimiento de los méritos del Coronel Lorenzo Latorre, entre los que se destacan el apoyo brindado a la aprobación del Decreto Ley de Educación Común formulado por José Pedro Varela.

El Coronel Lorenzo Latorre nació el 28 de julio de 1840 en la ciudad de Montevideo.

Hijo de Lorenzo de La Torre y María Yampén, inició su vida militar en 1863, obtuvo el grado de Teniente Coronel en 1870, ascendió al grado de Coronel en 1885 y actuó como Ministro de Guerra y Marina en el gobierno de Pedro Varela.

Asumió como Gobernador Provisorio el 10 de marzo de 1876, empeñando su palabra de que aseguraría la paz y que respondía para obtener un gobierno honrado y decente, en un período de la historia de nuestro país caracterizado por el desorden como consecuencia de las dificultades económicas.

Fundamentalmente logró la unidad nacional destacándose por lo práctico y expeditivo, prestando especial atención a la campaña y al desenvolvimiento general del país con decretos adecuados a la realidad del momento.

Impulsó al país desde varios puntos de vista: económico, administrativo, social y fundamentalmente el cultural, ya que fue el Presidente de la República que con gran visión de futuro, promulgó el 24 de agosto de 1877, el citado Decreto - Ley de Educación Común.

El Poder Ejecutivo, saluda al Señor Presidente con su más alta consideración.

Tte. Gral. GREGORIO C. ALVAREZ, Presidente de la República. Raquel Lombardo de de Betolaza.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase con el nombre de "Coronel Lorenzo Latorre" a la Escuela Nº 79 de 1ª Categoría del Departamento de Artigas, dependiente del Consejo Nacional de Educación.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

Raquel Lombardo de de Betolaza.

Anexo I al Rep. Nº 341.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo formula por intermedio del Ministerio de Educación y Cultura la iniciativa que informamos, con el objeto de designar "Coronel Lorenzo Latorre" la Escuela Nº 79 de 1ª Categoría del departamento de Artigas, dependiente del Consejo Nacional de Educación.

Según el Mensaje de 4 de octubre de 1982, el proyecto de ley responde a la propuesta formulada por la Dirección y Comisión de Fomento de la Escuela de referencia.

Vuestra Comisión de Educación y Cultura considera que es procedente rendir el homenaje proyectado, en virtud de la obra de Gobierno desarrollada por el Coronel don Lorenzo Latorre, tanto en su carácter de Gobernador Provisorio como de Presidente Constitucional de la República.

Una de las facetas de mayor trascendencia dentro de su vasta obra de Gobierno la hallamos en el área de la enseñanza. En efecto, el Coronel Latorre, actuando en calidad de Gobernador Provisorio de la República, expidió el 24 de agosto de 1877 el Decreto-Ley relativo a Instrucción Pública, que fuera elaborado en base al proyecto de Ley de Educación Común redactado por José Pedro Varela.

El mencionado Decreto-Ley fue dictado por considerar el Poder Ejecutivo que "el fomento y la mejora de la Instrucción Pública, es deber de los Gobiernos y de los pueblos porque es ella la gran fuente de la prosperidad y de la grandeza de las naciones", agregando "que es necesario elevar cada día a mayor altura el nivel intelectual y moral del pueblo, para que la República conserve dignamente el puesto que le corresponde en el concierto de las naciones civilizadas".

Esta norma consagró las bases de la Enseñanza Pública Primaria del Uruguay: gratuita y obligatoria, al tiempo que sobre la enseñanza religiosa aseguró la laicidad a solicitud de los padres.

También le comete la tarea fundamental de contribuir a la formación del carácter moral y cívico, de los educandos, cuando prevé se dicten lecciones sobre moral, Historia de la República, derechos y deberes de los ciudadanos.

El recordado Decreto-Ley instituyó la Inspección Nacional de Educación Primaria, designando de inmediato el Coronel Lorenzo Latorre para desempeñar el cargo a José Pedro Varela.

Encontramos, pues, la conjunción de dos esfuerzos: el de Varela, autodefinido como educacionista prescindente de la política en el ámbito escolar; y el de Latorre, como Gobernante que dispuso la entrada en vigor de la Reforma Escolar.

El resultado fue la fundación de un sistema educativo que mereció plácemes de los especialistas, operó decididamente para la formación de las futuras generaciones y constituye, aún hoy, orgullo de la República Oriental del Uruguay.

La obra del Gobierno del Coronel Lorenzo Latorre se expandió por lo demás en múltiples áreas: administrativa, económica, social, electoral, justicia, etc., procurando desarrollar los factores del potencial del Estado Oriental para consolidar la unidad nacional.

Considera esta Comisión que la iniciativa es particularmente acertada, por tratarse de la primera Escuela Pública del departamento de Artigas que ostentará el nombre del Gobernante que puso en vigor la Reforma Escolar e hizo obligatoria la enseñanza en Idioma Español.

Por los precedentes fundamentos, la Comisión de Educación y Cultura aconseja al Pleno del Consejo de Estado preste aprobación al adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 20 de octubre de 1982.

Eduardo Esteva, Miembro Informante. Alberto R. Aguiar. Jorge Amondarain Mendoza. Wilson Craviotto Casas. Ricardo Milessi. Pablo Millor Cóccaro. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase "Coronel Lorenzo Latorre" la Escuela Nº 79 de 1ª Categoría del departamento de Artigas, dependiente del Consejo Nacional de Educación.

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 20 de octubre de 1982.

Eduardo Esteva, Miembro Informante. Alberto R. Aguiar. Jorge Amondarain Mendoza. Wilson Craviotto Casas. Ricardo Milessi. Pablo Millor Cóccaro. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—31 en 32: Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—31 en 32: Afirmativa.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al informado)

16. — "PROFESOR EMERITO CLEMENTE ESTABLE"

(Designación a la Escuela Nº 156, de Santa Lucía, departamento de Canelones)

SEÑOR PRESIDENTE. — De acuerdo con lo resuelto por el Consejo de Estado, se pasa a considerar el asunto que fue incluido en último término de la Orden del Día: "«Profesor Emérito Clemente Estable». (Designación a la Escuela Nº 156, de Santa Lucía, departamento de Canelones). (Carpeta Nº 450 de 1982). (Repartido Nº 349)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 349.

"EXPOSICION DE MOTIVOS

Por el presente Proyecto se propone designar con el nombre de Profesor Emérito Clemente Estable a la Escuela Nº 156 de Canelones, ubicada en la ciudad de Santa Lucía.

Clemente Estable nació el 29 de mayo de 1894, en la segunda Sección Judicial de Canelones, en la zona de Margat, San Juan Bautista, antiguo nombre de la ciudad de Santa Lucía.

Proviene de una numerosa familia campesina, integrada por catorce hermanos, siendo Clemente el noveno hijo.

Su infancia se desarrolla en el campo, en contacto diario con la naturaleza, por la que se siente vivamente interesado, observando, desde pequeño, los fenómenos naturales.

A fin del siglo pasado, los Estable deben abandonar el campo y se instalan en la Unión, que en esa fecha, era una zona semi-rural. Contaba recién con nueve años de edad y ya tenía la responsabilidad de atender un pequeño negocio, conjuntamente con sus hermanos y asistiendo al mismo tiempo a la escuela de la Unión. Aprendió a leer con su hermano Nicolás, quien se encargará asimismo de prepararlo para ingresar al Instituto Normal. Completa su enseñanza primaria en Cursos Nocturnos.

A los quince años de edad ingresa en el Instituto Normal, ganando una beca que le significa un ingreso de quince pesos mensuales.

Es por esa época que Estable se inclina a las investigaciones microscópicas, interesándose por los estudios psicológicos, guiado por el profesor Francisco Simón.

Cuando contaba veinte años, recién egresado del Instituto Normal, ya era reconocido por todos como un investigador científico, siendo influenciado por la obra "Estudio de la retina" del doctor Santiago Ramón y Cajal, lo que lo lleva a incursionar en el campo de la Ciencia. Su primer trabajo es "Mitosis", en el que se dedica al estudio de la influencia de las distintas radiaciones en la división celular.

Fue maestro en varias escuelas capitalinas, a saber, la número 38 de 2º Grado, la Escuela Artigas, la Escuela de aplicación España.

En 1917 es nombrado por don Emilio Fournier para dictar Cursos de Vacaciones para maestros, en forma honoraria primero y luego remunerada. Con dicho sueldo adquirirá Estable su primer microscopio. Es por ese entonces que rinde los exámenes de 2º Grado.

Corría el año 1920 cuando es nombrado Maestro de Conferencias Adscripto a la Inspección Técnica de Enseñanza Primaria.

En vista de sus notables dotes, el Ministro de Instrucción de la época, doctor Rodolfo Mezzera, apoya la gestión de los señores Emilio Fournier (Inspector Técnico) y de Aguirre y González (Director de Enseñanza), quienes veían en Estable a la persona que mejores condiciones tenía para ser candidato a la beca que otorgaba España, para cursar estudios en el Instituto Cajal.

Además de trabajar con Cajal, estudió con el doctor Pío del Río Hortega. Completó sus estudios en Francia, Bélgica, Holanda, Inglaterra, Alemania, Austria, Mónaco e Italia, asistiendo a los cursos de los más renombrados profesores de la época.

Regresa de Europa en 1925, prosiguiendo como Jefe Maestro de Conferencias, transformándose esa Sección Adscripta a la Inspección Técnica de Primaria en Laboratorio de Ciencias Biológicas y Cinematografía.

Es por ese entonces que contrae matrimonio con la maestra Isabel Puig, con quien tiene tres hijos.

En 1927 la Sección Cinematográfica se separó del Laboratorio de Ciencias Biológicas, cumpliendo funciones de investigación, extensión cultural y preparación de material para las escuelas.

Es en ese Laboratorio que surge la Sociedad Linneana. María Abbate en la biografía a Estable dice:

"Los fines específicos de dicha Sociedad eran:

1º) Conocimiento de la fauna, flora y gea de los diferentes lugares de la República con el propósito de conocer las interrelaciones entre ellas y poder captar el equilibrio de la naturaleza;

2º) Recoger material para la investigación y para la enseñanza de las Ciencias Naturales;

3º) Estudio de la preservación de determinado material científico;

4º) Formar Maestros Linneanos. Nuestro sabio preside dicha Asociación y su labor de orientación y enseñanza y la de sus colaboradores es enorme durante la primera década de vida de la Sociedad. La Sociedad Linneana es la 1ª asociación organizada del país que tiene como fin realizar excursiones científicas. Investigadores, maestros, médicos y estudiantes integran sus cuadros directivos y son líderes de los diferentes grupos que la forman".

Siempre se condujo en su vida personal y familiar con suma sencillez. En 1927 cede uno de sus sueldos para la creación de tres Becas que se otorgarán a quienes tengan vocación en este tipo de estudios: se les conoce con el nombre de "Becas Clemente Estable".

Entre los años 1930-31, estructura un plan educativo para aplicar en el ciclo de enseñanza primaria, cuyo principal lema es: Por la Cultura, para la superiorización de la vida. Se le conoce como Plan Estable, y fue aplicado en diversas escuelas y con él se estructuraron los programas escolares vigentes hasta 1979.

El 6 de octubre de 1944 se coloca la piedra fundamental del edificio que actualmente ocupa el Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas, en la Avenida Italia 3318, llevando a partir del año 1976 el nombre de la personalidad que hoy nos ocupa.

Preside en el año 1930 el 1er. Congreso Internacional de Biología y es presidente de la Sociedad de Biología del Uruguay. La Facultad de Medicina de Montevideo lo designa en el año 1933 Profesor Ad Honorem y el Consejo de Enseñanza Secundaria y Preparatoria de la Universidad de Montevideo, Profesor Honoris Causa en 1959.

Es invitado de varios países para dar conferencias, entre otros Chile y EE.UU.

En 1948 es elegido presidente de la 1ª Reunión de Expertos Científicos Latinoamericanos organizada por UNESCO, en la ciudad de Montevideo.

Cuenta con numerosos trabajos realizados, en libros, monografías, conferencias.

Fallece en Montevideo, el 27 de octubre de 1976, recibiendo los honores del gobierno y pueblo uruguayos.

Su vida y su obra intelectual y científica, dan mérito bastante para que una escuela uruguaya —y máxime un centro escolar de su pueblo natal— lleve el nombre de este científico y humanista que tanto hizo en la investigación, la educación y la cultura, por lo que solicitamos al Consejo de Estado la aprobación del proyecto de ley adjunto.

Montevideo, 12 de octubre de 1982.

Rodolfo Ciganda. Consejero.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase "Profesor Emérito Clemente Estable" a la Escuela Nº 156 de Santa Lucía, departamento de Canelones, dependiente del Consejo Nacional de Educación.

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 12 de octubre de 1982.

Rodolfo Ciganda. Consejero".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

SEÑOR CRAVIOTTO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CRAVIOTTO. — Señor Presidente: deseo consultar al autor del Proyecto, que naturalmente vamos a acompañar con nuestro voto, si no sería conveniente o de estilo —en honor de las nuevas generaciones, por los propios alumnos que van a concurrir a esa escuela y el vecindario que va a ver el nombre sobre la fachada de la misma— quitar el término "Emérito", no obstante tratarse de un título otorgado en su oportunidad al Profesor Clemente Estable, evitando con ello la posible confusión de ese título con un nombre de pila que nunca tuvo.

Si la escuela se denominara simplemente "Profesor Clemente Estable", creo que no le quitaríamos sentido a este merecido homenaje.

Esta es la inquietud que quiero plantear al autor del Proyecto y a todos los señores Consejeros, a fin de no caer en esa confusión a que hice referencia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Con los respetos debidos, la Mesa entiende que ese punto se debe tratar en la discusión particular.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—31 en 32: Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

A efectos de lo solicitado por el señor Consejero Craviotto, tiene la palabra el señor Consejero Ciganda.

SEÑOR CIGANDA. — Señor Presidente: creo que el hecho de que esa escuela luzca el título que el Gobierno le ha otorgado a este ilustre investigador y científico, aumenta el homenaje y el mérito de ese ciudadano, por lo que no comparto lo expuesto por el señor Consejero Craviotto.

SEÑOR AGUIAR. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR AGUIAR. — Señor Presidente: voy a objetar la designación de "Profesor Emérito" por la sencilla razón de que ese título no lo ostenta Clemente Estable.

Profesor Emérito es un título que, en forma exclusiva, otorgan las Facultades que integran la Universidad de la República. Según los artículos 26 y 27 del Estatuto del Personal Docente, solamente se otorgan los títulos de Profesor Emérito, Profesor Ad Honorem y Profesor Honoris Causa a aquellas personas que han cesado en sus cargos en la Facultad respectiva.

Creo que fue el 27 de diciembre de 1933 que la Facultad de Medicina le otorgó a Clemente Estable —que no ejercía ningún cargo en la Facultad— el título de Profesor Ad Honorem, que es algo totalmente distinto que el título de Profesor Emérito. Tradicionalmente, la Facultad de Medicina reserva el título de Profesor Emérito para los profesores grado 4 ó 5 que cesan en el mandato de sus respectivos cargos.

Por consiguiente, entiendo que no corresponde adjudicar el título de "Profesor Emérito Clemente Estable" a esa escuela. El nunca tuvo un cargo en la Facultad de Medicina y el título que ésta le otorgó fue el de Profesor Ad Honorem.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa se permite señalar que, precisamente, en la Exposición de Motivos realizada por el señor Consejero Ciganda, éste radica el homenaje en la designación que acaba de indicar el señor Consejero Aguiar, en el sentido de que en 1933 le fue otorgado a Clemente Estable el título de Profesor Ad Honorem.

SEÑOR CIGANDA. — Admito la observación formulada por el señor Consejero Aguiar, pero recurro al mayor conocimiento que pueda tener el señor Presidente del Cuerpo, pues tengo entendido que en una instancia posterior al fallecimiento del Profesor Estable, el Poder Ejecutivo o el Consejo de Estado menciona el título de Profesor Emérito en homenaje que se le rindiera. Estoy seguro que lo he leído en algún documento oficial.

SEÑOR GELPI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GELPI. — Señor Presidente: como estamos ante una duda de hecho, creo que corresponde pasar este asunto a Comisión y luego tratarlo con mayor información.

SEÑOR PRESIDENTE. — Como se indicó al principio, la razón de tratarse en la Sesión de hoy este Proyecto radica en que en el día de mañana, justamente, se recuerda la fecha del fallecimiento del Profesor Clemente Estable.

Salvo mejor opinión, la Mesa cree que el problema se podría obviar quitando el término "Emérito" y designando a la escuela con el nombre de "Profesor Clemente Estable".

SEÑOR AGUIAR. — Pido la palabra.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Aguiar.

SEÑOR AGUIAR. — Tampoco creo que sea beneficioso o útil para las futuras generaciones sustituir el título de "Profesor Emérito" por el de "Ad Honorem", en una escuela.

Entiendo que perfectamente se puede salvar el error que viene en el Mensaje y contemplar la necesidad de votar —y nosotros personalmente acompañamos el homenaje de designación de esta escuela con el nombre de Clemente Estable— poniendo simplemente, "Profesor", sin ninguna otra aclaración al respecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor Consejero Ciganda está de acuerdo con esa modificación?

SEÑOR CIGANDA. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor Consejero Gelpi mantiene su moción?

SEÑOR GELPI. — Habiendo sido aceptada por el proponente, no tengo objeciones que hacer.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Praderi.

SEÑOR PRADERI. — Ahora es un poco tarde, dado que iba a proponer lo que se acaba de adoptar por consenso.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase como quedaría redactado el artículo 1º del Proyecto de Ley.

(Se lee:)

"Artículo 1º — Desígnase 'Profesor Clemente Estable' a la Escuela Nº 156 de Santa Lucía, departamento de Canelones, dependiente del Consejo Nacional de Educación."

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—31 en 32: Afirmativa.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(Texto del Proyecto de Ley aprobado:)

"Artículo 1º — **Desígnase "Profesor Clemente Estable" a la Escuela Nº 156 de Santa Lucía, departamento de Canelones, dependiente del Consejo Nacional de Educación.**

Artículo 2º — **Comuníquese, etc."**

17. — SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Agotada la Orden del Día, se levanta la Sesión.

(Es la hora 17 y 13)

Dr. HAMLET REYES
Presidente

Dn. Nelson Simonetti
Dn. Julio A. Waller
Secretarios

Dn. Roberto J. Zamora
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Depósito Legal: *37.254/82*

CONSEJO DE ESTADO

XLIII LEGISLATURA

(Segundo Período)

COMISIONES PERMANENTES

(Designadas por Resoluciones del Cuerpo de 23 de marzo y 3 de agosto de 1982)

AGRICULTURA Y PESCA
(10 miembros)

Presidente: Ing. Agr. GUTIERREZ, Adolfo B.
Vicepresidente: Esc. GASTELUMENDI, Manuel V.
Sr. BERNACHIN, Norberto
Sr. BURGOS, Juan J.
Sr. CIGANDA, Rodolfo
Dr. CUADRI, Waldemar
Dr. GARCIA CAPURRO, Federico
Sr. GREISING, Alfonso C.
Sr. PERINETTI GARCIA, Genaro
Sr. RIANI, Ruben O.

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
(5 miembros)

Presidente: Prof. Dr. ESTEVA, Eduardo
Vicepresidente: Dr. BUGALLO, Marcial
Arq. BELVISI, Walter M.
Sr. DE LOS SANTOS, Milton
Prof. MILESSI, Ricardo

CONSTITUCION Y LEGISLACION
(9 miembros)

Presidente: Dr. BUGALLO, Marcial
Vicepresidente: Dra. LAMANNA, Irma I.
Dr. BARRAN, Bernardo
Dr. CARRERA HUGHES, Eduardo
Esc. CERSOSIMO, Pedro W.
Dr. CRAVIOTTO CASAS, Wilson
Prof. Dr. ESTEVA, Eduardo
Dr. MILLOR COCCARO, Pablo
Dr. REYES, Hamlet

DEFENSA NACIONAL
(5 miembros)

Presidente: Tte. Gral. (Av.) BENDAHAN, Raúl J.
Vicepresidente: Sr. BERNACHIN, Norberto
Sr. CASTRO PEREZ, Alfredo de
Esc. CERSOSIMO, Pedro W.
Sr. CIGANDA, Rodolfo

ECONOMIA Y FINANZAS
(7 miembros)

Presidente: Ing. PRADERI, Eduardo
Vicepresidente: Sr. BARREIRO, Daniel
Dr. BARRAN, Bernardo
Cnel. Dr. BOLENTINI, Néstor J.
Sr. DEL PINO BORRALLO, Alberto
Esc. GASTELUMENDI, Manuel V.
Sr. GONZALEZ, Gervasio

EDUCACION Y CULTURA
(7 miembros)

Presidente: Dr. GARCIA CAPURRO, Federico
Vicepresidente: Prof. Dr. ESTEVA, Eduardo
Prof. Dr. AGUIAR, Alberto R.
Dr. AMONDARAIN MENDOZA, Jorge
Dr. CRAVIOTTO CASAS, Wilson
Prof. MILESSI, Ricardo
Dr. MILLOR COCCARO, Pablo

INDUSTRIA Y ENERGIA
(7 miembros)

Presidente: Ing. PRADERI, Eduardo
Vicepresidente: Sr. CIGANDA, Rodolfo
Sr. BURGUEÑO MIGUEL, Domingo
Dr. ETCHEVERRITO, Santana Juan
Sr. GONZALEZ, Gervasio
Ing. Agr. GUTIERREZ, Adolfo B.
Dra. LAMANNA, Irma I.

INTERIOR
(5 miembros)

Presidente: Cnel. Dr. BOLENTINI, Néstor J.
Vicepresidente: Dr. AMONDARAIN MENDOZA, Jorge
Sr. BERNACHIN, Norberto
Sr. GABITO BARRIOS, Antonio
Dr. REYES, Hamlet

RELACIONES EXTERIORES
(9 miembros)

Presidente: Sr. CASTRO PEREZ, Alfredo de
Vicepresidente: Dr. GELPI, Carlos A.
Sr. BARREIRO, Daniel
Tte. Gral (Av.) BENDAHAN, Raúl J.
Dr. CARRERA HUGHES, Eduardo
Esc. CERSOSIMO, Pedro W.
Dr. CRAVIOTTO CASAS, Wilson
Sr. DEL PINO BORRALLO, Alberto
Sr. GABITO BARRIOS, Antonio

SALUD PUBLICA
(5 miembros)

Presidente: Prof. Dr. AGUIAR, Alberto R.
Vicepresidente: Dr. ETCHEVERRITO, Santana Juan
Dr. AMONDARAIN MENDOZA, Jorge
Dr. CUADRI, Waldemar
Esc. GASTELUMENDI, Manuel V.

TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
(7 miembros)

Presidente: Dr. BUGALLO, Marcial
Vicepresidente: Sr. BURGOS, Juan J.
Dr. GELPI, Carlos A.
Sr. GREISING, Alfonso C.
Sr. PERINETTI GARCIA, Genaro
Ing. PRADERI, Eduardo
Dr. REYES, Hamlet

TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
(7 miembros)

Presidente: Arq. BELVISI, Walter M.
Vicepresidente: Sr. BURGUEÑO MIGUEL, Domingo
Sr. DE LOS SANTOS, Milton
Sr. GABITO BARRIOS, Antonio
Sr. GREISING, Alfonso C.
Ing. Agr. GUTIERREZ, Adolfo B.
Sr. RIANI, Ruben O.

Montevideo, 7 de setiembre de 1982.

Número 517 — Tomo 34 Montevideo, miércoles 27 de octubre de 1982 Diario Oficial Nº 21.378



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

XLIII LEGISLATURA
(2do. Período)

66ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR HAMLET REYES
(PRESIDENTE)

ACTUAN LOS SEÑORES SECRETARIOS DON NELSON SIMONETTI Y DON JULIO A. WALLER

ASISTEN LOS SEÑORES MINISTROS DE ECONOMIA Y FINANZAS, CONTADOR VALENTIN ARISMENDI, Y DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, DOCTOR LUIS A. CRISCI, Y LOS RESPECTIVOS SUBSECRETARIOS, CONTADORES JUAN A. CHIARINO ROSSI Y RAMON N. MALVASIO. CONCURRE EL SUBDIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, CONTADOR JUAN FEMENIAS.

SUMARIO

1. — TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 26 de octubre de 1982.

El Consejo de Estado se reunirá, en Sesión Extraordinaria, mañana miércoles 27, a la hora 16, para informarse de los Asuntos Entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Régimen de la Seguridad Social. (Normas relativas a su financiación). (Carp. 451/982). (Informe verbal). (Rep. 346 y Anexo I).

2º Adicional sobre el Impuesto al Patrimonio y a la Contribución Inmobiliaria. (Creación). (Carpeta 452/982). (Informe verbal). (Rep. 347 y Anexo I)

LA SECRETARIA"

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros: Prof. Dr. Alberto R. Aguiar, Dr. Jorge Amondarain Mendoza, Dr. Bernardo Barrán, Sr. Daniel Barreiro, Arq. Walter M. Belvisi, Tte. Gral. (Av.) Raúl J. Bendahan, Cnel. Dr. Néstor J. Bolentini, Dr. Marcial Bugallo, Sr. Domingo Burgueño Miguel, Dr. Eduardo Carrera Hughes, Sr. Alfredo de Castro Pérez, Sr. Rodolfo Ciganda, Dr. Wilson Craviotto Casas, Dr. Waldemar Cuadri, Sr. Alberto del Pino Borrallo, Prof. Dr. Eduardo Esteva, Dr. Santana Juan Etcheverrito, Esc. Manuel V. Gastelumendi, Dr Carlos A. Gelpi, Sr. Gervasio González, Sr. Alfonso C. Greising, Ing. Agr. Adolfo B. Gutiérrez, Dra. Irma I. Lamanna, Prof. Ricardo Milessi, Dr. Pablo Millor Cóccaro, Sr. Genaro Perinetti García, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Hamlet Reyes, Sr. Ruben O. Riani y Dr. Cesalino Silveira.

Faltan: con licencia, los señores Consejeros Sr. Juan J. Burgos, Esc. Pedro W. Cersósimo y Dr. Federico García Capurro; con aviso, los señores Consejeros Sr. Norberto Bernachín, Sr. Milton de los Santos y Sr. Antonio Gabito Barrios.

3. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la presente Sesión Extraordinaria, con la asistencia de los señores Ministros de Economía y Finanzas, contador Valentín Arismendi, y de Trabajo y Seguridad Social, doctor Luis A. Crisci, y los Subsecretarios de sus respectivas Carteras, contadores Chiarino y Malvasio, así como del Subdirector de la Seguridad Social, contador Femenías.

(Es la hora 16 y 17)

—Dése cuenta de los Asuntos Entrados.

(Se da de los siguientes:)

"DEL PODER EJECUTIVO

PROMULGACION DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que, con fecha 25 de octubre de 1982, ha promulgado la Ley Nº 15.336, por la que se desafecta de su actual destino en el patrimonio del Estado (Dirección de Zonas Francas) el inmueble empadronado en mayor área con el Nº 1436, ubicado en la 1ª Sección Judicial del departamento de Colonia, afectándolo a la Administración Nacional de Puertos (ANP). (C/350/82)

—Téngase presente y archívese.

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Economía y Finanzas se expide, e informará verbalmente, sobre el Proyecto de Ley por el que se crean adicionales sobre el Impuesto al Patrimonio y a la Contribución Inmobiliaria. (C/452/82)

La mencionada Comisión, integrada, se expide e informará verbalmente, sobre el Proyecto de Ley por el que se dictan normas relativas al régimen de financiación de la Seguridad Social. (C/451/82)

—Se repartieron con fecha 26 de octubre y figuran en la Orden del Día.

La Comisión de Relaciones Exteriores se expide sobre el Proyecto de Ley por el que se aprueba el Acuerdo sobre Privilegios e Inmunidades suscrito con la Asociación Latinoamericana de Integración, en Montevideo, el 20 de agosto de 1982. (C/447/82)

—Repártase.

El Colegio de Abogados del Uruguay remite nota relacionada con la autenticación de copias de instrumentos públicos y privados.

—A la Comisión de Constitución y Legislación en cuanto pudiere corresponder."

4. — EXCUSACION DE INASISTENCIA DE VARIOS SEÑORES CONSEJEROS

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de varias excusaciones de inasistencia.

SEÑOR SECRETARIO. — Los señores Consejeros Bernachín y Gabito Barrios excusan su inasistencia a la Sesión de hoy por razones de salud y el señor Consejero de los Santos lo hace por motivos particulares, según lo anticipara en el transcurso de la Sesión del día de ayer.

SEÑOR PRESIDENTE. — Téngase presente.

5. — REGIMEN DE LA SEGURIDAD SOCIAL

(Normas relativas a su financiación)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la Orden del Día con la consideración del asunto que figura en primer

término: "Régimen de la Seguridad Social. (Normas relativas a su financiación). (Carpeta Nº 451/982). (Repartido 346 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 346

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 19 de octubre de 1982.

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo con motivo de remitirle la iniciativa legal adjunta, por el que se proyectan ajustes en el régimen de financiación de la seguridad social.

Dentro de los principios rectores del sistema, el Artículo 3º numeral 3º del Decreto Constitucional Nº 9 de 23 de octubre de 1979, establece: "el de la suficiencia, que, en forma racionalmente proporcionada a las posibilidades económicas de la República, procura la satisfacción adecuada de las necesidades reales de los individuos en razón de las contingencias cubiertas".

Dicho principio básico, de carácter constitucional, no ha podido cumplirse íntegramente en la actual coyuntura ya que los egresos del sistema de la seguridad social se han incrementado en términos reales, como consecuencia del crecimiento del número de pasivos provocado por el régimen de opción previsto en el referido Acto Nº 9 y del mejoramiento de los ingresos de los sectores de jubilados y pensionistas a través de la fijación de índices de revaluación superiores a los índices de precios al consumo.

La traslación de tasas de aportación directa al impuesto al valor agregado y el aumento de egresos señalado en el apartado anterior, trajo aparejado un incremento de los montos a verter por rentas generales al sistema de seguridad social.

Como consecuencia de la recesión internacional, a la cual nuestro país no puede escapar, los ingresos del Estado se han visto reducidos por lo que el Poder Ejecutivo estima necesario adoptar medidas para salvaguardar la prestación de los beneficios que el sistema de seguridad social proporciona a los sectores más débiles de la población.

En tal sentido se ha instrumentado la presente iniciativa, que tiende a efectuar correctivos de carácter coyuntural y, por vía separada, se ha estimado procedente también, efectuar ajustes al Decreto Constitucional Nº 9 mencionado, procurando lograr un adecuado equilibrio de los ingresos y egresos correspondientes.

El texto legal proyectado, faculta al Poder Ejecutivo a uniformizar las tasas vigentes de aportes de la seguridad social, a aumentarlos, para prever situaciones de recesión como la presente o también a reducirlos, cuando tales condiciones sean superadas.

Dicho régimen se extiende a todos los organismos públicos y paraestatales de seguridad social.

En el artículo segundo se crea una contribución especial a cargo de los entes paraestatales que se enmarca dentro de los objetivos perseguidos por el Proyecto.

En efecto, la realidad financiera de los organismos paraestatales de la Seguridad Social, tienen una relación más armónica que el resto del Sistema, y el incremento general de las tasas de aportación, supone un mayor ingreso cuyas proporciones son necesarias para la situación deficitaria paralela que se detecta en aquél.

Esta situación será en el tiempo naturalmente corregida, en la medida que, las disposiciones recientemente adoptadas, entre otras las contenidas en el Acto Institucional Nº 13, provoquen el equilibrio buscado.

Asimismo en el artículo tercero se crea, nuevamente, una contribución patronal rural, fundada en el principio de la solidaridad, previsto en el artículo 3º del Decreto Constitucional Nº 9, que supone la participación de todos los habitantes de la República, tanto en las obligaciones como en los derechos reconocidos por la Constitución y utilización de los recursos de la seguridad social. En el mismo artículo se establecen nuevas condiciones para la contribución obrera rural.

Saluda a ese Alto Cuerpo con la mayor consideración.

Tte. Gral. GREGORIO C. ALVAREZ. Presidente de la República. Luis A. Crisci. Valentín Arismendi.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Facúltase al Poder Ejecutivo a establecer tasas uniformes de aportes de seguridad social, a incrementarlas o reducirlas, así como a determinar las formas y condiciones de percepción de los tributos correspondientes que administran y recaudan todos los Organismos de Seguridad Social, sean estatales o personas públicas no estatales.

Artículo 2º — Créase una contribución especial, destinada a Rentas Generales sobre los ingresos de las personas públicas no estatales de seguridad social, que será determinada por el Poder Ejecutivo, a efectos de racionalizar sus participaciones en el financiamiento general del sistema.

Artículo 3º — Créase una contribución patronal rural a cargo de los sujetos pasivos referidos en los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 13.705 de 22 de noviembre de 1968, cuya tasa será determinada por el Poder Ejecutivo y se aplicará sobre la misma materia gravada que la vigente para las contribuciones de industria y comercio.

A los efectos indicados el Poder Ejecutivo queda facultado para realizar los ajustes correspondientes al Impuesto a las Actividades Agropecuarias (IMAGRO).

Asimismo, la contribución obrera rural establecida en el artículo 9º de la Ley Nº 13.705, tendrá la misma materia gravada que la vigente para las contribuciones de industria y comercio y su tasa será determinada por el Poder Ejecutivo.

Artículo 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

Luis A. Crisci. Valentín Arismendi.

Anexo I al Rep. Nº 346

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Economía y Finanzas, integrada

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Dispónese la uniformización de los aportes de la seguridad social, a cuyo efecto el Poder Ejecutivo queda facultado para aumentar las tasas hasta alcanzar el nivel de aportación vigente al día de la fecha para los afiliados a la Dirección de las Pasividades de la Industria y el Comercio (DI.PA.I.CO.).

Por sobre el porcentaje indicado en el inciso anterior, el Poder Ejecutivo podrá incrementar las tasas hasta en 6 (seis) puntos porcentuales y determinar la forma y condiciones de percepción de los tributos que administran y recaudan todos los Organismos de la Seguridad Social, sean estatales o personas públicas no estatales, dando cuenta en cada caso al Poder Legislativo.

La uniformización dispuesta en el inciso primero, no supondrá la rebaja de los aportes que actualmente están por sobre el nivel de los de la Dirección de las Pasividades de la Industria y el Comercio (DI.PA.I.CO.).

Artículo 2º — Créase una contribución especial, destinada a Rentas Generales, a cargo de las personas públicas no estatales de seguridad social, que será determinada por el Poder Ejecutivo a efectos de racionalizar sus participaciones en el financiamiento general del sistema de seguridad social.

Tal contribución no podrá afectar el cumplimiento regular de los servicios que prestan dichos organismos.

Artículo 3º — Créase una contribución patronal rural a cargo de los sujetos pasivos referidos en los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 13.705, de 22 de noviembre de 1968. La tasa de dicha contribución no superará el máximo que surja de lo dispuesto por el artículo 1º, con aplicación del mismo sistema vigente para la contribución de industria y comercio.

Asimismo, la contribución obrera rural establecida en el artículo 9º de la Ley Nº 13.705, de 22 de noviembre de 1968, tendrá la misma materia gravada y tasa que la vigente para las contribuciones de industria y comercio.

A los efectos indicados, el Poder Ejecutivo queda facultado para realizar los ajustes correspondientes al Impuesto a las Actividades Agropecuarias (IMAGRO).

Artículo 4º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 25 de octubre de 1982.

Marcial Bugallo, Miembro Informante verbal. Eduardo Praderi. Miembro Informante verbal. Daniel Barreiro. Alberto del Pino Borrallo. Manuel V. Gastelumendi. Gervasio González. Hamlet Reyes. Bernardo Barrán, discorde. Consejeros"

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—24 en 26: Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR BARREIRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BARREIRO. — Señor Presidente: formo parte de la Comisión de Economía y Finanzas, que, integrada, estudió este Proyecto de Ley.

Al cambiar la redacción de lo que actualmente es el inciso segundo del artículo 1º del Proyecto de Ley que ahora tenemos a estudio, se eliminó una de las facultades que venía en el Proyecto original y que le otorgaba al Poder Ejecutivo la posibilidad de reducir las tasas —en el caso de que fuera necesario— en el futuro o cuando cambie la situación.

Sugeriría, señor Presidente —creo que algunos de los miembros de la Comisión están dispuestos a aceptar mi proposición— que en el inciso segundo del artículo 1º, después de "podrá incrementar las tasas hasta en 6 (seis) puntos porcentuales", se agregue "o reducirlas", continuando el inciso tal cual está redactado.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Consejero Bugallo.

SEÑOR BUGALLO. — Señor Presidente: no hay ningún inconveniente, sobre todo teniendo en cuenta que esa facultad venía propuesta en el texto del Poder Ejecutivo.

De modo que no hay, repito, ningún inconveniente en aceptar la interpolación de esa facultad que propone el señor Consejero Barreiro.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Consejero Praderi.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: coincido con lo que acaban de manifestar los señores Consejeros Bugallo y Barreiro.

Lo que sucede es que el cambio de redacción, como lo ha dicho el señor Consejero Barreiro, nos llevó inconscientemente a eliminar esa facultad de reducir las tasas. Por lo tanto, creo que lo sugerido es lo correcto.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor Ministro de Economía y Finanzas tiene alguna objeción que hacer?

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — No, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social tiene alguna objeción que hacer?

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. — No, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Siendo así, se va a votar el artículo 1º con la inclusión del giro "o reducirlas" después de donde dice: "6 (seis) puntos porcentuales".

(Se vota:)

—26 en 28: Afirmativa.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—26 en 28: Afirmativa.

Léase el artículo 3º.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR CARRERA HUGHES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CARRERA HUGHES. — Simplemente quisiera hacer una consulta a los señores Miembros Informantes.

El inciso segundo del artículo 3º comienza diciendo: "Asimismo, la contribución obrera rural establecida en el artículo 9º de la Ley Nº 13.705, de 22 de noviembre de 1968, tendrá la misma materia gravada", por lo que deseo preguntar a los señores Miembros Informantes el exacto alcance de este giro.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Consejero Bugallo.

SEÑOR BUGALLO. — Quiere decir, simplemente, que se van a gravar los ingresos de dichos trabajadores en la misma forma que se hace con los ingresos de los trabajadores de la industria y el comercio, con las variables que pudieran existir en caso de que se paguen viáticos y demás. Ese es el sentido exacto del giro a que ha hecho alusión el señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 3º tal como ha sido propuesto por la Comisión.

(Se vota:)

—25 en 28: Afirmativa.

El artículo 4º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

SEÑOR MILLOR. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MILLOR. — Señor Presidente: he solicitado hacer uso de la palabra simplemente para fundar mi voto contrario a todas las medidas económicas que se han sometido a nuestra consideración.

Cuando ingresé a este Cuerpo traté de ceñirme, en lo que respecta a mis intervenciones, a dos premisas muy difíciles de conciliar, pero que creí eran pasibles de ser conciliables con el buen andar legislativo: tratar de ser, al mismo tiempo, avaro y generoso en mis intervenciones.

Por lo tanto, el hecho de que yo quiera argumentar el porqué de esta votación, se debe pura y exclusivamente a que en la fundamentación que ha trascendido públicamente respecto a quién voto en contra en la Comisión —me refiero al señor Consejero Barrán— no veo reflejados —aunque los comparto— todos los elementos que me han llevado a votar en contra.

El señor Consejero Barrán ha manifestado que la población está excesivamente sacrificada, juicio que comparto. No obstante comprender este punto y compartir la posición respecto a que la población oriental está excesivamente sacrificada, no es este el argumento que me lleva, en la tarde de hoy, a votar en contra.

Considero que el sacrificio de la población es algo que, en sus últimos límites, no puede quedar librado pura y exclusivamente al sentir de la población. Creo que el gobernante debe tener sobre sí la inmensa responsabilidad —cuando debe tomar alguna medida que implique un plus de sacrificio de la población para sacarla de la situación difícil en que se encuentra— y la valentía, no obstante su transitoria impopularidad por las medidas adoptadas, de dar el paso que agregue un sacrificio a la población, si con ese sacrificio logra llevar adelante al país y reactivar su economía. En ese sentido, la historia reciente de mi país es generosa en una serie de ejemplos.

Recuerdo que hace más de diez años un gobernante tomó una medida que en ese momento fue tremendamente impopular y criticada, que implicaba un doble sacrificio para la población, dado que ésta no sólo ya lo estaba desde el punto de vista económico, sino que también era partícipe, espectadora, de una guerra civil: estableció un impuesto a los sueldos. Ese impuesto se llamó "Fondo Nacional de Vivienda".

No obstante ese impuesto que agregaba un plus de sacrificio a la población, se logró estructurar un plan de viviendas económicas que, de una manera extraordinaria, logró revitalizar la economía al revitalizar la construcción y darle movilidad económica a todo el mercado.

Podría citar innumerables ejemplos de gobernantes que a sabiendas de que la población estaba muy sacrificada, han tenido la valentía de agregar otro sacrificio, pese a la crítica transitoria, y a la espera de que el juicio de la historia les fuera favorable.

Por lo tanto, mi voto negativo de esta tarde no se basa en reconocer el sacrificio a que está sometida la población.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE. — Ha terminado el plazo de que disponía el orador para hacer uso de la palabra.

VARIOS SEÑORES CONSEJEROS. — ¡Que se prorrogue!

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se prorroga el término de que dispone el orador.

(Se vota:)

—24 en 28: Afirmativa.

Puede continuar el señor Consejero Millor.

SEÑOR MILLOR. — Muchas gracias.

No deseo con mi voto granjearme la simpatía de

aquellos habitantes de la República que, con justicia, entienden que ya están suficientemente sacrificados.

Lo que no concibo es el sacrificio estéril de la población. Considero que este sacrificio que hoy se le pide —con muy buena intención de parte del equipo económico— es estéril, desde mi punto de vista, porque está apuntando a solventar un modelo económico que, sencillamente, no compartimos.

Con esto no estoy señalando ninguna novedad porque cuando tuvimos la altísima distinción de integrar la nómina, no de los titulares sino de los suplentes que eventualmente podríamos ser titulares en alguna oportunidad, ya se conocía mi posición filosófica respecto a este modelo económico dado que jamás oculté mi posición política, y toda posición política conlleva un modelo económico. Jamás oculté mi militancia en el Batllismo y, por lo tanto, se desprende que soy partidario de un modelo económico diametralmente distinto a éste.

Tampoco deseo entrar en una polémica —la que no rehuyo— sobre las bondades o perjuicios que este modelo económico puede implicar.

Simplemente deseo fundar el voto en el sentido de que considero que este sacrificio que se pide a la población es estéril, porque no viene acompañado de ninguna pauta respecto a que la política económica, que no compartimos, vaya a tener algún cambio.

Aparentemente —digo, aparentemente— el país seguirá ceñido a la política de libre importación; aparentemente, los industriales uruguayos seguirán obligados a competir en desventaja con países de una industrialización muy superior, que cuentan con muchos millones de habitantes y, en algunos casos, con sueldos muy bajos; aparentemente, el comerciante uruguayo va a tener que competir en el mercado internacional con ese desfasaje del 45% que implican los préstamos que tuvo el país durante los últimos tres años.

En definitiva, para no entrar en polémica —aunque no la rehuiré en caso de que surja— fundamentaré, simplemente, mi voto negativo a este Proyecto diciendo que considero que el esfuerzo que se pide a la población será estéril, pues está destinado a apuntalar un modelo económico que no comparto en lo filosófico.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR BARRAN. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BARRAN. — Señor Presidente: pese a integrar la Comisión de Economía y Finanzas, que fue la que aprobó este Proyecto, mi firma fue discordante por cuanto no comparto su fundamento.

Entiendo que el problema de la seguridad social en nuestro país es sumamente grave. Lo es a tal punto que, tal como quedó bien establecido en la Comisión, se necesita, para solucionarlo, casi el 40% del Presupuesto del Gobierno Central. Esto muestra por sí solo y a las claras la gravedad del problema que, por otra parte, es menester solucionar porque es un problema de la colectividad, de todo el pueblo uruguayo.

Cuando en alguna declaración hemos manifestado que el pueblo uruguayo tiene colmada su capacidad de sacrificio, lo hicimos exclusivamente en homenaje a la brevedad; pero debemos agregar también —creo que ya he manifestado este concepto anteriormente— que si no hubiera más remedio que pedir a la población un sacrificio para solucionar el problema de la seguridad social o cualquier otro del Presupuesto —ya que la seguridad social es sólo un sector de él— habría que hacerlo.

Entiendo —y comparto en este sentido las palabras del señor Consejero preopinante— que es decisión política del Gobierno pedir ese sacrificio al pueblo si el tema lo justifica.

Como decía, entiendo que el problema de la seguridad social es el de un sector del Presupuesto y el problema del déficit presupuestal es que hay más egresos que ingresos, por lo que el problema de la seguridad social se paliaría, al menos parcialmente, solucionando en general el del Presupuesto. Creemos, entonces, que este asunto no debe ser considerado aisladamente, y antes de pedir un sacrificio a la población, debemos atacarlo desde ese punto de vista. Por supuesto, y teniendo en cuenta que, tal como dije al comienzo, la seguridad social absorbe el 40% del Presupuesto Nacional, por más cortes, recortes, ahorros y demás medidas que se tomaran en nuestro Presupuesto, no alcanzaría para solucionar los problemas de aquélla. Por lo cual, de todas formas, habría que haber recurrido a un sacrificio de la población, al cual estaríamos dispuestos. Sin embargo, creemos que dicho sacrificio hubiera sido mucho menor que éste que se le pide ahora, si se redujera el Presupuesto al menos parcialmente. Y entendemos que ello es posible. A nuestro juicio, el Presupuesto Nacional está sobredimensionado en algunos sectores y debemos, justamente, dimensionarlo. Hay renglones en nuestro Presupuesto que tienen cifras que consideramos abultadas para lo que es la realidad de nuestro país. Debemos, por lo tanto, llevar esas cifras a guarismos razonables.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE. — Ha expirado el término de que dispone el orador.

SEÑOR MILLOR. — Propongo que se prorrogue.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se prorroga el término de que dispone el orador para hacer uso de la palabra.

(Se vota:)

—25 en 28: Afirmativa.

Puede continuar el señor Consejero Barrán.

SEÑOR BARRAN. — Muchas gracias.

Decía que debemos llevar esos renglones de gastos a guarismos razonables. Este mismo Consejo de Estado fue el que aprobó el Presupuesto, por lo cual tenemos frescos en nuestra conciencia los destinos de los rubros. Concretamente, creo —ya lo he dicho y lo voy a repetir— que lo que nuestro país invierte en los Ministerios de Defensa Nacional y del Interior es excesivo de acuerdo a la realidad de la seguridad de nuestro país hoy en día. Me voy a adelantar a decir que no soy experto en seguridad y, en consecuencia, no podría decir en qué medida podrían reducirse los gastos en esos sectores. Sin embargo, un criterio de razonabilidad me indica que la tercera parte de nuestro Presupuesto es una proporción exagerada. Entonces, creo que...

SEÑOR BARREIRO. — ¿Me permite una interrupción, señor Consejero?

SEÑOR BARRAN. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Recuerdo al señor Consejero Barreiro que en este momento se hace uso de la palabra solamente para fundar el voto.

SEÑOR BARREIRO. — Se trata solamente de una pregunta.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR BARREIRO. — ¿El señor Consejero Barrán votó el Presupuesto cuando éste fue considerado en el Consejo?

SEÑOR BARRAN. — Sí, lo voté.

SEÑOR BARREIRO. — Nada más, señor Presidente.

SEÑOR BARRAN. — Continúo, señor Presidente.

Lo voté, porque nos encontrábamos en un momento especial. Considero que, mientras haya dinero para pagar el Presupuesto, debemos soportar un gasto que tal vez sea excesivo. Pero cuando se le está pidiendo un sacrificio a la población, esa dimensión ya se agranda, se agiganta. En consecuencia, entiendo que no podemos pedir a la población este grado de sacrificio si podemos recortar en algo otros sectores del Presupuesto.

En definitiva, mi voto negativo al Proyecto se debe exclusivamente a eso. Reconozco que quizás hubiera que pedirle, de todas formas, ese sacrificio a la población, pero...

SEÑOR MILLOR. — ¿Me permite una interrupción, señor Consejero?

SEÑOR BARRAN. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR MILLOR. — Mi pedido de interrupción es a los efectos de clarificar un poco más, dado que el señor Consejero Barrán y quien habla estamos unidos en el voto negativo a las medidas económicas propuestas. Pregunto al señor Consejero, entonces, si él comparte el modelo económico al que se ciñe la actual conducción del país.

SEÑOR BARRAN. — Ese es un planteo que escuchamos a menudo y que se formula en los medios de prensa.

Creo que no se puede hablar de modelo económico. No existe un modelo económico; una política económica es un modelo. La realidad del Uruguay es un modelo económico, pero no creo que nuestra política económica se ajuste a otro modelo. Ella tiene su propia realidad; en consecuencia, no puedo decir si acompaño, o no, nuestro modelo económico. Además, eso no tiene relación con lo que estamos tratando. De todas maneras, por vía de la fundamentación de voto que estoy realizando, expreso que, por lo menos, no acepto la distribución de los recursos económicos de nuestro país.

Para terminar, señor Presidente —las preguntas que se me han formulado me han apartado en cierta forma de mi línea de pensamiento— deseo reiterar que me parece razonable y natural que se le pida un sacrificio a nuestro pueblo si ello es necesario para solucionar el problema del Presupuesto, pero debemos empezar por recortar nuestro Presupuesto en aquellos items en que pueda hacerse, para poder encontrar el buen camino.

Muchas gracias, señor Presidente y señores Consejeros.

SEÑOR BARREIRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero para fundar el voto.

SEÑOR BARREIRO. — No obstante haberse discriminado desde el punto de vista formal en dos proyectos, los dos que el Cuerpo tiene a consideración en el día de hoy tienden a solucionar un problema común. Dado que soy Miembro Informante del Proyecto que se va a tratar a posteriori y que deseo exponer algunas ideas en torno a él, sea como Miembro Informante o a título personal, entiendo que no significa una salida de tono ni de formalidad pedir excusas al Cuerpo para hacer la fundamentación de mi voto a este Proyecto cuando hable acerca del que se tratará a continuación.

SEÑOR GELPI. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GELPI. — Señor Presidente: a los únicos efectos de que quede en la historia de esta ley, quiero dejar sentadas algunas apreciaciones.

Esta ley se votó sobre tablas y eso va a llamar la atención a cualquiera que lea su historia legislativa. Posteriormente, por vía de fundamentación de voto se hicieron una serie de salvedades y objeciones a la ley y a la política general del Gobierno.

En primer término, lamento mucho que esas discrepancias se hayan expresado en este momento, es decir, cuando no hay discusión y cuando se pueden contestar nada más que una vez.

En segundo lugar, quiero dejar sentado que no hemos pedido las explicaciones del caso de esta ley, porque todas han sido dadas perfectamente por los señores Ministros, en la reunión especial del lunes pasado —cuando se reunió la Comisión con la presencia de muchos otros legisladores que no la integrábamos, pero que asistimos a ella— ocasión en que les solicitamos todas las aclaraciones necesarias.

El fundamento final de mi voto es el siguiente. A través de lo manifestado por los señores Ministros en esa oportunidad, en la que se nos informó detalladamente de cuál era el presupuesto anual de la seguridad social, de cuál era el aporte del Gobierno Central a la seguridad social, del estado en que se encontraban las finanzas de la seguridad social, de cuánto rendían cada uno de los puntos porcentuales en que se iba a incrementar la tasa, de cuánto rendía la consolidación de las tasas, de cuánto era la deuda global que mantenían algunas entidades del Estado con la seguridad social, hemos llegado a la conclusión de la necesidad de votar esta ley.

En este momento no se trata de que el modelo nos guste o no. Esa es otra historia y para otro momento. Este modelo será nuestro o no, pero es el que adopta el país y, como gobernantes, tenemos que apoyarlo, porque es el modelo del país de hoy.

SEÑOR MILLOR. — ¿Me permite una interrupción, señor Consejero?

SEÑOR GELPI. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR MILLOR. — Discrepo profundamente con la filosofía que el señor Consejero Gelpi está sustentando. Pienso que un órgano deliberativo no debe ser monocorde.

Entiendo perfectamente la problemática del Gobierno.

Además, aprovecho la gentileza que ha tenido el señor Consejero al concederme la interrupción, para señalar que no poseo ni los datos ni el tecnicismo para sostener que los gastos del Gobierno están mal distribuidos.

Reitero la fundamentación del voto en contra porque considero que este modelo económico es perjudicial para el país. Y considero que es muy beneficioso para el país el hecho de que existan discrepancias en el seno de un órgano como el Consejo de Estado, que debe ser deliberativo y no monocorde.

Repito que entiendo perfectamente la problemática del Gobierno. Considero que es justificada porque no tiene recursos para solventar las necesidades financieras, que están aumentadas por la gran desocupación existente en el momento actual. Pero entiendo que hay otras formas de solucionar esas necesidades financieras. Pienso que los recursos hay que buscarlos, sin castigar al obrero con una disminución del poder adquisitivo y sin aumentar el costo del productor, cosa que provocaría una nueva desocupación.

Considero que bien se podrían sustituir estas medidas aplicando un impuesto a las importaciones de artículos suntuarios y a los que son competitivos con los de la industria nacional. Tenemos entendido que actualmente se está cobrando un 10% adicional al impuesto a las importaciones. Se ha manifestado públicamente que a partir de enero del año que viene este impuesto será rebajado en una proporción de un 1% por mes, de manera que en octubre de 1983 será suprimido.

Pienso que no se debería suprimir ese impuesto a las importaciones y que el producido del mismo habría que volcarlo para solventar este desfasaje financiero que tiene el Estado. Si no alcanzase con dicho impuesto, pienso que se podría duplicar o triplicar, ya que de esta manera se estaría protegiendo a la industria nacional, paliando la desocupación y, sobre todo, revitalizando la mano de obra uruguaya, a la que considero la mejor del mundo.

Por la amistad que me une con el señor Consejero Gelpi, lamento discrepar en este tono. Pero, reitero, mucho bien le hace al país el hecho de que un órgano deliberativo como éste, que viene a representar lo que es el Parlamento, no sea monocorde, no pronuncie el mismo verbo, sobre todo si discrepa con altura.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa se permite llamar la atención en el sentido de que en la etapa de fundamentación de voto no cabe el debate.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Como hizo notar el señor Consejero Gelpi, este Proyecto de Ley fue votado sobre tablas. Inclusive, el Miembro Informante, señor Consejero Bugallo —yo figuraba como Miembro Informante "de repuesto"— creyó que no era necesario intervenir.

Por lo tanto, solicitaría a la Mesa una mayor amplitud, durante la etapa de la fundamentación del voto, a fin de permitir —como también lo ha señalado el señor Consejero Gelpi— agregar algunos fundamentos a la historia legislativa de este Proyecto.

(Apoyado)

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo que cabría, reglamentariamente, sería declarar libre la discusión por lo menos en la parte de fundamentación de voto.

SEÑOR GELPI. — Justamente eso es lo que iba a plantear.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se declara libre la discusión en la etapa de fundamento de voto del Proyecto de Ley que se acaba de aprobar.

(Se vota:)

—28 en 30: Afirmativa.

Puede continuar el señor Consejero Gelpi.

SEÑOR GELPI. — Señor Presidente: lo que estaba manifestando era con carácter de fundamentación de voto. Creo que todas las explicaciones que ha dado el señor Consejero Millor están fuera de lugar, ya que se trata de una discusión dentro de la fundamentación de voto, que no viene al caso.

La culpa tal vez no la tengamos ni el señor Consejero Millor ni yo, sino el hecho de haberse concedido la interrupción.

SEÑOR MILLOR. — La culpa es de las circunstancias.

SEÑOR GELPI. — Creo que en la fundamentación del voto, no corresponde interrumpir.

No he dicho, además, varias de las cosas que me ha atribuido el señor Consejero Millor, lo que se puede comprobar a través de la versión taquigráfica de mis palabras.

Ahora que podemos entrar en discusión, voy a cambiar lo que pensaba decir.

Nos guste o no el modelo económico, es el que tenemos y dentro de él es que debemos darle andamiento a la política económica del país. Podemos oponernos a él o tratar de cambiarlo. No es que yo lo sostenga o no. Pienso que los modelos económicos son como una camisa: se ponen y se sacan de acuerdo con las circunstancias. No existe ninguna verdad absoluta en ellos. Simplemente son herramientas para llevar a feliz término los grandes objetivos del Estado. En este momento el país tiene puesta esa camisa y de acuerdo con ello es que nos tenemos que manejar. Es imposible negarle al Gobierno los recursos necesarios para que pueda seguir caminando.

SEÑOR MILLOR. — ¿Me permite?

SEÑOR GELPI. — Perdón, señor Consejero pero, ahora no puedo concederle una interrupción.

Lamentablemente con su interrupción anterior, me ha desviado del fundamento de mi voto.

Repito que no es posible negarle al país los recursos necesarios para seguir funcionando, porque cuando lo hacemos no se lo estamos negando ni a los señores Ministros ni a la seguridad social, sino al país.

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISOS

Montevideo, Martes 14 de Diciembre de 1982

Tomo 309 Año LXXVII Número 21378

Dirección FLORIDA 1178

Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Publicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 2.312/981
29 de Setiembre de 1981)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	2.60
Avisos particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	6.40
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	5.00
Matrimonio de ciudad	10.00
Matrimonio del Interior	7.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	180.00
Por año	360.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	228.00
Por año	456.00
Exterior por correo:	
Por semestre	324.00
Por año	648.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	66.00
Por año	132.00

EJEMPLARES

Del día	3.00
Atrasados	3.50
De más de quince días	4.50
De más de un año	7.00
De más de tres años	14.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	4.50
De más de un año	6.00
De más de tres años	7.00
De más de cinco años	10.00
De más de diez años	14.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS [illegible] HORAS POR EL TELEFONO 91 59 25

1 - Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ GROBA (ficha V|1398|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32001 Dic.10-v.dic.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES GARCIA GARCIA DE REY (ficha V|1379|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32042 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA CRISANTA PINTOS de MESANZA (Ficha V. 1460|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31872 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA PENSADO de MANTERO (Ficha V. Nº 1454|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31890 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA MARGARITA PIZZORNO ESPIGA DE BRUZZONE (Ficha V. 1394|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 31635 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES ROSSELLO FERNANDEZ de ARBOLEYA (Ficha V. 1320|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31634 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TANCREDI CAUDA BAGNASCO (Ficha V. Nº 1352/982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 31241 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ELVIRA DIAZ de RIERA (Ficha V. Nº 1310/982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 31270 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE JOSE MARINI (Ficha: V.|Nº 1335|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 234.00 30|pub. 28839 Nov.11-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIANA STABILE DE PERDOMO o MAXIMA STABILE DE PERDOMO, (Ficha: V|Nº 1336|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 31443 Dic.6-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL PEDRO DUQUE MACIAS (Ficha V. 1368|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31494 Dic.6-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUIDO NICOLODI (Ficha V. 1470|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32113 Dic.13-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERMIN o BLAS FERMIN ARTOLA IBARRA (Ficha E. 1062|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32126 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA STORACE MONTAÑO de RAZETTI (Ficha E. 1198|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31870 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO RODRIGUEZ LINCK o LINKER (Ficha E. 1068|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, novi[illegible] 9 de 1982. — H. Gustavo Fernández [illegible]aggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. [illegible]1886 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO DI POLITO o DIPOLITO RUBINO (Ficha E. 1162|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31619 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA o GIUSEPPINA o LUISA PESCE ZUNINO de DEL SIGNORE (Ficha E. 1152|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 31637 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO ROMANO PICCO o de PICCO (Ficha E.|1188|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31509 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDO FILINTRO COITIÑO CUADRADO (Ficha E.|1190|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31529 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ROQUE FERREIRA ARROCHA (Ficha E.|950|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31528 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPA DIAZ de PERDOMO o FELIPA CARMEN DIAZ DE PERDOMO (Ficha E. 1118|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 9 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 31334 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MEZZOMO COMARELLA (Ficha E.|750|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan [illegible] de treinta días, a deducir en forma sus [illegible] — Montevideo, 20 de setiembre de 19[illegible] — [illegible] Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31139 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMADO LOPEZ, (Ficha E|1144|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 noviembre 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31413 Dic.6-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL o FELIX MIGLIONICO o MILIONICO LAVIANA, (Ficha E|1160|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 noviembre 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31456 Dic.6-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERCILIA SIERRA de RIENZI (Ficha S.|610|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31982 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELISBERTO ELADIO DENES BALADON (Ficha S.|468|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32000 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVA SOFIA MACCHI (Ficha S.|468|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días,

a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32002 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA BEATRIZ JULIA REYES de PIO (Ficha S. 644| 82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32095 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALEJANDRO SIMETO GRANESE (Ficha S. 606|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31839 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SANTIAGO SATURNINO CAVAZZI y FLORA JACINTA PANSARIELLO ALVAREZ (Ficha S. 628|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31869 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de STELLA MARIS NEGRI BORSANI de FAROPPA y HECTOR HUGO FAROPPA FERRERO (Ficha S. 666|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 31624 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN EDUARDO VAQUER MOLL (Ficha S|586| 82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31590 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ROMERO ORIGUELA e ISABEL MOREIRA SANTOS (Ficha S. 580|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 31242 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO ANGEL o ANGEL HUMBERTO LANDI MASSINO o MASINO, (Ficha S|640|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 31441 Dic.6-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARLOTA FRANCA BIANCHI de LOPEZ y MARIA del CARMEN LOPEZ o LOPEZ BIANCHI, (Ficha S|528|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 31459 Dic.6-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS GUALBERTO FOSSATTI (Ficha S. 480|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 30604 Nov.26-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA o LUCIA PASCUALA (PASCUALINA) CARUSO (Ficha S. 350|82), y se cita, llama y emplaza a Salvador o Salvatore Onorato, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes, que lo represente y acepte, por él la herencia bajo beneficio de inventario y a los herederos, acreedores y demás interesados dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 390.00 30|pub. 29947 Nov.19-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA NICOLASA ROBAINA de FA (Ficha S. M 6 3734|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se deja constancia que se le concedió habilitación de Feria. — Montevideo, 7 de diciembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 32177 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARLOS de FUENTES SOTO y CARLOS de FUENTES ASCHIERI (Ficha 3554|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31882 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de VIOLETA ELENA KAPELUSZ o KAPELUSZ de PASCUAL ROBLES (S. 3518|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31755 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ENRIQUE CUROTTO SEOANE (Ficha: 3472|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31511 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA CECILIA GUTIERREZ de RISCHEWSKI "Sucesión" (ficha 2936|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31140 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO LALLANES o LLANE (S. 3532|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de noviembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen; Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31234 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENIGNO CABRERA PEREZ (Ficha: 3478|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31082 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAROLDO GAMBETTA GARCIA, "Sucesión" (Ficha 3274|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31005 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROQUELINA NANDEZ o NANDES DE PRANZO y BLAS PRANZO, "Sucesión", (Ficha 3214|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 31419 Dic.6-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL GONZALEZ GONZALEZ (S. 3470|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31018 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CAYETANA CASTELO GONZALEZ (Ficha 2932/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 312.00 30|pub. 29708 Nov.15-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO FRANCISCO PRINI MANZONI (F. C. 1132/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32114 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JORGE RAMON FIGUEREDO o FIGUEREDO GRONROS y VICTORIA o VICTORIA RAMONA BOTTINELLI o BOTTINELLI ZUNINO (F. A. 1666|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 1º de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32115 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BONNENFANT de FRISONE (F. A. 1646|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 24 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32010 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN FERNANDEZ (F. A. 1560|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 11 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32008 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE CAPPELLANO LANZIANI (F. A. 1518|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 3 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32013 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLARA o CLARA ANICETA RODRIGUEZ de VILA (F. C. 1068|82), citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de diciembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 31894 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ISAAC GOLDMAN LEIBA o LEJBA y de SARA MICHALSKI (Ficha 1218|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 2 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31678 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENEE LEONOR MOYANO MILLER (Ficha B. 880|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31730 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA FELIPA MARINI DE CAPONI (F. B. 1130|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31527 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO BASILIO GUTIERREZ MARTINEZ (Ficha B. Nº 1174|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 22 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31006 Dic.1º-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO CARRIQUE ELHORDOY (Ficha S. 496|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32172 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFINA CASTERAN ARISQUETA (Ficha S. 512/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1982. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32174 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENEDICTA CASTRO GONZALEZ DE BARRUZO (Ficha S. 430|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de noviembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32034 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER GUILLERMO LAGE CEDRES (Ficha S. 360|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32040 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENJAMIN LEWOWICZ (Ficha S. 434|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32003 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ALBERTO JOURDAN ROLAND (Ficha S. 516/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31881 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DANTE ATURAOLA y MARIA CARMEN PATRON DE AUTRAOLA (Ficha S. 452|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31892 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON MAÑANA SOSA (Ficha S. 460|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31674 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADA ALBINA CASTILLO DA SILVA o DA SILVA DE KARALIS (Ficha S. 506|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 31085 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA PALERMO DE RODRIGUEZ y PEDRO RODRIGUEZ INVERNON (Ficha S. 266|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de julio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31137 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FELITTI PASSANNANTE, (Ficha S 470|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31440 Dic.6-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTA HERNANDEZ, (Ficha S 492|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31457 Dic.6-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON EUSTAQUIO AYALA, (Ficha S 472|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31439 Dic.6-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ESTHER BORGIO o BORGGIO y ADAN CAPLINSKAS (Ficha S. Nº 456|82), citándose a herederos, acreedores y en especial a: Juan, Andrés y José Caplinskas para que comparezcan dentro del término de treinta días y manifiesten si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el cual se continuarán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de noviembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 130.00 10|pub. 31021 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE SATURNINO TRIAS y CARLOTA TRIAS (Ficha S. 486|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31268 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTELA ANA RISSO VILLEGAS (Ficha S. 448|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31331 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESPEDITA EMILIA ROSA ACUÑA DE BONSIGNORE (Ficha S. 510|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 31515 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS o NICOLAS MIGUEL CUSANO PALOMBO o PALOMBA (Ficha S. 474|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 31513 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA FIGARI DE RUANO (Ficha S. 504|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 de noviembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31523 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE PINTOS GONZALEZ (Ficha S. 454|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 30995 Dic.1º-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN PEAGUDA PEREZ (Ficha S. 598|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32171 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR AUGUSTO BADELL GOMEZ (Ficha S. 604|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32124 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO GERARDE BURMIA (Ficha: S.|610|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31999 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAMUEL

o SAMUEL WOLF GOLD GORDON (Ficha S. 602|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31623 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO ALEJANDRO BARRIOS PEREIRA, (Ficha: S| 520|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31412 Dic.6-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIA PEREIRA o PEREYRA de DURAN, (Ficha: S| 562|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 17 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 31442 Dic.6-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIO RAMON PELUFFO PERI (Ficha S. 402|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31329 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO MORGARE AGGIERNI (Ficha: S.|580|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31141 Dic.2.v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN ANTONIELLO CARUSO (Ficha: S.|566|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1982 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31138 Dic.2.v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ELENA INTHAMOUSSU OTEGUI DE RAMOS (Ficha S. 544|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 31009 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDO SECUNDINO RODRIGUEZ PELLEJERO (Ficha S. 564|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 30207 Dic.1º-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AZADOUHI YAMGOCHIAN (Ficha F. 558|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32175 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE AMANTE NICOLOSI (Ficha F. 1446|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32173 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX MARIA GARCIA BENTANCUR (Ficha F. - 1430| 82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31983 Dic.10.v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL MARCOS o MARCO COSENTINO FARACO o FARACCO (Ficha F. 1408|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 31841 Dic.9.v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL CETRULO (Ficha F. 1370|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1982. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31633 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA BRENER SZAIMAN (Ficha F. 1436|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31679 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA BASSO (Ficha F. - 1324|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de noviembre de 1982 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31526 Dic.7.v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILDA CORRENTE CAJARVILLE DE LINARES (Ficha F. 1456|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31136 Dic.2.v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA VIRGINIA BERTERO de MOLINO (Ficha F. 1428|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de noviembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31328 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRACEMA DA COSTA VALLE DE MACEDO (Ficha F. 1374|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de noviembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31496 Dic.6-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARRICATO DE TAGLIORETTI, (F. 1472|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31414 Dic.6-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALEJANDRO CORNELIO PITTALUGA, (Ficha F-1264| 82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31417 Dic.6.v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR LEOPOLDO VATTEONE BAZZANI (Ficha A. 588|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32123 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO NAVARRETE DIAZ (Ficha A. 472|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 32233 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR GERONIMO CABAÑA NUÑEZ (Ficha A. 576|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31868 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIAR o SELEAL o SESLEAL LOPEZ DELGADO (Ficha A. 588|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 31840 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDREA GILVERTA o ANDREA GILBERTA GARCIA MARTINEZ DE ALVAREZ (Ficha A. 470|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31867 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS SANTIAGO MORAGUES ANTONINI (Ficha A. 558|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31888 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO PEDRO LANZON LATORRE (Ficha A. 554/ 82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31631 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA AGUEDA AMADO MATTA de DI PRISCO (Ficha A. 540|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31819 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS PEDRO SANTOS SANTOS (Ficha A.|454|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de octubre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29225 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTANISLAO GODOY (Ficha A. 498|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31233 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS PEDRO SANTOS SANTOS (Ficha A.|454|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de octubre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29225 Dic.1º-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LAFLUF (ficha V.|1353|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32004 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CARMELO PETRAGLIA GNAZZO o PETRAGLIA GNAZZA o PETRAGLIA NAZO (Ficha V.|1691|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32011 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO SERTAL CANCELA (Ficha V. 1689|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31837 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO VERDE LEMA (Ficha V. Nº 1647|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31928 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO PAVLIC RIAVES (Ficha V. 1587|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31681 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PARIS RODRIGUEZ RIET (Ficha V. Nº 1667|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31677 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRA ELENA LOPEZ QUINTANA de FUENTES o ALEJANDRA LOPEZ de FUENTES (Ficha V. Nº 1517|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 31332 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE AMADO MATA (Ficha: V.|Nº 1643|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 31530 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ o RODRIGUEZ BAÑA, (Ficha: V| Nº 357|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31455 Dic.6-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICE PALLAVICINI CARPANELLI (Ficha V. Nº 1625/982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 31249 Dic.3-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA CASTELO GONZALEZ o CASTELO y GONZALEZ, (Ficha 1343|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 13 de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 312.00 30|pub. 29207 Nov.15-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL CIRILO LEGARRA GOÑI (Ficha E. 1607|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32125 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL LEGGIADRO de VILLANO (E. 2531|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32170 Dic.13-v.dic 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO AQUILINO FREIRE PIEDRABUENA (Ficha E.|1591|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32041 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO ALAOOR DELFRARO, (Ficha E|1633|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 30 noviembre 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31849 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA o ELVIRA FELICIA DIAZ HIRIART de RETTICH (Ficha E. 1627|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 31683 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VILMA NORMA DELLE ONDE o DELLE ONDE BORGO (Ficha E.|1581|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31525 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA CELIA MUSTO de SEGUEZ o MUSTO FUENTES de SEGUEZ o FUENTES de SEGUEZ (Ficha E. 1589|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 31271 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO RAMON FRUTOS VERCELLINO, (Ficha E|1631|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 noviembre 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31415 Dic.6-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACOBO HEBERLING KAH. (Ficha E|1601|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 noviembre 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31418 Dic.6.v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO MOKOSCE JABBUR o YAPOUR (Ficha E. 1301|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31269 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HECTOR DANTE BERRUTTI MORALES, FELIX DIONISIO BERRUTTI OLIVER y GERVACIA o GERVASIA JULIANA MORALES PERALTA o PERATTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 31333 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CASTELO y GONZALEZ o CASTELO GONZALEZ, (Ficha E|1261|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º noviembre 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 312.00 30|pub. 29206 Nov.15-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO AZZINNARI TOSCANO, (Ficha E| 1455|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º noviembre 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 234.00 30|pub. 29715 Nov.18-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo

Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION MOTTA FERREIRA, "Sucesión" (Ficha S. 571|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32122 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELOISA JUSTA IDIARTE o IDIARTE AMILIVIA, (Ficha S|541|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32006 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN MORALES SANCHEZ, (Ficha S|523|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32033 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de don RAMON o RAMON FELIX SERRON o SERRON LUZARDO, (Ficha S|587|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31880 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALVARO NISTAL o NISTAL BUERGA (Ficha S. 583|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 1º de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31622 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO PEÑA o PEÑA CABRERA (Ficha S. 601|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31632 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA LOTITO o LOTITO MACHADO DE PORCIUNCULA (Ficha S.|473|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31676 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR URDANGARAY o URDANGARAY MENDEZ (Ficha S.|563|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de noviembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31524 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO GONZALO CORE OTERMIN, (Ficha S. 535|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 15 de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31510 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JUAN MIGUEL BOSOGLIAN o BOZOGLIAN o BOSOGLIAN de PROT o DE PROT (Ficha: S|503|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 31575 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO FERNANDEZ o FERNANDEZ DIAZ (Ficha S. 557|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31321 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUCIJA TOLJANIC o LUCIJA PARCIC y ANDRE o ANDRIJA o ANDRES TOLJANIC, (Ficha S| 529|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 28071 Nov.4-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SABINO LOPEZ o LOPEZ BARCELLO o BARCELLOS o BARCELLIOS (Ficha S. 559|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31458 Dic.6-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS LUCIANO DIAMANT o DIAMANT KALMAN (Ficha S. 461|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 23295 Nov.4-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR PASTORINO PELUFFO o PELUFO (Ficha S. 569|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de noviembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31221 Dic.2-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN ESMERALDA ARLOTTO de GARCIA, (S 2677|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31987 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE o HAIDEE BRIOSO DORREGO de FIGONI, (Ficha S 2789|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31986 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o IVAN ZAGORODKO, (F. 2683|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31985 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERINO MAURO o MAURO SEVERINO o AMARO ROBAINA GONZALEZ, (F. 2567|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32043 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BENITO ALVAREZ MAUTONE, (Ficha: 2781|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31889 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MABEL GOMEZ ALVES o GOMEZ ALVEZ (Ficha S. 1639|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31915 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de AGUEDA DI PAULO de BACCARI (S. 2125|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31636 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA DELIA GABA ECHAVES (S.|2813|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31680 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura la apertura de la sucesión de DORALIZA ARISPE GONZALEZ (S. 2791|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31818 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA MEDINA SOCA o MEDINA de NIETO (S. 2815|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31235 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA MARTINEZ de SALGUEIRO (S. 2819/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31232 Dic.3-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA LOPEZ DE ALONSO, (Ficha: 1077|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32007 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGA CARACIOLA ECHENAGUSIA ZAPIRAIN, (F. A. 1315|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 13 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Act. Adj.
1) N$ 104.00 10|pub. 31988 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA INES BIDEGAIN de SOLARI, (F. A. 1577|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 1º de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Act. Adj.
1) N$ 104.00 10|pub. 32012 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA CEDRES de LAGE, (F|A. 103|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 3 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Act. Adj.
1) N$ 104.00 10|pub. 32045 Dic.10.v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL CASA CHIOSSONE, (F. A. 1585|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 1º de 1982. — Esc. María Luisa Levrero. Act. Adj.
1) N$ 104.00 10|pub. 31893 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA NOVELLO o NOVELLI MARTINES o MARTINEZ (F. B. 887|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31193 Dic.2-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DORIBAL o DORIVAL RODRIGUEZ y TORIBIA MENDEZ (Ficha S. 541|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31756 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR SEILLA LAMARCA o LAMARQUE, (Ficha S 537|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31984 Dic.10.v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno; dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA CARRIZO CASAVIEJA (Ficha S. 545|82), citándose a herederos, acreedores y demás intresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32108 Dic.10.v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA BEATRIZ NEGRI CIBILS DE ESTAPE, (Ficha S 483|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31887 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BONIFACIO MAXIMO FALERO CASTILLO, (Ficha S 549|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31891 Dic.9.v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MAURENTE NOGUES o RAMON MAURENTE o RAMON MAURENTE NOGUEZ (Ficha S. 527|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 31913 Dic.9-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TULIA CIAMPOLI DAGNA DE OVEJERO, (Ficha S 495|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 30926 Nov.30-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE LOIZOU PISHIRI o JORGE LUIS PISHIRI o GEORGHIOS LOIZOU PISHIRI, (Ficha S Nº 505|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 312.00 30|pub. 29182 Nov.15-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALERIO FABRA PEREZ o PIRIZ, (Ficha S 481|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 28838 Nov.11-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO GREGORIO PINEDA, (Ficha S. 297|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y en especial a Martha Margarita Gregorio Migliarini, para que comparezca dentro del término de noventa días y a quién expresamente se insta declare si acepta o repudia la herencia conforme a lo dispuesto por los artículos 1070 y 1071 del C. Civil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 390.00 30|pub. 23196 Nov.4.v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AZUCENA PAZ SOSA de DI MATTIA (Ficha S. 605|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32121 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO IRIARTE INSAUSTI, (Ficha: S|441|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32005 Dic.10.v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA YOLANDA MOIRANO ONETTO, (Ficha: S| 605|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32044 Dic.10.v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUALINA o PASCUALA D'ALESSANDRO DE RUSSO (Ficha: S.|611|82), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31675 Dic.8.v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGUERITE MARIE ADELE JEANNE o MARGARITA MARIA ADELA JUANA SENES RASTOIN DE FAURE, (Ficha: S|615|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 31512 Dic.7.v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO WALTER FLEITAS SARAVIA (Ficha S. 575|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 30994 Dic.1º-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO BRUNO SANSEVIERO o SANCEVIERO, (Ficha F. 1361|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32039 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA KACHINOVSKY de VELASCO LOMBARDINI (Ficha F. 1101|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31795 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MARIANO CRUZ CORSINTE (Ficha F. 1321|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31731 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA SILVEIRA SASTRE de GUTIERREZ (Ficha F. 1209|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31503 Dic.6-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA MALACRIDA AMADI (Ficha F. 1331|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31330 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA GNAZZO CONTI DE BERTOLINI (Ficha F. 1213|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31008 Dic.1º-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo

Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de **MARIA CELIA RIAL DE BARROS y ANA RIAL NERO DE GOYETCHE** (Ficha A. 137|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32169 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **TERESA PERPETUA POCHELU BELLOC DE PEREYRA**, (Ficha A|709|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31838 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **TULA MENTASTI ALVAREZ DE CAMPAL** (Ficha A. 705|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31007 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **HEBERT AUGUST HEINRICH BEHERENS**, (Ficha A|669|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 29979 Nov.22-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **IDA MARTHA SPEICH BEYELER** (Ficha A.|665|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 29331 Nov.16-v.dic.27.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de don **LEONARDO AMADO ENRIQUE PUIG FAUGAT**, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 30 de noviembre de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31861 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de: Don **CORALIO ALFREDO SOTTO**, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 5 de noviembre de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31591 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de: don **ALBERTO RECOCHEA**, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 30 de noviembre de 1982. Enrique D. Ballestrino, Astuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub 31592 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de **MARCELINO GALCAN TORRES**, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 11 de noviembre de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31185 Dic.2-v.dic.15.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de **MARIA ROSELI o ROSELLI de CALDIROLI** (F. C. V|240|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de noviembre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 32075 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de **PABLO LADISLAO GERMAN DEMATTEIS** (F. C. V|248|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de noviembre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 32074 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de **ELODIA BALESTIE** (F. C. V|213|82), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de octubre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 32070 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de **JOSE ESTEBAN o JOSE ESTEVAN BACIGALUPI o BASIGALUPE o BACIPALUBE o BASIGALUPI ANICHINI** (F. C. V|290|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de diciembre de 1982. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32069 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de **LORENZO SCAGLIA** (F. C. V|268|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ednt ro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de diciembre de 1982. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32068 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de **DOMINGA o DOMINGA ESTEBANA PEREZ BESSO de SANGUINETTI y ANGEL EUSTAQUIO o ANGEL SANGUINETTI BARTORA** (F. C. 262|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de noviembre de 1982. — Teresa Ribas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32067 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de **FELIPA HERNANDEZ AMARO de SALBITANO o SALVITANO** (F. C. V|233|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de noviembre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 31358 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de **ISAIAS JUSTO MARTINEZ BRAGUNDE (o BRAGUNDA o BRAGUNDEZ)** (F. C. V. 179|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 1º de setiembre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 31359 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de **MARIA NELLY ROSANNI o ROSSANI BARON** (F. C. V. 236|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de noviembre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 31357 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de **ANA STELA ALBERTI** (F. C. 247|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de noviembre de 1982. — Teresa Ribas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 30989 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de **AMERICO AGUSTIN TEJERA LOPEZ** (F. C. V. 257|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de noviembre de 1982. — Teresa Ribas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 30988 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de **LUIS ALBERTO SATRAGNI** (F. C. V. 245|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de noviembre de 1982. — Teresa Ribas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 30987 Dic.1º-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de **PIETRO PEDRO TOPYLA** (Ficha B. Nº 600|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, noviembre 3 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31933 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de **JUANA FARRAYS DE MASTROIANI** (Ficha 507|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 23 de 1982. — Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 31709 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de **JUAN RAMON ALEMAN ALEGRE** (Ficha 513|B.|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando noviembre 23 de 1982. — Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 31718 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de **MACEDONIO PIRES o PIRIZ o PIREZ GUELMO** (Ficha 47?|B.|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 16 de 1982. — Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 31717 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de **ADAN FIDEL REPETTO MALDONADO** (Ficha 501|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 23, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 31205 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de **CORINA LORENZA BARRETO DE LEON o CORINA BARRETO DE LEON de AGUIAR** (Ficha 503|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 23, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 31206 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO DE PADUA TORICES AVIVAR (Ficha 473|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 18, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 31207 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO NAVARRINE GASTELU (Ficha 492|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 18. 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 31208 Dic.2-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM SZIJA WEGROW o JOSE ABRAHAM WENGROW, (Ficha 478|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 1º/1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 31972 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA GONZALEZ LINARES (Ficha B. 480|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 1º de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 31970 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA FERRARO SCAYOLA de MARTINEZ (Ficha 424|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 9, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 31210 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA SILDA PETROCELLI COSTA (Ficha 356|B.|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, setiembre 22 de 1982. — Esc. Jorge Kluver Rocca, Actuario Subrogante.
1) N$ 104.00 10|pub. 31716 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL RODRIGUEZ PISTON (Ficha 444|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 15, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 31209 Dic.2-v.dic.15.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALONSO o GALLO ALONSO, ELDEMAR o EDELMAR (Ficha B. 675|82) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de diciembre de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 32153 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FAUSTINA AMARO DE GARCIA, (Ficha 653|82), citándose a todos los que tuvieren interés, acreedores, herederos, y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado en el plazo legal de treinta días. — Melo, 23 de noviembre de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 31852 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NUÑEZ SOSA, JOSE (Ficha B. 632|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Melo, 17 de noviembre de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 31157 Dic.2-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALCIBIA o ALCINIA ARLINDA COSTA o DA COSTA (Ficha 276|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de noviembre de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 32154 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AURELIO RODRIGUEZ PENEN, (Fa. 284|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de diciembre de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32058 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ENOEMA CUNA PALERMO de SILVA, (Fa. 274|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, noviembre 22 de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31851 Dic.9-v.dic.22.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELA CASTRO ROSAS de VELAZQUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 19 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31180 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO MARCELINO JORCIN MESTRALLET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, noviembre 11 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31179 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA CARBALLO de SUAREZ o MARGARITA DIONISIA CARBALLO ABOAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, noviembre 17 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31182 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS AHLERS MENDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, noviembre 19 de 1982. — Escribano Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31181 Dic.2-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLASA AMERICA SALLE BALDI (Fa. 529|C.|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 22 de noviembre de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32168 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO HECTOR ALEJANDRO ASTORT RICART (Fº 531|C|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 22 de noviembre de 1982. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31750 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CALONICO MONETTA (Fº 530|C|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 22 de noviembre de 1982. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31751 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA AMELIA CABALLERO DE BANCHERO, (Fa. 492|C|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, cuatro de noviembre de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31541 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO EUSTAQUIO ISASMENDI ISASMENDI, (Fa. 214|C|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 15 de noviembre de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31540 Dic.7-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PEDRO DE LEON NOYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 832, año 1982) — Rosario, 17 de noviembre de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 32140 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PRESENTACION MAIDANA de MENDIOROZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 908, año 1982). — Rosario, 23 de noviembre de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 32139 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANTISEK o FRANCISCO, BILEK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (Ficha C. Nº 37, año 1976). — Rosario, 3 de noviembre de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 31169 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO RIOS GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (Ficha C. Nº 886, año 1982). — Rosario, 17 de noviembre de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 31170 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de: LUISA MORA PITA de DELFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 840, año 1982). — Rosario, 17 de noviembre de 1982. — Escribano Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 31171 Dic.2-v.dic.15.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña: ANGELA o SIXTA ANGELA o ANGELA SIXTA PASSARO RODONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, noviembre 4, 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 31409 Dic.3-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don: CELESTINO CARDOZO o CARDOZO SANTIAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, octubre 22|982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31911 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don: JUAN ALBERTO LAVIE GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, noviembre 12|982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31912 Dic.9-v.dic.22.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de RUDECINDO GONZALEZ PEREIRA, JULIA AMADA o CELIA AMADA FRANCO REYMUNDY o FRANCO REIMUNDI y ANGEL TEODORO GONZALEZ FRANCO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Trinidad, 29 de noviembre de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 32186 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO BAUTISTA GOÑI USABIAGA "Sucesión" (Fa. B. 165|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 12 de noviembre de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 30391 Dic.8-v.dic.21.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de marzo de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31119 Dic.2-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL SALOMONE PAPALEO o SALOMON PAPALEO o SALOMONE PAPALEOS (F. B. 1199|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 18 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31123 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de TEOFILO GUADALUPE GUTIERREZ (F. B. 1193|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 18 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31120 Dic.2-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de: HUMBERTO LADISLAO JAVIEL FERREIRA o FERREYRA (F|B. 1054|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 octubre de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31570 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX GUILLERMO OSVALDE (F|B. 1094|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de octubre de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31571 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO o FERMIN PEREZ TORRES o PEREZ TORRES NEGREIRA (F. B. 1236|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 19 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31121 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON IRRAZABAL VALIENTE o IRRAZABAL PERALTA (F. B. 1120|982) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 27 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31124 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTA SORIA CARABALLO de CARABALLO (F. B. 1082|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 25 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31122 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ZULEMA PEÑA de PEREZ (F. B. 1080|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 25 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31125 Dic.2-v.dic.15.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN MARIA CASTRO GARCIA (Fa. 444|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 1º de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 32135 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don BASILIO AMARO ROMERO (Fa. 434|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 23 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 31796 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LIBORIO CLAUDIO RUBEN CEDRES SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 16 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 31449 Dic.6-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JORGE WASHINGTON FERRARI ROMANELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 16 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 31102 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OSCAR JUAN FELIX MENCHACA MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 5 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 31092 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BOLIVAR RODRIGUEZ AMILIVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 16 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 31093 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 23 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 31094 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TOMAS VICENTE INZAURRALDE MORENO o VICENTE INZAURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 16 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 31095 Dic.2-v.dic.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de DOMINGA MARIA o MARIA DOMINGA MELGAR GADEA y de TOMAS EZEQUIEL MELGAR GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 4 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 31096 Dic.2-v.dic.15.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO EDUARDO SMITH (Fa. 943|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 18 de octubre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 32147 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ROMAN BATISTA MOZO (Fa. 1743|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos. — Maldonado, 25 de octubre de 1982. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 32148 Dic.13-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de: JORGE GERMAN MENDEZ CALABUIG (Ficha: 884|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 27 de setiembre de 1982. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 31204 Dic.2-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JEAN ANDRE GASSELIN o JUAN ANDRES GASSELIN (Fa. 458|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 10 de noviembre de 1982. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 208.00 20|pub. 30659 Nov.26-v.dic.23.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL LUCUIX FARREIRA. "Sucesión" (Ficha B. 357|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 23 de noviembre de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31810 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de DIOSGRACIA, DIOGRACIA o DEOGRACIA MACHUCA GOMEZ DE TERZA, "Sucesión", (Ficha: B|349|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 18 de noviembre de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31131 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN MONTEMURRO ODDONE de COPPES (Fº B. 307|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 13 de octubre de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31291 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de SARA ROSA SAVORIN de JESUS (Fa. B|243|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 16 de setiembre de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31294 Dic.3-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL MAMERTO FAVOTTO. "Sucesión" (Ficha A. 188|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 24 de noviembre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32240 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL VICENTE MERELLO CAGGIANO. "Sucesión" (Ficha A. 191|82). Habilítese a la Feria Judicial Mayor, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 2 de diciembre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 3181? Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO PARIETTI STIRLING (F. B. Nº 183, año 1982), habilitándose la Feria Judicial Mayor, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 29 de noviembre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31809 Dic.8-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTINA SANTOS DE BLANC (Fa. B.|246|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 20 de octubre de 1982. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 28680 Dc.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de FIGUEROA FIGUEROA, CARACIOLO (Fº B. 220|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 25 de noviembre de 1982. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31811 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de NICESIO APECETCHE GRECCO (Ficha B. 294|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 19 de noviembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31292 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ (Fº B. 268|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 22 de noviembre de 1982. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31293 Dic.3-v.dic.16.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de GUALBERTO JUAN DELGADO (Ficha Letra B. número 111|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Judicial Mayor próxima a los efectos de las publicaciones. — Fray Bentos, 16 de noviembre de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 31914 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON OMAR GRASSO CALVERMATER (Ficha Letra B. Nº 110|982), citándose a los herederos, acreedores y demás intersados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Mayor Próxima a los efectos de las publicaciones. — Fray Bentos, 16 de noviembre de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 30914 Dic.7-v.dic.20.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de DORALVINA o DORALINA LIMA de OLIVERA y OROSILDO de OLIVERA u OLIVERA (B. 293| interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 18 de noviembre de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 31743 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANTONIO LOPEZ RODRIGUEZ (B. 273|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 16 de noviembre de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31741 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de GERONCIA DA LUZ de GONZALEZ (B|289|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 12 de noviembre de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31742 Dic.8-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ATALIBIO ALVEZ o ALVES, (Ficha B. 293|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 17 de octubre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 30777 Nov.29-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de: "VALENTIN MEGO y BLANCA PEREZ de MEGO - Sucesión" (Ficha: 1471|82), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 15 de noviembre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 31165 Dic.2-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de: "LUIS RAMON o LUIS RAMON DEL CORAZON DE JESUS LOBATO RODRIGUEZ - Sucesión testamentaria" (Ficha: 1482|82), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 15 de noviembre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 31164 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de: "ARTURO DESIDERIO BRAÑAS BERGOUGNOUX - Sucesión" (Ficha: 1488|82), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 18 de noviembre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31162 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de: "NILDA IRIS LARREA GONZALEZ - Sucesión" (Ficha: 1298|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 15 de noviembre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31163 Dic.2-v.dic.15.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de LEONARDO TORRES y MAURICIA CASTRO de TORRES (Ficha B. 287|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a de-

ducir en forma sus derechos. — Salto, 30 de noviembre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32252 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO USTRA, (Ficha B|275|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 22 de noviembre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31555 Dic.7-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA LUISA MEDINA DE ERCHE, (F. A| 547|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 5 de noviembre de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 31858 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON RIVAS PIÑEIRO, (F A|628|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 24 de noviembre de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 31857 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL MANDUCA ECHEVERZ ODDONE (Ficha A.|626|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 24 de noviembre de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 31554 Dic.7-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de SELVINA ó SILVINA MENDEZ de DIAZ y de AGUSTIN DIAZ ó DIAS, (Ficha: B|290|982), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 1º de noviembre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31220 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANA ALICIA AMARO DE PIRIZ, (Ficha B|310|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 16 de noviembre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31556 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de TORIBIO CORALIO ESCOBAR y LEONIDA CANTALICIA GARCIA de ESCOBAR, (Ficha B|302|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 15 de noviembre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 31557 Dic.7-v.dic.20.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de: HORTEMINDO CONRADO HERNANDEZ TORRES citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 5 de octubre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 31353 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ATANASIO o ANTONIO MERIDA DURAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 10 de noviembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 31379 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de: ILDO JUAN CIGLIUTTI o CILLUTTI GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 10 de noviembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 31381 Dic.3-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VICTORIA TRAVIESO PISTON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 10 de noviembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 31380 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de: RAMON ó RAMON AGUSTIN STABILE VIGNOLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 26 de noviembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 31378 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RAFAELA GARAT COUTINHO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 26 de noviembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 32063 Dic.10-v.dic.23.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS DIAZ CAILLABET, (Ficha Nº 1.261, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 24 de noviembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 31538 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA ZUNILDA AROCENA CORREA DE MONCHER (Ficha Nº 1.338, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 3 de diciembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 32029 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO VODANOVICH LIUBICH o LJUBICH o LLUVISCH o LLUVICH (Ficha Nº 1.340, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 26 de noviembre de 1982. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31980 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MIRTHA RAQUEL MACHUCA SANDOVAL (Ficha Nº 1.323, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 26 de noviembre de 1982. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31981 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO CORA VIERA (Ficha Nº 1.281, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 19 de noviembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 31303 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de: RAMON TORRES PEREZ ó RAMON TORRES (Ficha Nº 1.234, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 22 de noviembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 31324 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de: SATURNINO IDILIO RODRIGUEZ ECHANIZ ó SATURNINO IDILIO RODRIGUEZ (Ficha Nº 1.264 año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 22 de noviembre de 1982. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 31325 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de LAURINDA CASTRO RIVERO DE BARRETO (Ficha Nº 1.173 año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 8 de noviembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 31003 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO BORDERRE, (Ficha Nº 1.219, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 11 de noviembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 31083 Dic.2-v.dic.15.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ULMA o HULMA HERRERA XAVIER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 30 de noviembre de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31651 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINO SAROCHAR ALVAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 12 de noviembre de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31652 Dic.8-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de AUREA LALIANEZ o LALLANES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 5 noviembre de 1982. — Leopoldo Pazos Fondo, Escribano.
1) N$ 78.00 10|pub. 31084 Dic.2-v.dic.15.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de AMIRA GOMEZ o AMIRA MARIA GOMEZ SANCHEZ (1004|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1º de diciembre de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32185 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BERNARDINA SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de marzo de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31657 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX TECHERA ROMAN (971|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de noviembre de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31667 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ROMAN AURELIANO PALACIO LETE (914|82), citandose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 9 de noviembre de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 31658 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL PONCIANA SUAREZ BARRETO (938|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de noviembre de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 31659 Dic.8-v.dic.21.

2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

Cumplidos plazos y condiciones Art 10 ley Nº 9.099 informo a Juan Ramón Etcheverry Vidal o sucesores la caducidad de la promesa inscripta con el Nº 6574 fol. 20744 Lº 126 solar 20 Manzana "A" padrón 657 m|a - plano Agr. Carlos Novo inscripto en Catastro Nº 1830 - 11|2|63 16ª Sec. Jud. Depto. Canelones.
2) N$ 288.00 15|pub. 30618 Nov.26-v.dic.16.

Cumplidos plazos y condiciones Art. 10 Ley Nº 9.099 informo a Julio César Medicci o sucesores la caducidad de la promesa inscripta con el Nº 7814 fol. 24740 Lº 126 solar 13 manzana "A" padrón 657 m|a - plano Agr. Carlos Novo inscripto en Catastro Nº 1830 - 11|2|63 - 16ª Sec. Jud. Depto. Canelones.
2) N$ 288.00 15|pub. 30617 Nov.26-v.dic.16.

PARQUE DEL PLATA S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10º de la Ley 9.099, Parque del Plata S. A. avisa a los siguientes promitentes compradores, cesionarios, como asimismo a sus representantes y/o sucesores, de los solares ubicados en el departamento de Canelones, Balneario Parque del Plata, Sección Judicial Séptima (hoy Decimoctava), que habiendo transcurrido cuatro años sin abonar las cuotas correspondientes, pasados los quince días de la última publicación de este aviso, caducarán las siguientes promesas:
Manzana 81, solar 7, padrón 2009, Clemente Jorge Soca Massa.
Manzana 90, solar 2, padrón 2246, Miguel Angel Rivadavia Milans.
Manzana 90, solar 2, padrón 2246, Emilio Llugdar.
Manzana 279, solar 3, padrón 3138, María Mercedes Dimuro.
Manzana 294 B, solar 13, padrón 8093, Raúl Rodríguez Fouces.
Manzana 330, solar 9, padrón 3854, Ruben García Parada.
Manzana 348, solar 20, padrón 4175, Elsa Vargas.
Manzana 353, solar 8, padrón 4241, Manuel Formoso, Hugo Mallo, Julio Castro, Antonio Castro, José Rodríguez y Juan Rodao.
Manzana 365, solar 15, padrón 4522, Juan Carlos Roth.
Manzana 375, solar 14, padrón 4665, Juan José Morañana Nicoli.
Manzana 381, solar 5, padrón 4735, Isaac Perelman.
Manzana 417, solar 4, padrón 5180, Rafael Núñez Boedo, Julio César Paz Antelo y Héctor Paz Antelo.
Manzana 418, solar 11, padrón 5201, Juan Pedro González García, Gerardo García Ipar y Adolfo Dibbern Monetti.
Manzana 418, solar 16, padrón 5206, Eusebio Villarrubia Gallero.
Manzana 423, solar 7, padrón 5284, Eduardo José Cúneo Maran.
Manzana 439, solar 3, padrón 5568, Carlos Sayans García.
Manzana 456, solar 11, padrón 5892, Lorenzo Giraldez Soto.
Manzana 478, solar 13, padrón 6403, Hilton González García.
Manzana 479, solar 18, padrón 6428, Carlos Walter Gutiérrez Ciano e Irma Marzoa Molinari.
Manzana 513, solar 4, padrón 6997, Eduardo Federico Ferreira Berrondo.
Manzana 517, solar 5, padrón 7094, Domingo Ramón Cabrera Hernández.
Manzana 518, solar 2, padrón 7115, Aida Sanjurjo López.
Manzana 532, solar 3, padrón 7401, Héctor Gras Silva.
Manzana 533, solar 9, padrón 7431, Julio Schiaffarino Garate.
Manzana 536, solar 20, padrón 7514, María V. Eglinger de Moreira.
Manzana 549, solar 23, padrón 7752, Rosa Jacinta de Bonis Sanguinetti.
Manzana 550, solar 24, padrón 7777, Lilián Amalia Baroni Montes.
Manzana 557, solar 13, padrón 7936, Antonio Grandal.
Manzana 568, solar 2, padrón 8498, Ada Mirta Juana Moliga Etchebarne.
Manzana 395, solar 5, padrón 4911, Blanca Rosa Cendali Pérez de Sánchez.
Manzana 408, solar 10, padrón 5056, José Pedro Larriera.
Manzana 408, solar 10, padrón 5056, José Pedro Larriera.
Manzana 498, solar 6, padrón 6753, José B. Mengoni Ochiatti.
Manzana 269, solar 13, padrón 1533, Walter Garmendia Martínez.

2) N$ 2.304,00 15|pub. 31974 Dic.10-v.dic.30.

3 - Convocatorias Comerciales

BATTEGAZZORE HNOS. S. A.

Se resuelve convocar a los Sres. Accionistas a la Sexta Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social de la Avda. Millán 2770, de esta ciudad, el día 21 de diciembre de 1982, a las 18.30 hs. en la cual será considerado el siguiente Orden del Día:
1º) Disolución anticipada de la Sociedad.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
3) N$ 76.80 3|pub. 32183 Dic.13-v.dic.15.

S.A.U.D.E.C.

SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA DE EXHIBIDORES CINEMATOGRAFICOS
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 20 de diciembre de 1982, a las 18:30 horas en el domicilio social Canelones 1238, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Rescate de Acciones.
2) Reforma de Estatutos.
3) N$ 57.60 3|pub. 32156 Dic.13-v.dic.15.

AMBROIS Y CIA. S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de Ambrois y Cía. S. A. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en primera convocatoria el día 22 de diciembre de 1982 a las 17 horas y para el mismo día a las 17 y 30 horas, en segunda convocatoria, en Cerrito 461 Piso 2 Esc. Nº 202, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1. Autorización al Directorio para otorgar garantía hipotecaria, a fin de acogerse a los beneficios de la refinanciación establecida por las Circulares Nos. 1.110 y 1.115 del Banco Central.
2. Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar las acciones hasta 3 días antes del fijado para la celebración de la Asamblea (art. 21 de los estatutos). — El Directorio.
3) N$ 89.60 2|pub. 32188 Dic.13-v.dic.14.

LA PLATENSE S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de diciembre de 1982 a la hora 17 en el local social de la calle República 2276 con el fin de tratar la siguiente orden del día:
1) Considerar y tomar resolución sobre la memoria anual. Balance de Situación, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1982.
2) Remuneración del Síndico.
3) Designación de dos asambleistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Montevideo, diciembre de 1982. — El Directorio.
3) N$ 115.20 3|pub. 32191 Dic.13-v.dic.15.

LA RINCONADA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 23 de diciembre de 1982, a la hora 17.00, en el local social de Plaza Independencia 811, primer piso de esta ciudad con el objeto de considerar la siguiente orden del día:
1º) Designación de Presidente de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico y Proyecto de aplicación de resultados, por los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1981 y 30 de junio de 1982.
3º) Elección de Directores.
4º) Elección de Síndico.
5º) Designación de un accionista para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la misma.
Nota: Para tomar parte de la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o recibo de custodia, en la sede social, hasta la víspera del día en que debe realizarse la Asamblea. — Montevideo, diciembre de 1982.
3) N$ 512.00 10|pub. 31720 Dic.8-v.dic.21.

CASTRO PELAEZ S. A.

De acuerdo con los artículos 19 y 20 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de diciembre de 1982, a las 18 y 30 horas, en el local de la calle Colonia Nº 970, piso 3, apartamento Nº 301, de la ciudad de Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:
Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Pérdidas y Ganancias y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1982.
Elección de Síndico ttiular y suplente.
Remuneración del Directorio.
Se previene a los señores accionistas que, conforme al artículo 23 de los Estatutos, deberán inscribir sus acciones y depositarlas con un día de anticipación al día de la realización de la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 224.00 5|pub. 31921 Dic.9-v.dic.15.

4 - Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

I. M. M.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron HECTOR ANGEL, MARIO HUGO, LUIS MARINO y ROSA JUANITA SIVIERO CALATRONI, MARIA LUISA PALACIO CALATRONI, LUISA RAQUEL SALVATORE CALATRONI, ELBIO ANTONIO DE LEON CALATRONI, ALMENDRA RAQUEL y HEROS CESAR BINADELO CALATRONI, OSCAR HECTOR, GERMINAL, GERMAN y LIDIA IRIS GARCIA CALATRONI solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 117 del Cementerio Paso del Molino, cuyos primitivos titulares eran Enriqueta Calatroni, Luis Siviero, Agustín Binadelo, Luciano García, Pedro Reyes y Antonio Calatroni.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — José Luis Pareja Sanguinetti, Escribano.
4) N$ 115.20 3|pub. 32127 Dic.13-v.dic.15.

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. MARIA ISABEL MUÑOZ, ELIZABETH SANDRA BLANCO MUÑOZ, NORBERTO BLANCO MUÑOZ, JULIO CESAR BLANCO MUÑOZ, y EDGARDO ALBERTO BLANCO MUÑOZ, en su calidad de herederos de don Ramón Eugenio Blanco Suárez, quien era titular del Nicho - urnas

Nº 110 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original; se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 19 de noviembre de 1982. — Washington R. Ralliva Bruno, Director Adscripto a la Intervención.
4) N$ 384.00 10|pub. 31075 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. RAUL CELSI ZUBIZARRETA, HECTOR JUAN ANTONIO ZUBIZARRETA GARCIA y OLGA IRIS GARCIA solicitando la expedición de título duplicado del Sepulcro Nº 427 del Cementerio del Buceo, del cual son titulares y por extravío del primitivo. Se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita. — Montevideo, 9 de noviembre de 1982. — Washington R. Ralliva Bruno, Director Adscripto a la Intervención.
4) N$ 320.00 10|pub. 32025 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a los sucesores del señor RODOLFO ALVARIN COSTA a cualquier título y|o a cualquier otra persona que tuviera derechos sobre el Nicho 290 en el Cementerio del Buceo, para que comparezcan a estar a Derecho ante este Juzgado en los autos caratulados: Intendencia de Montevideo c|ALVARIN COSTA RODOLFO. "Retroversión del Nicho Nº 290 (Ficha 402|82) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento denombrárseles Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
4) (C. C.) 30|pub. 43278 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.22.

CANELONES

I. M. C.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763|980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres. MARIA LUISA GUTIERREZ BETANCOR, TOMAS ALBERTO GUTIERREZ MALLI y MARIA del CARMEN GUTIERREZ MALLI.
Solicitan título del Panteón Nº 19 Sector del Cementerio de la ciudad de Tala que figura en su lápida a nombre de Flia. Gutiérrez en razón de carecer de título.
En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. K 9503|981. — Director de División Registros Municipales. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera.
4) N$ 224.00 5|pub. 31971 Dic.10.v.dic.16.

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, decreto de Junta de Vecinos Nº 2763|980, artículo 22, Apdo. "C" Nral. 2º, se hace saber que los señores PABLO REY VAZQUEZ, MARIA ELENA REY VAZQUEZ y HECTOR ORLANDO REY VAZQUEZ, solicitan título del Panteón Nº 3, Sector del Cementerio de la ciudad de Santa Rosa que figura en su lápida a nombre de Miguel Rey y Flia., en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expediente Nº 6398|82. — Director de División Registros Municipales: Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera.
4) N$ 224.00 5|pub. 32078 Dic.10-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763|980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: LUIS ALBERTO PUMAR ACUÑA, RUBEN PUMAR, MAURO PUMAR, WALTER PUMAR, ESTER PUMAR, ROBERTO PUMAR, ANIBAL PUMAR, RICARDO PUMAR, JUANA ACUÑA DE PUMAR, MARIA GANSA DE PUMAR, MARIO PUMAR, JULIO PUMAR, EBIDELIA PUMAR, FILOMENA PUMAR, ELODIA PUMAR, EMILIO PUMAR, AMILCAR PUMAR.
Solicitan título del Panteón Nº 61 Sector del Cementerio de la ciudad de Migues que figura en su lápida a nombre de Manuel Pumar en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. J 6250|982. — Director de División Registros Municipales. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera.
4) N$ 256.00 5|pub. 31866 Dic.9-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: MARIA EMETERIA MARTIN SERRATO, OTILIO MARTIN, FELIPE SANTIAGO MARTIN, GRACIELA MARTIN, OSVALDO MARTIN, JOSE LUIS MARTIN BORDAGORRI, CARLOS ALBERTO MARTIN BORDAGORRI, JOSE ANGEL SILVA MARTIN, SELVA CAMPAÑA DE MARTIN.
Solicitan título del Panteón Nº 138 Sector del Cementerio de la ciudad de Migues que figura en su lápida a nombre de Evaristo Martín y Flia. en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. J 6410|82. — Director de División Registros Municipales. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera.
4) N$ 224.00 5|pub. 31865 Dic.9-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: SIXTO SANDALIO DENIS CURBELO, SECUNDINA ANGELA DENIS, DELMA BLANCA DENIS, NILSA PAULINA DENIS, DELIBERTO PEDRO DENIS, ISRAEL BENJAMIN DENIS, DOMINGA RUIZ, DAMASO HIPOLITO RUIZ, LUCIA SOSA, RAMONA SOSA, ROSALES RUIZ, RAUL RUIZ, DELIA DURAN, LESIS DURAN, ZULMA DURAN, SILVESTRE BENSELADO DENIS, CORALIO MARIA DENIS, GORGA, ROSA DENIS DORREGO, PETRONA DOROTEA DENIS de MARTINEZ, GLADIS ALBERTA DENIS de TRIUNFO, ALBA LUZ DENIS de REPETTO, ESTELA MARIS DENIS, SARA del CARMEN DENIS, ENRIQUE LUIS DENIS, JUAN PABLO DURAN, solicitan título del Nicho Panteón Nº 28 Sector del Cementerio de la ciudad de Migues que figura en su Lápida a nombre de: Sucesión Francisco Ruiz en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expediente J. 6085|82. — Director de División Registros Municipales. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera.
4) N$ 320.00 5|pub. 31864 Dic.9-v.dic.15.

5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: MORENO ANA MARIA y JOSE LUIS TRINIDAD. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. 1082|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Moreno y José Luis Trinidad, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 31952 Dic.9-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: CALERO RIOS, ANTONIA y HECTOR HUGO VIÑALES, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: V|Nº 1386|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonia Calero Ríos y Héctor Hugo Viñales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de noviembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32024 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: LICHTEINSZTEIN, JACHA c|ABRAHAM JACOBO RYNKOWSKI, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha V|245|966), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Abraham Jacobo Rynkowski y Jacha Lichteinsztein, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 31645 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: CASARETTO LOPEZ DE HARO, LUIS EDUARDO y JULIA PAGANINI GELSI, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: V|Nº 1340|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Eduardo Casaretto López de Haro y Julia Paganini Gelsi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 31696 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: LONGO BENITEZ, MIGUEL ANGEL y MARTINEZ, MARIA TERESA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 1346), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Longo Benítez y María Teresa Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de noviembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 31431 Dic.6-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "CLAVEROL, ANGELES y MASIA, ARTURO. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. número 1204|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angeles Claverol y Arturo Masia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de octubre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 30969 Nov.30-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: MIRANDE TRAVERSA ROBERTO JUAN y DUHALDE ASCUE JULIA ESTHER, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha V|921|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Juan Mirande Traversa y Julia Esther Duhalde Ascue, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que com-

parezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 30757 Nov.29-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "BRUM, ALVARO c/DAGUERRE, NAHIR - Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. 554|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Brum y Nahir Daguerre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 30695 Nov.26-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: BOUYSSOUNADE MATTOS, LUCY c|BLAS ARETA PEREIRA MACHADO, "D. y L. Soc. Conyugal", (Ficha C|642|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lucy Bouyssounade Mattos y Blas Areta Pereira Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de noviembre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 31620 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: GUERREROS INZURRALDE, CLAUDIO EDGARDO y MARIA del CARMEN RODRIGUEZ PEREIRA, "D. y L. Soc. Conyugal", (Ficha C|694|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Claudio Edgardo Guerreros Inzurralde y María del Carmen Rodríguez Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de noviembre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 31698 Dic.8-v.dic.31. Feb 1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: BENTANCUR SEGOVIA, DIONISIO c|LUISA EDGAR o EDGAR LUISA VELASQUEZ o VELAZQUEZ, "D. y L. Soc. Conyugal", (Ficha C|326|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dionisio Bentancur Segovia y Luisa Edgar o Edgar Luisa Velásquez o Velázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 31700 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "BOSKIN FUJS, MARTA IDA c.| JOSE FERNANDO GYALOG SLAMAR - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha C|728|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Marta Ida Boskin Fujs y José Fernando Gyalog Slamar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de diciembre de 1982. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 31607 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: PIO, MARIA NELLY con CROSSA AGUIAR, ARISTIDES HILARIO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1078|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Nelly Pio y Arístides Hilario Crossa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de noviembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 31478 Dic.6-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: EGUREN MACHADO, MYRIAM TERESA y GONZALEZ ELIAS ULISES. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (B. 366|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Myriam Teresa Eguren Machado y Elías Ulises González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de noviembre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 31493 Dic.6-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, en autos: ZULMA ISABEL FLORES GOMEZ con FRANCISCO ANTONIO RIAÑO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (B. 310|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zulma Isabel Flores Gómez y Francisco Antonio Riaño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 30553 Nov.30-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: MIGUES, JORGE c| SETARO, ELVIRA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha D|922|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Migues y Santa Elvira Setaro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. -- Montevideo, 4 de octubre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 30766 Nov.29-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: MACCIO ARRICAR, ALBERTO y PEREZ PONCE DE LEON de MACCIO, ELISA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha D|1020|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Macció Arricar y Elisa Pérez Ponce de León de Macció, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 30612 Nov.26-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: SINEIRO de ROMAN, JULIANA c./ROMAN GARCIA, DIEGO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 2590|72), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juliana Sineiro y Diego Román García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de noviembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 30513 Nov.25-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: RAPETTI BELLINO, SUSANA ANGELICA c|UMPIERREZ BORDERRE, JUAN CARLOS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B.|300|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Susana Angélica Rapetti y Juan Carlos Umpiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 30479 Nov.25-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: QUIRICI GRANATA, JOSE ANTONIO y VALADAN, ANGELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1144|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Antonio Quirici Granata y Angela Valadán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 29248 Nov.15-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: SANTERO MARCOS c| SANTA CRUZ MARIANELLA, "Dis. de sociedad conyugal", (Fa. D|626|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marcos Santero y Marianella Santa Cruz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 32022 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: BOXER LUSSICH, JAIME MIGUEL c|BORDABERRY FONTANA, GLORIA MARIA, "Disol. de soc. conyugal", (Fa. D|504|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Boxer Jaime y Bordaberry Gloria, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de octubre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 31701 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: MALTZMAN, JUAN y PELTA, SOFIA, (Ficha D, Nº 600|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Maltzman y Sofía Pelta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 31002 Dic.1º-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "VELAZQUEZ, CLIVER y ALTIER, NAIR - Disolución de sociedad conyugal" (Fa. D. 670|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquida-

ción de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cliver Velázquez y Nair Altier, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 312,00 20|pub. 30952 Nov.30-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "CAFFA FERRARO, ALBERTO y SERRES RAVA, MARIA MAGDALENA" (Ficha D. 622|982), se hace saber que ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Caffa Ferraro y María Magdalena Serrés Rava, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, veintidós de octubre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 312,00 20|pub. 30694 Nov.26-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: IBARRA DE LEON, MILTON y VELAZQUEZ, DAYSI, "Disol. de Soc. Conyugal", (Fa. D|544|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton Ibarra y Daysi Velázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de octubre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 30611 Nov.26-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: ALCOBA, MALVINA c| CORREA, SEGUNDO, (Ficha D|596|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Segundo Correa y Malvina Alcoba, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 30643 Nov.26-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: CANEPA, RICARDO CARLOS y CASELLA STELLA MARIS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D.|654|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos, Ricardo Carlos Cánepa y Stella Maris Casella, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 31280 Dic.3-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PABLO MARCOS MAKUKINA y SONIA MARIA NEGRI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 238|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de junio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 208,00 20|pub. 31343 Dic.3-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "TERRA OYENARD, ALBERTO y MUNUA, MARTA MAFALDA - Disolución de Sociedad Conyugal" (Fa. D|656|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Alberto Terra Oyenard y Marta Mafalda Munua, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 29944 Nov.19-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO RICARDO FERNANDEZ y LILYAN IRIS GUADALUPE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|222|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de mayo de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 208.00 20|pub. 29709 Nov.18-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: GADEA VERGER CARLOS y BERMUDEZ MARTA, "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha 3010|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Gadea Verger y Marta Bermúdez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de noviembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 31901 Dic.9-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: DESSENT, MARCEL FERNANDO y MARIA ANGELICA SENATORE (Ficha 3114|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marcel Fernando Dessent y María Angélica Senatore, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 9 de noviembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 31949 Dic.9-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: GRAMAGLIA BASILE SALVADOR y NASABAY OTEN, TERESA RAMONA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha 3176|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Salvador Gramaglia Basile y Teresa Ramona Nasabay Oten, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de noviembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 31551 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: FERLAT ZOFF, OVIDIO y BLANCA EVA MACIEL, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha 3204|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ovidio Ferlat Zoff y Blanca Eva Maciel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 31563 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: AMATTI, EDUARDO AMILCAR y GLADYS AVIVAR, (Ficha: 2474|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Amílcar Amatti y Gladys Avivar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de setiembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 31111 Dic.2-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: RAMPONI ALBERTI, JORGE ESTEBAN y DOLLY DELBONO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V.|1728|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Esteban Ramponi Alberti y Dolly Delbono, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de agosto de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 30900 Nov.30-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: MOLLA, MARIO HECTOR y CAUNEGRE, MARIA CRISTINA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 2766|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Héctor Molla y María Cristina Caunegre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de octubre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 31256 Dic.3-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEREZ BELLO, WALTER FERNANDO y SUSANA LIRA SANDOVAL GOMEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha 2496|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 260.00 20|pub. 30112 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: ARBIZA GAMBETTA, GABRIEL y MARIA LUZ MUTTER BERRO (Ficha 2104|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gabriel Arbiza Gambetta y María Luz Mutter Berro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de noviembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

5) N$ 312,00 20|pub. 29946 Nov.19-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: MIGUEL MERLA FARINA y MARIA ANGELICA ACOSTA GARCIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (B. 944|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Merla Farina y María Angélica Acosta García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 11 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 32234 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: BARBERO ROSA, JUAN RAUL y GRACIELA NUBYA FIGUEIRA MELGAREJO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha A.|1178|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Raúl Barbero Rosa y Graciela Nubya Figueira Melgarejo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen

sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Montevideo, 3 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32020 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por FLORENTINO NICOMEDES HONORIO y AIDA ISIDORA SAPORITI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos: (F|B 342|82). — Montevideo, 14 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 31642 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por ALEJANDRO ISAAC SMEJOFF FILEVICH y TERESA SAPIRO ARLIN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|1028|82). — Montevideo, 15 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 31693 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ALCIDES WALTER PASTORINO y ALMA ROSA CEBEY y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1982. — María L. Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 31147 Dic.2-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por DOMENICO ANTONIO MARCO NOLFI y PAULA BEATRIZ ISSA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos (F. B. 1020-82). — Montevideo, 3 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208,00 20|pub. 31345 Dic.3-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges RUBENS ALBERTO CRISTECH BERRO y SARA LISTUR GARATEGUY y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (F. A. 926|82), dentro de sesenta días. En fe de ello, y de mandato judicial, expido el presente a 25 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 31011 Dic.1º-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: ENRIQUE RESNITZKY c|ANGELA MERCEDES CARABALLO (Ficha: 800|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Resnitzky y Angela Mercedes Caraballo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 30899 Nov.30-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: LEIVA, CARMEN VIOLETA c|EGUZKIN de GORRIARAN (F. B. 530|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carmen Violeta Leiva y Eguzkin De Gorriaran, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los benes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 30927. Nov.30-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por CARLOS RODRIGUEZ MARTINEZ y ALIA KAMAID BUCHID y que se cita a todos aquelols que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. C. 728 bis|82). — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 30552 Nov.30-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CARLOS ENRIQUE AGUIRRE y NELIDA YOLANDA BARBARICH, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A. 896|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 30785 Nov.29-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JORGE CARLOS CARAPE y MARIA VERONICA CIMASSI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos: (F. A. 1016|82). — Montevideo, 11 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 30603 Nov.26-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos: "FAROPPA NEGRI, HECTOR CARLOS y SUSAI RAQUEL GINZO CARRERA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha A|1470|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Carlos Faroppa Negri y Susaí Raquel Ginzo Carrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, noviembre 8 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 29559 Nov.17-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por MARIA ISABEL GHIRARDO y CESAR FIDEL BRAVO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos (F. B. 762|82). — Montevideo, noviembre 11 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 29710 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "NOECHWICZ JORGE MAURICIO y ETHEL NOEMI SZABES - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B|1002|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Mauricio Noechwicz y Ethel Noemí Szabes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 30077 Nov.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges TABARE RIBAS PENINO y NANCY EMA ROSTAN GILLES (C. Nº 764|982), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Montevideo, 27 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 30551 Nov.25-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANDRES AVELINO BARRETO BARRETO c|ZILDA TEIXEIRA SOARES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|336|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de octubre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 32061 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO DUTRA FERNANDEZ y EUSTAQUIA MARIANA DIAZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|846|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de noviembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 31844 Dic.9-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBERT DONATO PUGLIESE y PURA RIVERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 1034|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de noviembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 30511 Nov.25-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISOLDA MARIA RODRIGUEZ LOPEZ c.| JUAN CARLOS ROYES VISCARDI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha: C|878|82), dentro de sesenta días — Montevideo, 16 de noviembre de 1982. — Escribana Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 30434 Nov.24-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALQUIRIA GARCIA CHIMAROSTTI y MARCELINO CELESTINO DIEGO CASTRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 912|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de noviembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208,00 20|pub. 31346 Dic.3-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ROBERTO NOTARGIOVANNI GIL y ELISA LAURA LOPEZ GUTIERREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|1100|1982), dentro de sesenta días. Habiéndose habilitado en la Feria Mayor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 31275 Dic.3-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO DE PAULA RUGGIERE YELPO AMEDET y AIDA SENA SANTURIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|1048|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de diciembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 32179 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: MATTEO SARAVIA, BERNARDO INOCENCIO c|SATURNO, RAQUEL (Ficha: A. B.|456|79), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bernardo Inocencio Matteo Saravia y Raquel Mariana Saturno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 31644 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: MENDIBURU, JULIO y BENTOS, ZELIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 654|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Mendiburu Varela y Zelia Darci Bentos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 31564 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo, en autos: "GARBARINO, FRANCISCO HECTOR e HILDA ARROYO" (Ficha D. 794|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Héctor Mario Garbarino e Hilda o Ilda Arroyo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 30959 Nov.30-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: BRUNE, ALVARO y PEREIRA, MARIA LUZ, (Ficha: D|790|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Brune Rodríguez y María Luz Pereira Bengoechea, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32119 Dic.13-v.ene.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: GODAY NESTOR AGUSTIN y NARANJA MARIA LEONOR, (Ficha: D|742|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Agustín Goday Núñez y María Leonor Naranja Vaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 10|pub. 31152 Dic.2-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON PORLEY e ISABEL OLGA PEREZ de PORLEY, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D. 548|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 19 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 30602 Nov.26-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: CAMUS, NESTOR y RODRIGUEZ, YOLANDA (Ficha D. 808|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Camus Pedemonte y Yolanda Cirila Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 29385 Nov.19-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "TRAVERSO, FERNANDO y BAUTISTA, NELLY" (Ficha D. 336-82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando María Traverso De León y Nelly Nina Bautista Del Pino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 30440 Nov.24-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: DEMICHELIS, JOSE NATALIO c| AZEVES, BLANCA NIEVE, (Ficha E|336|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Natalio Demichelis c|Blanca Nieve Azeves citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32180 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: BELHOT GATTO, JORGE WASHINGTON c|MUNIZ MAISONNAVE, DORA LOLA, (Ficha E|838|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Jorge Washington Belhot Gatto y Dora Lola Muniz Maisonnave, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 31993 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: ZANNELLI, HECTOR c|COLOMBO, MARIA EMILIA (Ficha E. 806|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Fernando Zannelli Sena y María Emilia Colombo Dos Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 25 de noviembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 31699 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: VARELA, JUAN contra SCHNAIDEZ, MARINA (Ficha E. 802|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Antonio Varela Arregui y Marina Celeste Schnaidez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 31537 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre FERNANDEZ VALDEZ, MABEL c/ROTUNNO RUIBAL, ERNESTO EDUARDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 710|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 22 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 208,00 20|pub. 31342 Dic.3-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre FRANCO TARDAGUILA, RUBEN c/OTTONELLO, BLANCA ISABEL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 2|82), por el plazo de sesenta días.
En fe de ello, siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los cuatro días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 260,00 20|pub. 31347 Dic.3-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "MAGNABOSCO, MARIA MONICA c/TOSANOTTO, JORGE ANTONIO" (Ficha E. 242|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de posos don Jorge Antonio Tosanotto y María Mónica Magnabosco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 30707 Nov.26-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: MARTINEZ CORREA LUIS c|CABRERA GONZALEZ, WALKYRIA (Ficha E.|556|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Luis Martínez Correa y doña Walkyria Cabrera González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 29718 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "GINES, FERNANDO c/CORREA, DOLORES". (Ficha E. 736|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Ginés Alvarez y Dolores Correa Lagreca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 30439 Nov.24-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: CARBALLA CHANGO, SILVANA c|ALVEZ MOSQUERA, FERNANDO (Ficha E.|696|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Fernando Alvez Mosquera y doña Silvana Carballa Chango, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 29 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 29663 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: MORALES BECEIRO, CARLOS c./BALPARDA ARROSPIDE, MALVINA (Ficha E. 660|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Morales Beceiro y doña Malvina Balparda Arrospide, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento

de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 26665 Nov.19-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: PRANZO ALTAMIRANDA, OSCAR c|VILLALBA LUTZ, LILIANA MARIEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 604|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Pranzo Altamiranda y Liliana Mariel Villalba Lutz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 26253 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "PRANZO ALTAMIRANDA, OSCAR c.|VILLALBA LUTZ, LILIANA MARIEL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 604|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Pranzo Altamiranda y Liliana Mariel Villalba Lutz citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 26253 Nov.17-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: CABRERA, VALERIO ISRAEL c./MACHADO, EMA MARGARITA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 730|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Valerio Israel Cabrera y doña Ema Margarita Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acció contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 29968 Nov.22-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: MARIO MYCIO c|ELIA NELLY LOPEZ, "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (Ficha E 538|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Mycio y Elia Nelly López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de setiembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 31994 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: GUILLERMO PEREZ y PAULINA ALONSO, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha E 800|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guillermo Pérez y Paulina Alonso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32021 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: TERESITA MARIA ORTIZ c|MAXIMO PERA, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha E 598|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresita María Ortiz c|Máximo Pera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de octubre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32051 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: WILLIAN ELIAS RAVERA y MARIA DEL HUERTO PRINCIPI, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha E 788|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos William Elías Ravera y María Del Huerto Principi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 31031 Dic.1º-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "GUSTAVO CARLOS MARTINEZ y EVERICA ENRIQUETA BERRONDO - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 752|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Carlos Martínez y Everica Enriqueta Berrondo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de octubre de 1982.
En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 31349 Dic.3-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: DANIEL GAIMARI GENTILE y ANA MARIA STAEHLE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 660|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Gaimari Gentile y Ana María Staehle, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 30786 Nov.29-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: NICEFORO FERRE y MANUELA A. AYUSTO, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha E. 786|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Niceforo Ferré y Manuela A. Ayusto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 30610 Nov.26-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: IVON VIGNOLY SALAZAR c./JULIO CESAR TRELLES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 726|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ivon Vignoly Salazar y Julio César Trelles, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 30483 Nov.25-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVIA GENTA y DANIEL CAGNO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 390|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 26 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 30510 Nov.25-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: CLARO JULIO POSADA c./ELIDA BLANCA LUZ CARLI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 650|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Claro Julio Posada y Elida Blanca Luz Carli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 30512 Nov.25-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "RUBEN OMAR VANNI y DINORAH SUSANA IRENE CORSINO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 632|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Omar Vanni y Dinorah Susana Irene Corsino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de setiembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 30566 Nov.25-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: ANGELICA COSTA DA COSTA c| NICASIO NUÑEZ Disolución y Liq. de la Sociedad Conyugal (F. E. 658|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angélica Costa Da Costa y Nicasio Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 30325 Nov.24-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: JUAN JORGE FITIPALDO ROSSELLO y MARIA LUISA RITA LALIA CREDIDIO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 780|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Jorge Fitipaldo Rosselló y María Luisa Rita Lalia Credidio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 29794 Nov.19-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: JUAN JOAQUIN DAMBORIARENA ROGE y MARIA ISABEL SOLER HOWARD, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 654|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Joaquín Damboriarena Roge y María Isabel Soler Howard, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 29795 Nov.19-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "VALENTIN POM-

PILI y JULIETA ELENA AGUIAR - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 746|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Valentín Pompili y Julieta Elena Aguiar citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de noviembre de 1982. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 29562 Nov.17-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: SORIA GARCIA, RAUL HORACIO y MARTA TERAN DOGLIO (Ficha V. 1471|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Horacio Soria García y Marta Terán Doglio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 30788 Nov.29-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: SWIETARSKI KORNEK JACK y NORA ETHIL GONZALEZ LOUZAO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: V.|Nº 1651|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jack Swietarski Kornek y Nora Ethil González Louzao, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de noviembre de 1982. — Esc. María Elena León de López, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 31278 Dic.3-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, en autos: "RAVIZZA CADENAS, ESTEBAN LUIS y ROSA EMA PEREYRA LOPEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: V|Nº 853|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Esteban Luis Ravizza Cadenas y Rosa Ema Pereyra López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 30697 Nov.26-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: SILVEIRA ARIAS, BENIGNO HORACIO y MIRTHA NELLY da CUNHA CABRERA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 919|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Benigno Horacio Silveira Arias y Mirtha Nelly da Cunha Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 29969 Nov.24-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: WEINBERGER, MARIA MERCEDES c|CESAR GUSTAVO OLIVERA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: V.|Nº 1441|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Gustavo Olivera y María Mercedes Weinberger, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de octubre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 30113 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: LOMBARDI GARCIA ALVARO HERNAN y RADESCA PEREZ MARIA LAURA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. 565|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Hernán Lombardi García y María Laura Radesca Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 30223 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: ALAZRAKI, ALBERTO y GALIA GENOVEVA RIPOLL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 857|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Alazraki Olgui y Galia Genoveva Ripoll Oyola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de octubre de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 29832 Nov.19-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: CANIL, JUAN FRANCISCO y QUINTELA, ANA MARIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: V.|Nº 931|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Francisco Canil Garicoits y Ana María Quintela Cábanas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 29720 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: SCHMIDT GUSTAVO y OLGA HARTWIG, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha V|1561|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Schmidt y Olga Hartwig, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de noviembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 29507 Nov.17-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: MOREIRA, CARLOS ALBERTO y TORRES, SOFIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C.|1217|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Moreira y Sofía Torres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de noviembre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 32023 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: JOSE WAISRUB ROJLIN y MIRIAM CUKIERMAN KLEJMAN - Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (B|419|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Waisrub Rojlin y Miriam Cukierman Klejman, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de noviembre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 31806 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: JUNIO COHEN, ISAAC y ROSA BERRO CAPLAN, "D. y L. Soc. Conyugal", (Ficha C|511|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Isaac Junio Cohen y Rosa Berro Caplan, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de setiembre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 31028 Dic.1º-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: CAL PEREZ, ALFREDO y MARIA TERESA CASTILLO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C.|727|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Cal Pérez y María Teresa Castillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 31277 Dic.3-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: SCARONE, JOSE ALFREDO y RAMOS, SIRIA TERESA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1007|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Alfredo Scarone y Siria Teresa Ramos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de noviembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 30496 Nov.25-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "BASSO CAVIGLIA, ALBERTO y MARIA JOSEFA PIANA DE LA PEÑA - D. y L. Soc. Conyugal" (Ficha C. 741|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Basso Caviglia y María Josefa Piana de la Peña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo; 23 de noviembre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312,00 20|pub. 30951 Nov.30-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: RODRIGUEZ FERNANDEZ, JULIO c|GONZALEZ VILLAVERDE, OLGA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D.|629|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Rodríguez Fernández y Olga González Villaverde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de octubre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 30316 Nov.24-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: MARIA GABRIELA ALVARIZA c./MILTON NUÑEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B. 333|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Gabriela Alvariza y Milton Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los ibenes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 30485 Nov.25-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: MENA, GUILLERMO y NUÑEZ, MARIA JUANA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1051|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guillermo Darío Mena y María Juana Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de noviembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 30487 Nov.25-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: RAMOS RODRIGUEZ, LUIS c./PEREZ, MARISA ESTELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Ramos Rodríguez y Marisa Estela Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de octubre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 30514 Nov.25-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos: "ARRETCHE BARNECH, GILBERTO c.| GLADYS MILKA RAVINA FRAUD - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: C|629|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Gilberto Arretche Barnech y Gladys Milka Ravina Fraud, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de octubre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 29561 Nov.17-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: MONTES DE OCA UGARTAMENDIA, SIGIFREDO y GONZALEZ RODRIGUEZ, LIDIA NOEMI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha D|1071|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sigifredo Montes De Oca Ugartamendia y Lidia Noemí González Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de octubre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 29467 Nov.17-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: MORUZZI BRAIDA, JUAN c|CAPRA CONTERNO, BARBARA MODESTA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. D.|945|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Moruzzi Braida y Capra Conterno, Bárbara Modesta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 8 de octubre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 29508 Nov.17-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: MANUEL BARRIOS DUARTE c./GENOVEVA DINDA RIVERO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B. 343|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Barrios Duarte y Genoveva Dinda Rodríguez Rivero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 28392 Nov.8-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: TERRA, VERNOT y LOURDEN EDEN ESPINOSA FLORES "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D.|797|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vernot Terra y Lourden Eden Espinosa Flores, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 29664 Nov.18-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por BERNABE INOCENCIO PEREZ y NANCY BARRETO, y se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D| 751|82) dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de noviembre de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

5) N$ 208.00 20|pub. 30828 Nov.29-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO BARBERO y GLORIA ISABEL ALMADA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 243|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de mayo de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 208.00 20|pub. 31427 Dic.6-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por DARIO ALEJANDRO MARTINEZ SICA y FAGUAGA BONELLO o BONELLI, ZULLY MABEL, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 749|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de noviembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 260.00 20|pub. 31446 Dic.6-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se cita, llama y emplaza a la señora MARTA CORA CASTRO a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio en los autos caratulados: García Castro Julio César c.|CASTRO MARTA CORA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 451|82). — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 312.00 30|pub. 28471 Nov.8-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: PEREYRA, SONIA BEATRIZ c|MARTINEZ, MIGUEL ANGEL (Ficha D.|499|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sonia Beatriz Pereyra y Miguel Angel Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 29387 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: INDA CODURI, ATANASIO y ALBERGATI, MARIA RAQUEL (Ficha D. 27|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Atanasio Inda Coduri y María Raquel Albergati, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de abril de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 29967 Nov.22-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "BLANCO DE LA PAZ, CARLOS ORLANDO c/LAVIUZZA NEBEL, REINA CRISTINA" (Ficha D. 723|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Orlando Blanco de La Paz y Reina Cristina Laviuzza Nebel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de octubre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaral.

5) N$ 312,00 20|pub. 31348 Dic.3-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAIME WASERSZTEIN DOGMAN y DINORAH AUGUSTA HOLTZ BERGIER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2411|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 4 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

5) N$ 208.00 20|pub. 31426 Dic.9-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: BARANOV PROCOPIO y JACOZINA, OLGA (Ficha 2073|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Procopio Baranov y Olga Jacozina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 31697 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS AVILA y AMERICA PEREZ MOREIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 1651|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de agosto de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

5) N$ 208.00 20|pub. 31149 Dic.2-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "CASTRO BOGGIO, ENRIQUE MARIO y CARBAJAL SCHOEPF, MILKA" (Ficha 2427|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Enrique Mario Castro Boggio y Milka Carbajal Schoepf, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen

sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 30696 Nov.26-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno (Ficha 2421|82), en autos: "HERTEN AROCENA, GUSTAVO y MARIA MERCEDES PIANA DE LA PEÑA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Herten Arocena y María Mercedes Piana de la Peña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de noviembre de 1982. — Esc. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 30237 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: MENDEZ, MIGUEL ANGEL c|RAMONA ARTAVE "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 1891|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Méndez y Ramona Artave, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 29466 Nov.17-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por STELLA MARY PAYSAL PEDRAZZI y MIGUEL RAJKOVICH BAGNASCO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2159|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 13 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 27332 Nov.25-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: ELDA GUNTIN c|PABLO COLICH, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha B. 733|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elda GUNTIN y PABLO COLICH, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32132 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: ROMAN HUMBERTO MONTIGLIO y MARIA SONIA SUKIC, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. B|853|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Humberto Montiglio y María Sonia Sukic, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, veinticuatro de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32118 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad legal de bienes entre los cónyuges LUIS FERNANDO ARA LOPEZ y CECILIA HERMIDA BRUNO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — (Ficha 1581|1972). — Montevideo, 19 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 31641 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: GONZALEZ MARTINEZ, FRANCISCO y MA. JOSE CANCELA SARRASQUETA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B.|941|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco González Martínez y Ma. José Cancela Sarrasqueta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo se sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 31255 Dic.3-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por TITO OLIVIO YOFFRE y SUNY ALONSO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 1193|82). — Montevideo, 16 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 31148 Dic.2-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ELBIO E. o ELBIO EDUARDO VALENTE y MYRNA NORA MOSQUERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. C. 483|82). — Montevideo, 4 de junio de 1982. — Zenaida Luján, Escribana Actuaria. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 31105 Dic.2-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por CARLOS DANIEL VANNI y LOURDES BEATRIZ BERTASSI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. C. 817|82). — Montevideo, 23 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 30565 Nov.25-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: LUIS ALBERTO SAROTTO y GRACIELA DI BENEDETTO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C. 325|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Sarotto Brause y Graciela Di Benedetto Mato, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de aogsto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 30026 Nov.22-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PABLO MERLA FARIÑA y MARIA CRISTINA BARREIRO RODRIGUEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 929|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de noviembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 32235 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILTON EDUARDO CROCCANO VIERA y AIDA AMABILIA RAMOS SUAREZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.|953|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de noviembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 32048 Dic.10-v.dic.31. Feb 1º-v feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZULEMA SILVIA PIEDRABUENA CARABAJAL y WASHINGTON SOSA D'STEFANO o D'STEFFANO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|1049|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de noviembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 31843 Dic.9-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROLANDO BUTRON PACHECO y PALMIRA BALMELLI VASSALLUCCI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|1199|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de diciembre de 1982. — Habilitado Feria Judicial Mayor. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 31899 Dic.9-v.ene.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MONICA SUSANA BACOT SILVEIRA c|GERARDO CEA BARRIOS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (ficha C.|1031|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de noviembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 31629 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ULPIANA HERNANDEZ GARCIA c|HORACIO VALENTIN VALLARINO MONTAÑO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.|409|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de noviembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 31643 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBA JUDITH VERA SOSA c/DANIEL AGUSTIN BONJOUR ACEVEDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 935|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de octubre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 31351 Dic.3-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL ALAMANCOS IGLESIAS y ESTHER BOUZAS GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|761|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de noviembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 30608 Nov.26-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONCIO MARRERO y BLANCA ROSA SALVIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|1005|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de noviembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 30609 Nov.26-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SATURNINO VIDAL y CATALINA CANAVES (Ficha C. 579|78), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de noviembre de 1978. — Gerardo Marichal García, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 30569 Nov.25-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA SASSI MANFREDI c|ELBIO RUBEN BARABINO PARODI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.| 999|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de noviembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 30324 Nov.24-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OVIDIO HERNAN RIVAS DUARTE y LIRIA MARIA PEÑA ROMERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C. 679|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 26879 Oct.22-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VEVE WAINBERG PIATKES y FANNY LAPKA BRAUTMAN (Ficha C.| 933|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.| 933|82), dentro de sesenta días. — Montevideo 10 de noviembre de 1982. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 30925 Nov.30-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: Sorrondegui, María Cristina c.|LAGARDERA, CARLOS EDMUNDO (Ficha D. 779|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina Sorrondegui y Carlos Edmundo Lagardera Serra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32081 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: DE FERRARI, AUREA y NIETO, NELSON (Ficha D. 387|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aurea De Ferrari y Nelson Nieto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 31695 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "MANDRACHO CABRERA ROBERTO GONZALO y BELLOMO GURIDI, MIRIAM GLADYS ANA (Ficha: D|805|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Roberto Gonzalo Mandracho Cabrera y Miriam Gladys Ana Bellomo Guridi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo deudor. — Montevideo, 23 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 31615 Dic.7-v.dic.31. Feb1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "DIOTTI, JORGE y PASSAMANI DELIA SUSANA" (Ficha: D|719|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Jorge Antonio Diotti y Delia Susana Passamani Cueik, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 31155 Dic.2-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: TARAN, JOSE ALBERTO y LAZZAROTTI, ADA (Ficha: D.|815|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Alberto Taran Burgueño y Ada Nilda Lazzarotti Lazzarotti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 31416 Dic.6-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: PASCAL, JUANA c|MONTES DE OCA, OMAR (Ficha: D.|455|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juana Pascal y Omar Montes De Oca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 31279 Dic.3-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: PIOVANI, CARLOS HECTOR y MAURENTE PARODI, MARIA CRISTINA (Ficha D. 547|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Héctor Piovani y María Cristina Maurente Parodi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 30787 Nov.29-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "GHIONE, CARLOS HUMBERTO y MOLINI TERESITA" (Ficha: D|711|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Carlos Humberto Ghione y Teresita Norma Molini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 30722 Nov.26-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: GULARTE, HILDA c./ZIRPOLI, FRANCISCO (Ficha D. 761|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Zírpoli Zírpoli e Hilda Gularte González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312 [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de - Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: RODIÑO, JUAN y GIORGI, MARINA (Ficha D. 459|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Rodiño Genovese y Marina Giorgi Persoglio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 29721 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: ANA MARIA CIRULLO HUERTA y MIGUEL ANGEL NUÑEZ FERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha: D|917|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 29556 Nov.17-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: SORHUET, DANIEL y ASTIGARRAGA, JOSEFINA (Ficha: D.| 733|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Sorhuet Pellegrino y Josefina Astigarraga Paz citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta. cibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 29482 Nov.17-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: PAYSSE GONZALEZ, JOSE MARIA y D'ACOSTA CHARRON (Ficha: D.|491|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Paysse González e Ivonne D'Acosta Charrón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 30901 Nov.30-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: MARCHAND NILS c|ABAL, TERESA SERRANA, "Dis. y liq. soc. cony.", (Ficha E|699|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Nils Marchand y doña Teresa Serrana Abal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 31900 Dic.9-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: BARRIOS OYARBIDE, ANA c|AMILIVIA PERDOMO, ALVARO, (Ficha E|15|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Alvaro Amilivia Perdomo y Ana Barrios Oyarbide, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 31879 Dic.9-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: HERNANDEZ FUENTES, JUAN P. c|ASTOL ICARDI, MARIA ROSA (Ficha E.|7 7 [illegible]

ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan P. Hernández Fuentes y doña María Rosa Astol Icardi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 21 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 31467 Dic.6-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: GISPERT, JOSE c|VIOLA, MYRIAM (Ficha E.|841|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pedro Gispert Luengo y Myriam Viola Salerti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 4 de noviembre de 1982. — Beatriz Alciaturi Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 31430 Dic.6-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: GONZALEZ, JULIO c./GALFETTI, JUANITA (Ficha E. 861/82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Ricardo González Togni y Juanita Magdalena Galfetti Buffa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 18 de noviembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 30763 Nov.29-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: RAMOS, JUAN c./DA ROSA, NELLY (Ficha E. 8777|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Antonio Ramos y Nelly Da Rosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de noviembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 31090 Dic.2-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: SILVA, ARMANDO c|ITHURRALDE, MARIA ESTHER, (Ficha E 883|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Armando Egar Silva Dalies y María Esther Ithurralde Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 31243 Dic.3-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: SALOMON, EDUARDO TEODORO c./TODTFELD, ROSA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 813|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Teodoro Segismundo Salomón Jellinek y Rosa Todtfeld Szwarc, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de noviembre de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 31089 Dic.2-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "DE NAVA, IVONNE CARLOTA c.| MORALES, WALTER NILSON - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: E|7|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos De Nava, Ivonne Carlota y don Walter Nilson Morales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de febrero de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 31176 Dic.2-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: ASUAGA, LUIS c./TARAN, SUSANA (Ficha E. 863|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Oscar Asuaga Viera y Susana Taran Lazzarotti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de noviembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 30752 Nov.29-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: BARIDON, MARIE NOEL c./BARRIOLA, GUZMAN (Ficha E. 667|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Guzmán Barriola y doña Marie Noel Baridon, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 30482 Nov.25-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "SALVO, TOMAS CARLOS c/BREINE, MIRTHA ANGELA" (Ficha E. 771|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Tomás Carlos Salvo y doña Mirtha Angela Breine, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 29913 Nov.19-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: CARRO DA SILVA, JUAN PEDRO c./LANZARO TEJERA, MARIA LAURA (Ficha E. 763|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Juan Pedro Carro Da Silva y doña María Laura Lanzaro Tejera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 29662 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: DZIECIOL, LEJZOR c./FRIDMAN, MARIA AIDA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 817|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lejzor Dzieciol Slowik y María Aída Fridman Kudnik, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de noviembre de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 29719 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: COASINI, LUIS c|HERNANDEZ, IDA (Ficha E. 833|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Coasini Durán e Ida Hernández Abreu, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de noviembre de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 29465 Nov.17-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: CABRERA DALGALARRONDO, ARTIGAS c|MENDEZ, OLGA RENEE (Ficha E.|791|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Artigas Cabrera Dalgalarrondo y doña Olga Renee Méndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 29464 Nov.17-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: IVONNE SARAVIA CARDOZO y VICTOR JORGE MOLDES RUIBAL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 943|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ivonne Saravia Cardozo y Víctor Jorge Moldes Ruibal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32181 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ANIBAL BRAULIO BROGGI y LETICIA MARTINA GIORGIO "Disolución y liquidación de la sociedad Conyugal" (Ficha E. 409|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aníbal Braulio Broggi y Leticia Martina Giorgio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 31846 Dic.9-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: LEONARDO DA SILVA y NANCY OLGA RIAL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 925|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leonardo Da Silva y Nancy Olga Rial, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32052 Dic.10-v.dic.31. Feb 1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: HOMERO PEREYRA RASO y GLADYS MABEL ESPINA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 839|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Homero Pereyra Raso y Gladys Mabel Espina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32050 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ALBERTO ENRIQUE COSTANIAN y GLADYS CRISTINA PEÑA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 785|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Enrique Costanian y Gladys Cristina Peña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 30748 Nov.29-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO BELLAS RODRIGUEZ y MYRIAM BARRERA DI MATTIA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 229|78), dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 31344 Dic.3-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: RUBEN DARIO ACUÑA y ANA MARIA MOTTA VASCONCELLOS, "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (Ficha E 883|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Darío Acuña y Ana María Motta Vasconcellos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 30613 Nov.26-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "CARLOS EDGARDO ACOSTA y MARLEN CANIRE FIGOLI - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 947|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Edgardo Acosta y Marlen Canire Figoli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de noviembre de 1982.
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Cristina Castellanos. Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 29945 Nov.26-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: PABLO HUGO GODOY ALVEZ y ELENA SUAREZ FELLO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (ficha E. 983|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Hugo Godoy Alvez y Elena Suárez Fello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 30486 Nov.25.v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "WISTON FRANKLIN BEOVIDE c| ANA ESTHER CLAVIJO - Disolución y Liq de Sociedad Cony. (F. E. 615 82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wiston Franklin Beovide y Ana Esther Clavijo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 28846 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "JOSE ANDRES DE MIQUELERENA y MARIA DE FATIMA PIANA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 953|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Andrés de Miquelerena y María de Fátima Piana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 30236 Nov.23.v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: "JOSE LUIS ECHEVERRE SILVA y BLANCA NIEVES SILVA CABRERA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 585|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Echeverre Silva y Blanca Nieves Silva Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 30275 Nov.23.v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: JOSE BARRAL PEREIRO y LIDIA SCAFARELLI VARELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 845|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Barral Pereiro y Lidia Scafarelli Varela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 29665 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: NELLY PARODI y BRUNO CESAR ROTONDARO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 835|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelly Parodi y Bruno César Rotondaro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 29642 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: JOSE ENRIQUE OLAONDO c|ALICIA TEN HOEVER "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 879|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Enrique Olaondo y Alicia Ten Hoever, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de octubre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 30484 Nov.25.v.dic.22.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: VILLALBA, OLGA NANCY c|LUCHINETTI, OSCAR DANIEL "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 87|82), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 9 de noviembre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 30195 Nov.23.v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "DOS SANTOS, NELSON WALTER y RAMONA CHIKILEY GOMEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B Nº 580|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Nelson Walter Dos Santos y Ramona Chikiley Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos, autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 11 de noviembre de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$. 312.00 20|pub. 30861 Nov.29.v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: JAIME CASELLA, DOMINGO ANTONIO y RITA GLADYS IRIARTE, "Dis. y Liq. de la Soc. Cony.", (F|B|471|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Domingo Antonio Jaime Casella y Rita Gladys Iriarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 15 de noviembre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 30689 Nov.26-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "DADOMO DE DIAZ, NELLY c| RUBEN ALBERTO DIAZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. B.| 39|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente etre los esposos: Nelly Dadomo de Díaz y Rúben Alberto Díaz citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 14 de abril de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 31214 Dic.2.v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARLOS JACINTO MARTI y MARIA OFELIA DIAZ (Ficha: B.|370| 82), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 11 de noviembre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 32026 Dic.10.v.dic.31. Feb.1º.v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: INOCENCIA TEXEIRA DAVILA y FRANKLIN ALFONSO, (Ficha B|54| 1982), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley número 10.783. — Pando, 27 de agosto de 1982. — Esc. Alvaro Beyhaut Bonilla, Act. Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 30120 Nov.23.v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA ESTHER GRIEGO y EXEQUIEL RAMON PEREYRA (Ficha B. 390|82), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 5 de noviembre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 260,00 20|pub. 31213 Dic.2-v.dic.29.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos: MARQUISA DOS SANTOS, GUSTAVO y AREZZO FERNANDEZ ANA MARIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 606|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Marquisá dos Santos y Ana María Arezzo Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Melo, noviembre 16 de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 364.00 20|pub. 32146 Dic.13-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILSON MARQUEZ y MARTHA SOUZA (Fa. 498|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 32144 Dic.13-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: MEDEROS, ORTIZ, RAUL y GARCIA PEREIRA MABEL (Ficha B|554|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 16 de noviembre de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 30825 Nov.29-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORBERTO WILFREDO ETCHEVERRY y TERESA AMADORA PICA (Ficha 564|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 208,00 20|pub. 29891 Nov.19-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIO SILVA BERNI y ORFILIA REGGIARDO ROMERO (Ficha 522-82) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 208,00 20|pub. 29889 Nov.19-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo; se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos SONIA ELIZABETH RODRIGUEZ y JULIO ELIECER PEREIRA (Fa. 106|82), citándose a los acreedores y demás interesados, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el plazo de sesenta días. — Melo, setiembre 24 de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 31854 Dic.9-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR SATURNINO ROSAS MARRERO y MARIA DEL ROSARIO PEREZ NAUAR (Ficha B. 238|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés ... comparezcan a de... ir en forma sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 5 de noviembre de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 260,00 20|pub. 31159 Dic.2-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos MARIA EDITH o MARIA EDYT ALEMAN FRATTI y MARTIN ARMANDO GOROZURRETA DE SOUZA (Ficha 266|82), citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días. — Melo, 17 de noviembre de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 30730 Nov.29-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BETTY LOURDES PINTOS y ABEL RODRIGUEZ DIAZ (Ficha 31|82), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, noviembre 10 de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 208,00 20|pub. 29888 Nov.19-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO RODRIGUEZ GULARTE y SILENA BRITOS (Ficha A. 261-82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren dentro del término de sesenta (60) días a los B|351|82), debiendo los interesados comparecer vieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 8 de noviembre de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 208,00 20|pub. 29890 Nov.19-v.dic.16.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: SCHNYDER DE HELBLING, YOLANDA GABRIELA c./NILO ARIEL HELBLING, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Yolanda Gabriela Schnyder y Nilo Ariel Helbling, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 18 de marzo de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 31707 Dic.8-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: MALAN JUSTET, NELSON IVO y PELAGIA ROSLIK JAJULIN "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Ivo Malán Justet y Pelagia Roslik Jajulín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 4 de agosto de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 26890 Oct.22-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: PORTELA VIO, ARTIGAS y DE LEON DE PORTELA, ANABEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 639| 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Artigas Portela Vio y Anabel De León Portela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 22 de setiembre de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312 00 20|pub. 30332 Nov.24-v.dic 21.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: RODRIGUEZ PADULA, LUIS HECTOR JUSTINO y MARRERO, NORA NELLY. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha B. 262|982). Se hace saber al público que con fecha octubre 20 de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Luis Héctor Justino Rodríguez Padula y Nora Nelly Marrero y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, noviembre 5, 1982. — Esc. Susana Berger R., Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 31965 Dic.10-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.4.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: "MARTINEZ BERROSPE, SIXTO JOSE y RODRIGUEZ de MARTINEZ, LILIAN GLADYS - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F|B 624|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sixto José Martínez Berrospe y Lilián Gladys o Livián Gladys Rodríguez de Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 19 de agosto de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 364.00 20|pub. 31574 Dic.7-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: "ORLANDO FACCIOLO, JOSE MARIA y RAQUEL GILBERTA GARCIA DARDANO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F|B 948|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Orlando Facciolo y Raquel Gilberta García Dardano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 28 de octubre de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 30053 Nov.22-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada el 11 de agosto de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ZELMAR ALBERTO RICCETTO y ZAHIDA CELICA o ZAIDA CELICA ARAMBURU de RICCETTO (F. B. 788|982), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. (Art. 6º, Ley 10.783). — Florida, setiembre 13 de 1982. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 208,00 20|pub. 29868 Nov.19-v.dic.16.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: MARENALES, CARLOS ROBERTO y JIMENEZ, ANITA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 370, año 1982), se hace saber que por resolución de fecha 29 de setiembre de 1982 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Carlos Roberto Marenales y doña Anita Jiménez; y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, noviembre 9 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 29804 Nov.19-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: GALEANO, JULIO C. y VIZCAINO, IRMA ELIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Fa. 364, año 1982), se hace saber que por resolución de fecha 28 de setiembre de 1982 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Julio César Galeano y doña Irma Elia Vizcaino, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, octubre 7 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 260.00 20|pub. 29807 Nov.19-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: OTHATZ, YOLANDA ESTHER c./PEREIRA, ANTONIO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 389, año 1982), se hace saber que por resolución de fecha 13 de octubre de 1982 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Yolanda Esther Othatz y Antonio Pereira, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, noviembre 23 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 312.00 20|pub. 32138 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, sito en calle 24 y 28 de Punta del Este, en los autos caratulados: "LABELLA RODRIGUEZ, RUBEN MARIA c/LOPEZ RODRIGUEZ, MARIA TERESA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 894|82), se cita, llama y emplaza a la cónyuge María Teresa López Rodríguez, por desconocerse actual domicilio, para que comparezca dentro del plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 6 de octubre de 1982. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

5) N$ 390,00 30|pub. 28760 Nov.10-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 1º de febrero 1982 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: NELVA ARTEMIA PEREIRA y WALTER EUDOXIO UMPIERREZ, (Ficha 1056|81), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 18 de mayo de 1982. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 30143 Nov.23-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, en autos: OTTATI DANIEL y GONZALEZ MARIA DEL HUERTO, "Dis. y Liq. de la Soc. Cony.", (Fa. 1566|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Ottati y María del Huerto González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 23 de setiembre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 31265 Dic.3-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: GONZALEZ, VELARDE y SOTO, AMELIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 1632|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Velarde Clovis González Nieto y Amelia María Soto citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 23 de setiembre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 30481 Nov.25-v.dic.22.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: SALVATIERRA MORIONDO, CARLOS MARIA y TORRES CORREA, MARIA DELMA. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fª A. 247|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Salvatierra Moriondo y María Delma Torres Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 25 de mayo de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 32243 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: WASHINGTON RUBEN PICART c|SILVIA RAQUEL PRIBILSKY "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: B.|294|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Ruben Picart y Silvia Raquel Pribilsky, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 25 de octubre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 29457 Nov.17-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: TERZANO MENDIBURU, RUBEN MARIA y SASTRE VILLAMAYOR, GLORIA AIDA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A. - 582 - 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben María Terzano Mendiburu y Gloria Aída Sastre Villamayor, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 13 de octubre de 1982. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 29458 Nov.17-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: VIOLA CREVOISIER, BLAS y PERONI BENEVENTANO, ERLA ESTER "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A. - 644 - 1982) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blas Viola Crevoisier y Erla Ester Peroni Beneventano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 26 de octubre de 1982. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 29459 Nov.17 v.dic.14.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: AMADO MARTINEZ ROSSANO o ROSANO y ANGELA CORREA RODRIGUEZ de MARTINEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha Letra A. Nº 226|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Amado Martínez Rossano o Rosano y Angela Correa Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 4 de noviembre de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) N$ 312.00 20|pub. 30657 Nov.26-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: "JOSE MARIA VARSI VENER y VIOLETA ZORAIDA OLIVERA CARRANCIO de VARSI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha letra A, Nº 216|982) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: José María Varsi Vener y Violeta Zoraida Olivera Carrancio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 29 de octubre de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) N$ 312.00 20|pub. 30045 Nov.22-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: MENDOZA, MARIO SAUL y OLIVERA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de bienes" (Ficha Letra A. Nº 309|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos MARIO SAUL MENDOZA y ELISA OLIVERA, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 17 de noviembre de 1982. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 31305 Dic.3-v.dic.30.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "HUGO LUIS PERRONI c| HILDA HUERTA AMADO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 265|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Luis Perroni e Hilda Huerta Amado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 23 de noviembre de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 31749 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "AIDA MONICA ROCHA c/RAMON OMAR LLUVIERA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A. 192-82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aída Mónica Rocha y Ramón Omar Lluviera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 1º de setiembre de 1982. — Mabel Eguren, Actuaria.

5) N$ 312,00 20|pub. 31747 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "NELSON EDGAR ALVEZ PEREIRA y GLADYS ELISA REBOLLO PALOMEQUE - Disolución de la sociedad conyugal de bienes", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Edgar Alvez Pereira y Gladys Elisa Rebollo Palomeque, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 12 de octubre de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 30577 Nov.25-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "JUAN JOSE SINE-

RIZ LANDU y MARIA ELENA LEITES SALZAMENDI - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha A. 344|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Siñeriz Landü y María Elena Leites Salzamendi (A. 344|82), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 16 de noviembre de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312,00 20|pub. 31748 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "DARDO HUGO RAMIREZ y MANUELA CLORINDA GIGENA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. Nº 338 año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dardo Hugo Ramírez y Manuela Clorinda Gigena (Ficha A. Nº 338 año 1982), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 17 de noviembre de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312,00 20|pub. 30576 Nov.25-v.dic.22.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran RAMOGNINO, EDUARDO ANTONIO c/AMORIN, ELSA MARIA (F. 1082|79), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 7 de setiembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

5) N$ 208,00 20|pub. 31167 Dic.2-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran KELMIS RODRIGUEZ ARAUJO y NELLY CORBO BOBADILLA (F.|1166|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 27 de octubre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 208.00 20|pub. 30361 Nov.24-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran MARCOS WALTER SARACHAGA REDIN y LIL MONSERRAT AMARAL SODERGUIT (F.|1268|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 25 de octubre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 208.00 20|pub. 29494 Nov.17-v.dic.14.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos, DE ABREU RODRIGUEZ HECTOR D. c|ZULMA NOEMI ANTUNEZ de ABREU, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha A|71|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Héctor D. De Abreu Rodríguez y Zulma Noemí Antúnez de Abreu, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (arts. 6º y 7º Ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 16 de marzo 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 30653 Nov.26-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: "MIRA ONETTO, JOSE SEBASTIAN c/MARIA TERESA ARAMBURU ALCORTA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 669|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre José Sebastián Mira Onetto y María Teresa Aramburu Alcorta, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º, Ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 15 de noviembre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

5) N$ 312,00 20|pub. 31184 Dic.2-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: "LUCAS de SEÑORALE, NELLY BEATRIZ c/PEDRO HECTOR SEÑORALE LEGNAZZI - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 581|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Nelly Beatriz Lucas de Señorale y Pedro Héctor Señorale, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º, Ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 5 de noviembre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

5) N$ 312,00 20|pub. 29875 Nov.19-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: MALVASIO LAXAGUE, ANGEL MARIA y MARIA INES CASTILLO MORAES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 652|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel María Malvasio Laxague y María Inés Castillo Moraes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita el feriado judicial mayor. — Salto, 1º de diciembre de 1982. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.

5) N$ 364.00 20|pub. 31562 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: ISOLABELLA, NIDIA ADELA c./JUAN CARLOS SAN MARTIN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A. 160|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos San Martín y Nidia Adela Isolabella, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 11 de noviembre de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

5) N$ 312.00 20|pub. 31560 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: BUSCA, ROQUE CONRADO y MARIA ANGELICA KUCHARSKI "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A.|322|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roque Conrado Busca y María Angélica Kucharski, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 5 de agosto de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

5) N$ 312.00 20|pub. 30313 Nov.24-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: CORDERO GOMEZ, MIGUEL ANGEL c./SUSANA MENDEZ LEGLISE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 486|982), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Miguel Angel Cordero Gómez y Susana Méndez Leglise, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran, tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 9 de setiembre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 31559 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 29 de julio de 1982 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de PEDRO HERIBERTO HERNANDEZ HERNANDEZ y DONI ZULLY CASTILLO RUIZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, 16 de noviembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

5) N$ 260.00 20|pub. 31382 Dic.3-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, de Segundo Turno, en autos: BENTANCOR BENTANCOR, EUGENIO FILEMO con CABRERA SANTANA, MARIA SALOME. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 834|1982) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eugenio Filemo Bentancor Bentancor y María Salomé Cabrera Santana citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 10 de noviembre de 1982: — Juan José Garmendia, Actuario.

5) N$ 312.00 20|pub. 31355 Dic.3-v.dic.30.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: GUSTAVO EDUARDO BELLINI c./MARIA JUANA LARROUY, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 1.236, año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Eduardo Bellini y María Juana Larrouy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 22 de noviembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 312.00 20|pub. 32165 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: ULPIANO FERNANDO ORTIZ c|OFELIA CLEMENTINA OTERO DE ORTIZ, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Nº 1043 año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad convugal existente entre los esposos Ulpiano Fernando Ortiz y Ofelia Clementina Otero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 4 de octubre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 312.00 20|pub. 29714 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "JACINTO OBDULIO RODRIGUEZ c/ALBA MYRIAMS CHOPITEA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 1.214, año 1982), se hace saber qu

se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jacinto Obdulio Rodríguez y Alba Myriams Chopitea, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 10 de noviembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312,00 20|pub. 29898 Nov.19-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: ANTONIO CURTTI LANDIVAR c./SUSANA BEATRIZ CORREA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 958, año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Curtti Landivar y Susana Beatriz Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 21 de setiembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 29800 Nov.19-v.dic.16.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: RODRIGUEZ, JUAN CARLOS y BORCHES, ALBA EMILIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 794/82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Rodríguez y Alba Emilia Borches, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 2 de diciembre de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 31655 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por CELESTE RAMIREZ y FRANCISCO ALCIDES SORIA (F. B. 630|1982), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 20 de octubre de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 30795 Nov.29-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por MARIA MARGARITA SILVEIRA SANCHEZ y CARLOS ERNESTO BASCOU MICHELINI, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 14 de octubre de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 29479 Nov.17-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "DUARTE, NILDA ESTER c.| MENENDEZ, PEDRO MARIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Nilda Ester Duarte y Pedro María Menéndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 12 de agosto de 1982. Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 29480 Nov.17-v.dic.14.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: NIN TORRES, JULIO CESAR y AMANDA CELIA SONEIRA COPPOLA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 937|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Nin Torres y Amanda Celia Soneira Copola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 18 de noviembre de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 31664 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "CARRASCO LARROSA, CARLOS ANTONIO y NILDA ROMANA ROCHA PLADA - Dis. y Liq. de la Soc. Cony." (F. 545|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Antonio Carrasco Larrosa y Nilda Romana Rocha Plada, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 10 de setiembre de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 364,00 20|pub. 31665 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre PEDRO KEUROGLIAN BARSOUMIAN y MARIA GLORIA GOMEZ ROSSELLO (Ficha 926|82), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 11 de noviembre de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 208,00 20|pub. 30450 Nov.24-v.dic.21.

6 - Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

Con fecha 24 de setiembre de 1981 se disolvió la sociedad de responsabilidad limitada "Miguel A. Varela Vignoli y Cía. Ltda.". Interesados en Sarandí 261 bis (Ley 26 de setiembre de 1904).
6) N$ 256.00 20|pub. 30606 Nov.26-v.dic.23.

COLONIA

BERNATZKY HNOS. S. A.

Se hace saber, a los efectos previstos por la ley Nº 2.230 del 2 de junio de 1893, que los accionistas de BERNATZKY HNOS. S. A. reunidos en Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de julio de 1982, resolvieron la disolución anticipada de la Sociedad, en virtud de haberse dado las circunstancias que establece el Capítulo I, Artículo 2º, Inciso 3º de la referida ley, hallándose actualmente en liquidación. Los interesados deben presentarse en la sede de la Sociedad, calle Luis Dreyer de Nueva Helvecia, Departamento de Colonia. — Comisión Liquidadora.
6) N$ 320.00 10|pub. 31286 Dic.3-v.dic.16.

7 - Divorcios

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

EMPLAZAMIENTO: De mandato de la Suprema Corte de Justicia en autos: "SARA ARMONIA VIVAS c| REINALDO CORRALES - Exequatur" (Ficha Nº 76|82), se cita y emplaza a don Reinaldo Corrales, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposa Sara Armonía Vivas, solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal de Justicia del Condado de Garland, Arkansas, Estados Unidos de Norteamérica, el 19 de noviembre de 1972. — Montevideo, 28 de setiembre de 1982.
7) N$ 468.00 30|pub. 30558 Nov.25-v.dic.21. Feb.1º-v.feb.3.

EMPLAZAMIENTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia en autos: Eri, Susana Helena c|COLLINUCCI, LUIGI GIUSEPPE MARIA EGILDO "Divorcio - Exequátur" (Ficha [illegible] 82), se cita y emplaza a don Luigi Giuseppe María Eglido Collinucci, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex - esposa Susana Helena Eri, solicitando el exequátur de la sentencia dictada por el Tribunal de Primera Instancia de la República y Cantón de Ginebra. — Suiza, el día 5 de junio de 1980. — Montevideo, 22 de noviembre de 1982 — Umberto F. Gemino Clavijo, Escribano de Actuación
7) N$ 468.00 30|pub. 31469 Dic.6-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a don Norberto Mazza a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: Palika Susasa c./MAZZA NORBERTO, "Divorcio" (Fa. D. 294|982). — Montevideo, catorce de setiembre de 1982. — Esc Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 234.00 30|pub. 29792 Nov.19-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Pellegrini Eramo Carmen María c|MASSEILOT JULIO ALEJANDRO, Divorcio por causal", (Fa. D|366|82), se cita, llama y emplaza a Julio Alejandro Masseilot a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de setiembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 30114 Nov.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: Rauduvinichè, Shirley Graciela c./BACHINI. RUBEN DANIEL, "Divorcio" (Ficha 340|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ruben Daniel Bachini Descalzi para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, ocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) N$ 390.00 30|pub. 27939 Nov.3-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a María Elisa Olivera, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados' Vique, Miguel Angel c|OLIVERA, MARIA ELISA "Divorcio Causal" (Ficha D.|346|82), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 3 de noviembre de 1982. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 29384 Nov.16-v.dic.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Mirta Taure, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación, en los autos caratulados: "Velando,

Julián, Luis c/a. TAURE, MIRTA - Divorcio Causal" (Fa. D. 112|82), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 21 de junio de 1982. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 29956 Nov.19-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a TERESITA RESTREPO, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación, en los autos caratulados: Tarallo, Jorge c.|RESTREPO TERESITA "Divorcio Causal" (Ficha D. 272|82), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar asimismo, que los autos se encuentran habilitados para la Feria Mayor por decreto número 19.452 de fecha 1º de diciembre de 1982. — Montevideo, 23 de noviembre de 1982. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
7) N$ 390.00 30|pub. 31483 Dic.6-v.ene.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Gómez, Daniela c./SERRON, BRAULIO, "Divorcio" (Ficha D. 596|82), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Braulio Serrón Pereyra para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalta, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 27955 Nov.3-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que en los autos caratulados: "Rubén Iván Quercini c| CARMEN HAYDEE VILLAR - Divorcio" (Ficha E. 773 año 1982), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Carmen Haydée Villar, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y a los efectos legales se hace esta publicación, en Montevideo a 22 de octubre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 30555 Nov.25-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que en los autos caratulados: Chaimas Vasilskis c|ROSA GLADYS LARA "Divorcio" (Ficha E. 612|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Rosa Gladys Lara, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a los efectos legales se hace esta publicación, en Montevideo, a 3 de setiembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 29388 Nov.16-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que en los autos caratulados: "Sara Kacas c|IGNACIO FISCHEL, Divorcio", (Ficha E. 832|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Sr. Ignacio Fischel, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo a 3 de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 29240 Nov.15-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a doña INOCENCIA OTILIA MONGELOS a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: Gyerman Pablo Esteban c.|INOCENCIA OTILIA MONGELOS "Divorcio" (Ficha D. 531|1982). — Montevideo, 11 de noviembre de 1982. — Esc. Susana Puga, Actuaria.

En fe de ello y de mandato judicial expide el presente que sello signo y firmo en Montevideo, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
7) N$ 468.00 30|pub. 32053 Dic.1º-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a doña Nair Francisca Carballo, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: Alarcón, Jorge Aníbal c./CARBALLO, NAIR FRANCISCA, "Divorcio". (Ficha D. 497|82). — Montevideo, 26 de octubre de 1982. — Escribano Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 28395 Nov.8-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a don RUI GONCALVEZ PEREIRA, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: "Nicola Alvez, Luz Nieves c|Goncalvez Pereira, Rui, Divorcio", (Fa. D.491|82). — Montevideo, 28 de octubre de 1982. — Escribano Arturo Héctor Otero, Actuario.
7) N$ 312.00 30|pub. 29243 Nov.15-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: Viglino, Myrian contra LEMOS, DIONISIO "Divorcio Unilateral" (Ficha B.| 173|82); citar y emplazar a Dionisio Lemos para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Esc. Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 18672 Nov.10-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se cita, llama y emplaza al Sr. JUAN ALBERTO GOMEZ a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: "Netto Carmen c|GOMEZ JUAN ALBERTO", Divorcio por Causal, (Ficha D-755|82). — Montevideo, 23 de noviembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 312.00 30|pub. 31012 Dic.1º-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se cita, llama y emplaza a la señora Marta Cora Castro, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: "García Castro, Julio César c/CASTRO, MARTA CORA - Divorcio por causal" (Ficha D. 453|82). — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 312.00 30|pub. 28470 Nov.8-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Carricarte, Julio Roberto c/CASTRO, MARLENE - Divorcio Causal" (Ficha D. 287|82), se cita, llama y emplaza a Marlene Castro a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 30441 Nov.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Cal Norma Luisa c| CABRERA LUIS ALBERICO - Divorcio sola Voluntad" (Ficha D|757|80), se cita, llama y emplaza a Luis Albérico Cabrera a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diez de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 30556 Nov.25-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Cáceres, Celia Yolanda c.|SANCHEZ ADEL "Divorcio por Causal" (Ficha D. 413|82). Se cita, llama y emplaza a Adel Sánchez a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de diciembre de 1982.
Se deja constancia de que actúa con auxiliatoria de pobreza. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) (C. C.) 30|pub. 43266 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: Diego González c./FELICITAS PEREZ, "Divorcio" (Ficha B. 925|82) se cita, llama y emplaza a Felicitas Pérez para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 32131 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (ficha 1203|82), en autos: Duarte, Julio c|MARIA DOLORES VIDAL "Divorcio", se cita, llama y emplaza a María Dolores Vidal, para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en el de conciliación dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, octubre 21 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 28382 Nov.8-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: Adriana López c|RODOLFO DIVERIO "Divorcio sola voluntad" (ficha 859|82), se cita, llama y emplaza a Rodolfo Diverio para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, octubre 21 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 234.00 30|pub. 30898 Nov.30-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se cita, llama y emplaza a Angel Carlos Evora, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación, en los autos caratulados: Raquel Pérez c./ANGEL CARLOS EVORA, "Divorcio Causal" (Ficha C. 145|82), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 19 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 29831 Nov.19-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: Díaz, Eliseo Onorio c|JUANA ELCIRA MANITTO "Divorcio" (F. A. 23|82); se cita llama y emplaza a Juana Elcira Manitto por el término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio en estos autos. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 31463 Dic.6-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a CONSTANCIA PIRIZ, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación, en los autos caratulados: "Torres, Julio César c.| PIRIZ, CONSTANCIA - Divorcio Causal" (Ficha: D|337|82), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. —

Montevideo, doce de noviembre de 1982. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 29563 Nov.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Trinidad Duque para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación, en los autos caratulados: Stezano, Julio César c|DUQUE, TRINIDAD "Divorcio Causal" (D.|45|81), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 15 de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
7) N$ 312.00 30|pub. 31468 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Castro, Fernando c./ECHENIQUE, ELBIA - "Divorcio" (Ficha D. 571|82), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Elbia Echenique para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 104.00 10|pub. 31546 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que en los autos caratulados: "Apolonio Ignacio Torti c/MARIA ANA SAN NICOLA - Divorcio" (Ficha E. 51|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Ana María San Nicola, a que comparezca ante este Juzgado a los efectos de cumplir con el requisito de conciliación, contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo, a 18 de octubre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390,00 30|pub. 28127 Nov.4-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que en los autos caratulados: Silvia Graciela Vila c|ARIEL OLDEMAR LOZANO PIRIZ "Divorcio" (Ficha E. 789|82), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al señor Ariel Oldemar Lozano Piriz a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, y a los efectos legales se hace esta publicación, en Montevideo, a 22 de octubre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
7) N$ 130.00 10|pub. 31422 Dic.6-v.dic.17.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "Gladys Fanny Paz c/MANUEL ANTONIO LUZARDO - Divorcio por separación mayor de tres años" (Ficha A. 260|982), se cita, llama y emplaza al señor Manuel Antonio Luzardo, por el término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el que seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia. — Se hace constar que se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Artigas, 10 de noviembre de 1982. — Esc. Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
7) (Ley 13.209) 30|pub. 43157 Nov.30-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos caratulados: Rodríguez Lilián Guadalupe c.|DABARCA CESAR MARIO. "Divorcio Unilateral" (F. C. 45|82), se cita, llama y emplaza a César Mario Dabarça, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. — Canelones, 26 de julio de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
7) N$ 312.00 30|pub. 28591 Nov.9-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: Camacho, Blanca Nélida c.|CORREA SERGIO. "Divorcio y Auxiliatoria de Pobreza" (F. A. 612|1982), se cita, llama y emplaza a Sergio Correa a estar a derecho en autos por el término de noventa días y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Se deja constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Pando, 19 de octubre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 42988 Nov.11-v.dic.22.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Silvera Guadalupe contra CAITANO, MODESTA JUSTA - Divorcio por causal" (Ficha 673|82), se cita, llama y emplaza a Modesta Justa Caitano para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Minas, 21 de octubre de 1982. — Se hace constar que los autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
7) (Res. 20|4|55) 30 pub. 43001 Nov.12-v.dic.23.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Stella Mirta Ettlin c| JUAN CARLOS MESA "Divorcio por la sola voluntad de la mujer" (Ficha: B.|333|1982), se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Mesa, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, durante el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio en caso de incomparecencia. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 1º de noviembre de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390,00 30|pub. 30300 Nov.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Neighbur, María Luisa c/SANDOVAL, ROBERTO - Divorcio por causal" (A. 454|1982), se cita, llama y emplaza a Roberto Sandoval Rivero, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, durante el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 1º de setiembre de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
7) N$ 390,00 30|pub. 28690 Nov.10-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber que en los autos: "Marta Aurora Alvarez c.| JUAN EGISTO ALVAREZ - Divorcio por causal" (Ficha: A.482|1982), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Egisto Alvarez, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 18 de octubre de 1982. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 43065 Nov.22-v.dic.31.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: "Julián Coma Carpinell c.|VICTORIA MARGARITA GIL DE COMA, Divorcio", (Ficha Letra A. Nº 34|982), se cita, llama y emplaza a Victoria Margarita Gil Cañete, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, y al previo juicio conciliatorio (Art. 282 del C. P. C.) bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 19 de marzo de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
7) N$ 390.00 30|pub. 30658 Nov.26-v.dic 31. Feb.1º-v.feb.4.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a GENECI TRINDADE, para que comparezca a estar a derecho en los autos que, por "Divorcio por Causal" (A. número 296|82), le ha iniciado Adán Pereira, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 7 de octubre de 1982. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
7) N$ 312.00 30|pub. 30778 Nov.29-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "Rodríguez Costa, Aureliano c/RODRIGUEZ, AGUSTINA ALAIDES - Divorcio por Causal" (F. 1385-82), se cita, llama y emplaza a la demandada Sra. Agustina Alaides Rodríguez, a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos de la notificación legal se hacen estas publicaciones. — Rocha, 22 de noviembre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
7) N$ 130,00 10|pub. 31166 Dic.2-v.dic.15.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos caratulados: Stábile Carlos María c.|GILMA BEATRIZ PARADIZZO. "Divorcio" (Ficha A. 660|82), se cita, llama y emplaza a Gilma Beatriz Paradizzo, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 9 de noviembre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
7) N$ 390.00 30|pub. 29878 Nov.19-v.dic.30.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en los autos caratulados: "Medina, Ester Irma c/FRANCO, JULIO o FRANCO SIRE, JULIO - Divorcio por Causal" (F. A. 708|1982), se cita, llama y emplaza a Julio Franco o Julio Franco Siré, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda, así como al antejuicio conciliatorio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. — San José, octubre 14 de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
7) N$ 390,00 30|pub. 28092 Nov.4-v.dic.15.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: Lorenza Ider Silva de Luna c| NERY NEY LUNA "Divorcio por su sola voluntad" (Ficha 642|82), cita y emplaza a Nery Ney Luna, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho bajo

apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Tacuarembó, octubre 13 de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
7) N$ 312.00 30|pub. 28409 Nov.8-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: Licandro, Luis Carlos c|a. SIRIA FERNANDEZ LOPEZ. "Divorcio" (Ficha Nº 1305|80), se cita y emplaza a Siria Fernández López, para que dentro del plazo de noventa días, artículos 307 y 308 del C.P.C., comparezca a estar de derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 9 de marzo de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
7) N$ 312.00 30|pub. 28983 Nov.11-v.dic.22.

8 - Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL
EMPLAZAMIENTO

El titular del servicio telefónico número 705.493, Celia Campos de Acuña. Habilitado en calle 21 de Setiembre 2662, deberá presentarse en Oficina de ANTEL, Paraguay 2431, planta baja (Montevideo), por trámite de traspaso iniciado por actual usuario, plazo treinta días calendario.
8) N$ 38.40 3|pub. 32222 Dic.13-v.dic.15.

CONSEJO DE EDUCACION BASICA Y SUPERIOR
DIVISION JURIDICA

Se emplaza al Profesor de Geografía Fructuoso Rivera, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires Nº 521), a articular su defensa y formular sus descargos bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. C. Ernesto Araújo Azarola, Abogado Director.
8) (C. C.) 3|pub. 43264 Dic.10-v.dic.14.

Se emplaza al Profesor de Literatura Juan Carlos Mondragon Varacchi, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires Nº 521), a articular su defensa y formular sus descargos bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. C. Ernesto Araújo Azarola, Abogado Director.
8) (C. C.) 3|pub. 43265 Dic.10-v.dic.14.

Emplázase a la Auxiliar III de Servicio, Sra. Amelia L. Martínez, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo de conformidad con lo dispuesto por el decreto del 15 de octubre de 1929. — Dr. Raúl Cedréz Vergara, Director.
8) (C. C.) 3|pub. 43277 Dic.10-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a JUAN JOSE GRAVIZ, ANA CANDIDA MACHADO de GRAVIZ, JOSE GUALBERTO GRAVIZ MACHADO y JUAN ALBERTO GRAVIZ MACHADO o sus sucesores a cualquier título o a cualquier otra persona que tuviere derechos reales sobre el inmueble Padrón Nº 286 en mayor área, lote 31, ubicado en el ejido de Villa Constitución, Undécima Sección Judicial del departamento de Salto, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado en los autos caratulados Estado c.|JUAN JOSE GRAVIZ, ANA CANDIDA MACHADO de GRAVIZ, JOSE GUALBERTO GRAVIZ MACHADO y JUAN ALBERTO GRAVIZ. "Expropiación" (Ficha H. 240|82), dentro del término de 45 días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
8) (C C.) 20|pub. 43049 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a GILBERTO FAGUNDEZ o sus sucesores a cualquier título o a cualquier otra persona que tuviere derechos reales sobre el inmueble Padrón Nº 268, ubicado en la Undécima Sección Judicial del departamento de Salto, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado en los autos caratulados Estado c.|GILBERTO FAGUNDEZ. "Expropiación" (Ficha 234|82), dentro del término de 45 días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
8) (C. C) 20|pub. 43050 Nov.18-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en los autos: GARAZA SANCHEZ, JOSE RAMON "Sucesión" (Ficha S. 612|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Jorge Garaza Silvera para que comparezca y manifieste si acepta o repudia la herencia de don José Ramón Garaza Sánchez, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 17 de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
8) N$ 312.00 30|pub. 31845 Dic.9-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.21.

9 - Expropiaciones

MONTEVIDEO

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 2 de setiembre de 1982, ha designado para ser expropiadas, por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, dos fracciones de terreno necesarias para el emplazamiento del Embalse sobre el Arroyo Coronilla Chico, ubicadas en la Octava Sección Judicial del departamento de Rivera; Fracción B del plano Nº 25339 empadronada con el Nº 1771 parte, propiedad de Leopoldo Días Ratto con un área de 12 Hás. 7080 m2, Expediente Nº 134390|82; y Fracción B del Plano número 25215, empadronada con el Nº 8176 parte, propiedad de Aracy Gómes de Freitas con un área de 11 Hás. 2510 m2, Expediente Nº 134389|82.
Los expedientes respectivos se encuentran de manifiesto en la División Escribanía de la Administración calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley Nº 3958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre los bienes. A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1982.
9) (C. C.) 8|pub. 43230 Dic.7-v.dic.16.

U.T.E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones Nº 3.958, de 28 de marzo de 1912, hace saber a don JOSE MAFFONI ARISTOY y demás personas que se consideren con derechos al bien que se detalla a continuación, que: I) El Poder Ejecutivo, por decreto del 28 de julio de 1982, designó para ser expropiado el inmueble ubicado en la 1ª Sección Judicial del Dpto. de Colonia, zona rural, empadronado con el Nº 6565 (parte), con una superficie de 1 Há. 727 m2 72 dm2, según plano del Ing. Agr. Carlos Ferreira Pereira, de agosto de 1981, e inscripto con el Nº 8685 en la Dirección General del Catastro Nacional el 20 de octubre de 1982. II) Dicho bien se destinará para ampliación de la Sub Estación Colonia. III) U.T.E. ofrece al propietario la cantidad de N$ 88.000,00, equivalentes al 28 de julio de 1982 a 688,9533 U.R. del Banco Hipotecario del Uruguay. IV) El Poder Ejecutivo por el mismo decreto declaró urgente la toma de posesión del inmueble designado. V) Todos los que se consideren con derechos al bien referido podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Dpto. Jurídico de U.T.E. (Paraguay 2431, P. 10, Pal. de la Luz, Mvdeo.), en los plazos y condiciones establecidos por la Ley de Expropiaciones citada.
9) (C.C.) 8|pub. 43249 Dic.8-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a JUAN JOSE GRAVIZ o sus sucesores a cualquier título o a cualquier otra persona que tuviera derechos reales sobre el inmueble Padrón Nº 286 en mayor área, lote 24, ubicado en el Ejido de Villa Constitución, Undécima Sección del departamento de Salto, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado en los autos caratulados "Estado c.| JUAN JOSE GRAVIZ - Expropiación" (Ficha: H 242|82), dentro del término de 45 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, primero de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
9) (Cta. Cte.) 20|pub. 43068 Nov.22-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoctavo Turno, se hace saber que en autos: "Comisión Técnica Mixta de Salto Grande c.| Caja Popular de Fomento Agrícola Ganadero de Salto S. A. - Expropiación Padrón Nº 954 de Salto (11ª Sec. Judicial de Villa Constitución)" (Ficha: H-283|82), se cita y emplaza por el término de cuarenta y cinco días por edictos que se publicarán durante 20 días a la Caja Popular de Fomento Agrícola Ganadero de Salto Sociedad Anónima o a cualquiera otra persona que tuviera derechos reales sobre el inmueble Padrón Nº 954, ubicado en Villa Constitución, 11ª Sección Judicial del departamento de Salto, para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda e intimándolos a constituir domicilio en el radio de este Juzgado, vencido dicho término se nombrará Defensor de Oficio, por esta Sede, al propietario emplazado que no hubiere comparecido. — Montevideo, 28 de octubre 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
9) (Cta. Cte.) 20|pub. 43069 Nov.22-v.dic.17.

10 - Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto Nº 13.569 del 18|10|82, se declaró incapaz a CAROLINA MARIA SECCO LESSA, designándose curador interino a su padre Ricardo Secco García. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 24 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
10) N$ 78.00 10|pub. 31682 Dic.8-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "DI DOMENICO FRANCHINO - Incapacidad" (Ficha V. 255|81), se hace saber que por Sentencia Nº 351 de fecha 26 de setiembre de 1982, se declaró incapaz a Franchino Di Doménico Accocella, designándose curador definitivo a Miguel Di Doménico Accocella. — Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de treinta días. — Montevideo, 24 de noviembre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
10) N$ 104.00 10|pub. 31638 Dic.8-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: MORENO BUQUET, FERNANDO, "Incapacidad" (Ficha F. 719|82), se hace saber que por decreto Nº 16.049 del 24 de setiembre de 1982, se declaró en estado de incapacidad a Fernando Moreno Buquet, y se le designó curadora propietaria a su madre Delia Buquet de Moreno. — Montevideo, 18 de noviembre de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
10) N$ 104.00 10|pub. 30736 Dic.2-v.dic.15.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: CENDALI MARENCO, ROBERT NESTOR. "Incapacidad" (F. C. V. 264|75), se hace saber, que se a declarado en estado de incapacidad a Robert Néstor Cendali Marenco, designándose curadora del mismo, a su madre legítima doña Honorinda Aydée Marenco de Cendali, quien tomó aceptación del cargo con fecha 25 de setiembre del año en curso. — Canelones, 29 de setiembre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
10) N$ 104.00 10|pub. 31360 Dic.3-v.dic.16.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: "ANDREA CAROLINA PEREIRA FERREIRA - Incapacidad" (F. Nº 200|982), se hace saber que por auto Nº 3.714 de fecha 1º de noviembre de 1982, fue declarada en estado de incapacidad Andrea Carolina Pereira Ferreira y por el mismo acto se designó curador definitivo a su hermana por parte de madre, doña María Rosa Ferreira. — Y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones en Melo, el quince de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
10) N$ 130,00 10|pub. 31158 Dic.2-v.dic.15.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "MALLO SANCHEZ, CARLOS WALTER - Su Incapacidad - Auxiliatoria de Pobreza" (Fa. B. 47|82), se hace saber que por decreto Nº 3.448, de fecha 26|10|82, se declaró en estado de incapacidad a Carlos Walter Mallo Sánchez, habiéndose designado curadora del mismo a María Luisa Sánchez de Mallo. — Se deja constancia que por el auto Nº 1.581, del 28|5|82, en los precitados autos, se le concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Colonia, diciembre 2 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 43315 Dic.13-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: LARROSA, MIRNA ONEIDA, "Incapacidad" (Fa. C. 274|982), se hace saber que se designó a Natalia Giménez curadora interina de la presunta incapaz Mirna Oneida Larrosa Giménez. — Carmelo, 6 de agosto de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
10) N$ 78.00 10|pub. 31542 Dic.7-v.dic.20.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en estos autos: GONZALEZ GONZALEZ, NESTOR RAMON, "Incapacidad" (Fa. 270|82), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 17 de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, se declaró el estado de incapacidad de Néstor Ramón González González, designándose curador del mismo a Alejandro González. — Minas, noviembre 29 de 1982. — Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
10) N$ 104.00 10|pub. 31103 Dic.6-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: RODRIGUEZ MARMO, CARLOS ALBERTO, "Incapacidad" (Fa. 315|82), se hace saber que por resolución de fecha 17 de noviembre se ha decretado el estado de incapacidad de Carlos Alberto Rodríguez Marmo, designándose curadora del mismo a Blanca Aurora Marmo Martínez. — Minas, noviembre 22 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 104.00 10|pub. 31097 Dic.6-v.dic.17.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BUZZI CHIRIGLIANO, MYRIAM MITHZEL - Incapacidad" (Ficha B. 253|1982), se hace saber que por resolución Nº 2286, de fecha 18 de octubre de 1982, se declaró en estado de incapacidad a Myriam Mithzel Buzzi Chirigliano, designándose curador a su padre legítimo Pedro Buzzi, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 25 de noviembre de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
10) N$ 104,00 10|pub. 31813 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: OLIVERA CEDREZ, GRACIELA ADRIANA. "Incapacidad" (Ficha B. 281|1981), se hace saber que por Sentencia Nº 163 de fecha 3 de noviembre de 1982, se declaró en estado de incapacidad a Graciela Adriana Olivera Cedrés, designándose curadora a su madre Ester Cedréz de Olivera, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú ,12 de noviembre de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
10) N$ 104.00 10|pub. 31295 Dic.3-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: MARIA TERESA TERAN PEREIRA. "Incapacidad" (F. B. 156|1982), se hace saber que por auto Nº 1875 de fecha 18 de octubre de 1982 se decretó en estado de incapacidad a María Teresa Terán Pereira, designándosele curadora definitiva a Edilia Ursula Terán Pereira quien aceptó el cargo el día 22 de noviembre de 1982.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 24 de noviembre de 1982. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 104.00 10|pub. 32241 Dic.13-v.dic.24.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno, dictada en autos: HERRERA GONZALEZ, DOGOMAR ANTONIO. "Incapacidad" (F. A. 351|1982), se hace saber que se ha declarado en estado de Incapacidad a Dogomar Antonio Herrera González, designándose Curador del mismo a su madre Aurelia González de Herrera, a quien se le tuvo por discernido el cargo. — San José, noviembre 22 de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
10) N$ 104.00 10|pub. 31354 Dic.3-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos caratulados: "BENTANCOR PEREZ GENOVEVA - Incapacidad" (A|997|1981), se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad a Genoveva Bentancor Pérez, designándose curador de la misma a Domingo Bentancor Pérez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 17 de setiembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
10) N$ 104.00 10|pub. 32064 Dic.10-v.dic.23.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se decretó en estado de incapacidad a AGUSTIN CELIAR PERLIPPE, habiéndose designado curadora del mismo a su hermana Fructuosa Etelia Perlippe. — Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, noviembre 16 de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
10) N$ 78,00 10|pub. 31653 Dic.8-v.dic.21.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos: "ALBERTI MASSERINI, WALTER - Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. 640|82), se solicitó por parte de Walter Alberti Masserini a realizar la información de vida y costumbres para optar al título de Procurador, ofreciendo como testigos a Herbert Porro y Alberto J. Porro. — Firman: Walter Alberti; Herbert Porro, Abogado. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 22 de noviembre de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 130,00 10|pub. 31687 Dic.8-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado PAULA FRAQUELLI, constituyendo domicilio en Enrique Pouey 2580, optando al título de Escribana (F. C. 2918|82). Ofrece la declaración de Nancy Puig y Jaime Chaffer. — Montevideo, noviembre 17 de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
11) N$ 78.00 10|pub. 32176 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se presentó TERESA MARTA SCAPUSIO de LEPORE, (F. C. 582|82), domiciliada en Paysandú 941, piso 5, escritorio 6, optando al título de Procurador, ofrece la declaración de Sabina Outerelo y Dolores Núñez.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de agosto de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 31338 Dic.3-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. — JULIO CESAR GALLARDO, domiciliado en 18 de Julio 1044, dice: Que optando al título de Procurador ofrece la declaración de Alejandro Nin y Ricardo Alaggia. expidiéndoseme testimonio. — Julio César Gallardo. — E. Rodríguez Gigena, Abogado". — Montevideo, agosto 19 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 104.00 10|pub. 31895 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: LUIS ALFREDO GELOS ACUNA "Información" (Ficha E.|1407|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. — Luis Alfredo Gelós Acuña, constituyendo domicilio en la calle Mercedes 1269, P. 5, Apto. 21 al señor Juez digo: Que optando al título de procurador y el de Escribano Público ofrezco la declaración de Mariella Torres Gallego y Gustavo Conte Rezzonico, sobre mi vida y costumbres morales. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Dec. 405|80. Arancel Art. 3º honorarios N$ 300.00 Vicésima N$ 15.00. — Luis A. Gelós. — Juan José Garino, Abogado". — Montevideo, noviembre 22 de 1982. — H. Gustavo Fernandez Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 182.00 10|pub. 31464 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: CARMEN DECUADRO DESTEFFANO, "Información" (Ficha E. 1411|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. — Carmen Decuadro Destéffano, constituyendo domicilio en Madrid 1589, Apto. 3, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procuradora y Escribana ofrezco para la información de vida y costumbres, la declaración testimonial de las señoritas Ana María Delmaud y Virginia

Dell'Oca, y se me expida testimonio. — Carmen Decuadro. — Antonio Mario Risso, Escribano". — Montevideo, noviembre 17 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 156.00 10|pub. 31532 Dic.7-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en autos: "FERNANDEZ BOUZADA, LUCIA - Información" (Ficha V. 1285|82), se presentó Lucía Fernández Bouzada, con domicilio en Rincón 625 Esc. 17, al Sr. Juez dice: Que optando al título de Escribana Pública, ofrezco la declaración sobre mi vida y costumbres de Sylvia García y Alvaro Tarabal. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 19 de noviembre de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 31215 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: FIORE INCUTTI, MARIA TERESA. "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. 1245|82), que se presentó María Teresa Fiore Incutti con domicilio en Pedro de la Sierra 3190 Ap. 5 y dice que optando por el título de Procurador ofrece las declaraciones de Inés Páez Sosa y Délida Jaureguizar Seijas sobre su vida y costumbres. — Firman M. Teresa Fiore Annabella Daguerre, Escribana. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 24 de noviembre de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 31497 Dic.6-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que en los autos: MONTES MARIA ESTHER "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. 1187|83), se presentó María Esther Montes, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1690, y al señor Juez dice: Que optando por el Título de Procurador ofrece el testimonio de Cristina Devoto y Ricardo Changala sobre su vida y costumbres. — M. E. Montes. — Nicolás Storace Montes.
A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Montevideo, 19 de noviembre de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 31989 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que compareció OLGA AMELIA ETCHEVERRITO DIAZ optando el título de Procurador y Escribana Pública ofreciendo la declaración de los testigos Sandra Amorín y Cristina Martínez, sobre vida y costumbres. Expediente ficha 2751|82. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de diciembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
11) N$ 104.00 10|pub. 32106 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "MORALES VELASQUEZ, BEATRIZ - Información de vida y costumbres" (Ficha 2675|82), se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 13er. Turno. — Beatriz Morales Velásquez, con domicilio en Eduardo Acevedo 1456 Esc. 5, optando por el título de Escribana, ofrezco la declaración de Cristina Fontán y José Rama sobre mi vida y costumbres. — Beatriz Morales Velásquez. — Leonor Nieto Muñiz, Escribana".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de diciembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
11) N$ 156.00 10|pub. 31689 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ADRIANA ELISA RECALT GUERRA, con domicilio en Rincón 438 Esc. 78, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procuradora, vengo a ofrecer los testimonios de María Rizzo Ferraro y Elizabeth López Hinojosa, a los efectos de realizar la información de vida y costumbres correspondientes. Expídase testimonio. — Adriana Elisa Recalt".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de noviembre de 1982. — Esc. Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 31793 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que compareció DAVID ROSENDO BUCHELI HUERTAS optando al título de Procurador y Escribano Público ofreciendo las declaraciones de Denis Raykoff Gómez y de Mario Próspero Peña sobre vida y costumbre. Expediente (Ficha 2619|82).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
11) N$ 104.00 10|pub. 31335 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: MARIA del LUJAN SERVILLO GROSSO, constituyendo domicilio en Julio Herrera y Reissig 967, Apto 101, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano Público, y a los efectos de que acrediten mi vida y costumbres, vengo a solicitar se tome declaración a los siguientes testigos: Cecilia Storacce de Erausquin, domiciliada en Misiones 1371, Esc. 40 e Isabel Sapelli de Hareau con domicilio en Sarmiento 2509, Apto. 402. Expídase testimonio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de noviembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
11) N$ 156.00 10|pub. 31107 Dic.2-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. Nº 1095|982), se presentó MARTA HUERTAS DELLEPIANE, domiciliada en Constituyente 1566, optando a los títulos de Procurador y Escribana, ofrece información de Azniv Florita Gazezián Kevorkián y Marta María Teresa Doméstico Gre. — Montevideo, seis de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 32117 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que, ante este Juzgado (Ficha E. Nº 1097|982), se presentó AZNIV FLORITA GAZERIAN KEVORKIAN domiciliada en Lucas Obes Nº 932 optando a los títulos de Procurador y Escribano ofrece información de Marta Huertas Dellepiane y Marta María Teresa Doméstico Gre. — Montevideo, dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 32116 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. 1145|82), se presente JORGE ENRIQUE DORADO FURRIOL, domiciliado en Misiones 1361, Esc. 41, optando al Título de Despachante de Aduana, ofrece información de Fernando Lafuente y Amanda Curi. — Montevideo, 2 de diciembre de 1982. — Escribana Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 31919 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. Nº 1019|982), se presentó TERESA BEATRIZ BELTRAME CURBELO, domiciliada en Miguel del Corro 1414, optando al título de Escribana; ofrece información de Aida Olivet e Irma Rosa. — Montevideo, dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 31516 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. Nº 1017|982), se presentó AIDA OLIVET GUTIERREZ, domiciliada en Miguel del Corro 1414, optando al título de Escribana, ofrece información de Teresa Beltrame y Estela Rosa. — Montevideo, dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 31517 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se presentó MARIA ISABEL BONNAFON OLIVERO, con domicilio en calle Ituzaingó 1324, escritorio 703, optando por el Título de de Procurador y Escribana Pública y ofrece las declaraciones de Luis Alberto Motta Carvalho y Mario E. Pazos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de noviembre de 1982. — Zenaida Luján, Escribana Actuaria.
11) N$ 104.00 10|pub. 31337 Dic.3-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "EDGAR DUMAS VALLEJO RODRIGUEZ, domiciliado en Misiones 1361, Esc. 41, debiendo cumplir con la ley 13.925 (Despachantes de Aduana), sobre mi vida y costumbres declararán Ricardo Benítez y Mario Hernández, expidiéndo se testimonio. Honorarios N$ 1.000.00. — Edgar Dumas Vallejo — Dila Mallet Sosa, Abogada". — Montevideo, 18 de noviembre de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
11) N$ 104.00 10|pub. 31460 Dic.6-v.dic.17.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
Licitación Pública Nº 1|82
Primer y Segundo Llamado

La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública para la adquisición de Víveres secos y frescos para distintas dependencias del Instituto de acuerdo con el Pliego de Condiciones Particulares confeccionado.
Fecha de apertura: 21 de diciembre de 1982.
Primer Llamado hora 15.
Segundo Llamado hora 16.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el horario de 8.00 a 18.00 horas en la Dirección de Administración de esta Jefatura, Yi 1310, 4º piso, local donde se realizará la apertura de las propuestas.
La recepción de la documentación y muestras se efectuará hasta la hora 14 del día indicado, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
12) N$ 182.00 10|pub. 31039 Dic.1º-v.dic.14.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública Nº 872

Llámase a Licitación Pública para el otorgamiento de permiso para "Extracción Subacuática de arena entre el km. 7 y km. 35 del Río Santa Lucía", de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares, que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, cita en la calle Ciudadela 1414, 2º piso, Montevideodurante el horario de oficina.
La apertura de la propuesta se efectuará el 10 de enero de 1983, a las 9:30 horas el primer llamado y a las 10:00 horas el segundo llamado en la Dirección de Hidrografía. Valor del Pliego de Condiciones Particulares, N$ 50.00. — La Dirección.
12) (C. C.) 7|pub. 43267 Dic.10-v.dic.20.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública 863

Llámase a licitación pública para la adjudicación de 3 (tres) quioscos fijos, uno en el Puerto de Punta del Este y dos en el Puerto de Piriápolis, para la venta de bebida sin alcohol, alimentos y aprovisionamiento de embarcaciones, que se encuentra en la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a disposición de los interesados, sita en la calle Ciudadela 1414, 2º Piso, Montevideo, durante el horario de oficina.
La apertura de la propuesta se efectuará el 27 de diciembre de 1982, a las 9:30 hs. el primer llamado, y a las 10:00 horas segundo llamado, en la Dirección de Hidrografía.
Valor del Pliego de Condiciones Particulares: N$ 200,00. — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 43313 Dic.13-v.dic.15.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACION PUBLICA

LUNES 20 DE DICIEMBRE DE 1982

Licitación Pública N.o 44/82 — Material médico quirúrgico

Hora 10 — Primer Llamado Plaza

Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avenida 18 de Julio 1892 (3er. piso).

Aviso Nº 81

Montevideo, 8 de diciembre de 1982.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 43280 Dic.10-v.dic.14

O.S.E.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 1619
1er. Llamado

PLAZA

— Ampliación de la red de alcantarillado en la ciudad de Maldonado (Depto. Maldonado).
Los Pliegos de Condiciones Particulares están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 P. 3, al precio de N$ 100,00.
Recepción y apertura el día 1º|2|83, a las 9 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes del acto de apertura (8 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los Pliegos de Condiciones Generales de Obras se encuentran a la venta en esta Oficina al precio de N$ 50,00. — Oficina de Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 43318 Dic.13-v.dic.15.

13-Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

Ley 26 de setiembre de 1904. — "SATSUMA S. A.", en liquidación, convoca a sus acreedores a Juan Carlos Gómez 1288. El Liquidador.
13) N$ 128.00 20|pub. 31272 Dic.3.v.dic.30.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 13 de diciembre de 1982

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

LUIS ALBERTO DUFOURG, 21 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Yaguarí 1936 y SANDRA BEATRIZ DIAZ, 21 años, soltera, enfermera, oriental domiciliada Yaguarí 1636.

JOSE LUIS DELGADO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2802 y GLANCIA GUILHERME, 31 años, soltera, brasileña, domiciliada Carlos Anaya 2802.

ALBERTO JESPAUX, 26 años, soltero estudiante, oriental, domiciliado Mariano Soler 3333 Apto. 4 y MARA ANNE MARTORELL, 25 años, soltera, enfermera Universitaria, oriental, domiciliada Erezol 1690 Apto. 2.

JORGE RUBEN AISPURO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bvar. Batlle y Ordóñez 1732 Apto. 2 y ADRIANA ISABEL RUPCICH, 25 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Santiago de Labandera 731 Bis.

FRANCISCO DE CRESCENZO, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Roldós y Pons 4403 y MARIA ANTONIETTA RUGGIERO, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Bvar. Batlle y Ordóñez 3066.

NESTOR DA COSTA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2465 y MARIA del ROSARIO HERMANO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alvear 2491.

MANUEL FRANCISCO ACOSTA, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 7110 y ROSMARY LUJAN BLANCO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constituyente Nº 1818.

EDUARDO ALCONCER, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ascasubi 4622 y SELVA ARGENTINA SILVA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Giralt 4528.

OFICINA Nº 2

JORGE JUSTO BAZERQUE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Millán 3058 y ANA MARIA MELIAN, 27 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Rondeau 1522.

HECTOR DANIEL BOTTI, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Pontevedra 3518 Bis y MARIA ALICIA CABRERA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dr. Lorenzo Carnelli 1087 Apto. 7.

DANILO KRUSE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edison Nº 5270 y LILIANA BEATRIZ GUTIERREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Albéniz 5276.

JOSE ARIEL BELLON, 23 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Guanahany 1684 Apto. 2 y LAURA MARIA TELECHEA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Montalvo 6383 Apto. 206.

DANIEL ALBERTO BORDES, 24 años, soltero, practicante de medicina, oriental domiciliado Bvar. José Batlle y Ordóñez 1839 y JANINE MONICA FERRIOL, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Thompson 3014.

OFICINA Nº 3

CARLOS MARIA CESARIO CARENA, 60 años, viudo, mecánico matricero, oriental, domiciliado Candelaria 1780 y NATIVIDAD MOTTA, 50 años, viuda, oriental, domiciliada Abacú 2117.

HUGO GUADALQUIVER CASAVIEJA 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2721 y MARIA AMELIA DELGADO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chiavari Nº 3271.

RAMON RAUL CARABAJAL, 22 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Andrés Lamas 3424 y GRACIELA TERESA ZABALA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuareim 1626 apartamento 35.

RUBEN CAZZULI, 31 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Pernambuco 2350 y SILVIA NELYS PLADA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Buffa 2514.

FELIX CESAR CABRERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Holanda 157 e IVONNE HAYDEE FERNANDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Génova 3518.

ORIBE COIMBRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Osvaldo Rodríguez 4074 y MARIA de los ANGELES DELGADO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Lineos 4179.

GUSTAVO ALBERTO COLORETTI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 784 y MONICA MARTA IGLESIAS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San José 784.

OFICINA Nº 4

JUAN FRANCISCO FREIRA, 67 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Carabelas 3457 Bis y ZULMA PARDIES, 61 años, viuda, oriental, domiciliada Manantiales 4858.

MIGUEL ANGEL LEITES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Quijote 2413 Apto. 2 y ALICIA LILIAN GARGANO, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Azambuya 2583.

JUAN FERNANDO LAPEIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José B. y Ordóñez 3494 y DORYS MABEL AYALA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia Pasaje 305 Nº 5325.

MARIO RODOLFO FERRERO, 50 años divorciado, empresario, oriental, domiciliado Escocia 2229 y ANA MARIA TELLECHEA, 32 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada Faro 6378.

OFICINA Nº 5

RODOLFO ANDRES GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domicialido Canelones 1547 Apto. 10 y MARIA HELENA SCALTRITTI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yí 1386 Apto. 301.

ARTURO DANIEL GONELLA, 33 años divorciado, contador público, oriental, domiciliado César Díaz 1330 Apto. 4 y ROSSANA BONOMI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sarmiento 2377.

RUBEN OMAR GARCIA, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Alfonso Castelao 4111 Bis y LILIAN VALEIRON, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Alfonso Castelao 4111 Bis.

WILLIAM ANTONIO GONZALEZ, 19 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Rivera 2779 Apto. 3 y MARIA del CARMEN PELUFO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lima 1275 Apto. 101.

OFICINA Nº 6

JESUS MARCELO MACHADO, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado Km. 19 y MARISA CECILIA CANO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Veraguas 1741.

LUIS LEONARDO MACHADO, 30 años soltero, técnico en electrónica, oriental, domiciliado Ruperto Pérez Martínez númreo 678 Apto. 3 y ADRIANA ELIZABETH NICOLAY, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Violetas 968.

RAMON ISABELINO MELLO, 25 años soltero, militar, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3269 y ADRIANA JOSE ETCHEVERRIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pablo de María 1010.

ELBIO CESAR MARTINEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. del Andaluz 5315 y ANA PATRICIA DE ARMAS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos A. López Nº 3702.

ROBERTO MARIN, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 2120 Apto. 113 y ANA MARIA BAZZINO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 2981 apartamento 17.

ELBIO MATONTE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alférez Real 2591 y ALICIA RAQUEL CHIESA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada La Gaceta 1323 Apto 4.

ISIDORO IGNACIO MACHADO, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Las Violetas 965 y GLADYS RAMONA GONZALEZ, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Las Violetas 965.

CAMILO ANTONIO MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1281 y MARIA CRISTINA BUTTAZZONI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Forté 1764.

OFICINA Nº 7

UBALDO NEPONUCENO PIREZ, 62 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Alejandro Gallinal 2048 y MARIA MARGARITA BAUBETA, 59 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal 2049.

JORGE WASHINGTON PEREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2173 Apto. 206 y ANA INES GRACES GARÇAO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lorenzo Carnelli 995.

ALBERTO PILATTI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hervidero 2835 Apto. 6 y MARIA DELIA REQUENA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Puerto Rico 4261.

OFICINA Nº 8

MIGUEL EDUARDO REYES, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Oncativo 2746 y SHIRLEY ALEJANDRA FRANCO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 5393.

FERNANDO ENRIQUE YARZON, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1011 Apto. 408 y ESTELLA ANTONIA SAROTIS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cataluña 3122.

HUGO ARIEL RIBEIRO, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Salto Nº 1032 y ADELIA CARBALLO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Salto 1032.

CARLOS ALBERTO RAMIREZ, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Capri 2395 y MARIA ANTONIA LEON, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arocena 2098.

JOSE LUIS RUSSO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen 2299 Apto. 202 y MARIA del CARMEN ZUBILLAGA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen 2299 Apto. 101.

OFICINA Nº 9

EDUARDO ISMAEL SALINAS, 25 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Gral. Luna 1118 Apto. 3 y ALBA YOLANDA VILLAMIL, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Luna 1118 Apto. 3.

MIGUEL ANGEL STABILE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2495 y MABEL GARCIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla República Argentina 1175 Apto. 116.

GONZALO MARIA SIENRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leyenda Patria 2980 Apto. 1 y MARIA del ROSARIO CASTIGLIONI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 642 Apto. 502.

OFICINA Nº 10

SAHEL WALTER NOBLE, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Rbla. Concepción del Uruguay 1954 y TERESITA DOLORES PEREZ, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Andes Nº 1239.

WALTER ENRIQUE VELAZQUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Castro 4513 BIS y MONICA BEATRIZ BARRIOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Molina 863.

14) N$ 10.00 3|pub. v.dic.15

Montevideo, 10 de diciembre de 1982

OFICINA Nº 1

JORGE ARIEL ASILLONA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1281 y MARIA ADORILA SANCHEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1281.

ANGEL ALBERTO ACUÑA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2510 Apto. 2 y MARIA CECILIA VILA, 21 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Garibaldi 2189.

PABLO IGNACIO DE SOUZA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1237 Apto. 2 y MARIA del CARMEN FORMOSO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constituyente 1918 Apto. 701.

OFICINA Nº 2

LEANDRO BAYARRES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos A. López 6729 y LOIVA SOARES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos A. López 6729.

ARQUIMEDES BALSAMO, 75 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Octavio Lapido 1139 y NEFERT CAORSI 66 años, viuda, oriental, domiciliada General Batlle 3293.

WILLIAM NELSON BIANCHIMANO, 23 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Calle 201 Nº 3143 (Bº Abayubá) y ANI MIRIAN LEONI, 25 años, soltera oriental, domiciliada Calle 201 Nº 3143 (Bº Abayubá).

ROBERTO VICENTE BENTANCOURT 46 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Durazno 1515 y MIRTHA ZULMA GALOU, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno Nº 1515.

OSCAR AMERICO ESTEVES, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Municipio 3256 y MONICA BEATRIZ DE LEON, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charrúa 1931.

OFICINA Nº 3

EUGENIO INOCENCIO CARDOZO, 40 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Anzani 1526 e HILDA SANTANA, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Anzani 1526.

OFICINA Nº 4

DANIEL JOSE FAULORD, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Basáñez 1215 y NANCY GENOVEVA ROMERO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Justo Maeso 3625.

MODESTO DUMAS FERREIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cordobés 350 y RAQUEL TERESITA SPOSITO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cordobés Nº 350.

LUIS ALBERTO LOZANO, 28 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Canelones 1398 y MARIA del CARMEN DE LEON, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cuareim 938 apartamento 203.

JOSE LUIS FERNANDEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florentino Castellanos 4185 y MARIA ADICIA FLEITAS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Florentino Castellanos 4162.

WALDEMAR HUGO FERNANDEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Waterloo 954 Bis y SYLVIA SUSANA CARDOZO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 3 Nº 5030 (Tres Ombúes).

WALTER LARRUMBE, 42 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado José B. y Ordóñez 3495 y RINA ISABEL ROVIRA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José B. y Ordóñez Nº 3495.

OFICINA Nº 5

MIGUEL GARCOV, 42 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Caracé 533 Apto. 602 y EMILIA NORA HODARA, 29 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada Gral. Prim 3383.

DANIEL JULIO IUSIM, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leyenda Patria 2924 Apto. 1001 y JENNY BEATRIZ SOIBELMAN, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedro F. Berro 1341 Apto. 101.

JOSE ALBERTO GALEANO, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Domingo Mora 7944 y ADRIANITA GLORIA PORTEIRO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Mora 7925.

MIGUEL ANGEL ISAURRALDE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calera de las Huérfanas 4114 apartamento 2 y ADRIANA LOURDES ALBELDAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada José Mármol 707.

HUGO CESAR HERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Diego Espinosa 2843 y NIRIA ELIZABETH RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Diego Espinosa 2843.

OFICINA Nº 6

ANTONIO ULISES MARCHESANO, 41 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2186 Apto. 9 y LELIY BEDA GORO, 23 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Avda. Italia Nº 3652 Bis Apto. 8.

ALFREDO GUZMAN MEDINA, 44 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Hudson 4779 y MARIA ELVIRA CABRERA, 48 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hudson 4779.

SERGIO MIGUEZ, 28 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado Durazno 2218 y GRISELDA LEONOR LABARTE, 33 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Blanes Viale 5920.

OMAR CONRADO MINONDO, 29 años soltero, empleado, oriental, domiciliado El Iniciador 1628 Apto. 5 y LOURDES MARGARITA GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Venancio Benavídez 2366.

JUAN PABLO MOTTU, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo Podestá 1323 y NELLY MARIA REÑONES, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Palmas y Ombúes Nº 5891.

LUIS ERNESTO MALDONADO, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 2212 y OLGA DOMINGUEZ, 44 años, divorciada empleada, oriental, domiciliada Chamizo Nº 4056 Apto. 3.

OFICINA Nº 7

ANGEL ROBERTO PRIETO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 1127 Bis y ZULLY QUEIROZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 1127 Bis.

ANTONIO CASIMIRO PUENTES, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tte. Galeano 4192 y GRACIELA BEATRIZ CORBO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agustín Sosa 3589.

EDUARDO ZOLTAN PETER, 23 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Juan Jacobo Rousseau 4822 e ISABEL CONCEPCION MONZO, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Ramón Ortiz 2975.

ERIBERTO PEREZ, 60 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Galicia Nº 1317 y AIDA SEGUNDA ALVAREZ, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3273 Apto. 13.

RAUL JAVIER PONCE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Batoví 2268 y MARIA ELIZABETH GAZZO, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Cuba 3877.

GUSTAVO HEBERT PINTOS, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Democracia 2240 y ANA GIOVANNA ROMANIELLO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Sacarello 6417.

OFICINA Nº 8

GABRIEL RUBEN ZAPICO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2072 y BLANCA CRISTINA GIL, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2240.

JUAN JOSE RODO, 27 años, soltero, docente, oriental, domiciliado José L. Terra 3178 y MARIA RIZZO, 26 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Murcia 1634.

ROBERTH IVAN RODRIGUEZ, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Lasagna 6545 y OLGA BEATRIZ SCARRONE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Melilla 7433.

ERNESTO REYES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 2265 Apto. 1 y MONICA RAQUEL BORRELLI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Palmar número 2174 Apto. 1.

OFICINA Nº 9

HELIO EDUARDO STEINBERG, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2529 y CRISTINA BEATRIZ VAZQUEZ, 22 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Chaná 2335 Apto. 201.

GABRIEL SILVERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4490 Bloc C Apto. 2 y TRIANA YOLANDA SOSA, 24 años, soltera, nurse oriental, domiciliada Porvenir 2485 apartamento 9.

FLANBERT BALSAC SOSA, 57 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1605 y LUCY PIÑEIRO, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1356 Apto. 102.

RAMON SUAREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima número 1629 y CRISTINA YANET PEREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Salvador 1812.

ALFREDO AUGUSTO SPERANZA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fedra 6488 y ADRIANA VICTORIA MARENGO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón Nº 1514 piso 2 Apto. 6.

OFICINA Nº 10

DARWIN RAUL VEGA, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rbla. R. de Méjico 5851 y AURORA ARBOR, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada D. Terra 1056.

MIGUEL ANGEL VILLALBA, 34 años, divorciado, vendedor, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1462 y MARIA ELENA CAMMARANO, 31 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Bulevar España 2479.

DANIEL ROBERTO VIZCAINO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2090 Apto. 004 y SANDRA ROSSANA CAIAFA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 1470 Apto. 102.

ENRIQUE MANUEL ORUE, 25 años divorciado, empleado, paraguayo, domiciliado Marco Bruto 1263 Apto. 301 y SILVIA CUTRARO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Siracusa Nº 2281.

HECTOR ARMANDO VIDAL, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tres Cerros 1923 (Malvín) y SILVIA NAIR RIOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Tres Cerros 1923 (Malvín).

14) N$ 10.00 3|pub. v.dic.14

16 - Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: HARAMBURE ZUGASTI MARIA ZULMA "Prescripción adquisitiva" (Ficha C. 778|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Zulma Haramburé Zugasti, solicitando acción de prescripción respecto del siguiente bien inmueble:

Padrón 403791, sito en la Décima Sección Judicial (ex Decimoprimera Sección) de Montevideo, con frente a la calle Ramón Castriz 2419 y a Timoteo Aparicio, por ser esquina, que según plano del agrimensor Santiago Michelini, de fecha 10 de mayo de 1963, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 46.309 de fecha 10 de junio de 1963, se describe así:

Señalado con el número 42P, área 1325 metros cuadrados 70, con dos frentes por ser esquina, al Noreste a la calle Ramón Castriz 33 metros 23, al Este a la calle Timoteo Aparicio 85 metros 99, y al Oeste linda con los solares 42N y 42G del mismo plano, padrones 63.346 y 63.347 respectivamente, no teniendo otros linderos por formar el solar un triángulo, una línea que arranca en su frente la confluencia de las calles Ramón Castriz con Timoteo Aparicio y el otro extremo la confluencia de las calles Timoteo Aparicio con 20 de febrero.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al padrón que motiva estos obrados, o a sus sucesores a título singular o universal, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de noviembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 1.092.00 30|pub. 30759 Nov.29-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: GIMENEZ de WURCH MARIA ANGELICA. "Prescripción" (Ficha 2060| 82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Angélica Giménez de Wurch, solicitando acción de prescripción respecto del siguiente bien: inmueble urbano, padrón número 118.743, terreno, construcciones y demás

mejoras, ubicado en la 11ª Sección Judicial de Montevideo, señalado con el Nº 13 en el plano del Agrimensor don Horacio A. Magnani de fecha 26 de marzo de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía el día 27 del mismo mes y año con el Nº 135, con frente a la calle Atanasildo Suárez Nº 171 entre las calles Pedro Galán y Santa Lucía.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a Juan Amespil y sus sucesores, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de noviembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 780.00 30|pub. 28707 Nov.15-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha: 2392|82), se presentaron: AMERICO ROBERTO FRADILETTI FARIÑA, JULIA FRADILETTI FARIÑA DE POUQUETTE y RAUL FRADILETTI FARIÑA, solicitando acción de prescripción treintenaria, sobre el siguiente bien: Solar, padrón Nº 133.019, sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agr. Carlos Mac Coll de 29|9|1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 29|9|1928, tiene una superficie de 450 mts. 25 dcms., con 10 mts. de frente al Sur a la calle Gral. Enrique Martínez (antes Bella Vista) Nº de puerta 1165. — En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial Eduardo Acevedo o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejándose constancia que se habilitó la Feria Judicial Mayor a efectos del emplazamiento. — Montevideo, 22 de noviembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 780.00 30|pub. 30700 Nov.26-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ISABEL CORTEGOSO DE GARCIA, solicitando prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: solar de terreno sito en la 11ª Sección de Montevideo, empadronado con el Nº 150.051 con una superficie de 816 metros cuadrados, señalado con el Nº 9 en el plano del Agrimensor Venosa, con frente al noroeste a la calle Tampico, al noreste lindero con el Solar 8 al sureste con lindero no identificado y al Suroeste con solar 10.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a los promitentes enajenantes Lorenzo Foderé, Lorenzo Etanislao Foderé, María Foderé y Rodrigo Zoloaga, a los declarados herederos de Ana Paula Chiovino de Foderé, María Foderé, Nelda, Amalia Ivonne y Gladys Paulina Foderé Valle y o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 780.00 30|pub. 30115 Nov.26-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: ALBERTO RODRIGUEZ LEMES "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C.|52|82), se hace saber que ante esta Oficina se presentó Alberto Rodríguez Lemes, gestionando Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del siguiente bien inmueble:

Terreno y mejoras, padrón 62.426, sito en la Décima (ex Decimoprimera) Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agrimensor Vicente Gasparetto, de enero de 1982, inscripto en la Dirección de Catastro, número 156, el 5 de febrero siguiente con un área de 760 metros 25 tiene diez metros 30 de frente al Sur a calle Spencer (ex Fraternidad) entre Camino Veracierto y calle Timoteo Aparicio y linda al Oeste con inmueble padrón 62.425; al Norte padrón 192.771; y al Este padrón 62.427.

De conformidad con lo dispuesto en autos se cita, llama y emplaza a Francisco Piria, Angel Barone, Carmen Gargiulo, José Capillas o José Lindor Capillas Fernández, Laudelino Ruiz, Ermelinda Felipa Fernández o Ermelinda Felipa o Ermelinda Ca... Fernández, Renée Violeta Eloísa De La Sovera de Girardín, Jorge Luis y Branda Renée Girardín De La Sovera, y Luis Felipe Girardín, sus sucesores a cualquier Título, así como a cualquier otra persona que desee oponerse a esta gestión, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos procedimientos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de tenérsele por no presentado y continuar estos trámites de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sin su intervención. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, noviembre 10 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.092.00 30|pub. 29666 Nov.22-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "MARSIGLIA, LUIS ANGEL - Prescripción Adquisitiva" (F. C. 762|82), se hace saber que se ha presentado Luis Angel Marsiglia, solicitando la prescripción sobre el inmueble empadronado con el Nº 115.685, compuesto de un área de 1181 mts. 260 dms., que se deslinda así: Al N. 10 mts. 21 dms. de frente a la calle Luis Moro; al W. 59 mts. 80 dms. con padrones 115.684 115.683; al E. 55 mts. 50 dms. con padrón 115.686; al S. 32 mts. 37 dms. con padrones 115.673, 115.672, 115.671, 115.670, inscripto en la Dirección General de Catastro el 4|VI|982 con el Nº 842 del agrimensor Eduardo W. Coppetti.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión a cualquier título, especialmente a Catalina Stratta, Aída Matilde y Angel Alberto Bugna, Francisco, Luis Héctor, María C., Elisa María Bugna, María Dolinda, que firma Dedinda Sanguinetti, María Aurora Garcilazo, María Catalina, Francisco José, María Elisa María Esther, Luis Héctor Antonio y Aída Matilde Bugna Stratta, Lelia Ethel, Walter Juan e Inés Adela Bugna, o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

16) N$ 936.00 30|pub. 29570 Nov.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en los autos caratulados: SCAPUSIO DE FAGUNDEZ, GLADYS (Prescripción" (Ficha 311|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gladys Scapusio de Fagúndez promoviendo juicio de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el bien inmueble:

Terreno con mejoras que le acceden sito en el departamento de Montevideo, (actual Decimoprimera Sección Judicial), zona urbana, empadronada con el número 74.977, solar número 14, Manzana K, del Barrio General Garzón con una superficie de 343 metros 60 y se deslinda así:

8 metros 59 de frente al SE a calle General Villegas que se individualiza con el número 4635, entre Güemes y antigua vía del ferrocarril; 40 metros de fondo, lindando al NE con solar número 12, padrón 74.976; al N con solar 13, padrón 163.268 y al SO con solar 16, padrón 74.978.

En consecuencia se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Juan Graciosi o a sus sucesores a cualquier título. — Montevideo 27 de octubre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

16) N$ 780.00 30|pub. 28305 Nov.5-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: ELIAS MARGARITO LOPEZ - "Prescripción treintenaria" Ficha C. 829|82), se hace saber que se solicitó prescripción treintenaria respecto al sobrante de tierra sin empadronar, poseído por los propietarios del padrón Nº 153.582, no constituyendo predio independiente, que según plano del Ing. Carlos A. Asuaga, inscripto en la Dirección eGneral de Catastro con el Nº 250 se ubica en la Décima Sección Judicial de Montevideo y tiene una superficie de 308 metros cuadrados, 50 que linda: al N.E. en 50 metros 08 centímetros con padrón 160.198; al S.O. en 4 metros 80 con padrón 153.371; al S.O. 50 metros con padrón 153.582 y al N.E. 7 metros 54 con frente a la calle Luis Barile.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al referido sobrante de tierra bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y en especial a Territorial Inmobiliara S. A. (padrón Nº 160.198), propietaria del citado padrón con frente a Luis Braile 2901. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 780.00 30|pub. 32182 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se ha presentado MARIA LUISA PIZZINI CIOCCA, promoviendo "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 973|82), del siguiente bien: Un solar de Terreno, edificio y demás mejoras, ubicado en la 19ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 84.713, compuesto de una superficie de 163 metros, 46 decímetros y se deslinda: 17 metros 5 centímetros al Este frente a la calle Juan Paullier Nº de puerta 2789, 25 metros, 36 centímetros al Noroeste con los padrones 185.293 y 183.750 y 19 metros, 18 centímetros al Sur con el padrón 84.714, por ser triangular deslinda en tres vientos.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los interesados, a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa (90) días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 28 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

16) N$ 624.00 30|pub. 30615 Nov.26-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "MARIA CELIA SANDES PERDOMO, GRACIELA CELIA TEJERA SANDES y ESTELA MABEL TEJERA SANDES - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha: C|1001|81), se cita, llama y emplaza a Juan A. Romero y sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón Nº 156.610, con frente a la calle Hum Nº 3442, ubicado en la Vigésimosegunda Sección Judicial de Montevideo, para que comparezcan ante este Juzgado en 25 de Mayo Nº 523, Piso 5º, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 23 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 468.00 30|pub. 30708 Nov.26-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ENRIQUE COPETTE, solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, sobre el siguiente bien: Inmueble sito en la 9ª Sec. Jud. de Montevideo, Padrón número 45.943, que según plano de mensura del Ing. Agr. Aldo A. Casinelli de junio de 1979, inscripto en Catastro con el Nº 89242, tiene una superficie de 1937 mts. 15 dcms. con 21 mts. 50 cms. de frente al Norte a la calle Isólica, distando su punto medio 80 mts. 65 cms. de la línea de propiedad Oeste de la calle Galileo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial al propietario del bien lindero Pedro Baudín o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 20 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 780.00 30|pub. 31030 Dic.1º-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó MARIA POLVARINI de SCARPA, solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien:

Inmueble padrón número 55.940, terreno, construcciones y demás mejoras, ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agrimensor Oscar Weistal de abril de 1982, inscripto en Catastro con el número 523, tiene una superficie de 204 metros

59 decímetros con 25 metros de frente a la calle Machado, número de puerta 3383, distando su punto medio 30 metros 28 centímetros de la calle Adolfo Berro.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido, especialmnete a Alberto Raffo, María, Carmen, y Mercedes García Pérez y Mercedes Pérez de García, Marta y María Noceti Rosi, María Caorsi Celaya, Tomás Caprio y Ana Buzzeti, propietarios linderos y sus eventuales sucesores, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 28 de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.014.00 30|pub. 28435 Nov.8-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "PATIÑO REY, LAURA - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C. 363|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho y especialmente a los herederos de Toribio Patiño y Dominga Varela, sobre el inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 6.320, que según plano del agrimensor Osvaldo Cadenasso, de junio de 1982, inscripto con el número 924 el 16 de junio de 1982, consta de un asuperficie de 103 m. 74 dm. de frente a Coronel Lorenzo Latorre 1114 entre Maldonado y Durazno, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 26 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 546.00 30|pub. 28044 Nov.9-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: SANZ de GONZALEZ, PAULA CELESTE. "Prescripción adquisitiva" (Ficha C. 571|81), se hace saber que se ha presentado Paula Celeste Sanz de González iniciando acción de prescripción respecto del siguiente bien inmueble: solar de terreno empadronado con el Nº 45.887, situado en la 9ª Sección Judicial de Montevideo, el cual consta de una superficie de 2.238 metros, 01 decímetro y según el plano de mensura del Agrimensor Osvaldo D. Cock Crimno de setiembre de 1981, inscripto en la Dirección General de Catastro el 23 de setiembre de 1981 con el númreo 95.356, por ser esquina da de frente al Norte recta de 60 metros, 69 centímetros a la calle Domingo Basso y al Este recta de 14 metros, 85 centímetros a la calle Lamolle; al Sur recta de 60 metros, 30 centímetros, linda con padrón Nº 100.971 y al Oeste recta de 13 metros, 30 centímetros con padrón Nº 187.978.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho al referido bien y en especial a la señora Cayetana Basso de Palou y a sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veinte de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.014.00 30|pub. 28294 Nov.11-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: COCIÑA BARRO, MANUEL y otra. "Prescripción" (C. 1493|82), se hace saber que se ha presentado Manuel Cociña Barro y María Iris Castro Paleo de Cociña promoviendo acción de perscripción treintenaria sobre el siguiente bien: terreno y edificio sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 60.337, señalado con el Nº 2 en el plano del Agrimensor Godofredo Castrillejo, de abril de 1940, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 3476 el día 20 de los mismos mes y año, con una superficie de 442 metros 7.286 centímetros que se deslinda: 8,59 metros de frente al Noroeste a calle Ombú, —puerta Nº 3365— distando el punto medio de su frente 84 metros, 985 milímetros de la esquina con Camino Maldonado; 51 metros, 54 centímetros al S.E. lindando con solar 3 padrón Nº 60.336; 8 metros, 59 centímetros al S.O. con parte del padrón 60.315 y 51 metros, 54 centímetros al N.O. con padrón Nº 60.338.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a deducirlos en el término de noventa días, espe de enero de 1925. — En consecuencia se cita, cialmente a Washington Alvarez y María Rosa Núñez de Alvarez o a sus sucesores a cualquier título. — Montevideo, noviembre 1º de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

16) N$ 936.00 30|pub. 29471 Nov.17-v.dic.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, en autos caratulados: "KOSTIUK RUSIAK DE PEREYRA, LLEÑA - Prescripción Adquisitiva", (Ficha: 2619|82), se hace saber que ante esta Sede se presentó Lleña Kostiuk Rusiak de Pereyra, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria del inmueble Padrón Nº 25.146, ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle República Argentina y Polonia por ser esquina, que se compone de las fracciones 1, 2 y 3 que en conjunto tienen una superficie de m.2 1.218,06 según plano del Agrimensor Ariel Cabrera del mes de junio de 1924, inscripto en la Dirección General de Catastro el 23 llama y emplaza por el término de noventa días al o a los propietarios, o a sus sucesores a título universal o particular, así como también a los propietarios de los terrenos linderos padrones Nos. 25.145; 25.147 y 25.148; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Mireya Montemurro, Actuaria. — Montevideo, 25 de octubre de 1982. — Mireya Montemurro, Actuaria Adjunta.

16) N$ 858.00 30|pub. 27698 Oct.29-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, en autos caratulados "FILGUEIRA, LORENZO MANUEL - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 2509|82), se hace saber que ante esta sede se presentó Manuel Filgueira Lorenzo, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria de la octava ava parte del inmueble padrón Nº 24761, sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Prusia y Portugal, por ser esquina, con una superficie de 456 m2 y 38 dm2, según plano del Agrimensor Marcos Barbosa, inscripto en la Dirección General de Catastro el 20 de octubre de 1969. — En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Zacarías, Beltrán Pablo Vicente Alberto e Irene de León y Ramón Acosta y|o sus sucesores a cualquier título, así como también a los propietarios de los padrones linderos: Nº 24762, Sr. Domingo Minnondo; Nº 110.232; Sr. Román Cardozo, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. — Montevideo, 18 de octubre de 1982. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

16) N$ 702.00 30|pub. 28908 Nov.11-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, en autos: caratulados: "KOSTTUK RUSIAK DE PEREYRA, LLEÑA - Prescripción Adquisitiva" (Ficha: 2619|82), se hace saber que ante esta Sede se presentó Lleña Kosttuk Rusiak de Pereyra, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria del inmueble Padrón Nº 25.146, ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle República Argentina y Polonia por ser esquina, que se compone de las fracciones 1, 2 y 3 que en conjunto tienen una superficie de m.2 1.218,05 según plano del Agrimensor Ariel Cabrera del mes de junio de 1924, inscripto en la Dirección General de Catastro el 23 de enero de 1925. — En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días al o a los propietarios, o a sus sucesores a título universal o particular, así como también a los propietarios de los terrenos linderos padrones Nos. 25.145; 25.147 y 25.148; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Mireya Montemurro, Actuaria. — Montevideo, 25 de octubre de 1982. — Mireya Montemurro, Actuaria Adjunta.

16) N$ 858.00 30|pub. 27698 Oct.29-v.dic.20.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: SERAFIN JOSE VASCONCELLOS s./ "Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 100|82), se hace saber que se ha presentado don Serafín José Vasconcellos, promoviendo acción a fin de que se le declare que ha adquirido por prescripción una fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial de este departamento, zona urbana, empadronada con el Nº 209, de la manzana Nº 46, con frente a la calle Misiones Nº 230, entre las calles Pte. Baldomir y el padrón Nº 1715, con una superficie de 960 metros con 15 centímetros, al Sur 22 metros con 40 centímetros con padrón Nº 212, al Este 42 metros con 95 centímetros con padrones 213, 4.818 y 4.819 y al Oeste 42 metros con 95 centímetros con padrón Nº 1.715, según plano del Agrimensor Ricardo Nario, de mayo de 1982 e inscripto con el Nº 4.796 el 14|5|82.

En consecuencia, se emplaza a toda persona que por cualquier concepto se considere con derecho sobre el bien objeto de este juicio y, en especial, a los sucesores de Ana Peña de Souza, para que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 7 de junio de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

16) N$ 858.00 30|pub. 24542 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos SERAFIN JOSE VASCONCELLOS s|Prescripción Treintenaria, (Ficha A|100|82), se hace saber que se ha presentado don Serafín José Vasconcellos, promoviendo acción a fin de que se le declare que ha adquirido por prescripción una fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial de este departamento, zona urbana, empadronada con el Nº 209, de la manzana Nº 46, con frente a la calle Misiones número 230, entre las calles Pte. Baldomir y el padrón Nº 1715, con una superficie de 960 metros con 15 centímetros, al Sur 22 metros con 40 centímetros con padrón Nº 212, al Este 42 metros con 95 centímetros con padrones 213, 4818 y 4819 y al Oeste 42 metros con 95 centímetros con padrón Nº 1715 según plano del Agrimensor Ricardo Nario, de mayo de 1982 e inscripto con el Nº 4796 el 14 de mayo de 1982.

En consecuencia se emplaza a toda persona que por cualquier concepto se cosidere con derecho sobre el bien objeto de este juicio y en especial a los sucesores de Ana Peña de Souza, para que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 7 de junio de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

16) N$ 858.00 30|pub. 24542 Nov.17-v.dic.28.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "GONZALEZ, MARTA - Prescripción Treintenaria" (F. C. 122|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble: Padrón 1464, terreno y construcción de dos piezas, ubicado en la Primera Sección Judicial de Canelones con frente a la calle F. Vázquez Ledesma y especialmente a los herederos de Augusto Mattón para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos de acuerdo a los artículo 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. Canelones 13 de octubre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) N$ 468.00 30|pub. 28592 Nov.9-v.dic.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección de Canelones (Tala), en autos caratulados: FERREIRO DE CORBO, JULIA FRANCISCA "Prescripción adquisitiva" (Ficha C.|49|982), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Julia Francisca Ferreiro De Corbo, iniciando acción de Prescripción treintenaria del siguiente bien:

Padrón número 5 sito en la Décima Sección de Canelones, Ciudad de Tala, manzana número 58 y que se compone de una superficie de 700 metros 79 centímetros con frente a las calles número 1 y número 6.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho en el bien, para que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Tala, 29 de octubre de 1982. — Ivon Kamaid, Juez de Paz.

16) N$ 546.00 30|pub. 30905 Nov.30-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "EMIR LUCAS RIVERO — Prescripción Adquisitiva" (Ficha 281|82), se ha presentado Emir Lucas Rivero, solicitando prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes:

a) Padrón Nº 10, ubicado en la 1ª S. J. de Cerro Largo, manzana Nº 156. Según plano adjunto del agrimensor Simón López Chirico, de 28 de mayo de 1982, inscripto en la Oficina de Catastro de Cerro Largo con el número 6.896, está señalada con el Nº 1 y consta de un área de 76 m. cuadrados 97 y se deslinda así: 6m. 49 de frente Sur a la calle Ejido (hoy Lorenzo Latorre); 8 m. 11 al Oeste sobre el Arroyo Sauce; 10 m. 06 al N.O. sobre el mismo arroyo; y 15 m. 61 sobre la fracción señalada con el Nº 2 en el mismo plano (Padrón Nº 11).

b) Padrón Nº 11, ubicado en la misma Sección Judicial y manzana que el anterior, está señalada en el mismo plano que se adjunta con el lote Nº 2. Consta de un área de 284 m. cuadrados 76 y se deslinda así: 14 m. de frente Sur a la calle Ejido (hoy Lorenzo Latorre); 18 m. al Oeste lindando con el lote Nº 1 (Padrón Nº 10) y el Arroyo Sauce; 14 m. 19 al N.O. con el Arroyo Sauce; y 27 m. 49 al Este con terreno municipal y Padrón número 7506 de propiedad de Juan Ciriaco Orcoyen Fonseca.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a quienes se consideren con derecho sobre los referidos bienes, y en especial contra los sucesores de Manuel José Rivero, Ilda Techera Núñez y Joaquina Rodríguez, y contra Juan Ciriaco Orcoyen Fonseca, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Melo, 18 de octubre de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

16) N$ 1.326,00 30|pub. 28012 Nov.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "ELFEGA RODRIGUEZ AFONSO — Prescripción Adquisitiva" (Fa. 290|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Elfega Rodríguez Afonso, iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre cinco fracciones de campo ubicadas tres de ellas en la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo y dos en la Decimosegunda Sección Judicial de Cerro Largo, que según el plano del Agrim. José B. López, inscripto en Catastro de Cerro Largo con el número 6915 el 8|7|82, son las siguientes fracciones:

Fracción uno: Padrones 6144 parte y 6150 parte, superficie de 19 Hás. 6755 centiáreas y linda: Noreste, Ruta 26 por medio con fracciones dos y tres del mismo plano; Este, con Altecir González (P. 6802); Sur y Suroeste, con Doraley Monteiro de Duarte (P. 2433).

Fracción dos: Padrones 6144 parte y 6150 parte; superficie 15 Hás. 6615 centiáreas y linda: Noroeste y Norte, con Camino Vecinal; Este, con Altecir González (P. 6802); Suroeste, Ruta 26.

Fracción tres: Padrones 6161, 6149, 6144 parte y 7166 de 58 Hás. 1572 centiáreas y linda: Noreste, con Doralino Olivera (P. 2428); Sur, Camino Nacional y Ruta 26; Suroeste, con Solís González (P. 2621); y Noroeste, Arroyo Sarandí de Barcelo.

Fracción cuatro: Padrón 8311 parte de 3 Hás. 8929 centiáreas y linda: Sureste, Arroyo Sarandí de Barcelo; Oeste y Noroeste, Camino Vecinal; y Noreste, con Irací González Machado (P. 3835).

Fracción cinco: Padrón 8311 parte de 4 Hás. 6048 centiáreas y linda: Sureste, Camino Vecinal; Oeste, con Angel López (P. 1961); y Norte, con Irací González Machado (P. 3835).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a los bienes descriptos especialmente a los sucesores de Bergelina y Obaldina González, Geraldina Calvetti, y a los linderos Doraley Monteiro de Duarte, Almiro Leverrié, Solís González, Angel López, Irací González, Doralino Olivera y Altecir González, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Melo, 28 de octubre de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

16) N$ 1.404,00 30|pub. 31160 Dic.2-v.ene.13.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "ROMERO, JUSTO ALCIDES y otra - Prescripción Treintenaria" (F. 339|C|982), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Manuel Durán, así como toda otra persona que se considere con derecho a cualquier título sobre el inmueble que se dirá, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma legal y bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. Descripción del bien: Empadronado con el Nº 1072, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, señalado con el Nº 25 en el plano de fraccionamiento practicado por el agrimensor Feliciano Alvariza, tiene una superficie de 727 metros con 60 y se deslinda de la siguiente forma: 17 metros en la línea del sur de frente sobre la calle Solís, igual número de metros en la línea del norte que le separa del lote Nº 31 es de 42 mts. 80 cms. en sus líneas de fondo al Oeste que lo separa del lote Nº 24 y al Este que lo separa de los lotes Nº 26 y parte del Nº 28.

Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza para estos fines. — Carmelo, 18 de octubre de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 43229 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: INZAURRALDE URTIBEREA, WILSON LEONEL - Padrón 5.442 - "Prescripción Treintenaria" (Ficha 540|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Inzaurralde de Urtiberea, Wilson Leonel, promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien:

Padrón número 5.442, solar número 1 que consta de una superficie de 302 metros 45 decímetros cuadrados, lindando por su Suroeste de frente a calle Brig. Gral. Juan A. Lavalleja; por el Noroeste de frente a calle Otegui por ser esquina, al Noreste linda con padrón 5.443 de Juan B. Palavecino y al Sureste con fracción número 2 del plano que se citara del señor Genaro E. Mora.

Este solar está señalado con el número 1 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Julián Mazzoni de enero de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 5820, el 1º de febrero del mismo año, ubicado en la manzana número 119 de la ciudad de Minas, Primera Sección Judicial de Lavalleja.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos Juan B. Palavecino Sánchez y Genaro Mora Ferreira para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, setiembre 1º de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 1.092.00 30|pub. 29681 Nov.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: LAYES TOMAS y LAYES VILLALBA, TOMAS, UBERFIL, MIRTA, FELIX, ANA y DELIA. "Prescripción treintenaria" (Fa 135|982) se hace saber que ante esta sede se han presentado Tomás Layes, Miguel Tomás, Uberfil, Ismael, Mirta Julia, Félix Orosmán, Ana Elida y Delia Lidia Layes Villalba promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble padrón Nº 113 ubicado en la Segunda Sección de Lavalleja, Pueblo Solís de Mataojo, manzana Nº 13 con superficie de 920 metros, que se deslinda así: 21 metros 40 de frente a calle 25 de Mayo entre José P. Varela y Gral. Artigas; por un lado 42 metros 80 con padrones 112 y 868; por otro lado 21 metros 40 con padrón 111 y por el otro lado 42 metros 95 con padrones 115 y 114.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideran con derechos sobre el referido bien y especialmente a los sucesores de Abdón Villalba y a los linderos Irma Dora Marenales Moroni, padrón 111; Juana Pereira de Zabaleta, padrón 112; Geremías Villaba, padrón 114; Mª Elsa y Juan P. Acosta Salsamendi, padrón 115 y Albérica Juana Alonzo Zabaleta, padrón 868, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 23 de julio de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 1.014.00 30|pub. 28096 Nov.4-v.dic.15.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: Morales, Florencio c|CORREA, EXEQUIEL y otros. "Prescipción Treitenal" (Ficha 698|82), se hace saber que el señor Florencio Morales se ha presentado solicitando acción de Prescripción Treintenal adquisitiva con respecto al inmuelbe Padró 393, manzana 71, ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en estos procedimientos, y en especial a los sucesores de don Exequiel Correa, Gladys Matilde González de Pizarro, domiciliada en Barrio Treinta y Tres Orientales, apto. 1104, Block III de la ciudad de Maldonado y al vecino lindero Padrón 394, María del Carmen Olga, Beck para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hace estas publicaciones. — Punta del Este, 29 de setiembre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

16) N$ 702.00 30|pub. 29903 Nov.19-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "EBINA S. A. - Pescripción Treintenaria" (Ficha 866|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó EBINA S. A. solicitando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, del siguiente bien: Sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Punta del Este, Padrón 496 en m|á., señalado con el Nº 74 de la manzana Nº 75, del plano del Agr. Alfredo Hareau, de setiembre de 1911, registrado en la Dirección de Topografía el 17 de setiembre del mismo año, con una superficie de 238 metros 50 dm., con frente al Norte a calle Nº 14 (hoy Ansina).

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y especialmente a los herederos o sucesores de: Amelia Navarro de Buermester, Amelia F. C. Burmester de Rodríguez Guerrero, Zulma A. Burmester de Castells, Silvia P. Burmester de Sienra y Carlos María Burmester y a los linderos Grimaldo Nocetti y Natividad Torres, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 1º de octubre de 1982. — Doctora Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

16) N$ 858.00 30|pub. 28526 Nov.9-v.dic.20.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "LEANDRO GOMEZ GONZALEZ y otros - Prescripción adquisitiva treintenaria", (Pieza mandada formar por separado de los autos: "Intendencia Municipal de Paysandú - Expropiación", (Fa. A|425|982); (Fa. A|563|1982), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos sobre el siguiente bien: Inmueble Padrón Nº 5.016, quinta Nº 127 de la ciudad de Paysandú, 12ª sección judicial del Dpto. de Paysandú, fracción "A" en el plano del Agr. Carlos Macazaga, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 305 el 15|11|947; bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia. — Paysandú, 18 de octubre de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

16) N$ 702.00 30|pub. 30303 Nov.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don CARLOS CURTI (Ficha A|85|977), iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto al siguiente bien:

Solar de terreno con construcciones y demás mejoras ubicado en la Quinta Sección Judicial de Paysandú, manzana número 76 (urbana), Padrón número 459, que según plano de mensura del Agrimensor Leonardo Bulanti Gutiérrez inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el número 5213, el 21 de diciembre de 1976, consta de una superficie de 503 metros cuadrados 98 decímetros cuadrados, deslindada así:

Nort - Oeste 14 metros 40 centímetros con frente a la calle Orden, cuyo punto medio dista de la senda de paso al Este 28 metros 20; Nort - Este 35 metros 76 centímetros lindando con el Padrón número 460 de Pedro Urruty; Sur - Este tres líneas de 2 metros 18 centímetros; cero metro 75 centímetros y 11 metros 95 centímetros respectivamente con Padrón número 461 y por el Sur - Oeste 35 metros 42 centímetros lindando con Padrón número 458 de Juan Francisco Días.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien referido a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 20 de setiembre de 1982. — Joseffna Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

16) N$ 936.00 30|pub. 28406 Nov.8-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: UBERFIL DAVID GILARDI "Prescripción adquisitiva treintañal". (Ficha: A.|153|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido prescripción adquisitiva respecto al inmueble padron número 6342 de la Primera Sección Judicial de Paysandú, quinta 258, inscripta en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, con el número 6339, con una superficie de 6053 metros cuadrados deslindándose así:

Al Norte una línea de 70 metros 20 centímetros, lindando con padrones 14675 y 6348, por el Este una línea de 85 metros 25 centímetros lindando con padrones 6344 y 8112, por el Sur, línea de 71 metros 30 centímetros, lindando con la calle número 32 sur Avenida General José de San Martín (antes Tropas) y por el Oeste una línea de 85 metros 90 centímetros, lindando con padrones 9442, 9444, 9443 y 6341

Se emplaza por el término de noventa días. — Paysandú, 24 de setiembre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

16) N$ 780.00 30|pub. 28405 Nov.8-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Se hace saber que por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Ruiz, Juana Apolonia c/RUIZ, ANGELA - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa. A. 638|1982), se cita y emplaza a quienes se consideren asistidos de derechos sobre el bien ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú, padrón 5603 con frente a la calle Bulevar Artigas casi Artigas, y en especial a Angela Ruiz, para que comparezcan dentro del término de noventa días en estos autos para estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se deja constancia que la compareciente está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 1º de noviembre de 1982. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 43066 Nov.22-v.dic.30.

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sección del departamento de Rocha, dictada en los autos: PINTOS VERGARA, MARIA "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Lº 4 - Fº 56 - N. 6 1982), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se considerein con derechos sobre el inmueble de referencia, o sucesores a cualquier título de don Lucas Techera sobre el siguiente bien:

El solar número 1 de la manzana 28 del Pueblo (hoy Villa Cebollatí), padrón número 363 de la Sexta Sección Judicial de Rocha, que tiene una superficie de 1.000 metros, según plano confeccionado por los Ing. Roosevelt S. Fleitas y Roberto Bachino en mayo de 1982 y se deslinda así:

20 metros de frente al SE a la calle Chuy, 50 metros al SW lindando con el solar 2, Padrón número 362 de Lucas Techera, 20 metros de fondo al NW lindando con el solar 11, padrón número 353 y 50 metros al NE lindando con el Padrón número 3045 propiedad de Manuel Fernández Gómez, a comparecer por sí o por apoderado común a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio con quien se seguirá la demanda. — Villa Cebollatí, 29 de setiembre de 1982. — Francisco Nuin Tudurí, Juez de Paz.

16) N$ 858.00 30|pub. 27971 Nov.3-v.dic.14.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que se presentaron NIDIA ETCHEVERRIBORDA, ZULMA ETCHEVERRIBORDA de GALLERO, ELDA ETCHEVERRIBORDA de SILVA y NILSA ETCHEVERRIBORDA de MACHIAVELLO, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria (F. A. 506|1982), respecto del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con construcciones y mejoras, ubicada en la 2ª Sección Judicial de Salto, Manzana Municipal número 82 y Catastral Nº 136, empadronado con el Nº 2036, la que según plano de mensura del agrimensor Osvaldo Llama Ferradini, del 27 de julio de 1981, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el número 6158 el 4 de agosto del mismo año, se compone de una superficie de 733 metros 62 decímetros cuadrados, cuyos límites son: Por el Norte, línea de 27 metros 04 centímetros, linda con padrón 2037 y corre de Oeste a Este, quiebra al Sur en 2 metros 65 centímetros y vuelve a quebrar al Este en 27 metros 14 metros 95 centímetros con Ramón Bennanie Musetti, padrón 2055; por el Sur, línea de 28 metros 27 centímetros que partiendo del Este corre al Oeste, de aquí quiebra al Norte en 9 metros 48 centímetros y vuelve a quebrar al tros, lindando con padrón 2040; por el Este, Oeste en 11 metros 80 centímetros y 14 metros 84 centímetros, lindando la primera con Luis Russo, padrón 2034 y las restantes con Antonio Roque Racua, padrón 2035; y por el Oeste, 11 metros 03 centímetros de frente a la calle Antonio Invernizzi.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a comparecer y estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimeintos si no compareciere. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 14 de octubre de 1982. — Angel Malvasio Lazague, Actuario.

16) N$ 1.248,00 30|pub 28032 Nov.3-v.dic.14.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: "CAÑELLAS, MARIO - Prescripción" (A. 1139|1982), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, los que por cualquier concepto se crean con derecho y especialmente a los sucesores de doña María Navarro Blanco de Valiente y a los vecinos linderos, Ciriaco Suárez Martínez y Victor Reyes Barboza, de una fracción de terreno ubicada en los suburbios de esta ciudad de San José, 1ª Sección Judicial del departamento de San José, empadronado con el Nº 4.512, cuya fracción de terreno fue mensurada por el agrimensor Prudencio Montagne, en el año 1908, en el mes de octubre, con un área de 486 m. 53 dm², y según mensura actual practicada por el agrimensor Julio Francisco Teijeiro, en octubre de 1980, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro con el N. 5.619 el 13 del mismo mes y año, con un área de 486 m. 53 dm., que lindan: Al Sureste, de frente en 7 mts. 70 cms. a la calle Miguel Barreiro; al Noroeste, en 5 mts. 25 cms. con bien padrón 4.511; al Noreste, en 68 mts. 70 cms. con la calle Chucarro; al Suroeste, en dos tramos de 34 mts. 66 cms., y 34 mts. 0,4 cms. con bienes padrones 4515 y 4513, respectivamente, adquirido por prescripción treintenaria, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Se deja constancia que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza. — San José, 12 de noviembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 43208 Dic.3-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de San José, dictada en autos: "SUAREZ DE GONZALEZ BLANCA ROSA - Prescripción Treintenaria" (Ficha 714|82), solicitando prescripción treintenaria de los siguientes bienes: Padrones números 5551 y 4923, ubicados en la séptima sección judicial del departamento de San José, señalados con los números 96 y 97, con un área, cada uno de ellos de 320 metros cuadrados. — En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio, con el cual se continuará dicha gestión. — Posee auxiliatoria de pobreza (Ficha: A|395|1981). — A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los diez días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y dos. — San José de Mayo departamento de San José. — Dra. Amelia Milka Núñez, Juez de Paz.

16) (Res. 20|4|55) 30|pub. 43011 Nov.15-v.dic.24.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: MIRTA LUCIA ABILLEIRA SANTELLAN. "Prescripción Treintenaria" (Ficha Nº 1.225, año 1981), se hace saber: Que ante este Juzgado, se ha presentado Mirta Lucía Abilleira Santellán, iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto al siguiente inmueble: Una fraccón de terreno con sus mejoras ubicada en la manzana Nº 404 del Barrio Artigas de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, Padrón Nº 4965, lote señalado con el Nº 193 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Isaac C. Díaz, inscripto en la Inspección Técnica Departamental de Soriano el 10 de julio de 1912, compuesto según el mismo de una superficie de 1.050 metros que se deslindan así: 20 metros de frente al W. a calle 18 de Julio entre Cañada de los Hornos y la calle Constituyente, por 52 metros 50 de fondo, lindando al E. con el lote 138 de Máximo Justino Maciel, Pad. 4959, al S. con el lote Nº 192 de Angel Humberto Bentos, padrón 7486, y al N. el solar Nº 194 de Octubre Colmán y Victoriano Maneiro, todos del mismo plano citado.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, y en forma expresa a los herederos y sucesores de Isidro Damacio Santellán y Lucía Filomena Ponce, a que comparezcan a deducirlos ante esta sede, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 8 de diciembre de 1981 — Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 1.092.00 30|pub. 29884 Dic.2-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictado en los autos: ARELLANO ROMBOLI de BURGOS, ANGELICA. "Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 1123|82), se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el inmueble sito en la Manzana Nº 315 de la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón Nº 2464, el que según plano del Agrimensor Daniel F Gravina, de junio de 1982, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 3669, el 18 de junio de 1982, consta de una superficie de 593 metros, 5750 centímetros cuadrados, con un frente de 17 metros, 35 centímetros de frente a la calle 25 de Mayo.

En consecuencia se cita y emplaza a los herederos o causahabientes de doña María Josefa Luna de Biurra, y a todos aquellos que se consideren con derechos al bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 28 de octubre de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria

16) N$ 702.00 30|pub. 29481 Nov.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "RODRIGUEZ CAMACHO, RAFAEL - Prescripción Treintañal" (Ficha número 1179|82), se hace saber que se ha presentado el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el inmueble rural, empadronado con el Nº 5068 de la 6ª Sección Judicial de Tacuarembó, con una superficie de 20 Hás. 6087 mts. 9230 cmts. cuadrados, según copia de plano efectuado por el agrimensor Ramón

Rodríguez Méndez, inscripto en Oficina de Dirección General de Catastro con el Nº 1544, el 8|8|958; deslinda por el Norte: Camino a Salto por medio, con Rubén De León.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien, especialmente a los herederos o causahabientes a cualquier título de doña Justa o Justiniana Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 9 de noviembre de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 702,00 30|pub. 30394 Nov.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos caratulados "CARDOZO TELIZ, GENARO - Prescripción Treintañal" (Ficha número 914, año 1981), se hace saber que ante esta sede se presentó Genaro Cardozo Teliz promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la primera sección judicial de Treinta y Tres, Padrón Nº 1713, que según plano del agrimensor Juan A. Benia, inscripto en la Dirección de Catastro local el día 26 de febrero de 1971 con el Nº 3518 se compone de una superficie de 738 metros cuadrados 74 dcm. y se deslinda: Frente al Este a la calle Andrés Areguati, en metros 17,20; al Norte en mts. 42,95 con sucesores de Manuel Pintos (Padrón Nº 1712); al Oeste en mts. 17,20 con Heber Flores (Padrón Nº 1711); y al Sur con Amara Moreira en metros 42,95 (Padrón Nº 6420).

En consecuencia se cita, llama y emplaza a doña Bruna Acosta, o sus sucesores, los linderos, y a todos los que se consideren con derechos al bien aludido, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien seguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres, 1º de diciembre de 1981. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.

16) N$ 936.00 30|pub. 31666 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en los autos: "ELIAS, MARIA CLEOFE, "Prescripción Treintañal" (F. 860|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Cleofé Elías, promoivendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: 1 fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, ubicada en la localidad de Vergara, Novena Sección Judicial de Treinta y Tres, Padrón Nº 343, que según plano del Agr. Ramón M. Cabrera, de setiembre de 1982, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 5.650 el 7 de setiembre de 1982, tiene una superficie de 2.400 mts. y se deslinda: por el Noreste en 20 mts. con calle Lucas Urrutia; por el Sureste en 80 mts. con calle Jacinto Ruiz; en 40 metros por el Suroeste con calle José Pereira y por el Noroeste en línea quebrada en tres tramos, una de cuarenta metros con el Padrón Nº 346, otra de 20 mts. con el Padrón Nº 342 y la otra de 40 mts. con el mismo Padrón.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Treinta y Tres, 22 de octubre de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

16) N$ 936.00 30|pub. 29972 Nov.22-v.dic.31.

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

GREGORIA GONZALEZ, solicita la inscripción de los poemas titulados: "En una noche de luna", "Donde iré", "Que haré si estoy perdida", "Isabel G. González", y el seudónimo: "Isabel G. González", de las cuales se declara autora. — Montevideo, 9 de diciembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 96.00 10|pub. 32167 Dic.13-v.dic.24.

Por este medio se cita al señor Roberto Galeano Sosa, a comparecer en esta División el 17 de diciembre de 1982 a la hora 16, a notificarse de la vista conferida en el expediente 6415|82. — Dr. Carlos A. Simón, Procurador.

17) (C. C.) 3|pub. 43210 Dic.10-v.dic.14.

SANTOS CONRADO MARTINEZ KOCH, solicita la inscripción del álbum de ilustraciones titulado "Cuentos simbólicos de José E. Rodó", del cual se declara autor. — Montevideo, 7 de diciembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 31904 Dic.9-v.dic.22.

JUAN JOSE YAKOLOVICH, solicita la inscripción del álbum de letras titulado "Cantares para la gente", del cual se declara autor. — Montevideo, 7 de diciembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 31951 Dic.9-v.dic.22.

ANTONIO LINDOLFO MELGAR MELGAR, solicita la inscripción de la obra titulada "Ilusiones que alguna vez quisiera fueran canciones", de la cual se declara autor. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 31505 Dic.7-v.dic.20.

MARIA ROSARIO LOPEZ CERVINI solicita la inscripción de la obra titulada "Juguemos con las letras", de la cual se declara autora. — Montevideo, 30 de noviembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 31109 Dic.2-v.dic.15.

ELBIO WASHINGTON RODRIGUEZ CASTRO solicita la inscripción de la canción titulada "Fotógrafo", y del seudónimo denominado "Elbio De Castro", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 22 de noviembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64,00 10|pub. 31219 Dic.2-v.dic.15.

SYLVIA OLID de VIÑOLES, solicita la inscripción de la obra titulada: "Manual de prácticas de Química (para estudiantes de 2do. ciclo de Educación Secundaria", de la cual se declara autora. — Montevideo, 30 de noviembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64,00 10|pub. 31168 Dic.2-v.dic.15.

MARIA DELIA GARCIA GUERRA, solicita la inscripción de las obras tituladas: "Macachines y rosas" y "Bichitos de luz", de las cuales se declara autora. — Montevideo, 30 de noviembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64,00 10|pub. 31161 Dic.2-v.dic.15.

18 - Quiebras

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno; en autos caratulados: "Fecha suspensión de pagos" (Ficha: S 417|82), pieza separada en autos: "Barfat Ltda. - Quiebra" (Ficha: S 783|78); se ha dispuesto hacer saber a los interesados que se ha fijado a fecha de la efectiva cesación de pagos a la fecha del 8 de noviembre de 1977 y que el informe del Síndico y la resolución respectiva se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de noviembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

18) N$ 130.00 10|pub. 31686 Dic.8-v.dic.21.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: TOLEDO RODRIGUEZ, ANGEL "Quiebra" (Ficha 855|81), y atento a lo establecido en el artículo 1695 del Código de Comercio, se convoca a los acreedores en la Quiebra Angel Toledo Rodríguez, para la Junta a realizarse el día 15 de diciembre próximo a las 8 y 30 horas, en la Sede de este Juzgado, y a los efectos de tratar la solicitud de concordato presentada en autos. — Minas, 11 de noviembre de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

18) N$ 260.00 20|pub. 29680 Nov.18-v.dic.15.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado (sede: calle 28 y 24 de Punta del Este), en autos: "CARALPE LTDA. y otro - Quiebra" (Ficha 941|82), se hace saber, que por resolución Nº 5.661, de fecha 6 de octubre de 1982, se declaró en estado de quiebra a la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Caralpe Ltda.", que gira en el ramo de Carpintería de Aluminio, designándose Síndico al señor Wilson Pimienta, domiciliado en calle Félix de Lizarza esq. Lavalleja, de Pan de Azúcar, ante quien los acreedores con las excepciones legales, deberán presentar los justificativos de sus créditos, dentro del término de cuarenta días. Prohíbese hacer pagos o entregas al fallido, bajo pena de no quedar, quienes lo hicieren, exonerados de sus obligaciones, respecto de la masa de acreedores y se intima a quienes tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de las responsabilidades penales correspondientes. — Punta del Este, 28 de octubre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

18) N$ 585,00 15|pub. 32151 Dic.13-v.dic.31.

19 - Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V|1384|982), se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE BLAS CASKY FLORES y VIAZUL MORALES Acta Nº 4 de fecha 12 de enero de 1944 de la Sección Adj. "B" de Montevideo, en la misma donde el contrayente figura como de apellido "Casky", debe decir: FLORES, siendo su nombre completo JOSE BLAS CASKY FLORES, y donde dice que es hijo de "José Casky", debe decir: "hijo de desconocido" siendo hijo natural de María Flores. — Montevideo, 10 de noviembre de 1982. — Esc. María Elena León de López, Actuaria Adjunta.

19) N$ 234.00 15|pub. 32107 Dic.10-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que en autos (Ficha V. 1382|982), se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de ZULMA LIDIA SUEIRO, Acta Nº 3 de la Tercera Sección de Tacuarembó, de fecha 5 de enero de 1940, en la misma donde dice que la inscripta "nació el día dos de enero", debe decir: EL DIA CINCO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Esc. María Elena León de López, Actuaria Adjunta.

19) N$ 156.00 15|pub. 31144 Dic.2-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (ficha 1110|82), se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor LUIS ALBERTO de MELLO PEREYRA, Acta Nº 3381 del 2 de junio de 1974 de la Adj. D del Registro Civil: donde el apellido del padre y del abuelo paterno del inscripto figura como "Mello", debe decir: de MELLO. — Montevideo, octubre 27 de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

19) N$ 156.00 15|pub. 30782 Nov.29-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: JUAN JOSE AVE TECHERA "Rectificación de partida" (Ficha E.|1154|82), se hace saber que se ha solici-

tado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente, en el sentido de que donde el apellido de su padre figura como: "Doe", debe decir: AVE; y en donde el nombre del menor y el de su padre figuran como: "Juan", debe decir: JUAN JOSE por ser todo ello como corresponde. — Montevideo noviembre 17 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 31425 Dic.6-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: CELIA YANET CERIANI CESAR. "Rectificación de partida" (Ficha E. 946|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Celia Yanet Ceriani César en el sentido de que donde el apellido de su madre y en la nota marginal su apellido materno figuran como "Ramírez" debe decir CESAR por ser ello como corresponde tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 11 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43217 Dic.6-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "RAFAEL BASILISO RODRIGUEZ, Rec. de partida", (Ficha E. 1182|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio del compareciente con Amanda Carbone en el sentido de que donde el contrayente figura como "Rafael Rodríguez... hijo de Juan Rodríguez... y de Josefa Rodríguez..." debe decir "RAFAEL BASILISO RODRIGUEZ... hijo natural de Eleodora Rodríguez" por ser ello como corresponde. — Montevideo, noviembre 12 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 30322-Nov.24-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "MARTA MENDEZ, Rect. de partida", (Ficha E. 902|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde su nombre figura como "Leonel" debe decir "MARTA LEONEL" por así haberse solicitado. — Montevideo, noviembre 1º de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 30287 Nov.24-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — En autos caratulados: SANDES, ILDA DIONISIA "Sucesión" (Ficha S.|310|82), tramitados ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber, que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:
Partida de Matrimonio de Máximo Sándes y Margarita Cerezzeto, dice: "Sánders", donde debe decir: SANDES. Partida de nacimiento de Félix Misael Sándes Medina, dice: "Sández", donde debe decir: SANDES. Partida de Nacimiento de Máximo Otilio Sándes Medina, dice "Sández" donde debe decir: SANDES. Partida de Nacimiento de Eugenia Dorotea Sandes Cerecetti, dice: "Sandez", donde debe decir: SANDES. Partida de Nacimiento de Luis Alberto Chialvo Sandes, dice: "Chialbo", donde debe decir: CHIALVO. Partida de Nacimiento de Silas Raquel Sandes Cerecetto, dice: "Sandez", donde debe decir: SANDES. Partida de Nacimiento de Juan Bautista Sandes Cerecetto, en la que dice: "de estado casado", debe decir: DE ESTADO VIUDO y donde dice: "que es hijo legítimo del declarante y de su esposa doña María Cerecetto, oriental, treinta y cuatro años, casada, labores y domiciliada en la misma casa", debe decir: HIJA NATURAL DEL DECLARANTE Y DE MARIA CERECETTO, ORIENTAL TREINTA Y CUATRO AÑOS, SOLTERA, LABORES Y DOMICILIADA EN LA MISMA CASA. Partida de Nacimiento de Justo Buenaventura Sandes Cerecetto, donde dice: "de estado casado", debe decir: DE ESTADO VIUDO, y donde dice: "hijo legítimo del declarante y de su esposa doña María Cerecetto", debe decir: HIJO NATURAL DEL DECLARANTE Y DE MARIA CERECETTO, ORIENTAL, SOLTERA. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los diecisiete días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y dos. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
19) N$ 585.00 15|pub. 30750 Nov.29-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FEDERICO ROBERTO RIVERO CVILIKAS (Ficha V. 3174|82), Acta Nº 365 de fecha 5 de agosto de 1969 de la 1º Sección de Maldonado, en la misma donde dice que es hijo natural, debe decir: "hijo legítimo"; y donde el apellido de la madre del menor figura como: "Civilikas", debe figurar como: CVILIKAS, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de octubre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 234,00 15|pub. 30737 Nov.29-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: BAZZANI GONZALEZ, SILVIA MONICA SISNEY "Rectificación de Partida" (Ficha: 3366|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Silvia Mónica Sisney Bazzani González, donde dice que es hija de: "Silvia Isabel González", debe decir que es hija de: SILVIA ELIZABETH GONZALEZ, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de noviembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 30478 Nov.25-v.dic 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: FURTADO ORTIZ, ADA FLOR "Rectificación de partida" (ficha 1072|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ada Flor Furtado Ortiz solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde su madre figura como: "Doraliza", debe decir: DORALISA por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de mayo de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto
19) N$ 156.00 15|pub. 31423 Dic.6-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GRACIELA BORRAZAS RIBERO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Ricardo Andrés Fraiman Borrazás, pues en la misma, donde el nombre de la madre de la inscripta figura como Gabriela debe decir "GRACIELA" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 8 de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 31424 Dic.6.v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de las Partidas de: I) Matrimonio de CIDI NANI FERREYRA VAZQUEZ y MARIA ZULMA PEREIRA de FERREYRA, pues en la misma, donde el apellido paterno del contrayente figura como: "Ferreira", debe decir: FERREYRA, por así corresponder; II) De Nacimiento de RAUL FERREYRA PEREIRA, pues en la misma donde dice: "Ferreira", debe decir: FERREYRA, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de noviembre de 1982. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
19) N$ 234.00 15|pub. 31081 Dic.2-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: ZAPATA ABUNDANCIO, EDUARDO "Rectificación de Partida" se hace saber que ante este Juzgado se presentó Abundancio Eduardo Zapata solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, suprimiéndose su primer nombre de Pila ABUNDANCIO. — Montevideo, 8 de noviembre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 117.00 15|pub. 31547 Dic.7-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: PORTO FERRANDO, IVO EDUARDO y otros "Rectificación de Partidas" (Ficha: V.|682|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ivo Eduardo Porto Ferrando, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento, en el sentido que donde dice: "Aparicio Porto", debe decir: APARICIO da COSTA PORTO partida de nacimiento de su hija Laura, en el sentido que donde dice: "Ivo Eduardo Porto", debe decir: IVO EDUARDO da COSTA PORTO y donde dice: "Aparicio Porto", debe decir: APARICIO da COSTA PORTO partida de matrimonio que donde dice: "Ivo Eduardo Porto", debe decir: IVO EDUARDO da COSTA PORTO y donde dice: "hijo de Aparicio Porto, debe decir: HIJO DE APARICIO da COSTA PORTO, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de noviembre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 312.00 15|pub. 30488 Nov.25.v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "RAVELO, ANTONIO - Rectificación de Partida de Defunción" (Ficha: F-1388|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Antonio Ravelo, pues donde el causante figura como: "Antonio Ravelio", debe decir: ANTONIO RAVELO. — Montevideo, 26 de noviembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 31691 Dic.8.v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: LLAVAYOL DOPICO, FERNANDO. "Rectificación de Partida" (Ficha F. 750|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Fernando Llavayol Dopico, pues donde el nombre del padre del menor figura como: "Juan José Llavayol", deze decir: JORGE JOSE LLAVAYOL. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 30600 Nov.26-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: BENADERET ROSA, ISAAC "Rectificación de Partida" (Ficha F. - 1448|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Isaac Benaderet Rosa, pues donde su madre figura como: "Sara Rusa", debe decir: SARA ROSA, donde su abuelo materno figura como: "Jacobo Ruso", debe decir: JACOBO ROSA y en el marginal donde dice: "Benaderet, Isaac", debe decir: BENADERET ROSA, ISAAC. — Montevideo, noviembre 30 de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195.00 15|pub. 31550 Dic.10-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: ALONZO, GUILLERMINA "Rectificación de Partida" (Ficha V.|971|982), se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Guillermina Narita Alonzo, acta 229, de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo de fecha 3 de octubre de 1958, y acta Nº 715, de matrimonio de José María Marreo y Guillermina Narita Alonzo, de la Oficina Nº 6, de fecha 24 de agosto de 1978, en ambas partidas donde la inscripta y la contrayente figuran como "Guillermina Narita Alonso", debe decir: GUILLERMINA NARITA ALONZO. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 234.00 15|pub. 31000 Dic.1º-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V. 1649|982), se solicitó la rectificaciones de las siguientes partidas: de matrimonio de DARZZU GONÇALVES y de MIRTHA HAASE, Acta Nº 308 de la Oficina Nº 5 de Montevideo de fecha 1º de abril de 1976 en la misma donde la contrayente figura como "Mirta Haase, debe decir: MIRTHA HAASE, y donde el apellido del contrayente figura como Goncalves, debe decir: GONÇALVES, Acta de nacimiento de SABINA GONÇALVES HAASE número 435 de fecha 3 de marzo de 1978, de la Oficina Nº 5 de Montevideo, en la misma donde el apellido paterno de la inscripta figura como Goncalves, debe decir: GONÇALVES y donde dice que comparece Darzzu Goncalves, debe decir: DARZZU GONÇALVES. — Montevideo, 23 de noviembre de 1982. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
19) N$ 312.00 15|pub. 30642 Dic.1º-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: BLANCA FERNANDEZ PANNONE. "Rectificación de Partida" (Ficha E. 1177|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Blanca Fernández Pannone, en el sentido de que, donde el apellido de su

padre figura como: "Fernándes", debe decir FERNANDEZ por ser ello como corresponde. — Montevideo, noviembre 22 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 30683 Nov.30-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "MARIA PAULA DEMARCO NEGRO, Rect. de partida", (Ficha E|961|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de la compareciente, en el sentido de que, donde el nombre de su padre figura como "Jorge Paulo Demarco" debe decir "JORGE PABLO DE MARCO", por ser ello como corresponde. — Montevideo, noviembre 25 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 31463 Dic.6-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "ROSA OBERZANSKI OWIECZKA - Rect. de Partida" (Ficha E. 1397|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento y matrimonio de la compareciente, en el sentido que: A) En la partida de nacimiento, donde el apellido de su padre figura como: "Obarzanski", debe decir: OBERZANSKI; y en la misma, donde en el margen, el suyo propio figura como "Obarzanski", debe decir: OBERZANSKI; y B) En la partida de matrimonio, donde su apellido paterno figura como "Obarzanski", debe decir: OBERZANSKI; por ser todo ello como corresponde. — Montevideo, diciembre 3 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 234,00 15|pub. 32130 Dic.13-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: IVAN SOLIZ FERNANDEZ. "Rectificación de partida" (Ficha E. 1355|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que: a) Donde figura la fecha de su nacimiento como "12 de abril" debe decir DOCE DE AGOSTO; y b) Donde figura la fecha de la partida, como "14 de abril" debe decir CATORCE DE AGOSTO, por ser todo ello como corresponde. — Montevideo, diciembre 1º de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 31481 Dic.6-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: EMILIA JUSTO HERMIDA. "Rectificación de partida" (Ficha E. 1551|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente, en el sentido de que, donde figura la fecha de nacimiento de la cónyuge como "13 de febrero de 1936" debe decir "Veintiúno de febrero de mil novecientos treinta y nueve" por ser ello como corresponde. — Montevideo, noviembre 19 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 31877 Dic.9-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: POLLAK SCHULHOF, JORGE. "Rectificación de Partida de Defunción" (Ficha V. 1343|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de Partida de defunción de Jorge Pollak Schulhof, donde dice que falleció el 18 de octubre de 1982, debe decir 17 de octubre de 1982, por así corresponder.

A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Montevideo, a los dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 30679 Nov.26-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en autos: RIVA, GRACIELA "Rectificación de Partida" (Ficha V.|899|82), se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Graciela Riva, donde de la nacionalidad del padre dice: "oriental", debe decir: ITALIANO por así corresponder. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Montevideo a los 12 días del mes de octubre de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 31145 Dic.2-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en autos: PONS TORRADO de CASTIGLIONI YOSANA. "Rectificación de Partida" (Ficha V. 55|81), se presentó Yosana Pons Torrado solicitando la rectificación de la Partida de nacimiento donde el apellido materno dice "Torrano, debe decir TORRADO por así corresponder.

En Montevideo, 22 de noviembre de 1982, se hacen estas publicaciones a sus efectos legales. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 31874 Dic.9-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "MENDIUK JACOBO KLUGMAN FEIGA y Otros - Rectificaciones de Partida" (Fa. V|1349|82), se solicitó las siguientes rectificaciones de partidas: Partida de Matrimonio de Jacobo Mendiuk y Feiga Klugman, donde dice: "Juan Felicia", debe decir JACOBO y FEIGA; así mismo en las Partidas de Nacimiento de: Marcos Mendiuk; Eva Raquel Mendiuk; Slava Mendiuk, donde el nombre de sus padres figura como: "Juan Mendiuk y Felicia Klugman" debe decir: JACOBO MENDIUK y FEIGA KLUGMAN por así corresponder. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 234.00 15|pub. 32232 Dic.13-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: RODRIGUEZ MENCHACA, ELOISA "Rectificación de Partida" (Ficha 2169|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Eloísa Rodriguez de Cherro solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: a) En la de nacimiento, donde se señala el nombre como: "Eloisa", debe agregarse como segundo nombre: RODRIGUEZ, de tal manera que el nombre completo quedará: ELOISA RODRIGUEZ MENCHACA y b) En la partida de matrimonio de Eduardo Vicente Cherro y Eloísa Rodríguez, donde dice: "Eloísa Rodríguez", debe decir: ELOISA RODRIGUEZ MENCHACA y donde dcie hija de: "Josefa Rodríguez", debe de decirse: HIJA DE JOSEFINA MENCHACA por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 21 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 312.00 15|pub. 30902 Nov.30-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: ANTONIO FRANCISCO DENTONE, "Rectificación Partida", (Ficha E 837|82), se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de "Antonio Francisco Dentone" donde el apellido del padre figura como "Dentones" debe decir "DENTONE" por así corresponder. — Montevideo, noviembre 17 de 1982. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 31246 Dic.3-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 921|82), se tramita la rectificación de partida de nacimiento del menor MODESTO LUZ TRINIDAD FREITAS GUIMARAES, pues en la misma donde los padres del inscripto figuran como: "Francisco P. Trindade y Eloema Beatriz Guimaraes", debe decir: FRANCISCO P. TRINIDAD y ELOEMA BEATRIZ FREITAS GUIMARAES y donde el abuelo materno figura como: "Idelfonso Guimaraes", debe decir: IDELFONSO FREITAS GUIMARAES Tramita con Auxiliatoria. — Montevideo, octubre 21 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43059 Nov.26-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 969|82), se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ELVIO FRANCISCO PIEGAS CHIARA, pues en la misma, donde el nombre del inscripto figura como "Elbio" debe decir ELVIO.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 12 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 30674 Nov.26-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de las siguientes partidas: 1) Matrimonio de Alfredo Carnasievich Stanicevich y Mirtha Amanda Sáenz Lanere; donde dice: "Carnacieviech", debe decir: CARNASIEVICH por así corresponder; 2) Nacimiento de María Elizabeth Carnasievich; donde dice: "Carmacievich", debe decir: CARNASIEVICH por así corresponder; y 3) Nacimiento de Alejandro Gómez Carnasievich; donde dice: "Carnacieviech", debe decir: CARNASIEVICH por así corresponder. — Y a los efectos legales se libren estas publicaciones. — Montevideo, 1º de diciembre de 1982 (Ficha: 581|82). — Esc. Fernando Lagarra, Actuario Adjunto.
19) N$ 234.00 15|pub. 31627 Dic.8-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ALEJANDRO YACOVENCO ARGUIROPULO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, pues en la misma, donde el nombre del inscripto figura como "Alexander", debe decir ALEJANDRO, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 8 de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 31897 Dic.9-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: GIFUNI FRANGELLA MARIA MAFALDA. "Rectificación de Jartida" (Ficha V. 427|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Mafalda Gifuni Frangella, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, en el sentido que donde dice "y de su esposa Francisca Flángela debe decir FRANCISCA FRANGELLA, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
19) N$ 195.00 15|pub. 31876 Dic.9-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: ESPINO, MARIA ADELINA "Rectificación de Partida" (Ficha: V.|417|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Adelina Espino, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio, en el sentido que donde dice: "quince de julio de 1919", debe decir: QUINCE DE JULIO DE 1917 por así corresponder. — Montevideo, 30 de noviembre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 31549 Dic.7-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: DA SILVA, JOICE y Otros - Rectificación de Partidas y Auxiliatoria" (Ficha: V|33|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó: Teodoro J. Da Silva y Reina M. Mosich, solicitando la rectificación de las Partidas de Nacimiento de Joice Elizabeth, Nelly Mabel y Héctor Fabián Da Silva Mosich, en el sentido que donde dice: "Teodoro Hornos", debe decir: TEODORO DA SILVA por así corresponder. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43133 Nov.26-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "NAISTAT-HAUSER SORGEN, MARCELO - Rectificación de Partida" (Ficha: F.1307|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Marcelo Naistat Hauser Sorgen, pues donde el apellido paterno del menor figura como: "Naistat", debe decir: NAISTAT-HAUSER. — Montevideo, 15 de noviembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 32229 Dic.13-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "GRIOTTI,

IVAN y Otro - Rectificación de Partida" (Ficha: C. 2033|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento Acta 574, de fecha 26 de diciembre de 1962 de la Primera Sección Judicial de Canelones, en el sentido de que, donde dice: "Iván Giotti", debe decir: IVAN GRIOTTI, por así corresponder. — Montevideo, 1º de setiembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 30218 Dic.3-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno en autos: FEIJOO, NELSON RUBEN y BEATRIZ BLANCA CANCELA. "Rectificación de Partida" (Ficha C. 2421.82). Se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Matrimonio Acta 208, de la Decimosegunda Sección de Montevideo, de fecha 28 de junio de 1941, en sentido de que: donde dice Nelson Feijoo, debe decir NELSON RUBEN FEIJOO; donde dice que la fecha de nacimiento de Beatriz Blanca Cancela es 1919, debe decir 1916; y donde dice que la madre de la compareciente es Isabel debe decir VIRGINIA ISABEL CIRIA, por así corresponder. — Montevideo, 16 de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
19) N$ 234.06 15|pub. 30948 Nov.30-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la Rectificación de Partida de Nacimiento de MARIA AGUSTINA ACOSTA SANTOS (Ficha E. Nº 1099|982), pues donde en la misma la madre de la suscripta figura como María Milpas debe decir MARIA MILPA SANTOS, por ser SANTOS el apellido. — Montevideo, 18 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 32017 Dic.10-v.dic.30.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ORIDES PEREZ - Rectificación de Partida" (Ficha B|231|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde dice, "del sexo masculino", debe decir "del sexo femenino", por así corresponder. — Artigas, 18 de noviembre de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 30379 Nov.24-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "NARCISO SUAREZ - Rectificación de Partida" (Ficha B|2|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: A) Al margen, donde dice: "Narcisa Suárez", debe decir: NARCISO SUAREZ; B) En el acta donde dice: "del sexo femenino que es hijo natural...", debe decir: "del sexo masculino que es hijo natural..."; C) En el acta donde dice: "nieta por línea paterna...", debe decir: "nieto por línea paterna..." y D) En el acta, donde dice: "...se le ha puesto el nombre de Narcisa", debe decir: "...se le ha puesto el nombre de NARCISO", por así corresponder. — Artigas, 17 de febrero de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 273.00 15|pub. 30380 Nov.24-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: LUIS CARLOS ALVEZ y otra s|Rectificación de Partida de su hija Adelia" (Ficha B. 304|82), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación de partida de su hija en la siguiente forma: donde dice; al margen: Zanetti José Luis y Alvez Adelina", debe decir: ZANETTI JOSE LUIS y ALVEZ ADELIA, por así corresponder. — Artigas, 1º de diciembre de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 31862 Dic.9-v.dic.29.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos caratulados: "VALDIVIA DE NIETO - Rectificación de Partida" (F. C. V. 153|982), se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Jorge Nieto Valdivia, en el sentido donde dice: "Barreto", debe decir: VALDIVIA. — Canelones, 31 de agosto de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 117.00 15|pub. 32077 Dic.10-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de SANDRA ANABEL MARTINEZ CARRANZA (F. C. V|165|82), en el sentido, donde dice: "hija de padres desconocidos", debe decir: "hija legítima de JOSE LUIS MARTINEZ y de MARTHA VIOLETA CARRANZA. — Canelones, 4 de noviembre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 117.00 15|pub. 32072 Dic.10-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de JULIO CESAR TEJERA y LEONILDA ISABEL BURGOS FERRUA; b) De nacimiento de ANIBAL DANIEL TEJERA BURGOS; c) de nacimiento de CARLOS GABRIEL TEJERA BURGOS y c) de nacimiento de NANCY JANET TEJERA BURGOS, en el sentido, donde dice: "Yonilda Isabel Burgos", debe decir: LEONILDA ISABEL BURGOS. — Canelones, 30 de noviembre de 1982. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195.00 15|pub. 32071 Dic.10-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "MONTENELLY, BLANCA SELVA - Rectificación de Partida" (Fa. B. 489|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente, estableciendo que donde dice que la contrayente es "hija de Ascensión Delgado y Emilia Elena Montenelli", debe decir: "hija de EMILIA ELENA MONTENELLI", solamente, por ser ello como corresponde. — Las Piedras, noviembre 17 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 30858 Nov.29-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "ISABELLA GANINO JUAN - Rectificación de Partida" (Ficha B. Nº 446|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del menor Gianni Gabriel Isabella Siri, en el sentido que en el margen, donde dice: "Gabriela", debe decir: GABRIEL; y donde dice: "sexo femenino", debe decir: "sexo masculino"; donde dice: "hija legítima", debe decir: "hijo legítimo", por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 3 de setiembre de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 195,00 15|pub. 30857 Nov.29-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "FAILDES, JOSE ADOLFO - Rectificación de Partidas" (Ficha B. Nº 386, año 1982), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de José Rodolfo Failder (Acta Nº 170, año 1945, 21ª Sección del Dpto. de Montevideo), en el sentido que donde se establece el apellido "Failder", debe decir: FAILDES, por así corresponder: de matrimonio de José Rodolfo Failder y Anita Myriam Costa (Acta Nº 244, año 1963, 4ª Sección del Dpto. de Canelones), en el sentido que donde se establece el apellido "Failder", debe decir: FAILDES, por así corresponder; y de nacimiento de Mary Lylián Failder (Acta Nº 671, año 1963, 4ª Sección del Dpto. de Canelones, Las Piedras), en el sentido, donde se establece el apellido "Failder", debe decir: FAILDES, por ser el que corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, noviembre 16 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 312,00 15|pub. 30862 Nov.29-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en el respectivo expediente (Ficha B. Nº 460|982), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de RAMON CABRERA BARRETO (Acta Nº 25, 4ª Sección del departamento de Canelones, Las Piedras, año 1962), en el sentido, que donde dice: "que el finado era hijo de Francisco Rodríguez y de Ramona Moreira", debe decir: "que el finado era hijo de EXEQUIEL CABRERA y EVARISTA BARRETO", por ser lo que corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, octubre 27 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 195,00 15|pub. 30859 Nov.29-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando (F|B|367|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CELSO RODRIGUEZ PEREIRA, en el sentido que donde dice: "María Pereda", debe decir: MARIA PEREIRA; y donde dice: "Salvador Pereda", debe decir: SALVADOR PEREIRA. Acta Nº 166 de Migues. Novena Sección del departamento de Canelones. — Pando, 11 de noviembre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 31719 Dic.8-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de CLAUDINA MEDERO (F. B. 402|82), en el sentido que donde dice: "Claudina Ferreira", debe decir: CLAUDINA MEDERO; y donde dice: "hija de madre desconocido", debe decir: "hija de JUAN MEDERO". — Pando, 9 de noviembre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 31211 Dic.2-v.dic.22.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MARIBEL SUAREZ (Ficha 223|82), pues en la misma, donde dice: "de sexo femenino"; debe decir: "de sexo MASCULINO", por ser todo ello como corresponde.— Se le concedió auxiliatoria de pobreza a efectos de este juicio. — Melo, 11 de octubre de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 43316 Dic.13-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó PORFIRIO FIALHO CARDOZO solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos menores de edad José Eduardo, Sonia Mabel, Susana Janet, Alicia y Carlos Enrique Caticha, en el sentido de que donde dice: "Porfiria Cardozo", debe decir: PORFIRIA FIALHO CARDOZO (Ficha 631|82). — Melo, noviembre 23 de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 31853 Dic.9-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: RAUL AMALIBIO SILVERA LOPEZ. "Rectificación de Partida" (Ficha 286|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde su nombre figura como "Amalibio" debe decir RAUL AMALIBIO por así haberse solicitado. — Melo, 3 de diciembre de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 156.00 10|pub. 32059 Dic.10-v.dic.30.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instanacia de Durazno, en autos: MARIA OLGA LEMBO LACUESTA "Rectificación de partidas" (Ficha B. 155|981), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Raúl, Jorge, Juan José, Graciela, Luis, Martha, Marys, Juan Ramón Adolfo, Gustavo y Sandra, en el sentido que donde figura el apellido de la madre como: "Lacuesta", debe decir: LEMBO

LACUESTA. — Durazno, junio 30 de 1981. — Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 17123 Dic.1º-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno dictada en autos: WALTER DANIEL DEMARCO BURGUEZ "Rectificación de partida" (Ficha B. 49|982) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente, en el sentido de que donde dice: "Walter Javier", debe decir: WALTER DANIEL. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, mayo 19 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 30991 Dic.1º-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno dictada en autos: "TRUCIDO, ELBIA - Rectificación de Partida" (Ficha B. 284|82), se hace saber al público que solicitó la rectificación de su partida de nacimiento inscripta ante el oficial del Estado Civil de la Cuarta Sección de Durazno, con el Nº 21 el 5 de marzo de 1924, en el sentido de que donde dice: "el apellido materno "Trucido", debe decir: RODRIGUEZ. — Durazno, noviembre 12 de 1982. — Esc. Susana G. Berger R., Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 31580 Dic.7-v.dic.27.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MARIA TERESA COIMBRA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo legítimo Hebert Ghan Coimbra, en la que se padeció error, en el sentido que, donde dice: "que es hijo de padres desconocidos" debe decir: "que es hijo legítimo de la declarante y de su esposo CESAR GHAN" y, al margen, donde dice: "Nº 510 Hebert", debe decir: "Nº 510 GHAN COIMBRA, HEBERT", que es el verdadero. Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza, Ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, agosto 27 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43090 Nov.24-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado ANDRES JAVIER ERASUN BARCELONA (F. B. 1162|82), solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento de su menor hijo legítimo Fredy Javier Erasun Vaz, en las que se padeció error, en el sentido que, en ambas partidas, en todo donde dice: "Erazun", debe decir: ERASUN, que es el verdadero. — Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza, ley del 20 de abril de 1955. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, noviembre 22 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43200 Dic.2-v.dic.22.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: PEÑA SANTOS, MONICA ALEJANDRA "Rectificación de Partida" (Ficha 396|82), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Alberto Peña Muniz e Ivis Santos Benítez; solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima Mónica Aljandra, en el sentido que donde dice: "Benítez" como segundo apellido de la inscripta, debe decir: SANTOS. — Minas, noviembre 4 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 31104 Dic.2-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: LAPORTA ESPINOSA, ANTONIO "Rectificación de partida" (Ficha 390|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Antonio Laporta Espinosa, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido que donde dice: "sexo femenino" "Antonia" debe decir: ANTONIO. — Minas, noviembre 16 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 31098 Dic.2-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: MESONES de IZUARDIAGA, ELDA, Rectificación de Partida", (Fa. 210|82), se hace saber que se ha presentado Elda Mesones de Izuardiaga solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento, estableciéndose que donde dice "Cayetano" debe decir "ELDA", y donde dice sexo "masculino" debe decir sexo "FEMENINO". — Minas, noviembre 23|82. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 31450 Dic.6-v.dic.24.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "TABARE FRANCO, LEONARDO SEBASTIAN - Inscrip. ción Tardía" (Fa. 1850|82), se presentó Miguel Angel Tabarez Olivera y Nelda Ana Franco Lena de Tabárez, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de Leonardo Sebastián Tabárez Franco, en el sentido que donde dice: "el veintiséis de agosto de 1976"; debe decir: "26 DE AGOSTO DE 1977". — Maldonado, 19 de octubre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 32150 Dic.13-v.dic.31.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "ELIAS ALBAR GONZALEZ - Rectificación de Partida" (Fa. B. 256|1982), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Elías Albar González por contener el siguiente error: donde dice: "nacido el veintiséis de mayo de mil novecientos veintinueve", debe decir: "nacido el veinte de julio de mil novecientos veinticuatro", por así corresponder. — Paysandú, 10 de noviembre de 1982. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 31297 Dic.3-v.dic.23.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "EVA MARIA SUAREZ - Rectificación de Partida de Defunción y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha B. 238|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de defunción de Elbio Antúnez Vaz, en el siguiente sentido: donde dice "falleció Elbio Vaz Carrión", debe decir: "falleció ELBIO ANTUNEZ VAZ"; donde dice "de estado soltero", debe decir: "de estado casado"; y al margen, donde dice: "Vaz Carrión Elbio", debe decir: ANTUNEZ VAZ ELBIO. — Con Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 12, de mayo de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43150 Nov.29-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de ANTENOR PERES ROMERO (Ficha: B|312|82), en el siguiente sentido: Donde dice: "Pérez" como apellido del padre, abuelo y al margen, debe decir: PERES; y donde dice: "compareceFrancisco Mendes Peres de nacionalidad oriental", debe decir: BRASILEÑO. — Rivera, 25 de noviembre de 1982. — Mabel Eguren, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 31744 Dic.8-v.dic.28.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en los autos: "SILVERA ZORIC MARIANO - Rectificación de Partida" (F|946|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de Mariano Silvera Zoric, mar en Nº 269 de la Cuarta S... diciembre de 1975, en el sentido que donde figura como: "hijo legítimo del declarante y de su esposa Marta Zaric", debe decir: "hijo legítimo del declarante y de su esposa MARTA ZORIC", por así corresponder, y donde figura: "por línea materna de Simón Zaric", debe decir: "por línea materna de SIMON ZORIC", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Rocha, 8 de setiembre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
19) N$ 273.00 15|pub. 30362 Nov.24-v.dic.14.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que se presentó NILDA DE LUCA CASANAS de CORBO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido que en el cuerpo del acta donde figura su nombre como "Hilda", debe decir "NILDA" y en el margen donde dice: "Casanas De Luca, Hilda", debe decir: "DE LUCA CASANAS, NILDA". — Salto, 26 de noviembre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 31059 Dic.1º-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: RADESCA, JUAN JOSE "Rectificación de partida" (F. A.|397|1982), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Juan José Radesca, en el sentido de que donde dice: "26 del corriente" (renglón 10), debe decir: 26 DE ABRIL PPDO. por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 5 de octubre de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 31553 Dic.7-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: AMARO RODRIGUEZ, BARBARA y NELE EUSEBIO FAGUNDEZ AMARO RODRIGUEZ, "Rectificación de partidas" (Ficha B|74|82), se hace saber que se presentaron ante este Juzgado, Bárbara Amaro Rodríguez y Nele Eusebio Fagúndez Amaro Rodríguez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de: BARBARA AMARO RODRIGUEZ, en el sentido que en el margen y en el cuerpo del acta, donde dice: "Rodríguez Amaro, Bárbara", debe decir: "AMARO RODRIGUEZ, BARBARA", hija de Eusebio Amaro Rodríguez, de las partidas de nacimiento de sus hijos: Nele Eusebio, Brisabel, Homero Jesús, Carlos María y Maribel Vianney, donde dice al margen y en el cuerpo del acta: "hijo de Bárbara Rodríguez Amaro", debe decir, al margen: "FAGUNDEZ AMARO RODRIGUEZ" y en el acta hijos de: "BARBARA AMARO RODRIGUEZ" y la partida de nacimiento de Gabriela Fagúndez Amaro Rodríguez, en el cuerpo del acta donde dice: "Grabriela", debe decir: "GABRIELA". — Salto, 18 de mayo de 1982. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
19) N$ 351.00 15|pub. 31561 Dic.7-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos caratulados: ALVES ALEJO da CRUZ MACHADO BITTENCOURT, ARIEL, "Rectificación de Partida" (Ficha B. 254|982), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Ariel Alves Alejo da Cruz Machado Bittencourt, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: "nieto por línea paterna de Celestino Alves da Cruz", debe decir: "nieto por línea paterna de CELESTINO ALVES ALEJO da CRUZ"; y donde dice: "nieto por línea materna de Juvenal M|Bittencourt", debe decir: "nieto por línea materna de JUVENAL MACHADO BITTENCOURT". — Salto, 20 de octubre de 1982. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 234.00 15|pub. 28502 Dic.1º-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dictada en los autos: "COMINI JUAN JOSE - Rectificación de Partida" (Ficha B. Nº 150|982), se hace saber que se presentó Blanca Esther Comini, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, de su hijo natural Juan José Comini, en el sentido que donde dice: "de sexo femenino", debe decir: ...

el nombre de "María", debe decir: "el nombre de JUAN JOSE". — Salto, 4 de noviembre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 234.00 15|pub. 30427 Nov.24-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "MORALES IVAN SABINO - Rectificación de Partida" (Ficha B|238|982), se hace saber que se presentó Ivan Sabino Morales, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: "nació una criatura del sexo femenino que es hija", debe decir: "nació una criatura del sexo masculino que es hijo" y donde dice: "se le ha puesto el nombre de Ivan Sabina", debe decir: "se le ha puesto el nombre de IVAN SABINO". — Salto, 4 de noviembre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 234.00 15|pub. 30426 Nov.24-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "USTRA DIAZ, ADELA - Rectificación de Partida" (Ficha B. 176|982), se hace saber que se presentó Adela Ustra Díaz, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido que al margen y en los renglones 5 y 12, donde el apellido del esposo figura como "Oroñoz", debe decir: OROÑA. — Salto, 4 de noviembre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 30425 Nov.24-v.dic.14.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: "MORALES de ALONSO BLANCA ESTHER - Rectificación de Partida" (A|882|1982), se hace saber que se ha presentado ante esta sede la gestionante solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Julio César Alonso Morales en el sentido de que donde dice: "18 de setiembre de 1966", debe decir: "18 de abril de 1964". — San José, 30 de noviembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 32066 Dic.10v.dic 30.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "ELIDA ELVIRA PEDROZO GARULA - Rectificación de Partida" (Ficha Nº 1.365, año 1982), se hace saber: Que ante esta Sede, se ha presentado Elida Elvira Pedrozo Garula, solicitando la rectificación de la Partida de Matrimonio de sus padres Amelio Leandro Pedroso y Juana Bautista Garula, en el sentido que donde dice: "Pedroso", debe decir: PEDROZO, por ser lo que corresponde. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 2 de diciembre de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 32110 Dic.13-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "DANIEL IRIGOITIA RIVERO - Rectificación de Partidas" (Ficha Nº 582 año 1982), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Daniel Irigoitia Rivero, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de su padre, Clodesbindo Irigoytia con Josefa Antonia Rivero, en el sentido que donde dice: "comparecen: Clodesbindo Irigoytia", debe decir: "comparecen: CLOTILDO CLODEVINDO IRIGOITIA", por ser lo que corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 8 de junio de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 31883 Dic.9-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "ELISIA MABEL MAITZA HALLER - Rectificación de partida" (Ficha nú. 1 . . 1982), se hace saber: Que ante esta Sede, se ha presentado Elisia Mabel Maitza Haller, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de sus padres Manuel Maiza y Haller Amalia; B) La de su nacimiento; C) De nacimiento de su hermana Mirian Raquel Maiza; D) La de su matrimonio con Marco Carlos Claveri; y E) La de nacimiento de su hija Virginia Claveri Maytza; en el sentido que donde dice: "Maiza" ó "Maytza", debe decir: MAITZA; como así también en la Partida de Nacimiento de Virginia Claveri Maytza, donde dice: "Que es nieto por línea paterna", debe de decir: "Que es NIETA por línea paterna", por ser lo que corresponde. Se hace saber, además, que Elisia Mabel Maitza Haller, goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza, a los efectos de este trámite. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 6 de diciembre de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43270 Dic.10-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "SILVIA OHACO DE STIENGRUBER - Rectificación de Partida" (Ficha: Nº 1137, año 1982), se hace saber: Que ante esta Sede se ha presentado Silvia Ohaco de Stiengruber, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija, en el sentido que donde dice: "...y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Junne..."; debe de decir: "...y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de JANNE", por ser lo que corresponde. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 29 de noviembre de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 32166 Dic.13-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "ANA LIRICA FRANCO FUENTES - Rectificación de Partidas y Auxiliartoria de Pobreza" (Ficha Nº 1.151 año 1982), se hace saber que ante esta sede se ha presentado Ana Lírica Franco Fuentes, solicitando la rectificación de las partidas: de matrimonio de sus padres; y de nacimiento de Mafalda Yoylén, María Davis, y Carlos Miguel Franco Fuentes, en el sentido que donde figura como nombre del padre "Adón", debe de decir: ABDON, por ser lo que corresponde. Se hace constar, además que Ana Lírica Franco Fuentes, goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de este trámite. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 17 de noviembre de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43263 Dic.9-v.dic.29.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "CESTAU, MARIA CELIA - Rectificación de Partida" (F. 176|82), se solicitó la siguiente rectificación: Donde dice: "Cestao", debe decir: CESTAU por ser lo correcto. Acta Nº 51, año 1968. — Novena Sección Judicial de Tacuarembó. — Tacuarembó, 3 de noviembre de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
19) N$ 117.00 15|pub. 31654 Dic.8-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: SILVERA GLADYS TERESA, por su menor hijo Osmar Karyl Arismendi Silvera, "Rectificación de Partida", (F. A|208|982), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de: Osmar Karyl Arismendi Silvera, pues donde dice Silveira debe decir "SILVERA", por ser lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 16 de agosto de 1982. — Escribano Gustavo H. Franchi. Actuario Ad.Hoc.
19) N$ 195.00 15|pub. 31521 Dic.7-v.dic.27.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente: MACHADO, BAIRO CONRADO. "Rectificación de Partida" (F. 853|82), se solicitó la rectificación de la partida, de nacimiento de Lourdes Yanet Machado, en el sentido de que donde dice: "comparece Bairo Conrado Machodo", debe decir: comparece BAIRO CONRADO MACHADO (Acta Nº 37, Fs. 1, Segunda Sección de Treinta y Tres, año 1970), por ser lo verdadero. — Treinta y Tres, 21 de octubre de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 29618 Dic.10-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente: FUNES, FABIAN ANIBAL - "Rectiifcación de Partida" (F. 816|82), se solicitó la inclusión en el acta de nacimiento de Silvio Funes Suárez, en el sentido de que donde dice: "comparece...", debe incluirse FABIAN ANIBAL FUNES, por ser lo verdadero (Acta Nº 78, Novena Sección de Treinta y Tres, año 1965). — Treinta y Tres, 14 de octubre de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 29617 Dic.10-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en expediente: "RECAREY, MIGUEL ANGEL - Rectificación de Partidas" (F. 968|82), se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Miguel Angel Recarey en el sentido de que donde dice: "del sexo femenino que es hija legítima", debe decir: del sexo MASCULINO que es hijo LEGITIMO (Acta Nº 37, Séptima Sección de Treinta y Tres, año 1967) por ser lo verdadero. — Treinta y Tres, 18 de noviembre de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 31661 Dic.8-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que el expediente: "FLEITAS GONZALEZ, BELQUI - Rectificación de Partida" (F. 803|82), se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Belqui Fleitas González, en el sentido de que donde dice: "Fleitos", debe decir: FLEITAS por ser lo verdadero (Acta Nº 343, fs. 72) Estado civil de la Primera Sección. — Treinta y Tres 13 de octubre de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 31662 Dic.8-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente: "SALSAMENDI MARTINEZ, ROSSANA GABRIELA - Rectificación de Partida" (F. 681|82), se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Rossana Gabriela, en el sentido de que donde dice: "Comparece Omar Salsamendi", debe decir: "comparece BERTER OMAR SALSAMENDI", por ser lo verdadero. — Treinta y Tres, 7 de setiembre de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 31660 Dic.8-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que en el expediente: "MARQUEZ de RODRIGUEZ, ELNA - Rectificación de Partida" (F. 711|82), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Edy Rodríguez Márquez en el sentido de que donde dice: "el día seis de febrero de mil novecientos setenta y ocho", debe decir: "el día seis de febrero de mil novecientos setenta y nueve" (Acta Nº 82, Primera Sección de Treinta y Tres), por ser ello lo verdadero. — Treinta y Tres, 20 de setiembre de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 30449 Nov.24-v.dic.14.

20 - Remates

MONTEVIDEO

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS SUBASTA PUBLICA

Decreto 586|80 (2da. Etapa)

Mercaderías detenidas por presunta infracción aduanera hasta el 1º|1|1975.

A las 9.00 horas de los días 14, 15, 16 y 17 de diciembre de 1982 en el Depósito Artigas 2 sito dentro del recinto portuario, entrada por la calle Yacaré.

Mercaderías varias. Destacando: Joyas finas, un lingote de oro, relojes, varios juegos de cubiertos, juegos de loza, motos, ropas, etc.

Plazo de retiro: Desde el 20 al 23 de diciembre de 1982.

Exposición desde el día 8 de diciembre hasta el día 13 inclusive.

Lotes a la vista y sin reclamo.

El mejor postor deberá abonar en el acto el 30 o|o del precio subastado.

Rematadores: José M. Callero, Mat. 1049; Juan J. Vispo Urroz, Mat. 2340; Javier Rodríguez Grecco, Mat. 3037; César Aragusto, Mat. 472; Lewis Rochón, Mat. 3214; Miguel Infante Matrícula 455; Ruben Benech, Mat. 253; Mario Suhr, Mat. 3543.
20) N$ 104.00 5|pub. 31955 Dic.10-v.dic.16.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "Banco Real del Uruguay c/CARLOS BAUTISTA PEROLINI BRAGLIA y otros - Ejecución de Hipoteca" (C. 242|82), se hace saber que el próximo 22 de diciembre de 1982, a las 11 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar con edificio y demás mejoras, sito en la 12ª Sección Judicial de Montevideo, padrón 83.089, con una superficie de 321 mts. 44 dms., con 9 mts. de frente al Oeste a la calle Porongos Nº 3180.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, tributos nacionales y municipales, comisión de compra del rematador. 3 % más I.V.A., así como lo que pudiera adeudarse por contribución inmobiliaria y adicionales, serán por cuenta del comprador. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de diciembre de 1982. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
20) N$ 260,00 10|pub. 31609 Dic.7-v.dic.20.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "Banco La Caja Obrera c| ELAD S. A. - Ejecución de Prenda" (C. 384|81), el 23 de diciembre próximo, desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: Automóvil Ford mod. Escort 1600, año 1977, matrícula 0.56.904, padrón número 0.11.730 (Florida). A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 3 de 1982. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
20) N$ 130.00 10|pub. 31945 Dic.9-v.dic.22.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Creimer Israel contra GABY S.R.L." (Ficha: C.154|81), el día 15 de diciembre de 1982, a partir de las 14 y 30 horas, en el local de la calle José Leguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella, rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación los siguientes bienes: 324 pantalones, 505 camisas y 43 equipos deportivos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
20) N$ 39.00 3|pub. 32104 Dic.10-v.dic.14.

NEY FRANCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Goldman c.| PIRIZ - Intimación" (Ficha: C. 156|82), se hace saber que el día 15 de diciembre a las 17 horas en el local de Leguizamón 3621 por intermedio del martillero Ney Franco se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Un automóvil marca BMW, modelo 2002 del año 1969, motor Nº 1775070, padrón Nº 210201, matrícula Nº 255780 de Montevideo.

Se previene: 1º) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado.

2º) El mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta, el total de la misma al contado y en efectivo, y además la comisión del rematador.

3º) Los gastos de transferencia, registración y titulación, así como impuestos y tasas requeridas para la misma serán de cargo del comprador. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de diciembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
20) N$ 20 3|pub. 32030 Dic.10-v.dic.14.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: Banco Holandés Unido c|MENDRZYCKI ABRAHAM y otro "Ejecución Hipotecaria" (Ficha: D.|710|81), se hace saber que el próximo día 28 de diciembre a las once horas, en el local de la A.N.R.C. calle Zabala número 1328, se procederá por el Martillero Máximo Klein Cardozo, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, de los bienes inmuebles siguientes:

Dos fracciones de campo con sus construcciones y demás mejoras, ubicadas en la Decimoprimera Sección Judicial de Cerro Largo, zona rural que se describen así:

I) Padrón número 3.409 (antes 5.550) está señalado con el número 10 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor A. José Entenza, inscripto en la Oficina de Catastro de Cerro Largo con el número 898 el 5 de diciembre de 1956, según el cual y títulos tiene una superficie de 498 hectáreas, 1.045 metros 32 decímetros y linda: al Norte recta separando de José Urrutia Serrato; al Noreste del Arroyo Conventos separando de los lotes 8 y 9 y en pequeña parte del lote 11; al Sureste cuatro rectas lindando las dos primeras con el lote 11 y las dos restantes con el lote 12 del mismo plano; al Sur el Río Tacuarí y al Oeste línea quebrada compuesta de siete rectas lindando las dos primeras con la fracción 23 de Colonia Ceres, la tercera en pequeña parte linda con Camino Vecinal y el resto con la fracción 18 de la citada Colonia Meceres la cuarta linda con las fracciones 18 y 11 de la expresada Colonia, la quinta y sexta lindando ambas con Ignacio Azcoitia y la séptima con la fracción 10 de Colonia Ceres.

II) Padrón número 5.560 (antes 1.245) señalada como lote 11 en el plano del Agrimensor Osvaldo Pirelli Cassaglia inscripto el 26 de junio de 1925 en la Dirección de Topografía, según el cual y Títulos tiene una superficie de 24 hectáreas, 8.567 metros, 50 decimetros y linda: al Noreste con Ignacio y Francisco Azcoitia; al Sur con la fracción 18 y al Oeste camino por medio con la fracción 12 y parte con las fracciones 16 y 17 del mismo plano. Ambas fracciones son contiguas y tienen una superficie total de 522 hectáreas 9.622 metros 82 decímetros cuadrados.

Se previene: 1º) El mejor postor deberá depositar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador el IVA correspondiente a la misma e Impuesto Departamental. 3º) Que no hay copia del plano de mensura. 4º) Que surge del certificado del Registro de Arrendamientos inscripción de Contrato de Arrendamiento, de fecha 1º|12|81, con plazo de diez años, precio nuevos pesos 250.000.00 por quinquenio adelantado arrendatario "Los Murmullos S. A.". 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado 25 de Mayo Nº 523, piso 2º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de noviembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
20) N$ 728.00 10|pub. 31029 Dic.10-v.dic.23.

CESAR POMIES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Larraburu Díaz, Juan Carlos c/MENDEZ CHIODI, ANA MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1840|73), se hace saber: Que el próximo 15 de diciembre de 1982, a las 10:00 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328, por intermedio del martillero César Pomies, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de N$ 150.000,00, correspondientes a los 2/3 de su tasación (fojas 150/152), del siguiente bien: La unidad 201 del edificio ubicado en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, Padrón número 157529/201, con frente a la calle Blanca del Tabaré Nº 2972, entre Hidalgos y José Ellauri, el que según plano del agrimensor C. Steffen, de fecha octubre de 1970, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 65412 el 18 de febrero de 1971, tiene una superficie de 74 mts. 83 decímetros.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma; b) Que serán de su exclusivo cargo los gastos de escrituración, certificados y los que por ley le correspondan; c) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador más el I.V.A., pagadera en el acto y en efectivo; d) Que los títulos, planos de fraccionamiento, reglamento de copropiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2º Piso, a disposición de los interesados. — A los efectos legales y en sustitución de las publicaciones efectuadas de noviembre 25 al 8 de diciembre, donde figuraba un error en la base del inmueble, se hacen las presentes. — Montevideo, 6 de diciembre de 1982. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
20) N$ 208,00 5|pub. 31798 Dic.8-v.dic.14.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Banco de Montevideo c| JOSE A. OTTONELLO - Ejec. de prenda" (D. 456|82), el 23 de diciembre próximo, desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: Camioneta "Grumett" matrícula 337.715, padrón 300.245. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 7 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
20) N$ 104.00 10|pub. 31941 Dic.9-v.dic.22.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: Record Ltda c|HERRAMYT S.R.L., "Juicio Ejecutivo", (Ficha: C|310|82), el día 20 de diciembre de 1982 a partir de las 14 horas, en Avda. Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech rematará sobre la base de los 2|3 de la tasación los bienes muebles inventariados en autos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 104.00 10|pub. 31565 Dic.7-v.dic.20.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Domingo A. de Luca c| ROBERT A. COUBROUGH - Ejecución de Hipoteca" (C. 1362|81), se hace saber que el próximo 27 de diciembre de 1982, a las 10:30 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del Sr. Alguacil al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, padrón 106.430, con una superficie de 209 mts. 40 dms. con 10 mts. de frente al Sur a la calle Carlos Berg Nº 2533. Esta unidad está hipotecada a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, hipoteca clase 76 Serie 100 número 7007|1.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión del Rematador 3 % más I.V.A. 3) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de diciembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 286.00 10|pub. 31940 Dic.9-v.dic.22.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno, en autos: Banco Sudameris c|DADIER SUAREZ LARROSA y ALTAIR NUNES CARNEIRO - Ejecución de Hipoteca" (B. 78|82), se hace saber que el próximo 20 de diciembre de 1982, a las 11 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: Unidades 003, 004, 005, 006, 007, que forman parte del edificio construido sobre el terreno ubicado en la 14ª Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 56.814, que según plano del Agr. Ernesto Spinak, de febrero de 1978, inscripto en la Dirección General de Catastro el 10 de julio del mismo año con el Nº 86296, tiene una superficie de 452 mts. 15 dms., con 9 mts. 87 cms. de frente al Sureste a la calle Capurro, entre las de Cabildantes y Blas Basualdo. Dichas unidades se describen: 1) Unidad 003, padrón 56814/003, con una superficie de 49 mts. 57 dms., y le corresponde

el uso del patio "D". 2) Unidad 004, padrón 56814/004, con una superficie de 39 mts. 91 dms. 3) Unidad 005, padrón 56814/005, con una superficie de 54 mts. 35 dms., y le corresponde el uso del patio "E". 4) Unidad 006, padrón 56814/006, con una superficie de 39 mts 76 dms.. 5) Unidad 007, padrón 56814/007, con una superficie de 60 mts. 70 dms., y le corresponde el uso del patio "F". Las unidades descriptas se ubican en planta baja, a cota más 52 cms.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone a su cargo y la comisión de compra del rematador. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de noviembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 702,00 15|pub. 30838 Nov.29-v.dic.17.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Juan Francisco Dieste contra ALBERTO ALAZRAQUI" (Ficha A. 384|82), el día 15 de diciembre de 1982, a partir de las 14 y 30 horas, en el local de la calle José Leguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1982.

20) N$ 39,00 3|pub. 31801 Dic.8-v.dic.10.

DANTE y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar c/FRANCISCO OLASCOAGA y OSVALDO LARROSA - J. Ejecutivo" (Ficha C. 1076|81), se hace saber que el próximo 29 de diciembre, a las 11 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público y al mejor postor, con la base de N$ 121.680,00 (2/3 partes de la tasación), del siguiente bien inmueble: Solar de terreno ubicado en la 1ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, Padrón Nº 15.881 (antes Nº 753 en m/á.), señalado con el Nº 2 en el plano del Agrim. Washington Pereira de León, de enero de 1978, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 7.614 el 10|4|78, y según el cual tiene un área de 2.705 m2 2.393 cm2., con dos líneas de 18 mts. 896 mm. y 30 mts. 668 mm. al Sur, de frente a continuación calle Montevideo, y 42 mts. 976 mm. al Este, también de frente por ser esquina a calle Público de 17 mts.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 30 % de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, impuesto municipal (3 % sobre el precio de remate) y comisión de compra del rematador e IVA (5,54 % del precio del remate). 3º) Que será de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,18 % del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo Nº 523, Piso 5º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de diciembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 332,80 8|pub. 32120 Dic.13-v.dic.22.

MARGARITA PERI VALLARINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "ESTHER RUSS FINK de BRUZZONE (Ficha 544|81) (Quiebra)", se hace saber que el próximo quince de diciembre de 1982, a la hora 14 y 30, se procederá en el Salón de Remates sito en la calle Cuareim Nº 1801 esquina Nueva York, por intermedio de la Rematadora Margarita Peri Vallarino, (matrícula 2874) asistida por la Autoridad del Juzgado y la Sindicatura de la quiebra a la venta en remate público sin base y al mejor postor, de las mercaderías, instalaciones, muebles y útiles inventariados a (fs. 9 a 23 y [illegible] te referi o Y a los

efectos legales se hacen estas publicaciones, total tres. — Montevideo, diciembre 6 de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

20) N$ 54.60 3|pub. 31835 Dic.9-v.dic.13.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Ottado, José María c/UMPIERREZ, ELBIO y otros - Intimación de pago" (Ficha C. 432 bis/82), se hace saber que el próximo día 27 de diciembre a las 9 y 30 horas, en Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: I) Solar de terreno, construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones, Paraje Huerto de Carrasco "Shangrilá", empadronado con el Nº 19882, segregado del padrón 19.887 en m/á., señalado con el Nº 6 de la Manzana 25 del plano del Agr. Edgardo Goyret, de noviembre de 1955, inscrito en la Oficina de Catastro de Pando el 29 de abril de 1958 con el Nº 949, tiene un área de 562 metros 80 decímetros, 15 metros frente al Noreste a la calle Ema Capurro, por 37 metros 50 centímetros de fondo, lindando al Suroeste con solar 22, al Sureste con solar 7 y al Noroeste con solares 3-4-5. II) Solar de terreno y demás mejoras que contiene ubicado en la 22ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 168.233, con una superficie de 219 metros 50 decímetros, con frente de 10 metros al Norte a la calle Rafael Hortiguera Nº 3895.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y demás que la ley pone de su cargo, así como la comisión del rematador, 3,54 %, incluyendo el I.V.A., más 3 % de impuesto departamental al bien de Canelones. III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6º Piso. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Esc. Fernando Legarra, Actuario Adjunto.

20) N$ 327,60 7|pub. 31702 Dic.8-v.dic.16.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Banco Real del Uruguay c| MARIA DEL CARMEN CAPUTTI y ADAN BELTRAN - Ejecución de Hipoteca" (C. 292|81), se hace saber que el próximo 21 de diciembre de 1982 a las 11:30 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del Sr. Oficial Alguacil del Juzgado, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con edificio y mejoras sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, manzana 425, paraje "Balneario Jardín Cantegril", padrón número 3922, antes 926, solar 14 de la manzana 78 en el plano del Agr. Antonio Asuaga Nougue, inscripto en Catastro de Maldonado con el Nº 218 el 31 de agosto de 1946, con una superficie de 1.143 mts. 1 dms. y 28 mts. 317 mm. de frente al N.E. a calle de 15 mts. de ancho, la que limita con Ferrocarriles del Estado.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % del su oferta al serle aceptada. 2) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuestos incluso municipales, comisión de compra del rematador e I.V.A. (3,54 %) sobre el precio del remate, así como lo que pudiera adeudarse por cordón, vereda, saneamiento, colector y conexión, arrimos, medianería, contribución inmobiliaria y adicionales, y cargas análogas que afecten al inmueble y los gastos que su cobranza prador. 3) Que será de cargo del ejecutado, la comisión de venta del rematador e I.V.A. (1,18 por ciento) sobre el precio de remate. 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de noviembre de 1982. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 873.60 21|pub. 29895 Nov.19-v.dic.17

ROMEO ARAUJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de [illegible]

NELIDA DORA - Yacencia" (Ficha S. 476|77), se hace saber que el próximo 27 de diciembre a la hora 10 en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Romeo Araújo Albornoz, asistido del Sr. Alguacil, a la venta en pública subasta con la base de las 2/3 partes de sus tasaciones catastrales, los siguientes bienes inmuebles:

1) Solar de terreno con sus construcciones y mejoras ubicado en la 5ª Sección Judicial de Montevideo, padrón 73166, señalado con el Nº 15 en el plano del Agr. Eneas Villa, de noviembre de 1931, según el cual tiene una superficie de 379 mts. 50 dms., con 12 mts. 65 cmts., de frente al Suroeste a la calle Robinson, puerta de entrada señalada con el Nº 3636. Base: N$ 39.333,30.

2) Solar de terreno con sus construcciones y mejoras ubicado en la 5ª Sección Judicial de Montevideo, padrón 73573, señalado con el número 9 en el plano del Agr. Alfredo Penco y Sagra, de octubre de 1895, según el cual tiene una superficie de 305 mts. 80 dms., con 8 mts. 59 cmts. de frente al Noreste a la calle Londres, puertas de calle señaladas con los números 3535 y 3537. Base: N$ 20.666,70.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, así como los impuestos legales y comisión de compra del rematador e IVA. 3º) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 6º. — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de diciembre de 1982. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 221,00 5|pub. 31920 Dic.9-v.dic.15.

MIGUEL H. WOLF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, recaída en autos: "Banco Real del Uruguay c/IDILIO GONZALEZ EGUREN y otro - Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 392|82), que el próximo 29 de diciembre a las 11 y 30 horas, en el local de la calle Solís Nº 1463, se procederá por el martillero Miguel H. Wolf, asistido del Sr. Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Inmueble integrado por el terreno y el edificio en él construido, ubicado en Colón, zona suburbana en la 9ª Sección de Montevideo, padrón Nº 160882, que según plano del Agr. J. Richero, del 24 de setiembre de 1934, inscripto en la Dirección de Avalúos con el Nº 668 el 29 de setiembre de 1934, consta de una superficie de 403 m2 15 dm2, teniendo 12 m. al NE, frente a la calle Daniel Zorrilla Nº 5557, entre Juan Mac Coll y Waldemar Hansen; dista 26 m. del punto medio de la esquina con Mac Coll; al SE, 36 m. 65 lindan con los padrones números 186505, 97095 y parte del 45228; 10 m. al SO, con parte del padrón Nº 45234; y al NO, 36 m. 70 lindan con el padrón Nº 174.394.

Se previene: a) Los antecedentes y titulación se encuentran en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados; b) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 30 % de la misma, al contado y en efectivo; c) Será también de su cargo la comisión del rematador e IVA sobre la misma, que asciende al 3,54 % y deberá pagar en el acto; d) Los gastos y honorarios de escrituración a nombre del comprador serán de su cargo. — A los efectos legales se efectúa la presente publicación por quince días. — Montevideo, 7 de noviembre 1982. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 585,00 15|pub. 31936 Dic.9-v.dic.29.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Banco La Caja Obrera c/JUAN JOSE TIZON DI GIERVO - Ejec. de Prenda" (C. 362|82), el 23 de diciembre próximo, desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: Chassis cabina Ford, Mod. D 0607, matrícula 142.054, padrón 304.211.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el momento de serle aceptada más la comisión e impuestos del martillero (10,72 %). — A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montev[illegible] diciembre 3 de 1982. — Fernando Le[illegible] Saavedra, Actuario Adjunto.

[illegible]c.9-v.dic.22.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno; en autos: "Banco Panamericano Uruguayo c/TYLCOX S. A. (Ejec. de Prenda) y c/LUIS JACUBOWICZ y otros (Rec. de firma) (C. 450|82), el 23 de diciembre próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: Secadero estático tipo cámara p/secado rápido de madejas textiles p/tintorería y sus accesorios y máquina para blanqueo y teñido de madejas de lana, algodón, acrílico y sus mezclas c/accesorios.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión e impuestos del martillero (10,72 %). — A efectos legales se hacen **estas publicaciones**. — Montevideo, diciembre **3 de 1982. —** Fernando Legarra Saavedra, Ac**tuario Adjunto.**

20) N$ 182.00 10|pub. 31946 Dic.9-v.dic.22.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: Samu Soc. Anón. Mercantil c./NAVATTA FERNANDEZ, CARLOS A. y otra, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 1328|82), se hace saber que el próximo 20 de diciembre a las 11 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Octava Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 178.346, formado por las fracciones "C" y "D" del plano del Agrim. Raúl Goyenola, de 13 de julio de 1943, e inscripto en la misma fecha con el Nº 8.985 en la Dirección General de Catastro y según el cual la fracción "C" tiene una superficie de 465 m.2, 46 dms.2, con 10 mts., 4 cms. al Oeste de frente a la calle Jujuy, entre las de Vilardebó y Tapes, y la fracción "D" tiene una superficie de 464 mts.2, 72 dms.2 con 10 mts., 74 cms. al Oeste de frente a la calle Jujuy. La superficie total del inmueble es de 930 mts.2, 18 dms.2 y las puertas de acceso al mismo están señaladas con los Nos. 2738 y 2742.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 20 % de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, comisión de compra del rematador e IVA, etc.; 3º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 7º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de noviembre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 936.00 15|pub. 29980 Nov.24-v.dic.14.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos: "Miguel Valdez c.| CARMEN RAMOS - Liquidación y Partición" (Ficha: E|250|82), se hace saber que el próximo día 20 de diciembre de 1982 a las 11.30 horas, en el local de Avda. Uruguay 1027, se procederá por el martillero Ruben Benech, asistido por el señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (base N$ 160.000.00) del siguiente inmueble y sus mejoras:

Una fracción de terreno, empadronada con el Nº 2180, ubicada en la manzana Nº 47 de la localidad de Pinamar, Séptima Sección Judicial de Canelones, señalada con el Nº 17 del plano de fraccionamiento del Ingeniero Agrimensor Carlos Hughes, registrado en la Dirección General de Catastro con el Nº 10.364, en junio de 1959, según el cual tiene un área de 663 mts.2 con 17 mts. de frente a la calle número 66.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptado.

II) Que serán de cargo del comprador los gastos, honorarios de escrituración, Impuesto municipal 3 o|o y otros que la ley pone de su cargo, y de ambas partes el 3 o|o de comisión del rematador más I.V.A.

tran en el Banco Hipotecario del Uruguay, según Hipoteca Nº 8.506, clase 76, serie 100. — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

20) N$ 169.00 5|pub. 31954 Dic.10-v.dic.16.

MIGUEL WOLF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "Banco Real del Uruguay c.| MONTSHANG - Juicio Ejecutivo" (Ficha: Nº 536|81), el próximo 17 de diciembre a las 15.00 horas, el martillero Miguel Wolf, en su local sito en la calle Solís Nº 1463, procederá a la venta en pública subasta, con la base de N$ 26.000.00 o sea las 2|3 partes de su tasación, del siguiente bien: Un automóvil marca "Dodge", modelo Dart, año 1970, padrón Nº 222039 y matrícula Nº 263071 de Montevideo, motor de 6 cilindros a nafta Nº FP20046, chassis Nº 08183283.

Se previene: a) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado; b) El mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma, debiendo completar el total del precio y retirar el vehículo dentro de las 48 horas después del remate. De no hacerlo perderá lo consignado; c) Será también de cargo del mejor postor, el pago en el acto y en efectivo de la comisión del rematador, I.V.A. sobre la misma e impuesto a la ley Nº 13.640, todo lo cual asciende al 11,90 o|o de lo ofertado; d) Los gastos, tasas e impuestos que deban abonarse para la transferencia del vehículo y registración a favor del comprador del mismo, será de cargo suyo. A los efectos legales se efectúan las siguiente publicaciones por el término de cinco días.

20) N$ 169.00 5|pub. 31935 Dic.9-v.dic.15.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Irazábal Villar, Ruben Pedro c/DE CASTRO de ARBOLEYA, ADA MARIA - Juicio Ejecutivo" (1900|80), se hace saber que el próximo 28 de diciembre de 1982, desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del Sr. Alguacil, al remate sobre la base de N$ 117.652,66 del siguiente bien inmueble: Fracción de campo y mejoras sito en la 3ª Sección Judicial de Rocha, paraje "El Alférez", padrón Nº 6824 (antes en m/a. padrón Nº 169), que según plano del Agr. Augusto Nogueira (h) inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 243 el 9 de febrero de 1944, señalado como la fracción Nº 3, tiene una superficie de 171 Hás. 9099 mts. 95 dms., lindando al N. con fracción Nº 2; al Sur con fracción Nº 6; al Oeste, con Sucesores de Eladio González; y al Este, con las fracciones 1 y 4.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone a su cargo y la comisión de compra del rematador. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

20) N$ 910.00 2 pub. 30261 Nov.23-v.dic.27.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Irazábal Villar, Ruben Pedro c/DE CASTRO de ARBOLEYA, ADA MARIA - Juicio Ejecutivo" (1898|80), se hace saber que el próximo 28 de diciembre de 1982, a las 16:30 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido por el Sr. Alguacil, al remate de los siguientes bienes inmuebles: 1) Fracción de campo y demás mejoras sobre la base de **N$ 94.122,00** sita en la 3ª Sección Judicial del Dpto. de Rocha, paraje "El Alférez", padrón Nº 169, señalada con la letra "D" en el plano del agrimensor Carlos Arboleya, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el Nº 4369, el 26 de junio de 1967, con una superficie de 149 Hás. 5575 mts. con recta de 1319 mts. 70 cms. al Norte, de frente a Camino Vecinal por medio con fracción "C" y Sucesión Bernardo Ferreira. 2) Fracción de campo y demás mejoras sobre la base de **N$ 199.058,66**, sita en la 3ª Sección Judicial de Dpto. de Rocha, paseñalado con el Nº 1 en el plano del agrimensor Homero Cardozo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Nº 6536, el 18 de marzo de 1975, con una superficie de 271 Hás. 777 mts., con recta de 143 mts. 3 cms. de frente a Camino Vecinal. 3) Solar de terreno y edificio sobre la base de N$ 45.686,00, padrón Nº 270, ubicado en la 10ª Sección Judicial del Dptó. de Rocha, señalado con el Nº 2 en la manzana "L" sub uno del plano del agrimensor Mario Bordabehere, inscripto en la Dirección Gral. de Avalúos con el Nº 41 el 13 de junio de 1939, con una superficie de 600 mts. con 15 mts. de frente al Norte a calle Pública.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.365.00 25|pub. 30262 Nov.23-v.dic.27.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Falconi Turo, Luis Miguel c/DIHERSA S. A. - Ejecución de Hipoteca" (Ficha 1390|82), se hace saber que el próximo 16 de diciembre a las 10 y 30 horas en Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno, construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 2ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 5.443, con una superficie de 334 metros 80 decímetros, con un frente al Este a la calle Río Negro 1521/25, 10 metros 32 centímetros.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y demás que la ley pone de su cargo, así como la comisión e IVA del rematador; III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, 9º piso. — Esc. Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

20) N$ 143.00 5|pub. 31688 Dic.8-v.dic.14.

JUAN O. MAUAD HERRERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: Banco Real del Uruguay c.|MANTENIMIENTO SURTIDORES LIMITADA. "Ejecución Prendaria" (Ficha C. 263|82), se hace saber que el próximo 16 de diciembre de 1982, en Avda. Garzón 1907 desde las 15 horas, se procederá por el martillero Juan O. Mauad Herrero, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 86.666,67 del siguiente bien: Un camión marca "Dodge" modelo P. 400, del año 1980, matrícula 138.202 y padrón 276213 de Montevideo.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá abonar el 30 por ciento de su oferta, en efectivo, en el momento de serle aceptada la misma.

2º) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del rematador e IVA y demás gastos que la ley pone a su cargo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 22 de 1982. — Esc. Marta M. Pedranzini-Rivello, Actuaria Adjunta.

20) N$ 208.00 10|pub. 31190 Dic.2-v.dic.15.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Banco Real del Uruguay con ISAAC GRIMBERG SELA y otra - Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 1603-82), se hace saber que el próximo 23 de diciembre, a las 15 y 30 horas, en el local de la A.N.R.C., sito en Zabala 1328, por intermedio del martillero Eduardo Jaureguiberry (Matrícula 326), asistido de la señora Alguacil de este Juzgado se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor,

los 002, 003 y 004, que forman parte del edificio construído en el terreno ubicado en la ciudad de Las Piedras, zona urbana, 4ª Sección Judicial de departamento de Canelones, padrón matriz Nº 1.098, el que según plano de mensura y división horizontal del agrimensor Abraham Drachman, de 24 de mayo de 1961, aprobado por el Concejo Local Autónomo de Las Piedras el 24 de agosto del mismo año e inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 11.247 el 21 de setiembre de 1961, tiene una superficie de 339 metros 10 decímetros y da frente al Sur en 10 metros 44 cms. a la calle Baltasar Brum, distando su punto más cercano 23 metros 40 centímetros de la esquina formada con la calle 25 de Mayo. Los referidos apartamentos están todos ubicados en planta baja y única a cota 0 metro 0 centímetro y se describen: A) Apartamento 002, empadronado con el Nº 1098/002, tiene una superficie de 70 metros 89 dms., y le corresponde el uso exclusivo de los patios abiertos D., E. y F. (bienes comunes); B) Apartamento 003, empadronado con el Nº 1098/003, tiene una superficie de 40 metros 24 dms., y le corresponde el uso exclusivo del porche cu. rresponde el uso exclusivo del patio descubierto G (bien común).

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 % del importe de la misma; II) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificaciones, impuestos, incluso municipales y comisión del rematador, así como los que pudieran adeudarse por cordón, veredas, saneamiento, colector y conexión, arrimos, medianerías, contribución inmobiliaria y adicionales y cargas análogas que afecten a los inmuebles y los gastos que su cobranza pudiera originar, serán de cuenta del comprador; III) Que los títulos de propiedad, así como los autos en los cuales se decreta la venta, se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de noviembre de 1982. — Esc. Marta M. Pedranzini-Rivello, Actuaria Adjunta.

20) N$ 499,20 8|pub. 31630 Dic.8-v.dic.17.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos "Banco Sudameris con pra del rematador e IVA del 3,54 o|o. 3º) Que los 82), el 23 de diciembre próximo, desde las 16.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Camión "Ford D 0607.120 año 1980, empadronado en Colonia con el Nº 2345, matriculado con el Nº L 16.218. — A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de diciembre de 1982. — Escribana María M. Piuranzini Rivello, Actuaria Adjunta.

20) N$ 130.00 10|pub. 32085 Dic.10-v.dic.23.

MIGUEL HUGO WOLF

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, recaída en los autos caratulados: "Banco Real del Uruguay c.| LUIS E. ZUCCA MARCORA - Ejecución de Prenda" (Ficha: Nº 209|81), el próximo 15 de diciembre a las 15.00 horas, el martillero Miguel Hugo Wolf en su local sito en la calle Solís Nº 1463, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes: 1º) Camión tractor marca "Scania Vabis", año 1954, tipo L 622 D, motor de 6 cilindros Diesel Nº 226525, chassis Nº 120222, matrícula de Montevideo Nº 123.190, y padrón Nº 147.380. 2º) Camión tractor marca "Scania Vabis" motor de 6 cilindros Diesel Nº 65.440, modelo 1950, empadronado en San José con el Nº 32.924 y matrícula M-32.362.

Se previene: a) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado; b) El mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta, el total de la misma, al contado y en efectivo, así como la comisión del rematador, IVA sobre la misma e impuesto ley Nº 13.640, lo que asciende al 11,90 o|o del monto de la oferta; c) Los gastos de transferencia, registración y titulación, así como impuestos o tasas requeridos para la misma, serán de cargo del mejor postor. — A los efectos legales se efectúan cinco publicaciones del presente Edicto. — Montevideo, dos de diciembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 156.00 5|pub. 31625 Dic.8-v.dic.14.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos: Banco Real del Uruguay c.|BOUDAKIAN KRIKOR y otra. "Ejecución de Hipoteca" (D. 951|82), se hace saber que el próximo 27 de diciembre de 1982, a las 15 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Terreno con edificios sita en la 20ª Sección Judicial de Montevideo, padrón 41.636 que según plano del Agrimensor Luciano Quintas Rossi de junio de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro el 4 de julio del mismo año con el Nº 24.172 tiene una superficie de 387 metros, 86 decímetros y según título, 400 metros, 94 decímetros al Noreste de frente a la calle Pedro Galán número 4217.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, tributos nacionales y municipales, comisión de compra del rematador, 3 por ciento más I.V.A., así como lo que pudiera adeudarse por contribución inmobiliaria y adicionales serán por cuenta del comprador.

3) Que no hay antecedentes sobre las construcciones.

4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de noviembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 507.00 15|pub. 31203 Dic.2-v.dic.22.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: Erroude Santiago y otra c.|MAZZONI PARDO y otros. "Cesación de condominio" (C. 2823|76), se hace saber que el próximo 28 de diciembre de 1982, a las 11 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate con la base de nuevos pesos 330.666.66 del siguiente bien inmueble: Terreno y edificios sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón 82.896, con una superficie de 212 metros, 56 decímetros con 15 metros, 11 centímetros al Oeste de frente a Avda. Millán, con 17 metros, 12 [illegible]metros al Norte de frente a calle Vil[illegible] por ser esquina.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador, 3 por ciento más I.V.A.

3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de noviembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 429.00 15|pub. 31202 Dic.2-v.dic.22.

CARLOS DE ANDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "ROGELIA ALVAREZ DE GALIANA - Sucesión" (E. 187 año 1969), se hace saber que el próximo 27 de diciembre de 1982, desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Carlos De Anda, asistido del Sr. Alguacil, al remate de los siguientes bienes inmuebles: 1) Solar de terreno sobre la base de N$ 654.666.00 padrón Nº 120.118 ubicado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 491 mts. con 10 mts. de frente al Este a Bulevar Gral. Artigas entre los Nos. 1859 y 1871. 2) Solar de terreno sobre la base de nuevos pesos 6.666.66 ubicado en el Balneario Buenos Aires Sexta Sección Judicial de Maldonado, padrones en mayor área Nos. 1517, 6009 6746, 6747 señalado con el Nº 4 de la manzana 15, en el plano del Agr. A. Odizzio del 26|10|1938 con una superficie de 600 mts. al Sureste de 15 mts. a espacio libre que lo separa del Río de la Plata

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador. 3) Que no hay copia del plano inscripto del bien de Maldonado. 4) Que no hay antecedentes sobre las construcciones que pudieran existir en los tes se encuentran de manifiesto en esta Oficinas. 5) Que los títulos y demás antecedencina Actuaría. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de noviembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto

20) N$ 585.00 15|pub. 30837 Nov.29-v.dic.17.

ROMAN BADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: Delta Casa Bancaria S. A. c.|GAFER S. A. y otros. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 555|81), se hace saber que el próximo 27 de diciembre a las 11 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Román Bado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea nuevos pesos 56.246.66, del siguiente bien: Fracción de terreno con edificio y accesiones, sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Balneario San José de Carrasco, Padrón Nº 462 (segregado del padrón Nº 9.901), señalado con el Nº 8 en el plano del Agrimensor Carlos A. Baccino de febrero de 1947, inscripto en Catastro con el Nº 4.184 el 4 de diciembre de 1947, según el cual tiene una superficie de 970 metros, 20 con 23 metros al N.E. de frente a Avda. General Alvear entre José Zorrilla de San Martín y calle 19 distando el punto medio de su frente 40 metros, 72 del comienzo de la ochava que forma con aquélla.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador, 6,54 por ciento.

3) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado: 25 de Mayo 523, piso 3º, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 29 de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 468.00 12|pub. 31156 Dic.2-v.dic.17.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: Banco Real del Uruguay c.|ROGLIA ROSSO DARDO y otra. "Ejecución de Hipoteca", (C. 1345|82), se hace saber que el próximo 23 de diciembre de 1982, a las 11 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar con sus accesorios y mejoras sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 53.448, antes parte del padrón Nº 157.057 señalado con el Nº 1 en el plano del Agrimensor Alvaro Acosta y Lara de setiembre de 1957 inscripto en la Dirección General de Catastro el 13 de marzo de 1958 con el número 35.370 con una superficie de 1.000 metros con 21 metros, 94 centímetros al Noroeste de frente al Camino Maldonado Nº 7030.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serie aceptada.

2) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, tributos municipales y nacionales, comisión de compra del rematador, 3 por ciento más I.V.A., así como lo que pudiera adeudarse por contribución inmobiliaria y adicionales, serán por cuenta del comprador.

3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaría.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de noviembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 338.00 10|pub. 31201 Dic.2-v.dic.15.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados Banco de Londres y América del Sud c| CARLOS WALTER ALVAREZ RODRIGUEZ VILLAMIL y otra "Ejec. de Hipoteca" (Ficha C. 1667|81), se hace saber que el próximo 17 de diciembre, a las 10 y 30 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: la unidad de propiedad horizotal número 702, del edificio Padrón matriz número 8.331, sito, en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, el que según plano del Agrimensor Hipólito Zás Recarey de Mayo de 1966, inscripto en Catastro el 3 de julio de 1968 con el Nº 59.680, tiene un área de 342 metros, 80 decímetros con 10 metros de frente al Norte a Plaza Cagancha Nros. 1170 y 1174 y 10 metros de frente al Sur a la calle San José Nros. 1171, 1173 y 1175. La unidad 702, según plano citado que fue cotejado por el Municipio de Montevideo el 24 de junio de 1968 está empadronado con el Nº 8.331|702, antes con el Nº 227.365 se ubica en el séptimo piso a cota vertical más 22 metros 35 centímetros, tiene un área de 120 metros, 8.443 centímetros y le corresponde el uso exclusivo del balcón "G7" y terraza "H7" (bienes comunes).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional el 20 por ciento de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honrarios, comisión de compra del rematador e IVA, etc. 3º) Que será de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,18 por ciento sobre el precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse, están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 3º.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de noviembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 741.00 15|pub. 30616 Nov.26 v.dic.16.

AMERICO DIEGO ARAGON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: José Castiglioni (h.) S. A. c./SILMAN S.R.L., "Juicio Ejecutivo" (C. 335|81), el 22 de diciembre de 1982 desde las 16 y 30 horas en Eduardo Carbajal 2830, el martillero Américo Diego Aragón, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, escritorios, cajonera, sillas y demás bienes embargados en autos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 130.00 10|pub. 31020 Dic.1º-v.dic.14.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados "Banco Real c|PROMIN S. A. y otros, Ejecución de Hipoteca", (Ficha: C|1623|81), se hace saber que el próximo 17 de diciembre a las 11 y 30 horas, en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala Nº 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguiente bienes: A) La Unidad Departamento Nº 202, Padrón Individual Nº 179.643|202, que integra el edificio emplazado en el terreno ubicado en la actual 18ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón Matriz número 179.643, con una superficie según título de 195 metros 53 dmts. y según plano de mensura y fraccionamiento horizontal practicado de acuerdo a las normas de la ley 14.261 por el Agrim. Hipólito Gallinal Acevedo en marzo de 1980, cotejado e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 16|4|80 con el Nº 91.653, tiene una superficie de 195 mts. 57 dmts., con 8 mts. al SO de frente a la calle Dr. Washington Beltrán, puerta Nº 1896 y 14 mts. 15 cmts. al NO por ser esquina también de frente a la calle Santiago Gadea, uniendo ambas alineaciones ochava recta de 5 mts. con frente al O a la intersección de las calles citadas; dicha unidad se ubica en el 2º piso, a cota vertical más 6 metros 65 cmts., tiene una superficie de 39 mts. 43 dmts. y le corresponde el uso exclusivo del Balcón "G-2", según el citado plano; B) La Unidad Departamento Nº 901, Padrón Individual Nº 6.172|901, que integra el edificio emplazado en el terreno ubicado en la actual 15ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón Matriz Nº 6.172, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal practicado de acuerdo a las normas de la Ley 10.751 por el Agrim. Ever Irisity Jover; en marzo de 1961, aprobado por la Dirección de Edificación de la Intendencia Municipal el 17|1|70, e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 63.827 el 30|6|70, tiene una superficie de 849 mts. 1.415 cmts., con 21 mts. 76 cmts. al E. de frente a la calle Basilio Pereira de la Luz y 26 mts. 46 cmts. al S. por ser esquina también de frente a la Rambla República del Perú, Puerta Nº 1395, uniendo ambas alineaciones ochava recta de 5 mts., con frente a la intersección de las calles citadas; dicha unidad, que integra el edificio "Santa Inés", se ubica en el 9no. piso, a cota vertical más 26 mts. 52 cmts., tiene una superficie de 198 mts. 59 dmts. y le corresponde el uso exclusivo de las terrazas "Y.9" y "K-9", de los lugares señalados con los Nos. 27 y 28 en el garage del 2º subsuelo (GSS2) y del depósito Nº 15 del mismo subsuelo, todo según el citado plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuestos, incluso los municipales, comisión de compra del rematador e IVA, así como lo que pudiera adeudarse por cordón, medianerías, vereda, saneamiento, colector, conexión, arrimos, contribución inmobiliaria y adicionales, cargas análogas que afecten el inmueble y los gastos que su cobranza pudiere originar. 3º) Que los títulos del bien a rematarse y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de noviembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 1.170.00 15|pub. 30327 Nov.24-v.dic.14.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Bancos del Litoral Asociados c.| ACINDAR S. A. - Ejecución de prenda" (C. 339|81), el 23 de diciembre próximo, desde las 16:00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: Automóvil "Skoda", modelo 120 GLS, año 1980, padrón 284.606, matrícula 323.230 de Montevideo, motor 283975|9 de 13 HP y 4 cilindros. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 7 de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 130.00 10|pub. 31942 Dic.9.v.dic.22.

CARLOS W. ABELLA
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Soffer, Julio contra REMCUER LTDA." (Ficha M5|2991|81), el día 15 de diciembre de 1982, a partir de las 14 y 30 horas, en el local de la calle José Leguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1982.
20) N$ 39.00 3|pub. 31799 Dic.13.v.dic.15.

MIGUEL HUGO WOLF
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, recaída en autos caratulados: Banco Real del Uruguay c|JORGE PANIZZA ARREDONDO, "Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 227| 81), se hace saber que el próximo 29 de diciembre de 1982, a la hora 15, en el local ubicado en la calle Solís 1463 se procederá por el martillero Miguel Hugo Wolf, asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, con la base de N$ 55.812.00, del siguiente bien inmueble: terreno y construcciones que le acceden, ubicado en la 10ª Sección Judicial de *Montevideo, con una superficie* de 165,89 metros2, así deslindado: al Norte, 11 mts. con frente a la avenida Pedro Blanes Viale, Nº 6314 entre Puntas de Santiago y San Lucar, distando 32 mts. 33 del punto medio de la esquina con San Lucar. Al Este tiene 23 mts. 78 lindando con el padrón 164.118. Al fondo al SE linda 2 mts. 73 con el padrón Nº 95.932. Al SO, 25 mts. 62 lindan con los padrones Nos. 178.937, 178.936 y 164.117.

Se previene: a) Los antecedentes están de manifiesto a disposición de los interesados en la oficina actuaria del Juzgado. b) Los títulos del bien a rematar se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, pues el mismo está gravado a favor de dicha Institución según Hipoteca clase 76 serie 100 Nº 34.300, en garantía de un préstamo de U.R. 7590 más un adicional de U.R. 1417. c) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 o|o de la misma. También será de cargo del mejor postor la comisión del rematador e IVA sobre la misma, lo que asciende al 3,54 o|o de la oferta, lo que deberá abonarse en el acto y en efectivo. d) Todos los gastos y honorarios e impuestos que sea necesario abonar para la escrituración a nombre del comprador, y en su caso, la cancelación o renovación con el Banco Hipotecario del Uruguay, serán de cargo del comprador. A los efectos legales, se publica el presente edicto por quince días. — Montevideo, 30 de noviembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
20) N$ 702.00 15|pub. 31520 Dic.7.-v.dic.27.

ENRIQUE ESCARDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: Pemar Sudamericana Casa Bancaria S. A. c./CHEKER S. A. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 337|82), se hace saber que el próximo 17 de diciembre de 1982 a las 15.00 horas, en la calle 25 de Mayo 741, se procederá por el martillero Enrique Escardó, asistido por la señora Alguacil a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar con edificio y demás mejoras ubicado en la Tercera Sección Judicial de Montevideo, Zona Urbana, empadronado con el Nº 4.749, el que según plano del Agr. Carlos A. Mac Coll, de enero de 1930, inscripto en Topografía el 14 de enero del mismo año, tiene una superficie de 354.41 metros cuadrados y da con frente a la calle 25 de Mayo en 14 metros al Sur, señalada su puerta de acceso con el Nº 741, entre las de Ciudadela y Juncal.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta que será efectuada en dólares americanos en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate; 3) Que los títulos del inmueble mencionado y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 5º; 4) Existe una segunda hipoteca sobre el bien a subastarse a favor del Banco de Montevideo, inscripta en el Registro General de Hipotecas, Primera Sección con el Nº 1462, Fº 1635, Libro 348 del año 1981, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 624.00 15|pub. 30490 Nov.25-v.dic.15.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados "Casa Bancaria River Trade c.| WASHINGTON BERRETA y JOSE LUIS BERRETA - Ejecución de Hipoteca" (Ficha: 863|82), se hace saber que el próximo 30 de diciembre a las 11.00 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá, por intermedio del Martillero Dante Iocco, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público sin base, del siguiente bien: Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que contiene ubicada en la Decimoquinta Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronada actualmente con el número ciento setenta y dos mil ciento trece (172.113), antes treinta mil trescientos cuarenta (30.340) en mayor área, fracción número dos según plano del Agr. Alfredo Hareau de agosto de mil novecientos cuarenta, el cual fue inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número cinco mil trescientos once el ocho de marzo de mil novecientos cuarenta y uno, división aprobada por la repartición municipal respectiva con fecha tres del mismo mes y año citados en último término, según el cual se compone de una superficie de doscientos sesenta y cinco metros veintisiete decímetros que se deslindan así: Trece metros treinta y cinco centímetros de frente al Sureste a la calle José Ellauri número 1121, entre Avda. Brasil y la calle José Martí; doce metros cuarenta y dos centímetros al Suroeste, lindando con solar tres del mismo plano; al Oeste, una línea quebrada compuesta por dos tramos rectos, el primero de cinco metros noventa y cuatro cen-

tímetros y el segundo de tres metros noventa y siete centímetros, ambas lindando con padrón número treinta mil trescientos treinta y nueve; once metros cuarenta y cinco centímetros al Norte, lindando con padrón treinta mil trescientos treinta y ocho; y diez metros sesenta y siete centímetros al Noreste, lindando con solar uno del plano señalado.

Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador e I.V.A., o sea, el 3,54 por ciento del precio de remate.

3) Los títulos se encuentran depositados en la caja de seguridad del Juzgado a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 6 de 1982. — Fernando Lerraga Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 858.00 15|pub. 31843 Dic.9.v.dic.29.

EDUARDO PEROTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Concorde Ltda. c/DINCOS S. A. - Ejecución Prendaria" (Ficha 29 bis/81), se hace saber que el próximo 27 de diciembre a las 10 hs., en el local sito en Dante 2072, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Perotti, a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, del siguiente bien: Vehículo marca Citroen, modelo A.K.R., año 1980, Chassis 561, motor Nº 48900-5820, Padrón Nº 277.970, matrícula Nº 138.574 de Montevideo.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, así como la comisión del rematador, 12 % (IVA incluido). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 6 de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

20) N$ 208,00 10|pub. 32049 Dic.10.v.dic.23.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Wilenski, Ana contra REY, RENNE" (Ficha 527|81), el día 15 de diciembre de 1982, a partir de las 14 y 30 horas, en el local de la calle José Leguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación los bienes embargados e inventariados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el momento de ser aceptada la misma, más la comisión del rematador, que ascienden al 12 %. — Montevideo, 8 de diciembre de 1982. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 46,80 3|pub. 32105 Dic.10-v.dic.14.

WERTHER STRAUMANN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil le Decimosexto Turno dictada en autos: "Chabert, Carlos c.| BLICHER, LEONARDO - Juicio Ejecutivo" (Ficha: CA|509|79), se hace saber que el próximo día 14 de diciembre a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Sarandí Nº 422, se prrocederá por el martillero Werther Straumann a la venta en pública subasta, con las bases de las 2|3 partes de sus repectivas tasaciones, los bienes muebles embargados en estos autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de diciembre de 1982.

20) N$ 39.00 3|pub. 31704 Dic.8-v.dic.10.

MIGUEL HUGO WOLF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de Decimoséptimo Turno, recaída en los autos caratulados: "Banco Real del Uruguay c.| MARIA TERESA BERETTA AIDA - Ejecución de Prenda" (Ficha Nº 385|82), el próximo 15 de diciembre de 1982, en la calle Solís Nº 1463, a las 15.00 horas, el martillero Miguel Hugo Wolf procederá a la venta en remate, en pública subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Un automóvil arca "Ford Escort Sport 1600", modelo 1977, sedán de 2 puertas, motor Nº 07335, empadronado en Montevideo con el Nº 253216, matrícula Nº 237748.

Se previene: a) Los antecedentes y documentación del automóvil se encuentran en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados; b) El mejor postor abonará en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma, debiendo integrar el total del precio dentro de las 48 horas subsiguientes al remate. De no hacerlo perderá lo consignado; c) Será de cargo del mejor postor la comisión del rematador, IVA sobre la misma, e impuesto de la ley Nº 13.640, todo lo cual asciende al 11,90 por ciento de la oferta; d) Los gastos, impuestos y honorarios que se originen para realizar la transferencia y registración, también serán de cargo del comprador. — A los efectos legales, se efectúa la publicación del presente edicto, por cinco días. — Montevideo, diciembre 3 de 1982. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

20) N$ 156,00 5|pub. 31626 Dic.8.v.dic.14.

WERTHER STRAUMANN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Chabert, Carlos c.| J. KAZERIAN - Ejecución de Prenda" (Ficha: A 837|82), se hace saber que el próximo día martes 14 de diciembre, a las 15.00 horas, en el local de la calle Sarandí Nº 422, se procederá por el martillero Werther Straumann, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor de un televisor marca "Telefunken" modelo 26 color, con control remoto Nº 100166.

Se previene: Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador e impuesto correspondiente. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 2 de 1982. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

20) N$ 46,80 3|pub. 31705 Dic.13.v.dic.15.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Banco Pan de Azúcar contra ANASTASIO ALBERTO INDA CODURI" (Ficha 30-1263|81), el día 28 de diciembre de 1982, a partir de las 15 horas, en Zabala 1328, el martillero Carlos W. Abella, asistido por el señor Alguacil, rematará sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, el siguiente bien: I) Fracción de campo con las poblaciones y demás mejoras que le acceden, sita en zona rural de la 3ª Sección del departamento de Canelones, paraje "Los Cerrillos", empadronado con el Nº 10.667, señalada como la fracción Nº 1 en el plano del señor Agr. Juan P. Moner Ruy, inscripto con el número 140 el 25|9|944 en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, según el cual consta de una superficie de 12 hectáreas 1750 mts. (tasada: N$ 71.297,00), y se deslinda así: 90 mts. 20 cms. al O. frente a Camino Vecinal; 689 mts. 60 cms. al N. lindando con Fidel Vignoli y Juan F. González; 239 mts. 80 cms. al E. con fracción 2 del mismo plano; al S. línea quebrada en 3 tramos que, a partir del límite precedente miden 435 mts. 70 cms., 125 mts. 80 cms. y 248 mts. 60 cms. lindando con la fracción 3, en todas ellas, también del mismo plano; y II) Fracción de campo con todas las mejoras que contiene y le acceden, ubicada en la 3ª Sección Judicial del departamento de Canelones, paraje "Los Cerrillos", Padrón Nº 41782, que según plano del señor Agr. Leones Lema, de setiembre de 1960, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 3062 el 18 de octubre del mismo año, se señala con el Nº 2, tiene una superficie de 6 hectáreas 1481 mts. 83 dms. (tasada: N$ 31.962,00), y linda así: 127 mts. 12 cms. al N.O. a Camino Vecinal; 483 mts. 34 cms. al N.E. con fracción 1; 127 mts. 12 cms. al S.E. con Ruben Samalia; y 483 mts. 38 cms. al S.O. con fracción 3.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto de ser aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador por la parte compradora 2) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración y los impuestos que pone la ley a su cargo. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en poder de la Oficina Actuaria de esta sede, calle 25 de Mayo 523 piso 9, donde podrán ser examinados por los interesados. — Montevideo, 2 de diciembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

20) N$ 897,00 15|pub. 31553 Dic.7.v.dic.27.

ROMAN BADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Giosa, Hugo Antonio c/NIDIA ROMA GIOSA - Cesación de Condominio" (Ficha B. 311|80), se hace saber que el próximo 29 de diciembre a las 11 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Román Bado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea, N$ 85.333,33, del siguiente bien: Unidad 001, padrón individual 11504/001, construida en el edificio levantado en el terreno sito en la 12ª Sec. Jud. de Montevideo, padrón matriz 11504, que según plano del Agr. Alvaro Laranconi, inscripto en Catastro con el Nº 93.136, tiene una superficie de 578 mts. 09 dcms., con 21 mts. 61 dcms. de frente al Noroeste a la calle Libres, donde la puerta de entrada se señala con los Nos. 1510, 1514 y 1520. La unidad referida está ubicada en Planta Baja, a cota más 0 mt. 20 cms., y tiene una superficie de 483 mts. 49 dcms., y le corresponde el uso exclusivo del patio "A" bien común, con una superficie de 69 mts. 15 dcms.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador, 3,54 %. 3) Que el bien a rematarse se encuentra ocupado por uno de los condóminos. 4) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Mercedes 933, a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejándose constancia que fueron autorizadas cinco publicaciones. — Montevideo, diciembre 6 de 1982. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

20) N$ 195,00 5|pub. 32238 Dic.13.v.dic.17.

ALBERTO BRUN
Juzgado de Paz de la Segunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Batalla de Corena, Martha contra WILSON GARCIA DA ROSA y Otra - Juicio Ejecutivo" (2591|81), el 23 de diciembre próximo, desde las 14.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 4 óleos Jgo. living y mesita. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 6 de 1982. — Esc. Ana M. Vicentiuo, Actuaria.

20) N$ 31.20 3|pub. 32086 Dic.10.v.dic.14.

ROMAN BADO
Juzgado de Paz de la Tercera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: Automundo S. A. c./FERNANDO EDDY ACOSTA TORRES, "Acción Ejecutiva Prendaria" (Ficha 2097|82), se hace saber que el próximo 17 de diciembre a partir de las 15.00 horas, en su ubicación, calle Marco Bruto 1449 bis, se procederá por el martillero Román Bado, Mat. 102, a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, del vehículo marca Citroen, modelo Amy 8 Elysee, año 1978, matrícula Nº 300 - 061 de Montevideo, Padrón Nº 0259 - 810.

Se prevee: 1º) Que el mejor postor deberá depositar el 30 % del valor total por concepto de seña en el momento de aceptarse su oferta; 2º) Los gastos que se originen (comisión del rematador e impuesto, total 12 %) serán de cargo del comprador. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de noviembre de 1982. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

20) N$ 208.00 10|pub. 31057 Dic.1º-v.dic.14.

AMERICO DIEGO ARAGON
Juzgado de Paz de la Tercera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Bolentini, Néstor c/SEMPERENA, TERESITA - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1252|81), el 22 de diciembre de 1982, desde las 16 y 30, en Eduardo Carbajal Nº 2830, el martillero Américo Diego Aragón, rematará sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, una heladera comercial, sin marca y sin número a la vista. — Montevideo, 25 de noviembre de 1982. — Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

20) N$ 104,00 10|pub. 31339 Dic.3.v.dic.16.

ALICIA CICCONE
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo, dictada en autos: "Horowietz c/DE LOS SANTOS - Juicio Ejecutivo" (Ficha 3372|81), se hace saber que el próximo 27 de diciembre de 1982, a partir de las 16 horas, en el local de Avda. Millán 2369, por intermedio del martillero Alicia Ciccone, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, de los bienes embar-

gados e inventariados en autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de diciembre de 1982. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
20) N$ 130,00 10|pub. 32256 Dic.13-v.dic.24.

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo, dictada en autos: "Staricco c/PEIRANO - Juicio Ejecutivo" (Ficha 963|82), se hace saber que el próximo 27 de diciembre de 1982, a partir de las 16 horas, en el local de Avda. Millán 2369, por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, de los bienes embargados e inventariados en autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de diciembre de 1982. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
20) N$ 130,00 10|pub. 32255 Dic.13-v.dic.24.

RUBEN BENECH
Juzgado de Paz de la Décima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Horowitz, Mauricio c/PANO BOGADJIAN - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 178|1982), el día 27 de diciembre de 1982, a partir de las 14 horas, en Avda. Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech rematará con la base de los 2/3 de la tasación, los bienes muebles inventariados en autos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1982. — Mila Burgueño, Actuaria.
20) N$ 104,00 10|pub. 32249 Dic.13-v.dic.24.

JUAN ARTURO ROUZA
Juzgado de Paz de la Décima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Pazos, Mario c.| CARLOS BERRO y RAQUEL SANTIAS" (Fa. 1011|81), se hace saber que el 23 de diciembre de 1982 a las 11.00 horas, en la calle Zabala Nº 1328, el martillero Juan Arturo Rouza, asistido del Alguacil del Juzgado, venderá en pública subasta al mejor postor con la base de N$ 80.140,00, 2|3 tasación, el inmueble Padrón 70.957|002, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, en calle Cambay Nº 2549, Unidad 002, entre Crovetto y Nicola Reyes, que según plano inscripto en Catastro con Nº 91278, tiene metros cuadrados 40.07 de superficie, y construido en solar de mts. 805,10 a cota + 0.10.

Se previene: I) El mejor postor consignará el 20 o|o en efectivo, al serle aceptada la oferta, Comisión de Rematador e I.V.A. 3,54 o|o, siendo además de su cargo los gastos, impuestos y honorarios de escrituración que la ley pone a su cargo.

II) La unidad soporta un gravamen en el Banco Hipotecario del Uruguay, clase 70, serie 500 Nº 8658, donde están depositados los títulos.

III) El bien se vende en el estado de uso y conservación en que se halla.

IV) Antecedentes a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Y a los efectos legales se autorizaron cinco publicaciones. — Montevideo, diciembre 6 de 1982. — Mila Burgueño, Actuaria.
20) N$ 156,00 5|pub. 32018 Dic.10-v.dic.16.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Silvana Bertocchi contra DOMINGO SANTAMARINA y CARLOS RIVERO" (Ficha 685|81), el día 15 de diciembre de 1982, a partir de las 14 y 30 horas en el local de la calle José Leguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella, rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación el siguiente bien: Camión "Bedford" matrícula 120.271, Padrón 180.166. — Montevideo, 6 de diciembre de 1982. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
20) N$ 65,00 5|pub. 31800 Dic.8-v.dic.14.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13ª Sección Judicial de Montevideo, en autos "Parada de Santos María c.| JACINTA BLANCO IBARRA y otra" (Ficha 983|81), el día veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, a las 14 y 30 horas en Zabala 1328, el martillero Carlos W. Abella, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de la tasación (nuevos pesos cuarenta mil seiscientos sesenta y seis con sesenta y seis), el siguiente bien: la unidad de propiedad horizontal (Ley Nº 13.387 y concordantes) señalada con el Nº 125 y su cuota parte en los bienes comunes, del edificio construido en un solar de terreno situado en zona urbana de la decimotercera sección judicial de Montevideo, empadronado con el número veintitrés mil seiscientos sesenta y seis y veintitrés mil seiscientos sesenta y siete, que según plano de los Agrs. E. Tornería, J. García Pardo y F. López Soler, inscrito en la Dirección General de Catastro con el Nº sesenta y dos mil quinientos ochenta y cinco, el 21|10|68, con un área de catorce mil setecientos siete mts. treinta y siete decímetros comprende: I) Manzana de los Bloques I, II y III, que se deslinda: por el N. de frente a calle Japón; por el E. frente a calle Puerto Rico; por el S. frente a calle EE. UU. y por el O. de frente a calle Cuba; y II) Manzana de los Bloques IV, V, VI, y VII que se deslinda: por el N. frente a calle Japón; por el E. frente a calle Polonia; por el S. frente a calle EE. UU. y por el O. frente a calle Puerto Rico. Bloque IV. Unidad 125. Padrón individual 23.666|125. Según el plano referido se ubica en Primer Piso, a cota más 2 mts. 97 cms. Superficie sesenta mts. sesenta dms. Le corresponde el uso exclusivo de la Terraza F1 (bien común).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de ser aceptada la misma, así como la Comisión e Impuestos del rematador, por la parte compradora. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a cargo del comprador serán del cargo del adquirente. 3) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en la oficina de este Juzgado, calle Buenos Aires 568, donde podrán ser examinados por los interesados. — Montevideo, 1º de diciembre de 1982. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
20) N$ 546.00 10|pub. 31470 Dic.6-v.dic.17.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Wilenski, Ana contra JOSE ALBERTO TARRAGONA CENTURION" (Ficha 2165|80), el día 15 de diciembre de 1982, a partir de las 14 y 30 horas, en el local de la calle José Leguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella rematará sin base y al mejor postor los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1982. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
20) N$ 31,20 3|pub. 32103 Dic.10-v.dic.14.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Wilenski, Ana contra MARIO JOAQUIN AGUILERA DE LA CRUZ" (Ficha 2092|80), el día 15 de diciembre de 1982, a partir de las 14 y 30 horas, en el local de la calle José Leguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella rematará sin base y al mejor postor, los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1982. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
20) N$ 31,20 3|pub. 32102 Dic.10-v.dic.14.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Campos Ros contra RABOSI y otro" (Ficha 2312|81), el día 28 de diciembre de 1982, en Zabala 1328, a las 14 y 30 horas, el martillero Carlos W. Abella, asistido por el Sr. Alguacil, rematará sobre la base de las 2/3 partes de la tasación (N$ 8.445,33), el siguiente bien: Solar de terreno ubicado en el Barrio Residencial de Solymar, 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el Nº 23.413, antes en mayor área con el Nº veintiún mil quinientos ochenta y siete, señalado con el Nº 12 de la manzana 7, en el plano del Sr. Agr. F. Lacueva Castro y W. Ros Harley, del 4|9|1953, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando 23|2|54 con el Nº 474 en el que consta una superficie de 662 mts. 51 dms., que se deslinda: 27 mts. 10 cms. de frente al S.E. a calle de 17 mts., 32 mts. 30 cms. que por ser esquina y así también de frente al S.O. a calle 27 mts., uniendo ambos frentes una ochava curva de 9,62 mts., orientada al Sur; 21 mts. al N.O. con solar 13, y 23 mts. al N.E. con solar 11.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto de ser aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador; 3) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a cargo del comprador serán a cargo del adquirente; 4) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en la Oficina de este Juzgado, calle Zabala 1367, donde podrán ser examinados por los interesados.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
20) N$ 702,00 15|pub. 31552 Dic.7-v.dic.27.

ALEJANDRO VARGHA
Juzgado de Paz de la Decimoctava Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoctava Sección de Montevideo, dictada en autos: "Mizket Mark de Lilienheim c/MARIA ELIDA ESCUDERO de MOREIRA y otros - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1241|81), se hace saber que el día 15 de diciembre de 1982, a partir de las 15 horas, en el local de la calle Canelones Nº 2033, se procederá por intermedio del martillero Alejandro Varghs, al remate público con la base de N$ 24.000,00 (2/3 partes de su tasación), del siguiente bien: Camioneta Volkswagen, modelo Brasilia, matrícula de Montevideo Nº 314.175, Padrón Nº 2747256, color rojo.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta al bajarse el martillo; b) Que serán de cargo del comprador, la comisión de compra del rematador, impuestos que marca la ley y los gastos de transferencia y título del vehículo; c) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle San José Nº 1093, Piso 3º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de diciembre de 1982. — Esc. Edith Baygorria, Actuaria.
20) N$ 78,00 3|pub. 32231 Dic.13-v.dic.15.

ARTIGAS

JUAN ANTONIO DOS SANTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Banco de Santander S. A. c/ESTHER SILVA de DE SOUZA y otro - Ejecución de Hipoteca" (Ficha A. Nº 279|82), se hace saber que el día 16 de febrero de mil novecientos ochenta y tres, a las 10 horas, se procederá por el rematador designado, Sr. Juan Antonio Dos Santos, asistido del señor Alguacil y el suscrito Actuario Adjunto, en la sede de este Juzgado, a la venta sin base y al mejor postor del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Artigas, en la manzana Nº 150 de la planta urbana de la ciudad del mismo nombre, empadronada con el Nº 1.098, compuesta según plano del agrimensor Arsenio Nunes, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 351 el día 1º de agosto de 1952, de una superficie de 299 metros 5.078 centímetros, y linda: Al Noroeste, con frente a la Avenida Lecueder en 12 mts. con cuarenta y tres cms.; una ochava de 2 mts. 71 cms. al Oeste; por el Suroeste, con frente a la calle Veinticinco de Agosto en 19 mts. 8 cms.; al Sureste, con 14 mts. 35 cms. con José Elías Japur, y por el Noreste, con Raúl Correa en 21 mts.

Se previene que: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada, del que quedará exceptuado si el mismo fuera el acreedor; 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente; 3) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en la Oficina de esta sede, a disposición de los interesados. — Artigas, 2 de diciembre de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
20) N$ 624,00 15|pub. 31863 Dic.9-v.dic.29.

CANELONES

WINSTON PROVENZA FERNANDEZ
Juzgado de Paz de la Octava Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección de Canelones, en autos: "Baraybar, Margarita c/LARROSA, WILMAR - Medidas Preparatorias" (F. 88|82), por intermedio del martillero Winston Provenza Fernández, el 30 de diciembre en curso, a la hora 10, en el local de 25 de Mayo 834, Pando, procederá a la subasta pública, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de un televisor color, marca Phillips, 20" (tasado en N$ 6.000,00); una cortadora de fiambre marca Berkel Nº 8 (tasada en nuevos pesos 6.000,00); y dos baffles de 1,50 mts. de alto aprox., con parlantes (tasados en nuevos pesos 1.200,00).

Se previene que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta, comisiones e impuestos en el momento de serle aceptada; y que a los efectos legales se hace esta publicación. — Soca, diciembre 6 de 1982. — Rubén Rodríguez Estévez, Juez de Paz 3ª Sec. de Canelones.

10) N$ 234,00 10|pub. 31973 Dic.10-v.dic.23.

VICENTE ABEL LAPIZAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno, dictada en autos: Sorozabal, María y otros c.|LINIERS S. A. "Intimación" (Ficha A. Nº 431, año 1981) (Pieza separada formada en autos: Sorozabal, María y otros c.|LINIERS S. A. "Juicio Laboral (Ejecutivo)" (F. 698|79). se hace saber que el día 30 de diciembre de 1982 a la hora 10 y 30 en las puertas de este Juzgado (calle Garibaldi número 546, Las Piedras) por intermedio del martillero Vicente Abel Lapizaga, se procederá a la venta en pública subasta sobre las dos terceras partes de su tasación, o sea sobre la suma de N$ 128.800.00 (ciento veintiocho mil ochocientos de nuevos pesos), el siguiente bien inmueble y sus mejoras: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en zona suburbana de la ciudad de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronada con el Nº 10.200, señalada con el Nº 2 en el plano del Agrimensor Danilo Boggio inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 19 de noviembre de 1957 con el número 2246, compuesta de una superficie de una hectárea, 7.618 metros (una hectárea siete mil seiscientos dieciocho metros), que se deslindan así: 61 metros, 50 centímetros al Sureste, de frente a Carretera a Canelón Chico; 332 metros, 60 centímetros al Suroeste con el padrón número 16.549; 72 metros, 34 centímetros al Noroeste, con parte del padrón Nº 5.251; y al Noreste, una línea quebrada compuesta de cinco segmentos de: 57 metros, 15 centímetros; 32 metros, 34 centímetros; 160 metros; 21 metros, 50 centímetros y 115 metros respectivamente limitando con la fracción Nº 1 del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta, en efectivo, en el momento de serle aceptada la misma.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone de su cargo, así como la comisión del rematador.

3º) Que inmueble se encuentra gravado con primera hipoteca a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay, Casa Central, hasta la suma de N$ 71.600.00 y sus intereses.

4º) Que los títulos de propiedad del inmueble, antecedentes y plano se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, diciembre 2 de 1982. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

20) N$ 520.00 15|pub. 31715 Dic.8-v.dic.28.

ABEL VICENTE LAPIZAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: Dieste, Juan Francisco c.|ROBERTO ROLDAN. "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 492, año 1980), se hace saber que el próximo 30 de diciembre de 1982 a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, (calle Garibaldi Nº 546, Las Piedras), por intermedio del martillero señor Abel Vicente Lapizaga, asistido de la señora Actuaria y del señor Alguacil, sobre las dos terceras partes de su tasación o sea sobre N$ 13.532.00 de base, se procederá al remate público del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la ciudad de Las Piedras, zona urbana, Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el número 5741, señalado con el Nº 223 de la Manzana I., en el plano del Agrimensor José Pedro Astigarraga e Ing. Vicente Ponce de León, inscripto en la Dirección eGneral de Catastro el 8 de mayo de 1941 con el Nº 6246, según el que tiene una superficie de 697 metros, 14 decímetros que se deslindan así: 12 mts. de frente al Norte a Prolongación del Cno. del Cementerio (hoy Blanes Viale), entre calles Brasil y Municipio; igual medida al Sur, con propiedad de Fábrica Uruguaya de Productos pirotécnicos; 58 metros 05 centímetros al Este, con el solar Nº 224, y 58 metros, 17 centímetros al Oeste, con los solares Nros. 225, 226 y 222, todos del el solar Nº 67, todos del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2º) Que los gastos de escrituración deberán ser afrontados por el adquirente, así como la comisión del rematador e impuestos que gravan el acto del remate.

3º) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, noviembre 19 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 468.00 15|pub. 31714 Dic.8-v.dic.28.

ABEL VICENTE LAPIZAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: Ibarra Ortega, Jorge c.|MARIA E. CHAVES VARELA y otro. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 574, año 1981), se hace saber que el próximo 30 de diciembre de 1982 a la hora 11 en las puertas de este Juzgado (calle Garibaldi 546, Las Piedras) por el rematador señor Abel Vicente Lapizaga asistido de la señora Actuaria y del señor Alguacil, se procederá a la venta en pública subasta, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea sobre la suma de nuevos pesos trece mil novecientos treinta y cinco (N$ 13.935.00), el siguiente bien inmueble y sus anexos: Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la ciudad de Las Piedras, zona urbana de la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el número 1444, señalado con el Nº 68 en el plano del Agrimensor Alberto F. Castiglioni inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el Nº 5511 el 21 de enero de 1950, compuesto de una superficie de 225 metros 05 decímetros, que se deslindan así: al Sur, 8 metros 59 centímetros de frente a la calle Ellauri, por 26 metros, 20 centímetros de fondo, lindando: al Oeste, con el padrón 1445; al Norte, con parte del solar Nº 49; y al Este, con el solar Nº 67, todos del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, así como la comisión del rematador, deberán ser afrontados por el adquirente.

3º) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 22 de noviembre de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 468.00 15|pub. 31713 Dic.8-v.dic.28.

LUIS DELLA VENTURA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Dieste, Juan Francisco c| JUAN ANTONIO CICHERO - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 222 año 1982), se hace saber que el próximo 30 de diciembre de 1982 a las 9 horas, en las puertas de este Juzgado (calle Garibaldi Nº 546 - Las Piedras) por el rematador señor Luis Della Ventura asistido de la Sra. Actuaria y del Sr.; Alguacil se procederá a la venta en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea sobre la suma de N$ 5.974.00, el siguiente bien inmueble y sus anexos: Un solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, zona urbana de la ciudad de Las Piedras, empadronado con el Nº 11.534, antes Nº 2114 en mayor área señalado con el Nº 4 de la manzana G. en el plano del Agr. José S. Meier de marzo de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro el 6 de agosto del mismo año con el Nº 7837, según el cual tiene una superficie de 521 mts. 88 dms. que se deslindan así: 12 metros de frente al Noreste a calle Pública (hoy Salto), entre Pública Nº 4 (hoy Libres) y Pública, distando su punto medio 27 mts. 48 cms. a la ochava con la primera de las nombradas; al Sureste, 43 mts. 29 cms., lindando con el solar Nº 5; al Suroeste, 12 mts. 07 cms. lindando con propiedad de Sara Rivera; y al Noroeste, 43 mts. 69 cms. lindando con los solares Nos. 1, 2 y 3, todos del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta, en efectivo, en el momento de serle aceptada la misma.

2º) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión del rematador, impuestos y demás gastos que la ley pone de su cargo.

3º) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Casa Central Montevideo). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 22 de noviembre de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 653.00 15|pub. 30863 Nov.29-v.dic.17.

ADHEMAR ONESTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "Banco La Caja Obrera c.| SEQUEZA FORCATTI, OLGA VICTORIA y Otro - Rec. de Firma" (F. 263|C|1977), se hace saber que el día 14 de diciembre a la hora 10.00 y en las puertas de este Juzgado se procederá por el señor rematador Adhemar Onesti y la asistencia de la señora Alguacil, a la venta en remate público, con la base de N$ 4.044.67 y al mejor postor del siguiente bien:

Inmueble padrón 2.181, con una superficie de quinientos dos metros noventa y siete decímetros, sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Pando, con trece metros de frente al Oeste a la calle 29 de diciembre entre Camino Vecinal y calle Número Uno. De diecisiete metros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, más la comision del rematador y los impuestos. — Pando, 22 de noviembre de 1982. — María Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 351.00 15|pub. 30443 Nov.24-v.dic.14.

ADHEMAR ONESTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: Carranza, Jorge, María Isabel y otros c.|1) CARRANZA MARIA VICTORIA y MARIO; 2) CARANZA, ANIBAL; 3) CARRANZA, PRIMA CIRIACA. "Cesación de Condominio" (F. A. 366|1981), se hace saber que el día 8 de febrero de 1983 a la hora 10 y en los Salones del Club Urupán sito en 25 de Mayo 1105, Pando, se procederá por el señor rematador Adhemar Onesti, y la asistencia de la señora Alguacil a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Inmueble padrón 6314 sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, con una superficie de 77 hectáreas y 5.616 metros cuadrados, paraje Solís Chico.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 por ciento de la misma más la Comisión del rematador y los Impuestos. — Pando, 25 de noviembre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 351.00 15|pub. 31710 Dic.8-v.dic.28.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "Banco Financiero Sudamericano (BANFISUD) c.|IBERFIL S. A. - Ejecución hipotecaria y prendaria" (F.|A.| 286|1982), se hace saber que el día 17 de diciembre de 1982 a la hora 9.00 y en el local de Iberfil S. A. sito en José Pedro Varela número 54, Paso Carrasco, se procederá por el Rematador Jorge Vanoli y la asistencia de la señora Alguacil a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los inmuebles siguientes:

Tres terrenos empadronados en conjunto con el Nº 2180, con una superficie de: 1) Solar 1; 870 mts. 30 dms.; solar 2: 870 mts. 30 dms.; y solar 3: 954 mts. 1.666 cms., sitos en la Séptima Sección de Canelones, paraje denominado "Esteros de Carrasco".

Dos terrenos empadronados con los Nros. 2181 y 2182, solares 6 y 7. Solar 6 con una superficie de 2.790 mts. 60 dms; y Solar 7, superficie

2.790 mts. 60 dms., ubicados también en la Séptima Sección de Canelones. Y los bienes embargados en autos.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma, más la comisión del Rematador y los impuestos. — Pando, 9 de noviembre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 312.00 10|pub. 31200 Dic.2-v.dic.15.

ADHEMAR ONESTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: Rizzo - Humberto c./MOREIRA - RUBEN e IRIGOYEN DE MOREIRA - JUANITA, "Juicio Ejecutivo" (F. A. 58|1981), se hace saber que el día 15 de diciembre a la hora 10.00 y en el Club Urupán, sito en 25 de Mayo 1105, Pando, se procederá por el señor rematador Adhemar Onesti y la asistencia de la señora Alguacil, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: Moto marca Zanella, empadronada con el Nº A 263737, matrícula A - 190788 y moto marca Bambi, empadronada con el Nº A. 264.049, matrícula A - 188 - 049. Inmueble Padrón 30.186, ubicado en la Séptima Sección de Canelones, antes Padrón 1.950 en mayor área, con una superficie de 400 mts. 20 dms. y 15 mts. al S.O. de frente a calle Nº 6 de Villa el Estanque (derechos emergentes del compromiso de compraventa del mencionado bien).

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma más la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 17 de noviembre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 429.00 15|pub. 30495 Nov.25-v.dic.15.

CERRO LARGO

INFRACCION ADUANERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Fisco, Emir Baptista y otros c|a CARLOS ALBERTO SANCHEZ ARAUJO y otra - Infracción Aduanera" (F. 248|982), se hace saber que el día 22 de diciembre a las 10 horas en calle Navarrete 406 esquina Remigio Castellano, se rematará por el martillero Adán Fernández Caltieri, una camioneta Citroen Mehari, modelo 1980 y mercaderías varias, con base de las 2|3 partes de su tasación. Debiendo el mejor postor, consignar la totalidad de la oferta al serle aceptada. — Melo, noviembre 29 de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 130.00 10|pub. 31856 Dic.9-v.dic.22.

BARNEY MARTINEZ YARZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Bonapoglia, Rómulo J. c.|a. BENTANCOR LOPEZ, JULIO CESAR - Juicio Ejecutivo" (Fa. 89|81), se hace saber que el día 23 de diciembre a las 10 y 30 horas en el local Fraile Muerto, se rematará por el martillero Barney Martínez Yarza, R.U.C. Nº 030002670013, por las dos terceras partes de su tasación, 76 vacunos y 655 lanares. — Melo, seis de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 130.00 9|pub. 32143 Dic.13-v.dic.23.

BERNEY MARTINEZ YARZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Paggiola, Romeo c|a. MUNGAY, RAUL y CARABALLO DE MUNGAY, LUCY - Juicio Ejecutivo" (Ficha: 95|980), se comunica que el día 29 de diciembre a las 10.00 horas, en las puertas del Juzgado, Justino Muniz 632, se rematará a cargo del martillero Barney Martínez Yarza, R.U.C. Nº 030002670013, el padrón Nº 8774, manzana 158, de la ciudad de Melo, Cerro Largo, debiendo el mejor postor entregar en el momento de la oferta el 20 o|o del valor de la misma. Los títulos no se encuentran en esta Sede, por estar extraviados, estando en trámite la Segunda Copia de los mismos. — Melo, 6 de diciembre de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 254.80 13|pub. 32145 Dic.13-v.dic.29.

BARNE MARTINEZ YARZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Banco Comercial c|a ALBERICO DEARMAS BELIZ - Juicio Ejecutivo" (F. 356|978), se hace saber que el día 17 de diciembre de 1982, a la hora 10, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Barney Martínez Yarza, asistido del Sr. Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, la cual es de nuevos pesos 78.750.00, el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 5023|003, manzana 155, ubicado en la Primera Sección de la ciudad de Melo.

Se previene: El mejor postor deberá oblar y consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. Los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor martillero. Que los títulos de propiedad del referido inmueble se encuentran depositados en este Juzgado. — Melo, 15 de noviembre de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

20) N$ 351.00 15|pub. 30826 Nov.29-v.dic.17.

COLONIA

ROMEO THOVE

Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Colonia Dra. Elena Martínez en autos: Emilio Muñiz c.|SANTOS, JUAN y otro. "Juicio Ejecutivo" (F. 338|bis|82, se hace saber que el día 21 de diciembre de 1982 a las 10.30 horas en el salón ubicado en la calle Zorrilla de San Martín 738, se procederá por parte del rematador Romeo Thové asistido de la señorita Juez de Paz a la venta en pública subasta y sobre la base de las 2|3 partes de su valor de tasación de los siguientes bienes: 1) 97 llaves, varios tipos: N$ 400.00. 2) 5 pinzas diversas: nuevos pesos 33.00. 3) 3 llaves de ruedas: N$ 33.00. 4) 2 llaves para sacar enyectores N$ 13.00. 5) 2 prenzas chicas, N$ 33.00. 6) 1 dorcómetro N$ 33.00. 7) Un tanque soldadura autógena N$ 330.00. 8) Una piedra esmeril con motor N$ 200.00. 9) Una soldadora eléctrica Lazzer N$ 666.00. 10) Una morza Nº 4 Record. nuevos pesso 166.60. 11) Un taladro eléctrico nuevos pesos 166.60. 12) 12 piezas (martillo, palancas) N$ 33.00. 13) Un aparejo arrastre con cadena N$ 132.00. 14) Un cargador de batería eléctrico N$ 200.00. 15) Un ciclomotor Agratti 50 c.c. N$ 1.666)00 -6) Un ciclomotor Zuzuki 50 c.c., N$ 500.00. 16) Una balanza de plato N$ 66.00.

La venta se realizará al contado. — Colonia, 1º de diciembre de 1982. — Elena Martínez, Juez de Paz.

20) N$ 286.00 10|pub. 31708 Dic.8-v.dic.21.

ROMEO THOVE

Juzgado de Paz de la Primera Sección

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Colonia, Dra. Elena Martínez en autos: Creditodo Ltda. c.|LOPEZ de CASERAS BLANCA. "Juicio Ejecutivo" (F. 20|82), se hace saber que el día 17 de diciembre de 1982 a las 12 horas en el local ubicado en la calle Zorrilla de San Martín 738 se procederá a la venta en pública subasta, por el martillero Romeo Thové asistido de la Srta. Juez de Paz del inmueble padrón Nº 4453, manzana 386 ubicado en la Primera Sección Judicial de Colonia sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea la suma de N$ 2.546.00.

Se previene que: 1) El mejor postor deberá oblar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2) Que los títulos de propiedad no se encuentran agregados en autos, existiendo solamente fotocopia de cesión de promesa de compra-venta, y su inscripción en el Registro General de Inhibiciones.

3) Que los gastos que la ley pone de cargo del comprador deberán ser abonados por el adquirente. — Juez de Paz, Dra. Elena Martínez.

20) N$ 338.00 13|pub. 30985 Dic.1º-v.dic.17.

ROMEO THOVE

Juzgado de Paz de la Primera Sección

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Colonia, en autos: Vacchelli, Pablo c.|AGUIAR, RICARDO. "Juicio Ejecutivo" (F. 420|80), se hace saber que el día 17 de diciembre de 1982 a las 11.30 horas, en el local de la calle Zorrilla de San Martín Nº 738, se procederá por parte del martillero Romeo Thové asistido de la señorita Juez de Paz al remate público sobre la base de las 2|3 partes del valor de tasación de un televisor Philips 17 pulgadas K.17,B 720|100.

Las 2|3 partes del valor de tasación ascienden a N$ 1.466.00.

Se previene que la venta se hará al contado. — Colonia, 25 de noviembre de 1982. — Dra. Elena Martínez, Juez de Paz.

20) N$ 182.00 10|pub. 30986 Dic.1º-v.dic.14.

CARLOS R. SANTA MARIA

Juzgado de Paz de la Tercera Sección

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección de Colonia en autos: Fiba. Ltda. c.|BENTANCOUR SANTUCHO, JUAN JOSE. "Juiico Ejecutivo" (Ficha 87|981), se hace saber que el próximo 20 de diciembre a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, el martillero Carlos R. Santa María, matrícula 756, asistido del Alguacil Ad-hoc, procederá a la subasta del inmueble Padrón número 2492, de esta Sección Judicial con 903 metros 7.717 centímetros de superficie y 23,15 metros de frente a Bvar. Zorrilla de San Martín casi prolongación Bolívar.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta, más comisión e impuestos de remate en efectivo siendo la base las 2|3 partes de su tasación N$ 1.879,33.

Que son de cuenta del adquirente, todos los impuestos y gastos de titulación del bien.

Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rosario, noviembre 12 de 1982. — Pedro Ramírez, Juez de Paz (Encargado).

20) N$ 351.00 15|pub. 30333 Nov.24-v.dic.14.

HECTOR MARIO ALBERNAZ

Juzgado de Paz de la Octava Sección

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Colonia, en autos: "Bco. R.O.U. c/BERRETTA MANSILLA, ARIEL HEBERTO - Juicio Ejecutivo" (A. 144|981), del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que el día 29 de diciembre de 1982, a la hora 10, en las puertas del Local de Remates de Waldemar Fernández, se procederá asistido por el Martillero Pco. Héctor Mario Albernaz, asistido por el Alguacil ad hoc designado en estos autos, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de :Un tractor marca "Fiat", modelo 500, chassis Nº 515822, motor diesel de tres cilindros Nº 548443, polea, toma de fuerza, levante hidráulico de 3 puntos, rodado 12 x 28 y 600 x 16, en buen estado, con su motor en marcha; un arado marca "Ransomes", de tres rejas de 14 pulgadas, levante 3 puntos, completo, en buen estado; una sembradora marca "Massey Harris", de 20 discos cajón de chapa, rodado de hierro, en regular estado, con desgaste y falta de pintura; un arrancador de remolacha, para levante 3 puntos desarmado; una rastra de dientes de dos cuerpos, para levante 3 puntos, le faltan 2 dientes y los demás con desgastes; una zorra agrícola para 1.000 kls. de 2 ruedas en regular estado, con las gomas lisas; una fertilizadora centrífuga, marca "Anero", levante 3 puntos, en regular estado; cuatro cuerpos de rastra de dientes, con balanzón en regular estado, los dientes gastados; una disquera marca "Domingo - Basso", de 28 discos para levante de 3 puntos R. I. 2810110, en regular estado; un arado cincel de 7 cinceles, para levante 3 puntos, en buen estado; un equipo cultivador para acoplar en chassis desarmado; un arado marca "Fritz", con 3 discos reversibles para 3 puntos, en buen estado.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el total del monto de su oferta en el término de treinta días. Que serán de su cargo los gastos e impuestos, así como la comisión del rematador. — Nueva Palmira, 6 de diciembre de 1982. — Dr. José Bonavota Cacciante, Juez de Paz.

20) N$ 468,00 10|pub. 31969 Dic.10-v.dic.23.

CARLOS PAGES PINEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Angeli, Roberto S. c/ECHEVERRIA, NELSON - Juicio Ejecutivo" (Fa. 118-C|1982), se hace saber que el día 11 de febrero de 1983, a la hora 10, ante las puertas de este Juzgado Letrado, se procederá por intermedio del señor rematador Carlos Pagés Pineda, asistido del señor Alguacil, a la venta en pública subasta y sobre las 2/3 partes de su valor de tasación, el inmueble embargado en autos: una fracción de terreno y mejoras, ubicada en

la manzana Nº 28 de la planta urbana de esta ciudad (6ª Sección Judicial de Colonia), con frente a calle Piedras, padrón 370, con una superficie de 342 mts. 90, base: nuevos pesos 51.333,34.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 40 % de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos y gastos que la ley pone de su cargo.
En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha de expedición. — Carmelo, 1º de diciembre de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
20) N$ 260,00 10|pub. 31566 Dic.7-v.dic.20.

NESTOR BALBUENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "Alejandro Fieroni Basso c.| CASTRO NERY OMAR - Juicio Ejecutivo" (Ficha número 278|82), se hace saber que el día 21 de diciembre de 1982 a la hora 10.00, en calle 18 de Julio al 1500 de la ciudad de Nueva Helvecia, el martillero Néstor Balbuena Alfonso, rematará sobre la base de las 2|3 partes del valor de tasación, o sea la suma de N$ 30.000.00, camión "Bedford" para 8 toneladas, modelo KFLC1 del año 1962, motor 1|KDE|F 27229 matriculado en La Paz Colonia., Nº L30.302, padrón L4.1028.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, la totalidad de la misma, más comisión del rematador e impuestos legales en efectivo". — Rodolfo Benzano, Actuario.
20) N$ 208.00 10|pub. 31172 Dic.2-v.dic.15.

CARLOS FABIO ALLES SALABERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: Banco República c|DELFINO NESTOR R. "Juicio Ejecutivo", (Ficha 370|82), se hace saber que el día diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, hora dieciocho en el Local del Club Atlético Estudiantes de Rosario, se procederá por intermedio del martillero Carlos Fabio Alles Salaberry, a la venta en remate público de alhajas, muebles, vitrinas y mercaderías varias inventariadas en dichos autos. Los bienes embargados saldrán a la venta sin base y al mejor postor siendo de cargo del comprador todos los gastos que ocasionen el retiro de los mismos, así como también la comisión del rematador e impuestos que correspondan. Las compras serán al contado y en efectivo. — Rosario, noviembre 30 de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
20) N$ 208.00 10|pub. 31454 Dic.6-v.dic.17.

DURAZNO

WALDEMAR MACHIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos: "Autocentro Ltda. contra GERARDO MARTINEZ GRACIUSO - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 402|982), se hace saber que el próximo 11 de febrero de 1983, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado (Dr. De Herrera 884), se procederá por intermedio del martillero don Waldemar Machín, asistido por el Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:
Solar, con edificio y demás mejoras que le acceden, situado en el departamento de Durazno, 1ª Sec. Judicial, zona urbana, ciudad de Durazno, manzana Nº 123, Padrón Nº 4364, segregado del Padrón Nº 1522, en mayor área, con una superficie de 264 metros 48 decímetros, que tiene: I) Al Suroeste, 12 metros de frente a la calle Ituzaingó, entre las de José P. Varela y Lavalleja.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % (veinte por ciento) de la misma, con más los impuestos aplicables y la comisión del rematador; 2º) Será de cargo del adquirente el pago de la comisión de remate, el impuesto a los remates, los certificados públicos de la propiedad, los honorarios del escribano autorizante y las demás erogaciones que demande la escritura de traslación de dominio, así como las tasas e impuestos y otros tributos aplicables, excepto los que sean de cargo legal de los vendedores; 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. — Durazno, diciembre 1º de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
20) N$ 546,00 15|pub. 31885 Dic.9-v.dic.29.

FLORIDA

SERVANDO ECHEVERRIA OLAQUIAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Román Medeiros, Héctor Basilides y otro c/CRUZ ROMAN MEDEIROS y otros - Partición" (F. C. 1367|1977), se hace saber que el día 27|12|982, a las 14 horas, en la puerta del Juzgado de Paz de la 11ª Sec. Judicial de Lavalleja, se procederá a la venta en remate público, con la intervención del martillero don Servando Echeverría Olaquiaga, por precio superior a las 2/3 partes que son para los padrones rurales: 6436, 6437 y 6438, un total de N$ 701.576,16, presidiendo la diligencia la suscrita Juez de Paz y testigos.
Bienes: 1 fracción de campo y sus mejoras, ubicada en Molles del Sauce, 11ª Sección Judicial de Lavalleja, empadronada con el número 6436, compuesta de una superficie de 44 Hás. 9271 mts. 5676 cms.; otra fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el Nº 6437, compuesta de una superficie de 60 Hás. 3631 mts. 3426 cms., ubicada en Paraje Molles del Sauce, 11ª Sección Judicial de Lavalleja; y 3 fracciones de campo, empadronadas con el Nº 6438, con construcciones, compuestas de una superficie de 182 Hás. 1773 mts. 77 cms., ubicadas en Molles del Sauce, 11ª Sección Judicial de Lavalleja.
Se previene: Que el comprador deberá consignar el 10 % de su oferta al serle aceptada ésta, las comisiones del rematador, el impuesto municipal y son de su cargo además los gastos de escrituración y certificados, debiendo integrar totalmente el precio de compra dentro de los noventa días posteriores a la subasta y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado de Paz de la 11ª Sección de Lavalleja. — Zapicán, diciembre 2 de 1982. — Fanny R. Albano de Romero, Juez de Paz.
20) N$ 390,00 10|pub. 31569 Dic.7-v.dic.20.

LAVALLEJA

AMILCAR MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos Soiza Ferreira, Juan D. c|SANTOS, ISIDRO F. "Juicio ejecutivo", (Fa. 845| 981), se hace saber que el día 27 de diciembre próximo a las 10 horas en la puerta del Juzgado con la intervención del martillero Amilcar Montero, presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil, asistida del Actuario, se va a proceder a la venta en remate público, por precio al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de la tasación que son N$ 12.244.00 la mitad indivisa del inmueble rural, Padrón 6744, ubicado en la 4ª Sección del Dpto. de Lavalleja y con un área de 39 hás. 2375 mts.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta en garantía, impuesto municipal y comisión del rematador. Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 29 de noviembre de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
20) N$ 351.00 15|pub. 31452 Dic.6-v.dic.24.

MARTINIANO MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja y de acuerdo a lo dispuesto por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Maldonado, autos Banco Pan de Azúcar c|ALARIO GLADIS, "Ejecución de prenda", (Fa. A 472|982), se hace saber que el día 23 de diciembre próximo a las 9 horas en la puerta principal de este Juzgado (Rodó 632) y con la intervención del martillero Martiniano Montero, en diligencia presidida por la Sra. Alguacil asistida del Sr. Actuario, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien, vehículo marca Chevette tipo sedán, dos puertas, de 4 cilindros, con motor a nafta número JI4MDD6373, modelo 51D11, año 1980, matrícula P. 12.440, empadronado con el Nº 13.031.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta y el saldo antes de entrar en posesión del bien. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
20) N$ 260.00 10|pub. 31451 Dic.6-v.dic.17.

MARTINIANO MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Urtiberea Núñez, María Rosa c| URTIBEREA NUÑEZ, WALTER RENEE y WALDEMAR JOSE "Partición Judicial" (Ficha 879| 81), se hace saber que el día 23 de diciembre próximo a las 10 horas, en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero don Martiniano Montero, por precio al mejor postor, con la base de las 2|3 partes de la tasación que es de N$ 130.000.00 presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del señor Actuario, del siguiente bien:
Un terreno con edificio ubicado en Pública 26 y Machado Amor, Padrón número 6539, de la Primera Sección Judicial de Lavalleja, con una superficie de 432 metros cuadrados.
Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Minas, noviembre 19 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.
20) N$ 390.00 15|pub. 31101 Dic.2-v.dic.22.

GUSTAVO SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Devoto, Pedro c|FERNANDEZ, IRENE "Juicio Ejecutivo" (Ficha 137|82), se hace saber que el día 15 de diciembre próximo a las 10 horas, en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, con la intervención del martillero Gustavo Sánche, por precio al mejor postor, con la base de las 2|3 partes de la tasación que es de N$ 40.000.00, presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del señor Actuario del siguiente bien:
Vehículo marca Ford Taunus, año 1971, Matrícula de Maldonado B. 5 - 8923.
Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta, en garantía de la misma, comisión del rematador e impuesto municipal. — Minas, noviembre 16 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
20) N$ 208.00 10|pub. 31099 Dic.2-v.dic.15.

RAMON AGUEDO FERNANDEZ
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja, dictada en autos: "Belderrein, Miguel c/DELGADO, JOSE P. - Juicio Ejecutivo" (Fa. 1382-81), se hace saber que el día 29 de diciembre de 1982 a las 11 horas, con la intervención del martillero don Ramón Aguedo Fernández, en el local sito en frente a las puertas del Juzgado de Paz, 1ª Sec., se procederá a la venta en remate público, por las dos terceras partes de su tasación, que es de N$ 12.000,00, del siguiente bien: Moto marca Suzuki, modelo A 100, matrícula P. 9276.
Se previene: Que el comprador deberá consignar el importe de su oferta al serle aceptada ésta, la comisión del rematador e impuesto municipal. Los gastos de patente serán de cargo del comprador. — Minas, diciembre 7 de 1982. — Dra. Gliceria Alzugaray, Juez de Paz.
20) N$ 234,00 10|pub. 32137 Dic.13-v.dic.24.

MALDONADO

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Banco República c.|DE CUADRO MAXIMO y otro. "Juicio Ejecutivo" (Fª 727|76) el martillero Winston Provenza, rematará el día 22 de diciembre a las 11 y 30 horas en las puertas de este Juzgado, sin base y al mejor postor, un solar de terreno con mejoras sito en la manzana 11 de Balneario Solís Quinta Sección de Maldonado, padrón Nº 154.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. b) Que los gastos de escritura, comisión del rematador, Impuestos Municipales, así como otro impuesto o gravamen que por ley correspondan serán de cuenta del comprador; c) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran de manifiesto en la oficina a disposición de los interesados. — Maldonado, 22 de noviembre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
20) N$ 351.00 15|pub. 30882 Nov.30-v.dic.20.

GUSTAVO TELECHEA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco Real

c| SUREDA ARNALDO - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1177|81), el martillero Gustavo Telechea, rematará el día 17 de diciembre de 1982 a las 9 horas en las puertas de esta Sede, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, el inmueble padrones Nº 497.499 y 500 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, con frente a calles José P. Varela e Isla de Gorriti.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a cargo del comprador serán de cargo del adquirente. 3) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. — Maldonado, 22 de noviembre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.

20) N$ 312.00 15|pub. 30663 Nov.26-v.dic.16.

WILSON PIMIENTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar c|BONINO MARIA ANGELICA y otro, "Ejecución de Hipoteca", (Fa. 549|82), el martillero Wilson Pimienta, rematará el día 23 de diciembre de 1982 a las 11 horas en las puertas de este Juzgado las siguientes unidades: 001|4130 de 148 mts. con 69 dmts. de superficie al que le corresponde el uso de Garage A, Galería C, patio descubierto E patio descubierto H, Azotea A, uno y Azo tea G1; unidad 002 padrón individual 4130|002 de 85 mts. 4 dms. de superficie le corresponde el uso de Churrasquera D, patio descubierto F y Azotea E1; unidad 003 padrón individual 4130|003 de 54 mts. 69 dms. de superficie le corresponde el uso de Depósito B, patio descubierto G, Azotea F1 las tres unidades relacionadas de acuerdo al plano del Agr. Miguel A. Graña, que forman parte del solar de terreno sito en la 1ª Sección de Lavalleja, Minas, padrón matriz 4130 de 508 mts. 34 dms. de superficie con frente a calle José E. Rodó y calle Batlle y Ordóñez por ser esquina, y un solar de terreno sito en la 1a. Sección de Lavalleja, Minas, padrón Nº 4407 de 124 mts. 62 dms. de superficie con sus construcciones y mejoras según plano del Agr. Miguel A. Graña.

Se previene a) que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) que los gastos de escrituración, comisión del Sr. rematador, impuestos municipales así como otros impuestos o gravámenes que por ley correspondan serán de cuenta del adquirente; c) que los títulos del bien a subastarse se encuentran de manifiesto en la oficina a disposición de los interesados. — Maldonado, 23 noviembre 1982. — Delia T. de Strom, Actuaria.

20) N$ 624.00 15|pub. 31267 Dic.3-v.dic.23.

WILSON PIMIENTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar c./PIRIZ PIRIZ NIVERT DUDOBICO, "Ejecución de Prenda" (Fa. 1389|82), el martillero Wilson Pimienta, rematará el día 28 de diciembre de 1982 a las 18.00 horas en Avenida Las Delicias y Costanera de esta ciudad, sin base y al mejor postor, el automóvil camioneta rural, tipo 4 puertas, año 1981, motor 53 HP, Nº 699700, padrón Nº 8708, matrícula de San Carlos (Maldona lo) B 2 - 8708

Se previene: a) Que el remate se hará sin base alguna y al mejor postor; b) Que los autos en los cuales se dispuso la ejecución están de manifiesto en la oficina. — Maldonado, 19 de noviembre de 1982. —Delia Techera de Strom, Actuaria.

20) N$ 182.00 10|pub. 31264 Dic.3-v.dic.16.

A. CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco Real del Uruguay c/AUDIFFRED, NESTOR y otra - Ejecución de Prenda" (Fa. 1213|82), el martillero A. Cabrera Yordi rematará el día 23 de diciembre de 1982, a las 18 horas, en Las Delicias, Estación Esso, Parada 25 de esta ciudad: Una camioneta rural Volkswagen, año 1978, motor BG 004.529, padrón 9880, matrícula B1-9880, Maldonado; 1 automóvil marca BMW, modelo 320, año 1979, motor 5630.859, padrón 9788, matrícula B5.9788 Maldonado; 1 automóvil marca Fiat 147 L, 2 puertas, año 1981, motor número 1053774, padrón 12.579, matrícula B1-12579 Maldonado.

Se previene: a) Que el remate se hará sin base alguna y al mejor postor; b) Que los autos en los cuales se dispuso la ejecución se encuentran de manifiesto en la oficina. — Maldonado, 24 de noviembre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.

20) N$ 208,00 10|pub. 31977 Dic.10-v.dic.23.

APOLINARIO CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Larrosa, Ramón c/MIRABALLES, TERESA - Dis. y Liq. de la Soc. Cony." (Fa. 68|79), el martillero Apolinario Cabrera Yordi, rematará el día 21 de diciembre de 1982, a las 10 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, un solar de terreno de 406 metros cuadrados con frente a calles 7 y sin nombre esquina, a 300 metros de Camino de los Gauchos, con una construcción sin terminar de bloques de hormigón con plancha y sin revoque de 60 metros cuadrados empadronado con el Nº 13.880, manzana 04, Barrio 1 de Barrio Maldonado Nuevo.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; b) Que los gastos de escrituración, comisión del señor rematador, impuestos municipales, así como otros impuestos o gravámenes que por ley correspondan, serán de cuenta del comprador. Que el remate se hará sobre las 2/3 partes de la tasación del bien; c) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran de manifiesto en la oficina a disposición de los interesados. — Maldonado, 2 de diciembre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.

20) N$ 286,00 10|pub. 31648 Dic.8-v.dic.21.

WILSON PIMIENTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en los autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar c.|CAUSE S. A. - Ejecución de Prenda" (Ficha: 394|82), se hace saber que el día 28 de diciembre de 1982 a las 18 y 15 horas, en Avenida "Las Delicias y Rambla Costanera, Maldonado, se procederá por el señor Martillero don Wilson Pimienta, al remate en pública subasta, sin base y al mejor postor, del camión marca Mercedes Benz, modelo LP 608 del año 1965, a gas-oil, 4 cilindros, 23 H.P., Matrícula B 7.0404. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 23 de noviembre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 156.00 10|pub. 31196 Dic.2-v.dic.15.

WILSON PIMIENTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, de Segundo Turno, en los autos caratulados: Banco Pan de Azúcar c.|RODRIGUEZ de BALBOA DOLORES y otro. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 335|82), se hace saber que el día 29 de diciembre de 1982, a las 11 y 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle 28 y 24 de Punta del Este, el señor martillero don Wilson Pimienta asistido de la señora Actuaria y señor Alguacil del Juzgado, procederá al remate en pública subasta, sobre la base de las 2|3 partes del valor de su tasación, un solar de terreno y mejoras que le acceden, ubicado en Barrio Punta Fría de la ciudad de Piriápolis, Tercera Sección Judicial de Maldonado, empadronado con el Nº 335, con una superficie de 393 metros y 2) Un solar de terreno y mejoras ubicado en Paraje Punta Fría, de la ciudad de Piriápolis, Tercera Sección Judicial de Maldonado empadronado con el Nº 581, de una superficie de 399 metros cuadrados

Se previene: Que el mejor postor deberá depositar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, al igual que la comisión del señor rematador.

Que los autos se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado al igual que los títulos de propiedad.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 9 de noviembre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 507.00 15|pub. 30884 Nov.30-v.dic.20.

A. CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos: "Lussich, Jorge Felipe c/KUDRNAC, JAROMIR y otra - Juicio Ejecutivo" (Ficha 775|82), se hace saber que el día 23 de diciembre de 1982, a las 18 horas, en el local comercial Estación Esso en Las Delicias, 1ª Sección Judicial de Maldonado, se procederá por el señor martillero A. Cabrera Yordi, procederá al remate en pública subasta del automóvil marca Jaguar, modelo 1951, matrícula Nº 210.351. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 26 de noviembre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 156,00 10|pub. 31979 Dic.10-v.dic.23.

A. CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos: "Sancheco, Mario c/SADER, EMILIO RODOLFO - Juicio Ejecutivo" (Ficha 416|82), se hace saber que el próximo 21 de diciembre de 1982, a las 18 horas, en el local de Remates Cabrera Yordi, sito en Avda. 18 de Julio 1083 de la ciudad de Maldonado, se procederá por el señor martillero don A. Cabrera Yordi, al remate en pública subasta, con la base de las 2/3 partes del valor de su tasación, de los siguientes bienes: 1 juego de living, 4 mesas chicas; 1 cocina supergás Luxe, acero inoxidable; máquina de escribir, máquina de coser, 2 camas repisa; estantería Pronto Metal; 1 mueble de madera c/dos puertas; 3 enciclopedias "Cumbre", "Barza" y "Salvat"; 2 butacas; 1 carrito para bebidas; y espejo biselado para pared con marco.

Se previene: Que los autos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado; que la comisión del señor rematador, así como los demás gravámenes que la ley pone de su cargo. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 19 de noviembre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 260,00 10|pub. 31587 Dic.7-v.dic.20.

ADRIAN PEREIRA ARIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "Najmias, Daniel y otra c/TORRECILLA S. A. - Ejecución de Hipoteca" (Ficha 933|82), se hace saber que el día 30 de diciembre de 1982, a las 11 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado (calle 28 y 24 de Punta del Este), se procederá por el señor martillero don Adrián Pereira Arias, asistido de la Sra. Actuaria y Sr. Alguacil del Juzgado, sobre la base de las 2/3 partes del valor de tasación, al remate en pública subasta del inmueble, solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras, empadronado con el Nº 3283, ubicado en Barrio Jardín Cantegril, 1ª Sección Judicial de Maldonado, de una superficie de 1462 mts. 60 dm.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30 % de la misma; que serán de cargo del mejor postor los gastos e impuestos y comisiones que origine la subasta; que los títulos de propiedad y documentación referente al bien a subastar se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, a efectos de ser examinados por los interesados. — Punta del Este, 3 de diciembre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 486,00 15|pub. 31850 Dic.9-v.dic.29.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "Jucane S. A. c/GIULIANI BETBEDER, HECTOR EDUARDO - Juicio Ejecutivo" (Ficha 307|82), se hace saber que el día 30 de diciembre de 1982, a la hora 10 y 30, en las puertas de este Juzgado, calle 28 y 24 de Punta del Este, se procederá por el señor martillero don Manuel Batista Alonso, asistido de la señora Actuaria y señor Alguacil del Juzgado, al remate en pública subasta, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, del bien inmueble Unidad Padrón 343/005, ubicado en la 1ª Sección Judicial de Maldonado, con frente a calle 9 esquina calle 10, Punta del Este, Edificio "España".

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en efectivo, en el momento de serle aceptada la misma; b) Que la comisión del rematador será de cargo del comprador así como los gastos de escrituración e impuestos nacionales y municipales; c) Que los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto a disposición de los

interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Punta del Este, 16 de noviembre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
20) N$ 429,00 15|pub. 31584 Dic.7-v.dic.27.

WILSON PIMIENTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que en los autos: "Banco de Londres y América del Sud c/GARCIA CURBELO, ALCIDES GUALBERTO y otros - Ejecución Hipotecaria" (Ficha 639|82), el día 29 de diciembre de 1982, a las 11 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, calle 28 y 24 de Punta del Este, el martillero Wilson Pimienta, asistido de la Sra. Actuaria y Sr. Alguacil del Juzgado, procederá al remate en pública subasta, sin base y al mejor postor, del inmueble Padrón 3535, ubicado en la 3ª Sección Judicial de Maldonado, sito en Barrio Cascada, de la ciudad de Piriápolis, con una superficie de 9.995 mts. 50 dms.

Se previene: Que el mejor postor deberá depositar el 30 % de su oferta en el acto de haberle sido aceptada la misma; b) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del señor rematador. Que los autos se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 9 de noviembre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
20) N$ 234,00 15|pub. 31581 Dic.7-v.dic.27.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Banco Pan de Azúcar c.| O'REILLY THEULE, GUSTAVO CARLOS y Otros - Ejecución de Hipoteca" (Ficha 613|82), se hace saber que el día 28 de diciembre de 1982, a las 10 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, calle 28 y 24 de Punta del Este, el señor Martillero Manuel Batista Alonso, asistido de la señora Actuaria y señor Alguacil del Juzgado procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del inmueble, anexos y construcciones con las mejoras, que le acceden, sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, zona urbana, ciudad de Punta del Este, Padrón Nº 412, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, con el Nº 2.836, el 1º de junio de 1962, compuesto de una superficie de 660 mts.2 y que se deslinda: 16,50 m. de Oeste, c|frente a calle 12, llamada Virazón; 40 metros de fondo lindando al Norte con parte del Padrón 411 y al Sur, con parte del Padrón 413; según plano trazado por el Agrimensor José Suárez Abal, en junio de 1961, aprobado por la Intendencia M. de Maldonado, el 16 de junio de 1961.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma. Que serán de cargo de su cuenta los gastos de escrituración, la comisión del Rematador y los impuestos que gravan los remates. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Punta del Este, 29 de noviembre de 1982. — Doctora Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
20) N$ 546.00 15|pub. 31585 Dic.7-v.dic.27.

WILSON PIMIENTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, de Segundo Turno, en los autos: Banco Pan de Azúcar c.|RODRIGUEZ GUTIERREZ, JOSE MARIA y otra. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 903|82), se hace saber que el día 29 de diciembre de 1982, a las 11 horas en las puertas de este Juzgado, en calle 28 y 24 de Punta del Este, se procederá por el señor martillero Wilson Pimienta, asistido de la señora Actuaria y señor Alguacil del Juzgado, al remate en pública subasta del siguiente bien; sin base y al mejor postor, Padrón Nº 359 ubicado en la ciudad de San Carlos, Segunda Sección Judicial de Maldonado, de una superficie de 257 metros, 70 decímetros, con frente a calle Mariano Soler.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 20 por ciento de la misma; b) Que serán de su cargo la comisión del rematador, impuestos de remate, I.V.A., certificados, honorarios y gastos de escrituración y demás tributos nacionales y municipales que correspondan legalmente; c) Que estos autos así como los títulos de propiedad del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 11 de noviembre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
20) N$ 429.00 15|pub. 30883 Nov.30 v.dic.20.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos: "González, Benito c| ALVIRA, ALFREDO - Juicio Ejecutivo" (Ficha 6|82), el día 17 de diciembre de 1982 a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, sito en calle 28 y 24 de Punta del Este, se procederá por el rematador don Antonio Carbonaro, asistido de la señora Actuaria y señor Alguacil de esta sede, el remate en pública subasta y con la base de las 2|3 partes de valor de su tasación (N$ 26.620.00) del inmueble padrón 8039 de la manzana 1346 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, con un área de 420 mts.2

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar el 20 % de su oferta, más la comisión del martillero en su totalidad, impuestos Municipales e IVA, asimismo serán de su cargo los gastos de escrituración e impuestos que por ley le corresponda. Que el saldo deberá consignarse a los treinta días. Que los autos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria. — Punta del Este, 8 de noviembre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
20) N$ 390.00 15|pub. 30661 Nov.26-v.dic.16.

APOLINARIO CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "Sosa de Tabeira, Alba Gladys c/TABEIRA, HUMBERTO CORALIO - Pensión Alimenticia" (Ficha 19|80), se hace saber: Que el día 28 de diciembre de 1982, a las 18 hs., en el local de 18 de Julio 1083 de la ciudad de Maldonado, se procederá por el martillero Apolinario Cabrera Yordi, al remate en pública subasta, de una moto Yamaha 125, matrícula 2-734; una moto marca Honda, matrícula 1-6745; y un ciclomotor marca Tecno, matrícula 76.072 de Montevideo, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación.

Se hace constar: Que los autos en los cuales se dispuso la ejecución están de manifiesto en este Juzgado. — Maldonado, 19 de noviembre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
20) N$ 208,00 10|pub. 31978 Dic.10-v.dic.23.

A. CABRERA YORDI
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Maldonado, dictada en autos: "SALVADOR LIVIO S. A. - Juicio Ejecutivo" (Ficha 141|82), del Juzgado de Paz de la Primera Sección de Maldonado, el martillero A. Cabrera Yordi, rematará el día 28 de diciembre, a las 18 horas, en el local de 18 de Julio 1083 en esta ciudad, por las 2/3 partes de su tasación: Latas de jabón; gran cantidad de arandelas, bulones, crucetas, rulemanes, cables, tornillos, silenciadores terrajas, llaves de varios tipos, graseras e innumerables artículos más que no se detallan por su extensión. — A los efectos legales se hacen las publicaciones correspondientes. — Punta del Este, noviembre 29 de 1982. — Dr. Eduardo J. Vázquez Cruz, Juez.
20) N$ 182,00 10|pub. 31976 Dic.10-v.dic.23.

A. CABRERA YORDI
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Maldonado, en autos caratulados: "Salvador Livio S. A. c/CABEL S. A. - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 15|82), del Juzgado de Paz de la Primera Sección de Maldonado, el martillero A. Cabrera Yordi rematará el día 28 de diciembre próximo, a las 18 horas en el local de 18 de Julio 1083, por las 2|3 partes de su tasación: Centroelásticos doble rosca, varilla de soldadura, electrodos, e innumerables artículos más que no se detallan por su extensión. — A los efectos legales se hacen las publicaciones correspondientes. — Punta del Este, noviembre 29 de 1982. — Dr. Eduardo J. Vázquez Cruz, Juez.
20) N$ 156,00 10|pub. 31975 Dic.10-v.dic.23.

WILSON PIMIENTA
Juzgado de Paz de la Segunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Maldonado, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar c./MOLINA, MAURO ALFONSO, "Juicio Ejecutivo" (Fa. C. 110|82), se hace saber que el día 21 de diciembre de 1982 a las 11.00 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por parte del martillero Wilson Pimienta, matrícula 2209, a la subasta por las 2|3 partes de su tasación (N$ 25.670.00) del Padrón 751 de la Tercera Sección de Maldonado, ubicado en Piriápolis; consta de una superficie de 500 mts., señalado con el Nº 3 de la Manzana 530 en el plano del Agrimensor Juan A. Nicola, de diciembre de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro el 20 de abril de 1948, con el Nº 1208.

1) Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el momento de serle aceptada; 2) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador, impuestos municipales, así como otros impuestos o gravámenes que por ley correspondan, serán de cargo del adquirente; 3) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en esta oficina, donde podrán ser examinados por los interesados. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Carlos Fielitz, Juez de Paz.
20) N$ 429.00 15|pub. 30491 Nov.25-v.dic.15.

PAYSANDU

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c|UGARTE MENDOZA, PEDRO LISARDO "Juicio Ejecutivo" (ficha "A" 517|81), se hace saber para público conocimiento que el día 21 de diciembre de 1982 a las 9 horas en Colonia Dr. Luis Citraro a 12 kilómetros de Queguay, el martillero Walberto Mannise procederá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes:

Un tractor Case Van a kerosene; un tractor Case modelo 730 diesel; un arado Jabalí de 3 rejas de tiro; un arado M. Moline de 5 discos de base hidráulico; un arado J. Deere 2 rejas de tiro, una rastra excéntrica Mc Cormick Internacional de 20 discos; un rastrojero M. Harris 11 discos; una sembradora Oliver Superioor 24 discos; una guadañadora rotativa Omar de 1.50 de corte; una fertilizadora de 6 platos; un carpidor de 6 surcos (desarmado); 4 cuerpos de rastra de dientes; 4 cuerpos de rastra de dientes pesados; una chata 2 ruedas con elástico; diez vacas Holando cruza; un toro; 2 novillos; 3 terneros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta la totalidad de la misma como así también la comisión del rematador e impuestos que correspondan. Se hace constar que los bienes se venderán en el estado en que se encuentran siendo de cargo del comprador todos los gastos que origine el retiro de los mismos. Las ventas serán al contado y en efectivo. — Paysandú, 24 de noviembre de 1982. — Pedro de los Santos, Juez de Paz (Comisionado).
20) N$ 364.00 10|pub. 31133 Dic.2-v.dic.15.

CARLOS A. THEVENET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Bancos del Litoral Asociados c.| FARINHA XAMO, LUIS ALBERTO y Otra - Juicio Ejecutivo" (Ficha A, Nº 379|1982), se hace saber que el día 21 de diciembre de 1982 a las 10.00 horas, en el hall de este Juzgado (Leandro Gómez Nº 955, altos), se procederá por intermedio del rematador Carlos A. Thevenet, asistido de la señora Actuaria y señor Alguacil, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de un terreno con sus construcciones y mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú, manzana 269 de esta ciudad, empadronado con el Nº 1931 y tiene una superficie de 470 m.2 5494 cm.2, con frente de 10 m. 30 cm. al Oeste, a calle S. E. Pereda.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo, el 20 o|o del precio total al serle aceptada su oferta, más la comisión del rematador, I.V.A. e impuesto municipal; y el saldo del 80 o|o del

precio se abonará en el plazo y condiciones establecidas por las leyes 13.355 y 14.500, siendo los gastos de escritura, impuestos y honorarios profesionales de cargo del comprador. Los títulos y antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, 16 de noviembre de 1982. — Josefina Oberti, Actuaria Adjunta.
20) N$ 507.00 15|pub. 30302 Nov.24-v.dic.14.

EDISON M. CRUZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/CASA MOLLE LTDA. - Juicio Ejecutivo" (Exp. B. 127|82); se hace saber que el día 21 de diciembre de 1982, a la hora 16, en el propio local ubicado en Avda. Dr. Roldán y Nº 9 (Estefanel) de esta ciudad, el martillero Edison M. Cruz, asistido de la Sra. Actuaria y Sra. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: Heladera vitrina Ferrosmalt; heladera Ferrosmalt de 6 puertas; cortadora de fiambre Berkel; balanza reloj; báscula para 300 kg.; estanterías, mostradores, vitrinas, mercaderías varias(bebidas, enlatados, etc.), según inventario de autos.

Se previene: Que los bienes se rematan en el estado de conservación en que se encuentran y que el mejor postor deberá abonar en el acto la totalidad de la oferta más el 15 % de comisión e impuestos. — Paysandú, 2 de diciembre de 1982. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
20) N$ 234.00 10|pub. 31815 Dic.8-v.dic.21.

WALBERTO MANNISE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c.|OBRUSNIK MAXIMCHUK, PEDRO "Ejecución de prenda" (ficha "A" 638|80), se hace saber que el día 21 de diciembre de 1982 a las 15 horas en Colonia Ros de Oger a cinco kilómetros de Quebracho, el martillero Walberto Mannise procederá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes:

Un tractor J. Deere modelo R diesel; un tractor J. Deere a kerosene con equipo lister de 4 surcos; un tractor Case modelo 930, un tractor Hanomac 545, un arado J. Deere 5 discos, un arado Oliver 6 discos, un arado Cochkshut 5 discos, una rastra excéntrica BM 24 discos, una rastra excéntrica Omar 24 discos, una rastra MC Internacional 40 discos, un arado Oliver 5 discos, un rastrojero MC Internacional 10 discos, una sembradora J. Deere 24 discos, una sembradora MC Internacional, 16 cuerpos de rastra con balanzón una zorra chasis de hierro, 15 vacas holando, 10 vaquillonas holando, 15 terneros|as holando.

Se hace constar que los bienes se venderán en el estado en que se encuentran siendo de cargo del comprador los gastos que origine el retiro de los mismos. Las ventas serán al contado y en efectivo. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta la totalidad de la misma como así también la comisión del rematador e impuestos que correspondan. — Paysandú, 24 de noviembre de 1982. — Pedro de los Santos, Juez de Paz (Comisionado).
20) N$ 364.00 10|pub. 31134 Dic.2-v.dic.15.

LUIS A. BURGOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos Héctor Beceiro Caeiro c.|IRMA MORENO de MOLINELLI y ALBERTO MOLINELLI. "Juicio Ejecutivo", ("A" Nº 614|81), se hace saber que el día 16 de diciembre de 1982 a la hora 10, en el vestíbulo de éste Juzgado el martillero Luis A. Burgos, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, los siguientes bienes: I) Unidad de propiedad horizontal "001-a" y "001-b", padrón individual 14.147|001, en planta baja, a cota vertival + 0.50 y + 0.40, con una superficie de 228 metros, 42 decímetros, unidad que forma parte del inmueble ubicado en la manzana Nº 417 de la ciudad de Paysandú Decimosegunda Sección Judicial del departamento del mismo nombre, padrón matriz Nº 14.147, con una superficie de 460 metros, 6.821 centímetros con frente al Sur a calle Don Bosco, antes Florida, y al Oeste a calle Méjico, con la base de N$ 92.738.00 (2|3 de su valor catastral); y II) Fracción de campo con sus mejoras, ubicado en la Segunda Sección Judicial del departamento de Paysandú, paraje "Valdés", padrón Nº 5.735, con una superficie de 438 hectáreas, 3.650 metros con la base de N$ 213.607.00 (2|3 de su valor catastral).

Se previene que: A) Los mejores postores deberán consignar en el acto del remate el 20 por ciento de sus respectivas ofertas en el acto de serles aceptadas las mismas, así como la comisión del 3.54 por ciento (incluído IVA) del rematador y el Impuesto Municipal del 3 por ciento; B) Los gastos y honrarios de la escrituración será de cargo de los respectivos compradores; C) Sobre la unidad de propiedad horizontal se adeuda la suma de nuevos pesos 250.000.00 más sus intereses y gastos por concepto de préstamo hipotecario otorgado por el Banco del Litoral; D) La fracción de campo soporta un crédito hipotecario a favor del Banco de la República O. del Uruguay por la suma de N$ 578.750:00 más sus intereses y gastos; y E) Los títulos y demás antecedentes de los bienes a subastarse se encuenrtan a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. — Paysandú, noviembre 19 982. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
20) N$ 780.00 15|pub. 30398 Nov.24-v.dic.14.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado de Paz de la Primera Sección
SUBASTA PUBLICA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Paysandú, en autos: "C.A.C.D.U. c.| CARLOS LABACA y Otro - Juicio Ejecutivo". (Ficha: 311|1981), se hace saber que el día 19 de diciembre de 1982 a las 9.00 horas, y en el local de calle Sarandí 1392 de esta ciudad de Paysandú, se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, a la venta en subasta pública, al mejor postor, al contado y en efectivo, y con la base de N$ 6.000.00, de una bicimoto "Califfo" Super, sin empadronar, color azul; siendo de cargo del comprador el empadronamiento del vehículo; y también el Impuesto Municipal y la comisión e I.V.A. del Rematador por un total del 14 o|o. — Paysandú, 3 de diciembre de 1982. — Dr. Gregorio T. Sosa, Juez de Paz.
20) N$ 54.60 3|pub. 32239 Dic.13-v.dic.15.

RIO NEGRO

JUAN PAVLOFF
Juzgado de Paz de la Quinta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Río Negro, en autos caratulados "Gordienko, Miguel c.| JULIO LASAGA - Cobro Ejecutivo de Alquileres" (Fa. 64|82), se hace saber que el día 20 de diciembre de 1982, a las 11.00 horas, y en calle Diego Young casi Piedras el martillero Juan Pavloff (Mat. Nº 3110 - R.U.C. número 13002249017), rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación el siguiente bien: Un juego de Dormitorio compuesto de: Ropero, cómoda, cama dos plazas con respaldo y dos mesas de luz), N$ 2.400.00) (N$ 3.600.00).

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de su entrega el total de su oferta, más comisión del rematador, I.V.A. e impuestos. — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Ciudad de Young, noviembre 23 de 1982. — Dr. José Adolfo Ferreira, Juez de Paz.
20) N$ 208.00 10|pub. 31577 Dic.7-v.dic.20.

JUAN PAVLOFF
Juzgado de Paz de la Quinta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Río Negro, en autos caratulados: "MIDELAN S. A. contra HECTOR EUCLIDES TECHERA PORCAL - Juicio Ejecutivo" (Fa. C 111|982), y "MIDELAN S. A. c.| WILFREDO OJEDA - Juicio Ejecutivo" (Fa. 112|82), se hace saber que el día 20 de diciembre de 1982, a las 10.00 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero Juan Pavloff (Mat. Nº 3110, R.U.C. número 130022490017) rematará sobre las bases de las dos terceras partes de su tasación los siguientes bienes: Una Moto "Suzuky" 1965, matrícula L. 8153 de Colonia y Una Moto "Casal K.S. 80", matrícula K 7922 de Soriano, nuevos pesos 2.600.00 (N$ 3.900.00), y N$ 3.800.00 (N$ 5.700.00) respectivamente.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de su entrega el total de su oferta, más comisión del rematador, I.V.A. e impuestos. — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Ciudad de Young, noviembre 23 de 1982. — Dr. José Adolfo Ferreira, Juez de Paz.
20) N$ 234.00 10|pub. 31578 Dic.7-v.[illegible]

JUAN PAVLOFF
Juzgado de Paz de la Quinta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Río Negro, en autos caratulados "Layler, Jorge contra RAUL RODRIGUEZ - Juicio Ejecutivo (Ficha 132|982), se hace saber que el día 21 de diciembre de 1982, a la hora 10.00 y en calle Martirena casi Artigas, el martillero Juan Pavloff (Mat. Nº 3110, R.U.C. 130022490017) rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los siguientes bienes:

Una faja de aros N$ 160.00 (N$ 240.00); Un tarcómetro N$ 400.00 (N$ 600.00); Un soldador eléctrico N$ 80.00 (N$ 120.00); Dos calibre N$ 160.00 (N$ 240.00); Un micrómetro grande N$ 240.00 (N$ 360.00); Un micrómetro chico N$ 140.00 (N$ 210.00); Seis llaves bujías N$ 80.00 (N$ 120.00); Un extractor polea nuevos pesos 220.00 (N$ 4.330.00); Una cortadora y balonadora caño N$ 250.00 (N$ 375.00); Tres tijeras N$ 90.00 (N$ 135.00); Once pinzas generales N$ 184.00 (N$ 275.00); Una lámpara puesta a punto N$ 200.00 (N$ 300.00); Ocho destonilladores N$ 130.00 (N$ 195.00); Treinta llaves de boca N$ 200.00 (N$ 300.00); Una sierra N$ 80.00 (N$ 120.00); Un juego de llaves "Allen" N$ 140.00 (N$ 210.00); Un cortahierro grande N$ 20.00 (N$ 30.00); Una llave de boca grande N$ 40.00 (N$ 60.00); Tres martillos N$ 60.00 (N$ 90.00); Un compresor portátil con dos pistolas N$ 1.200.00 (nuevos pesos 1.800.00); Una mesa de metal N$ 60.00 (N$ 90.00); Un tablero grande de madera para llaves y armar motores N$ 900.00 (nuevos pesos 1.350.00); Una estantería metal N$ 600.00 (N$ 900.00); Un lote repuestos generales (filtros, un juego metales V.W.; Diez rulemanes; tres faroles traseros; cuatro flotadores; dos reguladores de voltaje; un juego de aros V.W.; cuatro juntas V.W.; cuatro tapones p. tanque V.W.; dos amortiguadores para Indio; cinco recambios p. bomba de freno; un recambio bomba de agua; cuatro válvulas Peugeot y dos llaves cambio de luz, N$ 1.600.00 (N$ 2.400.00).

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de su entrega el total de su oferta, más comisión del rematador, I.V.A. e impuestos. — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Ciudad de Young, noviembre 23 de 1982. — Dr. José Adolfo Ferreira, Juez de Paz.
20) N$ 520.00 10|pub. 31579 Dic.7-v.dic.20.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: "Banco La Caja Obrera c| LIDIA ARGENTINA DI PASCUA DE OLIVERA - Juicio Ejecutivo" (Ficha: A Nº 87|1982), se hace saber que el día 27 de diciembre y siguientes del año 1982 desde las 15.00 horas en adelante y en calle 18 de Julio Esq. Ituzaingó, el martillero público Liber A. González, asistido del señor Alguacil, rematará sin base y al mejor postor, todas las existencias de mercaderías, muebles; útiles del comercio de tienda que existe en dicho local, y el día 29 de diciembre de 1982 a las 9 horas, en su ubicación en Avda 18 de Julio Esq. Ituzaingó, con la asistencia del señor Alguacil de este Juzgado, se rematará con la base de N$ 600.000.00 el siguiente bien inmuebles a saber: Terreno, edificio, construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, Padrón en mayor área 753 con una superficie de mts.2 282, 20 decímetros con un frente de mts. 16.71 al Noreste a Avenida 18 de Julio, con mts. 16,81 al Sureste de frente a calle Ituzaingó, formando esquina.

Se previene: Que las mercaderías, muebles y útiles, las ventas serán al contado y que la propiedad inmueble, el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, como seña, y que serán de su cargo la comisión del rematador, I.V.A. e Impuesto Municipal. — Antecedentes, a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 22 de noviembre de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
20) N$ 546.00 15|pub. 30907 Nov.30-v.dic.20.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, departamento de Río Negro, debidamente comisionado el suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Paysandú en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c.| RAUL EDUARDO SAPIN BOYCHUK - Juicio Ejecutivo" (Ficha: "A" Nº 7|980). Se hace saber que el día veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, a las diez horas, en el Destacamento Policial de la Decimotercera Sección de Policía de Paysandú, el martillero público Liber A. González, Matrícula Nº 186, asistido del suscrito Juez de Paz, re-
[illegible]

Las siguientes herramientas: Un rastrojero Mac Cormick International de diez discos, un tractor Mac Kormick International SBWD 6 desarmado Nº 4357 con motor diesel y rodado de goma; 4 (cuatro) cuerpos de rastras dientes livianos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Piedras Coloradas, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — Osbel M. Salvatierra Moriondo. Juez de Paz.

20) N$ 234.00 10|pub. 31188 Dic.2-v.dic.15.

RAUL ALBERTO RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en autos: Banco Real del Uruguay c/IGNATOV KOSLOV, FELIPE. "Juilco Ejecutivo Hipotecario y Prendario" (Ficha Letra A. número 270|1982), se hace saber que el día 22 de diciembre de 1982 a las 9 horas y en Hall de este Juzgado el martillero Raúl Alberto Ramade, asistido de la señora Actuaria y Alguacil Ad-Hoc., del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de un solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Quinta Sección Judicial del departamento de Río Negro, parte de la manzana Nº 77 de la planta urbana de la Ciudad de Young, padrón número 1177, anterior en mayor área Nº 150 el que según plano del Agrimensor Antonio R. Arcioni inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro con el Nº 32, el 12 de agosto de 1941, está señalado con la letra "A" y se compone de una superficie de quinientos setenta y cuatro metros treinta y seis decímetros que se deslindan así: trece metros ochenta y cuatro centímetros al Suroeste, de frente a calle Montevideo. cuarenta y un metros cincuenta centímetros al Noroeste también de frente por ser esquina a calle Paysandú; trece metros ochenta y cuatro centímetros al Noreste, con la fracción "D"; y metros cuarenta y uno con cincuenta centímetros al Sureste con la fracción "B". Las fracciones referidas son todas del mismo plano. Y una camioneta marca "Ford" modelo F-250-D, motor Nº 6234-596, 6 cilindros, 102 H.P., padrón número 14.157, matrícula de Young Nº J-2-3257, año 1978.

Se previene: I) Que el mejor postor del bien inmueble deberá consignar como seña el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y el saldo (80 por ciento) será abonado conforme a lo estatuido en el artículo 57 de la ley 13.355 y teniendo presente lo dispuesto en el artículo 6º de la ley 14.500. II) Que el adquirente del vehículo deberá abonar al contado su precio total, más comisión de rematador, I.V.A. e Impuesto Municipal. III) Que deberá abonar además en el acto del remate el 3 por ciento de Impuesto Municipal y 3,54 por ciento (incluido IVA) de comisión de comprador. IV) Que el inmueble referido se remata en el estado de ocupación en que se encuentre. V) Que los gastos y honorarios que origine la escrituración del bien serán de cargo del adquirente; y VI) Que el título de propiedad y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (18 de Julio y Artigas), Young, 1º de noviembre de 1982. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

20) N$ 936.00 15|pub. 30396 Nov.24-v.dic.14.

RIVERA

HUGO ROBERTO CAMARA DIAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Banco Comercial c/ANTONIO AGUIRRE da CUNHA y AURORA FELISBINA MADERA LOPEZ - Ejecución de Hipoteca" (Ficha A. 165|82), se hace saber que el día 29 de diciembre de 1982, a las 11 y 30 horas, se procederá por intermedio del rematador Hugo Roberto Cámara Díaz, matrícula Nº 268, asistido de la Sra. Actuaria y el Sr. Alguacil, a la venta en remate público, en la puerta de este Juzgado, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (N$ 1.898.198,70), dos inmuebles Padrón Nº 2.826 (siendo contiguas), con una superficie de 387 Hás. 3.875 m.c., cada una, siendo el área total 774 hectáreas 7.750 m.c., ubicadas en la 3ª Sección Judicial de Rivera.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 % y abonar al mismo tiempo, los gastos y comisiones del rematador (IVA incluido). 2) Que serán por cuenta del adquirente, los gastos de comisión e impuestos municipaels y/o nacionales. — Rivera, 3 de diciembre de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

20) N$ 390,00 15|pub. 31706 Dic.8-v.dic.28.

RAUL BERRUTTI MENENDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "Adán René Fajardo c/HEBER y HECTOR ALVEZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 377|80), se hace saber que el día 23 de diciembre próximo, a la hora 10, en el local de la calle Agraciada Nº 687 de Rivera, el rematador Sr. Raúl Berrutti Menéndez (Mat. Nº 2942), en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil, se sacará a la venta por un precio no inferior a las 2/3 partes de su tasación (base: N$ 50.000,00), el siguiente bien: 1 camioneta marca Grumet, modelo 1980, matrícula de Rivera F. 2862.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el monto total de la misma; y B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y/o nacionales. — Rivera, 23 de noviembre de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

20) N$ 234,00 10|pub. 31746 Dic.8-v.dic.21.

CLEMENTINO SERVANDO BRUM
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "Banco La Caja Obrera y Banco Comercial c/ASCENSION GARCIA MONTEJO y otro - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 191|82), se hace saber que el día 29 de diciembre próximo, a las 10 horas, en la puerta del "Centro de Justicia de Rivera", el rematador Sr. Clementino Servando Brum (Mat. Nº 110), en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil, se sacará a la venta por un precio no inferior a las 2/3 partes de su tasación (base: N$ 713.607,00), el siguiente inmueble: Padrón Nº 7.731 (anterior m/á. número 754), ubicado en la 3ª Sección de Rivera.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el 30 % como seña en el acto del remate; y B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y/o nacionales. — Rivera, 30 de noviembre de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

20) N$ 351,00 15|pub. 31745 Dic.8-v.dic.28.

SALTO

FRANCISCO ALFIO PERRONE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: ORIHUELA TAFERNABERRY CARLOS con ELIO SOUZA RODRIGUEZ. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Letra A. Nº 561|981), se hace saber al público que el día 31 de diciembre de 1982 a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esq. Artigas), el Martillero Francisco Alfio Perrone Cha, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público de los siguientes bienes inmuebles: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Salto manzana catastral número 293, empadronada con el Nº 4957, compuesta de una superficie de 480 metros con frente al Este sobre Avenida Rodó, señalada su puerta de entrada con el Nº 917.

Base: N$ 350.581,67. Otra fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la Segunda Sección Judicial de Salto, manzana catastral número 293, empadronada con el Nº 4958, compuesta de una superficie de 356 metros con frente a calle Guayana, próximo a Avda. Rodó y Guaraní.

Base: N$ 3.086,67.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de ser aceptada.

2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— serán de cargo del comprador, como también la comisión del rematador.

3º) Que los Títulos de propiedad, antecedentes, planos y estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, diciembre 1º de 1982. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 546.00 15|pub. 31480 Dic.6-v.dic.24.

JUAN JOSE VISPO
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Salto, en autos: "Baldassini, Luis c/CARLOS BERASAIN, MARTA PAMPARATTO de BERASAIN y ALFONSO PAMPARATTO - J. Ejecutivo" (F. 26|81), se hace saber que el día 30 de diciembre del corriente año y a la hora 10:00, en las puertas de este Juzgado (Palacio de las Oficinas Públicas, ubicado en Artigas y Treinta y Tres Orientales), se procederá por el martillero Sr. Juan José Vispo, asistido por el Sr. Alguacil ad-hoc del Juzgado, a la venta en remate público, con base y al mejor postor, de una fracción de terreno con las mejoras que contiene, empadronado con el Nº 5.924, ubicado en Juan C. Gómez Nº 223.

Se previene que: 1) El mejor postor deberá oblar el 25 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que el remate se hará sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, por lo que la misma será de N$ 38.446,00. 3) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador deberán ser aportados por el adquirente. 4) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan en la Sucursal Salto del Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados. — Salto, diciembre 3 de 1982. — Dr. Daniel Borrelli Uberti, Juez de Paz.

20) N$ 468,00 15|pub. 31859 Dic.9-v.dic.29.

JORGE CABRAL VINCI
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Salto, dictada en autos: "CODACRES c/ OSVALDO CABRERA CABRERA - Juicio Ejecutivo" (F. 432|82), se hace saber que el martillero señor Jorge Cabral Vinci, el día 30 de diciembre próximo a las 9.00 horas y en las puertas del Juzgado (Palacio de las Oficinas Públicas ubicado en Artigas y Treinta y Tres Orientales) procederá a vender en pública subasta y con la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 18.966.66, una fracción de terreno con sus mejoras ubicados en Cerrito 450.

Se previene que: 1) El mejor postor deberá oblar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador deberán ser aportados por el adquirente así como la comisión del rematador.

3) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan en la Sucursal Salto del Banco Hipotecario del Urfuguay, donde podrán ser examinados. — Salto, 3 de diciembre de 1982. — Dr. Daniel Borrelli Uberti, Juez de Paz.

20) N$ 390.00 10|pub. 32244 Dic.13-v.dic.24.

SORIANO

AMILCAR HORACIO DELGADO
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Soriano, dictada en autos: Nieto Borras, Rafael c./PERAZZA HERNANDEZ, JULIO CESAR, "Cobro Ejecutivo de Alquileres" (Ficha Nº 48, año 1982), se hace saber que el día dieciocho de diciembre de 1982, a las 16 y 30 horas, en el local ubicado en Br. Cardona casi Pascual Ferrara, el martillero Amílcar Horacio Delgado, matrícula número 1245, rematará 1 máquina electrónica "Flipper", "Gotlieb" S. Two Player s./n. Gladiator y 1 máquina electrónica Nº 320 "D. Gotlieb & Co.", Nº 2001, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de fs. 9.

Se previene: Que el comprador pagará al contado su oferta, más comisión e impuestos legales. Siendo de su cargo además los demás gastos legales. — Se habilitó día y hora. — Cardona, 26 de noviembre de 1982. — Lilián Bendahan, Juez de Paz.

20) N$ 208.00 10|pub. 31237 Dic.3-v.dic.16.

ARTURO M. BARTESAGHI ARRIBILLAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Banco La Caja Obrera c/NESTOR RENEE GRAÑA GOMEZ - Ejecución de Prenda" (Ficha Nº 1275, año 1982), se hace saber: Que el día miércoles 29 de diciembre de 1982, a la hora 11, en las puertas de este Juzgado, sito en calle 18 de Julio 360 de Mercedes, 1ª Sección Judicial de Soriano, el señor rematador Arturo M. Bartesaghi Arribillaga, con matrícula Nº 1025, e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180012670019, sacará a la venta

en pública subasta, sin base, al mejor postor y al contado, el siguiente vehículo: Un automóvil marca Volkswagen, sedán 2 puertas, modelo 1981, con capacidad para 5 personas, con motor Nº B.D. 059738 de 4 cilindros, matriculado en este departamento de Soriano con el Nº K 82.989, padrón Nº 2989.

Se previene: Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, y los demás gastos que demanda la ley. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 6 de diciembre de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 117.00 5|pub. 32100 Dic.10-v.dic.16.

LUIS ALBERTO ANDRIOLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Mario Echenique c| RODOLFO TAMAÑO - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1146 año 1981), se hace saber: Que el día martes 21 de diciembre de 1982, a la hora 9 y 30', en las de Julio Nº 360 de esta ciudad de Mercedes, puertas de este Juzgado Letrado, sito en calle 18 Primera Sección Judicial de Soriano, el señor rematador Luis Alberto Andriolo, con matrícula Nº 1240 e inscripto en el R.U.C. con el número 180015790015, sacará a la venta en pública subasta, el siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus construcciones y todas las demás mejoras que le acceden, sito en la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, padrón Nº 2788, manzana Nº 206, lote "1" en el Plano del Agr. Mario E. Bellini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 2925 el 12 de enero de 1965, según el cual consta de una superficie de 389,88 metros cuadrados con el siguiente deslinde: 15 metros 50 de frente al N. a calle Florencio Sánchez; 20 mts. 55 también de frente al W. a calle Tomás Gómez, y entre ambos una ochava de 2 mts. 81; 22 mts. 36 al E. con lote "2" del mismo plano y 17 mts. 50 al S. con Padrón Nº 2807.

Se previene: a) Que el mejor postor, deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 30 % de la misma. b) Saldrá a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación, que según la practicada en autos y que luce a fojas 67, es de N$ 450.000,00. c) Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, y los demás gastos que demanda la ley. d) Los títulos del referido inmueble, se encuentran depositados en la Sucursal Mercedes del Banco Hipotecario del Uruguay, encontrándose hipotecado a favor de esta Institución. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 22 de noviembre de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 663.00 15|pub. 30678 Nov.26-v.dic.16.

TACUAREMBO

ARIEL LOPEZ GIORDANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "Banco Comercial c| ZELMAR MORENO y NELIA BLANCA GIOLA - Juicio Ejecutivo" (F.A. 174|82), se hace saber que el próximo 20 de diciembre hora 10.00, en las puertas del Juzgado, el martillero Ariel López Giordano, asistido del Alguacil del Juzgado, rematará sobre la base de las 2|3 parte de nuevos pesos 35.981.00 el inmueble padrón 321, sito en la Décima Sección Judicial del Departamento.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del rematador, los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la ley pone de su cargo.

3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 1º de diciembre de 1982. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario Adjunto.

20) N$ 234.00 10|pub. 31598 Dic.7-v.dic.20.

ARIEL LOPEZ GIORDANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "Banco Comercial c|a. ARIEL LACASSY HERNANDEZ - Ejecución Prendaria" (F.A. 368|82), se hace saber que el próximo 20 de diciembre a la hora 10:30, en las puertas del Juzgado, el martillero Ariel López Giordano asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Un automóvil marca "Ford", modelo Corcell, del año 1981, con motor Nº 75829, con capacidad para cinco pasajeros, de cuatro cilindros, matrícula R2.1510 y padrón Nº 5214.

Se previene: 1) Que serán de cargo del comprador los gastos de transferencia y certificados así como la comisión del martillero.

2) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, diciembre 1º de 1982. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario Adjunto.

20) N$ 234.00 10|pub. 31599 Dic.7-v.dic.20.

TREINTA Y TRES

HUBER E. BARRETO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en los autos caratulados: "Banco Comercial contra ALCIDES BERRIEL Hnos. y HOMERO BERRIEL GADEA - Juicio Ejecutivo" (F. 328| 81), se hace saber que el día 31 de diciembre de 1982, a la hora 9.00, en la puerta del Juzgado Letrado de este departamento y por el martillero Huber E. Barreto Eguren se procederá a vender en subasta pública sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación y en forma independiente, las fracciones I y II del plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Juan B. Vergara, inscripto en la Oficina de Catastro de Treinta y Tres con el Nº 5665 del 25 de noviembre de 1982, padrón 335, manzana 35, ubicadas en la Primera Sección Judicial de este departamento.

Fracción I: Valor de Tasación (N$ 53.019.00), superficie 1072 mts. 4865 cms. que se deslinda: 24.28 mts. de frente al Este, a calle Simón del Pino; 44.30 mts. al Sur con parte de los padrones 5432, 9172 y 336; al Oeste 24.28 mts. con parte de los padrones 337 y 340; y al Norte con fracción 2 del mismo plano.

Fracción II: Valor de Tasación (N$ 76.380.00), superficie 818 mts. 3490 cms. y que se deslinda: 18.62 mts. de frente a calle Simón del Pino por el Este; 44.05 mts. al Sur con fracción I del mismo plano; 18.62 mts. con parte del padrón 340 y por el Oeste y, 43.85 mts. al Norte con parte de padrones 331 y 332.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el veinte por ciento (20 o|o) de la misma; b) Que los gastos de la escrituración, comisión del rematador, impuestos municipales, serán de cargo del comprador salvo aquellos que graven a los enajenantes, que los títulos de propiedad del inmueble y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados. — Treinta y Tres, 8 de diciembre de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

20) N$ 702.00 15|pub. 32142 Dic.13-v.dic.31.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "García Vilariño, Walter c/ERIK GUNTHER PUCHET y otros - Acción Causal" (Ficha C. 1654|978), se presentó Walter García Vilariño, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada en Sarandí del Yí por el escribano Hamlet Gaite, el 30 de marzo de 1960, por la cual Oscar Corte Colina adquirió a Pedro Alejandrino Mutter García, la propiedad y posesión de una fracción de campo, con sus poblaciones y todas las demás mejoras que contiene, situada en la 9ª Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, que es parte del inmueble empadronado con el número dos mil seiscientos cincuenta y siete, señalada con el Nº uno en el plano del agrimensor Augusto Hareau, del veinte de setiembre de mil novecientos cincuenta y tres, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número mil trescientos noventa y seis el nueve de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, según el cual se compone de una superficie de setecientos cuarenta y cuatro hectáreas con ocho mil metros cuadrados y que según el mismo linda: Al Noroeste, en una línea recta de tres mil cuatrocientos noventa y un metros con los inmuebles padrones dos mil setecientos cuarenta y seis, dos mil quinientos ochenta y cinco y dos mil quinientos ochenta y tres; al Noreste, camino de Tacuarembó a San Gregorio por medio con propiedades de Ramón Silva y Héctor Echenique, padrón dos mil novecientos noventa y ocho en cinco líneas rectas quebradas que miden, trescientos diecinueve metros tres mil trescientos cincuenta y dos metros ciento once metros, ochenta y un metros setenta centímetros y doscientos metros; al Sureste, en tres líneas rectas quebradas con la fracción número dos, que se describirá y que miden novecientos sesenta metros, mil ciento diez metros ochenta centímetros, y mil seiscientos noventa y nueve metros con setenta centímetros; y al Suroeste, en una línea recta de mil noventa y tres metros con propiedad del Estado, Padrón dos mil seiscientos ventitrés.

La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominios de Tacuarembó, con el Nº 195, Fº 167, Lº 7, Tomo 1, el día 16 de mayo de 1960.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de diciembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

21) N$ 572,00 10|pub. 31703 Dic.8-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron AIDA ERCILIA MARTINELLI-DIOTTI, JUANA ERCILIA MARIA y ORLANDO ALBERTO MARTINELLI LURAGHI o LURAGUI, NESTOR ADOLFO y ADOLFO FRANCISCO MARTINELLI ALFONSO, solicitando la expedición de la 2ª Copia de la escritura de compraventa atuorizada por el Esc. Abel G. Domínguez el 1º de julio de 1968 y por la cual Carlos Guillermo o Carlos Martinelli Gabellini, soltero, adquirió a Stella Adelaida y Haydée Stefani Máspoli el siguiente bien: un solar de terreno con sus construcciones sito en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 17.811, compuesto —según plano del Ing. Ernesto A. Mullin de octubre de 1911, inscripto en Topografía el 15 de noviembre de 1911— de una superficie de 276 metros, 3.416 centímetros cuadrados con 9 metros 28 centímetros de frente al Sur a la calle "Juan José de Amézaga" ex "Cuñapirú" (puerta Nros. 1839|45).

La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 676, al Folio 182 del Libro 626.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir ante este Juzgado, dentro del término de treinta días (30 días) bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 23 de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

21) N$ 338.00 10|pub. 31432 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: IDEAL ZANELLI GARCIA y ESTHER AIDA MUÑOZ "2ª copia" (Ficha E.|964|82), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes, solicitando se ordene la segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el 14 de enero de 1955 ante la Escribana Elsa Risso Prado, por la cual los comparecientes adquirieron por compra - venta de los señores Cupertina Vidulia Tellechea Sanz, Ramón Carlos Juan, María Beatriz Albana y Roberto Daniel Hugo Negro Tellechea, la propiedad y posesión del inmueble ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 35.225, compuesto por una superficie de 428 metros 47 decímetros, con frente a la calle Juan P. Laguna, inmueble que más ampliamente se describe en la citada escritura.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, noviembre 4 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

21) N$ 234.00 10|pub. 31150 Dic.2-v.dic.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "CHARLONE FABINI, ROSA MARTA y Otra - Segundas Copias" (Ficha: 3036|82), se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de la escritura de Testamento otorgado por la señora Juana Fabini Arquín de Charlone, que autorizó el Escribano Roberto H. Queirolo el 2 de agosto de 1963. — En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

21) N$ 156.00 10|pub. 32178 Dic.13.v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 962|82), se presentó MARIO SABERIO SARNO, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por la Esc. Mabel Domínguez Fusco, el 17|8|1969, y por la cual la Sociedad Colectiva "Sarno y Genta" adquirió de Santiago Genta Minetti y Lidia Gerónima Dodero Sanguinetti, el siguiente bien: Un solar de terreno baldío, sito en la 20ª Sec. Jud. de Montevideo, zona suburbana, Padrón Nº 40.455, que según plano del Agr. Carlos María Macazage, de junio de 1947, inscripto en Catastro con el Nº 17.583, tiene una superficie de 362 m.c., con 10 mts. de frente al Sur a la calle General Hornos, distando su punto medio 67 m. de la Avda. Gral. Eugenio Garzón. La primera copia de esta escritura fue inscripta en el Reg. de Traslaciones de Dominio con el Nº 537 al Fº 140 del Lº 636.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 12 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

21) N$ 286,00 10|pub. 31694 Dic.8.v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Ministerio de Transporte y Obras Publicas - Segunda Copia", (Ficha: F-1410|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el Cnel. Alberto Ortiz en calidad de Director Interventor de la Dirección de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y en representación del Estado, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de expropiación autorizada en Montevideo el 15 de setiembre de 1977, por la Esc. Lidia Cafrorella; cuya primera copia fue inscripta en el Registro Local de Traslaciones de Dominio de Pando con el número 3365, folio 4280, Libro 79, y por la cual el Estado adquirió de Amelia Graciela Adelaida García Lagos y Otros, dos fracciones de terreno, sitas en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, zona rural, empadronados con los Nos. 2691 y 2674, constan de una superficie de 3.350 mts. y 1 Há. 7.705 mts. respectivamente, con frente al Oeste al arroyo Carrasco y al Oeste a Suroeste al arroyo Carrasco, también respectivamente.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimieto de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 22 de noviembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 312 00 10|pub. 31606 Dic.6.v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado CIRILO DEL POZO DIEZ (F. C. 3192|82), solicitando la segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. Humberto A. De León Tudurí el 23 de setiembre de 1970, relativa al inmueble padrón 76.234, ubicado en la 22ª Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agrimensor Manuel Avilés de febrero de 1934, inscripto en Topografía el cinco de mayo siguiente, tiene una superficie de 359 metros, es el solar uno y tiene diez metros de frente al Noreste a la calle Nueva Troya. — Montevideo, 12 de noviembre de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

21) N$ 156.00 10|pub. 31055 Dic.1º-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha: V 453|82), se presentó CHARLES E. COBHAM, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la Escritura de Compraventa autorizada por el Esc. Daniel Ernesto Sologaistoa, el 2|4|1973 en Montevideo, y por la cual el compareciente adquirió de los esposos: Alberto Ignacio García Scheilter y María Cristina Pereira Micoud, la propiedad y posesión del siguiente bien:

Unidad 001, construida en un solar de terreno sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, Paraje Carrasco, zona suburbana, señalado con el Nº 3 de la manzana "E" en el plano del Agr. José Astigarraga de enero de 1948, inscripto en Catastro con el Nº 19944, según el cual tiene una superficie de 793 mts. 66 dcms., con 15 mts. de frente al Suroeste a la calle Pedro Figari, Nº de puerta 1726, teniendo también 15 mts. de frente al Noreste, a la calle Nariño. El padrón matriz es 183611 en mayor área. La unidad referida Padrón individual 183611|001, se encuentra ubicada en planta baja a cota más cero mt. 70 cms., según plano de fraccionamiento horizontal de los Agrs. Eduardo Larrieux y Eugenio Jauri, de 19|1|48, inscripto en Catastro con el Nº 37131 y tiene una superficie de 129 mts. 3 dsmc. La primera copia de esta escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 630 al folio 16 del libro 674.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

21) N$ 390 00 10|pub. 31350 Dic.8.v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: ALFREDO GONZALEZ FERNANDEZ. "Sucesión" (Ficha E. 1687||78), antes Libro 55, Folio 170, se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia del certificado de resultancias de autos el que fuera expedido con fecha 1º de setiembre de 1961 e inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 832 al Folio 353 del Libro 548 en el que se incluyó en la relación de bienes presentada un terreno con edificio ubicado en la 18ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 106.755, con una superficie de 371 metros, 65 decímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que se consideren con derechos a oponerse a esta egstión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo octubre 21 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

21) N$ 208.00 10|pub. 27880 Nov.[illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 1015|82), se presentaron MIGUEL JAUREGUIBERRY LOWRY, AMELIA JAUREGUIBERRY de MACKINONN y RENEE JAUREGUIBERRY LOWRY, solicitando la expedición de la segunda copia de las escrituras de compraventa y de adjudicación autorizadas por la Esc. Sara R. Guido el 25 de octubre de 1963 y el 28 de junio de 1968 respectivamente, y por las cuales los comparecientes enajenaron a Balneario Jaureguiberry S. A., y Balneario Jaureguiberry adjudicó a sus accionistas el siguiente bien:

La mitad proindivisa de la propiedad y posesión de una fracción de campo sin construcciones, ubicada en la 8ª Sec. Jud. de Canelones, paraje Balneario Jaureguiberry, Padrón Nº 6262, que según plano del Agr. Sarandí A. Asuaga Nougue, de febrero de 1956, inscripto en Catastro con el Nº 9.155, tiene una superficie de 179 hectáreas, 9.320 mts. 8.555 cms., que se deslindan: Al Norte, línea quebrada formada por ocho rectas que miden: 810 mts. 10 cms., 849 mts. 60 cms., servidumbre de 8 mts. con Pons Hnos., padrón 16.017, 569 mts. 30 cms., 985 mts. 80 cms., 824 mts. 80 cms., 200 mts., y 556 mts. con Isidoro De Armas, padrón 16.019; al Noreste, Arroyo Solís Grande; al Sureste, línea quebrada formada por rectas y curvas a saber: recta de 183 mts. 10 cms., curva de 282 mts. 74 cms., rectas de 17 mts., 176 mts. 88 cms., 185 mts. 28 cms., 174 mts. 24 cms., curvas de 276 mts. 44 cms., y 206 mts. 36 cms., recta de 103 mts. 16 cms., curva de 297 mts. 63 cms., y recta de 103 mts. 16 cms., curva de 187 mts. 42 cms., curva de 358 mts. 2 cms., recta de 357 mts. 18 cms., curva de 65 mts. 58 cms., y recta de 1.341 mts. 66 cms. con la parte fraccionada del Balneario Jaureguiberry; al Sur, recta de 630 mts. 20 cms. con franja de ribera comprendida en el área; al Oeste, 1.300 mts. que corren de Sur a Norte; 918 mts. ambas con Isidoro De Armas, padrón 16.020, corriendo la segunda recta de Sureste a Noreste con servidumbre de 15 mts.; 842 mts., 338 mts. 70 cms. que corren de Sureste a Noreste, servidumbre de 15 mts. con Balneario Argentino y dos rectas que corren de Sureste a Noreste, de 330 mts. 40 cms. y 244 mts. con Pons Hnos., servidumbre de 8 mts. en medio.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 6 de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

21) N$ 624,00 10|pub. 32054 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: "JULIO CESAR SCRIGNA FIORINA - Segunda Copia": (Ficha: V|1355|82), se solicitó la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa otorgada el 23 de abril de 1941 y autorizada por el escribano Manuel González Alonso, por la cual el señor José María Pérez Olivero, casado en primeras nupcias con Margarita Viglienzone vendió al señor Julio César Scrigna, la propiedad y posesión de la casa de comercio denominada "Farmacia Carrel", ubicada en la Avenida 8 de Octubre Nº 3132 de esta ciudad.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión por el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo. 22 de noviembre de 1982. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.

21) N$ 208.00 10|pub. 31191 Dic.2.v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó CELESTE NORAILDA MUSLERA OLIVERA, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la Escritura autorizada por el Esc. J. Clouzet Fernández, el 17 de mayo de 1974, y por la cual Malmar S.A. en liquidación adjudicó a sus accionistas, entre los cuales se incluye la compareciente, las unidades de propiedad horizontal que integra el edificio construido sobre el terreno sito en la 24ª Sec. Jud. de Montevideo, padrón Nº 30.577, que según plano del Agrimensor Carlos Medeglia de Sierra, inscripto en Catastro con el Nº 70.461, el 24 de noviembre de 1972, tiene una superficie de 634 mts. 11 dms., con 26 mts. 39 de frente al Noroeste a la calle Francisco J. Muñoz, distando el punto más próximo de la esquina con la calle Lorenzo Pérez. En dicha escritura se adjudicó a la compareciente la unidad 103, padrón individual 30.577|103 que se ubica en primer piso a cota vertical más 3 mts. 43 con un área de 27 mts. 06 dcms., correspondiéndole la cuota parte correspondiente de los bienes comunes. La primera copia de esta escritura, fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 541, al folio 157 del Libro 679.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de diciembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

21) N$ 364.00 10|pub. ..... Dic.13.v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: BANCO PANAMERICANO URUGUAYO, "Segunda Copia" (Ficha V. 453|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carlos Pirotto Menta por Banco Panamericano Uruguayo, so-

licitando la expedición de segunda copia de la escritura que el día 4 de diciembre de 1980, autorizó el Escribano Daniel Mermelstein, cuya primera copia se inscribió en el Registro de Hipotecas de la Primera Sección, con el número 3951, folio 4293, Libro 342, el 5 de diciembre de 1980 y en el Reigstro General de Arrendamientos y Anticresis, con el número 5, folio 5, Libro 57, el 7 de enero de 1981, el Banco Panamericano Uruguayo y Doralex S. A. otorgaron escritura de hipoteca para garantizar deudas de esta última.

La garantía hipotecaria y anticrética se constituyó sobre el inmueble Padrón Nº 67.681, unidad 003, con un área de 72.75 mts., ubicado en la Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo, calle 8 de Octubre y Asilo, fracción señalada con la letra B.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 10 de noviembre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

21) N$ 286.00 10|pub. 31254 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "VECINO DELFINO, RICARDO - Segunda Copia" (Ficha 463|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ricardo Vecino Delfino, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 5 de diciembre de 1923 autorizó el escribano Juan José Segundo, por la cual Francisco Piria vendió a Ricardo y a Ramón Vecino el inmueble ubicado en Piriápolis, 3ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, empadronado con el Nº 144 urbano, designado con el Nº 4 de la manzana 541 en el plano levantado el 20 de abril de 1912 por el agrimensor Benito Bonasso, de una superficie de 1.00 mts. cuads., que se deslindan así: 20 mts. de frente al N.O. a calle Gral. Rondeau, por 50 mts. de fondo, que por formar esquina son también de frente al N.E. a calle Maipú; al S.O., solar 5; y al S.E., solar 3.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Humberto A. de León, Actuario Adjunto.

En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintinueve de noviembre de 1982. — Humberto A. De León, Actuario.

21) N$ 364,00 10|pub. 32096 Dic.10-v.dic.23.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "MARILIA MEIRELLES DE GARCIA DA ROSA - Segunda copia de escritura" (Ficha: B|302|82), se hace saber: Se presentó doña Marilia Meirelles de García da Rosa solicitando expedición de segunda copia de escritura de Partición que el día 15 de setiembre de 1972, otorgado por Betania Osorio de Meirelles, Marina, Leonel Roberto y Leonidas Meirelles Osorio, la que fue autorizada en esta ciudad por el Escribano Carlos A. Forastiero, se adjudicó conjuntamente con el inmueble rural que ya vendí, el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de este departamento, manzana Nº 133, planta urbana de esta ciudad, padrón Nº 2.775, que según plano del Agr. Arseno Nunes, cuya copia fiel actualizada por el Agr. Rosendo de Mello, en mayo de 1972 fue inscripta en la Oficina Departamental de Catastro con el número 3779, el 26 del mismo mes y año, tiene una superficie de 661 metros, 2.975 cms., cuyo deslinde es: 15 mts. 15 cms. al Noreste frente a calle Bernabé Rivera; 43 mts. 70 cms. al Sureste lindando con padrones Nos. 546; y 2.959,15 cms. al Suroeste, lindando con padrón Nº 547; y 43 mts. 60 cms. al Noreste lindando con padrón Nº 545.

En consecuencia se emplaza por treinta días a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición solicitada, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Artigas, 19 de noviembre de 1982. — Enrique D. Ballestrino Actuario Adjunto.

21) N$ 338.00 10|pub. 31186 Dic.2-v.dic.15.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, doctor don Angel Ruival, Juez Encargado, dictada en autos: "CHAVES VARON, ERNESTO PEDRO y MAYDER GLADYS ARIAS COSTA - Expedición de Segunda Copia" (F|B. 999|1982) se hace saber que se han presentado ante este Juzgado: Ernesto Pedro Chaves Varón y Mayder Gladys Arias Costa, solicitando expedición de Segunda Copia de la Escritura de compraventa que autorizó el Esc. Julio Alzati Rondeau, con fecha 31 de diciembre de 1976, referente a una fracción de terreno ubicada en la manzana Nº 377 del balneario San Luis, 8ª Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronada con el Nº 3140, y con una superficie de 432 mts., otorgada por Claudia Esther o Claudina Esther Seijas Freire y Luis Barrios Ronco, a favor de los dicentes. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 22 de octubre de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

21) N$ 208.00 10|pub. 22155 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: RAVA BORDAGARAY, OSCAR ARTURO y NELIA POGGIO FAGUAGA, "Segunda Copia", (F|B 528|1982), se hace constar que se han presentado ante este Juzgado Oscar Arturo Rava Bordagaray y Nelia Poggio Faguaga, solicitando expedición de Segunda Copia de la escritura de compraventa que autorizó el Esc. Alberto B. Pérez, con fecha 5 de julio de 1957, referente a dos fracciones de terreno con edificios, viñedos y demás mejoras, ubicadas en la 12ª Sección Judicial del Dpto. de Florida, paraje "Santa Lucía Chico", empadronadas con el Nº 9636 y con una superficie de 23 hás. 1550 mts., la fracción señalada con el Nº 12; y 5 hás. la fracción señalada con el Nº 13, en el plano de mensura del Agr. Carlos Alberto Novo de junio de 1954; otorgada por María Eugenia Del Po de Garabaño, a favor de los dicentes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, noviembre 11 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

21) N$ 234.00 10|pub. 31127 Dic.2-v.dic.15.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: ESTRADA TADDEI DANIEL, "Anulación de primera y Expedición de segunda copia de escritura", (Ficha 383|82), se hace constar que ante este Juzgado se ha presentado Daniel Estrada Taddei, solicitando la expedición de la segunda copia de escritura que fue autorizada por el escribano Gregorio Marcaida el día 24 de marzo de 1954 e inscripta con el número 206, Fº 119, Lº 12, el 29 de marzo de 1954 en el Registro de Traslaciones de Dominio de Lavalleja, don Fortunato Omar Estrada y doña Lotis Taddei de Estrada hubieron de Ovidio Tellechea Inzaurralde y de Luciana Estefan Cazulo el siguiente bien: dos fracciones de terreno unidas, ubicadas en la ciudad de Minas zona suburbana, 1ra. Sección Judicial de Lavalleja, padrón Nº 6163, con una superficie de 3653 mts. 18 dms. y 3275 mts. 62 dms. respectivamente.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Minas, noviembre 16 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

21) N$ 260.00 10|pub. 31110 Dic.2-v.dic.15.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c| ELBIO RAUL MARQUEZ CARDOZO y BENITO MANUEL GAGO LORENZO - Rec. de firma. Hoy: Juicio Ejecutivo" (Ficha: B|189|1981) se hace saber que se ha solicitado la expedición de la Segunda Copia de Escritura que en esta ciudad autorizó el Escribano Jorge A. Píriz, por lo cual los señores Ramón Wolman Liberman y Nery Zserman y Leonel Federico Bartel Gianetti, vendieron al señor Benito Manuel Gago Lorenzo, el siguiente bien: Chacra Nº 158, padrón actual 1158, padrón anterior rural 4585, ubicado en el departamento de Paysandú, Segunda Sección Judicial paraje Porvenir, zona suburbana, consta de 18 Hás. 4770 mts. 25 dm., lindando con calles Nº 19, 18, "D" y "E".

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, bajo apercibimiento de otorgársele defensor de oficio. — Paysandú, 26 de noviembre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

21) N$ 234.00 10|pub. 31814 Dic.8-v.dic.21.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "JULIO TOURON CASTRO - Segundas Copias" (Ficha Nº 966, año 1982), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Julio Tourón Castro, en calidad de heredero de Agustín Tourón, solicitando se le expida segunda copia del título de propiedad, primera copia de la escritura que autorizó en Montevideo el Esc. Juan Belo el 17 de noviembre de 1941, por el que los señores Juan Luis y Agustín Tourón, Roberto Hounié, Raúl Eduardo, Carlos Alberto, y Jorge Héctor Lavista, Jorge Garaycoechea, Alejandro Juan, y Juan Gastón Hounié, Alfredo Bruce y Juan Dubourdieu, adquirieron a la Sociedad Federico P. Arrosa en Sucesión, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con su edificio, pavimento, y todas las demás mejoras que contenga pagadas, ubicada en la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, Padrón número 71, que según plano del Agr. Fernando ACTA Nº 5334. — Montevideo, 1º de dici de Copello (Uruguay), solicita la marca Visetti de agosto de 1928, inscripto en la Inspección Técnica de Mercedes el veintiocho del mismo mes y año, tiene una superficie de una hectárea, seis mil setecientos nueve metros cincuenta y cuatro decímetros, lindando: al Norte con el Río Negro, al Este frente a calle Tomás Gómez en 145m.10 92 m.20, al Sur a calle Río Negro formando esquina con la anterior, y 195 m.50 al Oeste formando esquina con la anterior y con frente a calle Lavalleja.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir estos procedimientos sin su intervención. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 30 de setiembre de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

21) N$ 390.00 10|pub. 31797 Dic.8-v.dic.21.

22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

SU DESPENSA S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 26|11|1982.

Registro Público de Comercio Nº 374, Fº 1121 al 1123.

Cedentes: NELSON DEL PINO PIRIZ y ROSA BLANCA DANSILIO BETANCOR.

Cesionario: Gloria Mis Gladis Galván Bentancor.

Precio: N$ 40.000,00.

22) N$ 128,00 10|pub. 32073 Dic.10-v.dic.23.

SAJO LIMITADA
Cesiones de Cuotas Sociales y Modificación

Por documento privado del veintitrés de junio de 1982, los cónyuges SANTIAGO LUSSICH y MARIA DEL ROSARIO RACHETTI, y JORGE EDUARDO RACHETTI y CARINA ELENA BUTLER, ceden las cuotas de capital social que tienen en la referida Sociedad, en la siguiente forma:

A Juan Alberto Strauch, 26 %; a Julio Enrique Cazabán, el 26 %; a Raúl Zorrilla de San Martín, el 26 %; y a Carlos Veríssimo, el 22 %, quienes las adquieren.

Modificación: En lo sucesivo, la representación, administración y dirección y uso de la firma social, será ejercida por Juan Alberto Strauch, Julio Cazabán, Raúl Zorrilla y Carlos Veríssimo, actuando de a dos cualesquiera de ellos, en forma conjunta.

El nuevo domicilio social estará en Santiago de Chile 1241.

Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 732, folio 2638, Libro Nº 3 de Contratos, el cinco de agosto de 1982.

22) N$ 512,00 10|pub. 32084 Dic.10-v.dic.23.

GONTAN S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Fecha: 3 de noviembre de 1982.
Inscripción: Nº 1116, a folio 4005 Libro 3.
DANIEL RIOS RODRIGUEZ cedió 3 cuotas a Gumersindo Ríos Rodríguez y 3 cuotas a Juan Ríos Rodríguez.
22) N$ 128.00 10|pub. 31685 Dic.8-v.dic.21.

CAISU S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por contrato de 22 de octubre de 1982, inscripto con el Nº 1050 al Folio 4073 del Libro Nº 2, Oscar Rodolfo Grecco Lourido y su esposa Susana Shirley Moirano, cedieron sus cuotas a María del Carmen Alvarez Suárez, a partir del 1º de octubre de 1982.
22) N$ 192.00 10|pub. 31640 Dic.8-v.dic.21.

KENNY S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 1º noviembre de 1982.
Registro Nº 1159 Fº 4462 Lº 2.
MERCEDES DOMINGUEZ ANDRES y ARPINE AKILIAN DALDABANIAN DE MAGARIAN cedieron la totalidad de sus cuotas a Cristina Magarian Akilian y María Gloria Wittenberger Peri de Argon.
Administración: Indistinta.
Rige en todo lo demás el contrato social.
22) N$ 192.00 10|pub. 31086 Dic.6.v.dic.17.

SATRIANO S.R.L.

Contrato: 22|9|82.
Inscripción: 13 octubre 1982, Nº 960, Fº 3446, Libro 3.
Socios: FRANCISCO LANGONE, NICOLAS MARTINOTTI, RAQUEL LANGONE.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 45.000,00, por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, arrendamiento de obra o servicio.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 31732 Dic.8.v.dic.21.

LAVE RAP OBELISCO LTDA.

Contrato: 19 noviembre 1982.
Registro: Nº 1133 Fº 4364 Lº 2.
Socios: RODOLFO SOLIVELLAS y JUAN CARLOS RIVERO.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Prestación de Servicios, Lavadero Automático de Ropa, Lavandería en general.
Administración: Conjuntamente, ambos socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 31087 Dic.2.v.dic.15.

INDEX LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Fecha: 8 de noviembre de 1982.
Inscripción: Nº 1128, folio 4152, Libro 1 de Contratos.
Cedentes: LUIS ALBERTO ZANZI ARTAGAVEYTIA y LAURA ARTAGAVEYTIA de ZANZI.
Cesionario: Gilda Lía Mannocci Cassel.
Modificaciones: a) Aministración: Cualquiera de los dos socios;
b) Domicilio: Montevideo, Palmas y Ombúes Nº 5823.
22) N$ 192.00 10|pub. 31247 Dic.3.v.dic.16.

OVANES LTDA.

Contrato: 20|9|82.
Inscripción: Nº 985, folio 3844, Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: SANTIAGO CHIFTEIAN, CAREKIN CHIFTEIAN y ARTIN CHIFTEIAN.
Capital: N$ 20.000.00, aportada la tercera parte por cada uno de los socios.
Objeto: Compra, venta y faena de haciendas y distribución de productos cárnicos en general.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo; Solano López 1725.
Administración: Santiago Chifteian, Carekin Chifteian y Artín Chifteian indistintamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 31274 Dic.3.v.dic.16.

CONSUR LIMITADA

Denominación: CONSUR LIMITADA.
Fecha constitución: 1º de noviembre de 1982.
Domicilio: Maldonado.
Objeto: Industria de la Construcción, venta de materiales, fletes.
Capital: N$ 50.000.00. Sr. Guillermo Mena Cabrera, 48 cuotas de N$ 1.000.00 c|u.; y Jacinto W. Mena Cabrera 2 cuotas de N$ 1.000.00 c|u.
Integrantes: GUILLERMO MENA CABRERA y JACINTO W. MENA CABRERA.
Inscripción: Registro Público Comercio, 23 de noviembre 1982, con el Nº 129, Inscrip. Nº 129 del folio 465 al folio 469, Tomo Nº 21 de Contratos.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Señor Guillermo Mena Cabrera
22) N$ 370.00 10|pub. 31266 Dic 3-v.dic.16.

FIFCA LIMITADA

Contrato: 25 de noviembre de 1982.
Socios: EDUARDO RICARDO DIAZ ACEVEDO y PABLO EDUARDO RAMOS FERNANDEZ.
Objeto: Fabricación, industrialización y comercialización de Filtros para Refrigeradores, y otros productos.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos consecutivos de 1 año cada uno.
Domicilio: Rambla Concepción del Uruguay Nº 4810.
Capital: N$ 16.000.00, dividido en 80 cuotas de N$ 200.00 cada una.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Inscripción en Registro Público y General de Comercio: Nº 1165, Folio 4308 del Libro 1 de Contratos.
22) N$ 256.00 10|pub. 32223 Dic.13-v.dic.24.

SANGO LIMITADA

Contrato: 6 de setiembre de 1980.
Socios: MANUEL SANROMAN FERNANDEZ y MARIA TERESA GOMEZ CABEZA.
Inscripción: Nº 966, Folio 3781, Libro 2.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años.
Administración: Indistinta.
Objeto: Explotación de comercios de café, bar, rotiserie, restauran, despensas, comidas, venta de bebidas.
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 192.00 10|pub. 31639 Dic.8-v.dic.21.

YUCKY CARRERAS S.R.L.

Contrato Privado del 24 de agosto de 1982, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 101 del Folio 354 al Folio 356, en el tomo Nº 21 de Contratos, llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, el día 4 de octubre de 1982.
Socios: SUSANA CARRERAS CASAS y EDUARDO ALBERTO MAURIZZIO.
Objeto: Intermediación en las operaciones de compras, ventas o cualquier tipo de enajenación y arrendamientos de bienes inmuebles; la compra, venta, afectación y administración de bienes muebles de cualquier especie, y en general cualquier cperación de carácter civil o comercial.
Domicilio: Punta del Este, departamento de Maldonado.
Plazo: Será de cinco años prorrogables automáticamente y sucesivamente por períodos de dos años cada uno.
Capital: N$ 50.000.00 (moneda nacional). Integración: 80 por ciento la señora Susana Carreras, 20 por ciento el señor Eduardo Maurizzio. El referido capital se dividirá en 50 cuotas de N$ 1.000.00 cada una.
Administración: La administración y uso de la firma social estará a cargo de la señora Susana Carreras.
22) N$ 576,00 10|pub. 31650 Dic.8-v.dic.21.

NOVISISTEM S.R.L.

Contrato: 26 de octubre de 1982.
Inscripción: Nº 1082, Folio 4188, Libro 2 de Contratos.
Socios: DANIEL ABEND WYSOKIKAMIEN, VALENTIN DAVID MALACHOWSKI FELD y MARCOS YAFFE MIZRAJI.
Capital: N$ 30.000.00 (nuevos pesos treinta mil).
Plazo: Un año prorrogable por períodos iguales.
Objeto: Industrialización y Comercialización de sistemas de Contabilidad, artículos de papelería e imprenta, amoblamiento de oficinas y anexos.
Administración: Conjuntamente por dos socios cualesquiera.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 31753 Dic.8-v.dic.21.

HUGO BARIDON S.R.L.

Contrato: 1º de noviembre de 1982.
Inscripción: Nº 1085, Folio 3884, Libro 3 de Contratos.
Socios: HUGO LEONARDO BARIDON, ALINA BARIDON BERRO, ANA MARIA BARIDON BERRO, MARIE NOEL BARIDON BERRO, JUAN PEDRO BARIDON BERRO.
Objeto: Explotar el ramo de la construcción; dirigir y administrar obras e industrias afines; importar y exportar bienes relacionados a la construcción. Representaciones.
Capital: N$ 50.000.00, Hugo Leonardo Baridón aporta N$ 40.000.00 y N$ 2.500.00 cada uno de los demás.
Plazo: Tres años prorrogables.
Administración: Indistintamente Hugo Leonardo Baridón actuando solo o Marie Noel Baridón y Ana María Baridón actuando éstas conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 320.00 10|pub. 31647 Dic.8-v.dic.21.

DRAGAS URUGUAYAS LTDA.
CESION DE CUOTA

Cesión: 12 de octubre de 1982.
Cedente: HUGO NELSON REVELLO RINALDI.
Cesionario: Jorge Humberto Catarozzi Ruibal.
Inscripción: Nº 1153, folio 4248, Libro 1.
22) N$ 128.00 10|pub. 31684 Dic.8.v.dic.21.

INSTITUTO URUGUAYO DE COMPUTACION CENTRO DE COMPUTOS LIMITADA (IUDECO LTDA.)

Contrato: Octubre 29 de 1982.
Inscripción: Nº 1045, Folio 3824, Libro 1.
Socios: JOSE LUIS ABELENDA ARROYO, FREDDY WALTER IGIELKA POVIGNA y JACINTO MUXI MUÑOZ.
Administración: 1 cualquiera de los socios.
Capital: N$ 9.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Asesoramiento en computación, administración, contabilidad, capacitación de personal, "service" en todo tipo de máquinas, importar, exportar, fabricar, formar parte de otras sociedades, etcétera.
22) N$ 256.00 10|pub. 31628 Dic.8-v.dic.21.

SOLYMAR LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y OTRO

Contrato: 15 mayo 1982.
Registro: Nº 58 Fs. 207 a 208, Tomo 21.
Cedente: Antonio Varela Mouro.
Cesionario: Manuel Eiroa Cures.
Administración: Virgilio Expósito y María Mouro indistintamente, Manuel Eiroa con otro socio.
22) N$ 128.00 10|pub. 31794 Dic.8-v.dic.21.

YOLI S.R.L.

Documento privado 9 de agosto de 1982, inscripto Registro Público y General de Comercio Nº 773 al Folio 2853, Libro Nº 1 Contratos.
Socios: JOSE MANUEL CUTRIN NUÑEZ y YOLIMARGOT DIAS SANTURIO.
Objeto: Venta calzados, importar, exportar, fabricar y comercializar toda clase de mercaderías, arrendamiento, obras y servicios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00 partes iguales.
22) N$ 192.00 10|pub. 32060 Dic.10.v.dic.23.

RUBEN LTDA.

Fecha: 20 noviembre 1982.
Registro: Nº 1106, Folio 3965, Libro 3.
Capital: N$ 20.000.00.
Socios: RUBEN CHOMIKIAN KEVORKIAN y HATUN KEVORKIAN KEUROGLIAN.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años, prorrogables.
Objeto: Mercado de Carnes.
22) N$ 128.00 10|pub. 31754 Dic.8.v.dic.21.

LAZO S. R. L.
LAUZ Y SOSA S. R. L.
CESION DE CUOTA

Por documento privado de fecha 16 de setiembre de 1982, inscripto en el Registro Departamental de Comercio de Treinta y Tres, con el Nº 19 a folios 70|71 del Libro 29 de Contratos el señor Ernesto Lauz Domínguez, cedió su cuota social a la señora Elga Silva De Souza.
22) N$ 512.00 20|pub. 29619 Nov.17.v.dic.14.

REY Y BELLON LTDA.

Contrato: 5|11|1982.
Inscripción: Nº 1059, folio 3796, Libro 3 de Contratos.
Socios: JOSE ANTONIO REY VAZQUEZ y JOSE BELLON MARTINEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Panadería, elaboración y comercialización de productos alimenticios y afines.
Capital: N$ 50.000.00 aprtado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
22) N$ 192.00 10|pub. 29416 Nov.16-v.nov.29.

TRINFER S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 15|10|1982.
Reg. Com. Nº 1099 Fº 4246 Lº 2.
Cedentes: JUAN FERRE MONLLAU y BETINA FIORELLA GALACIO.
Cesionaria: María Sol Ferre Monllau.
Objeto: Todas las cuotas sociales.
22) N$ 128.00 31112 Dic.2.v.dic.15.

SERVICIOS DE PRENSA LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Fecha: 30 de setiembre de 1980.
Registro: Nº 1064, folio 3902, Libro 1 de Contratos, del 22 de octubre de 1982.
Cedentes: JUAN ANDRES ESPASANDIN PELEGRINETTI y BERTHA PONCE DE LEON FLORES.
Cesionarios: César Alberto Clivio Ferres el 49 o o del Capital Social Total: Tulio Alejandro Michselsson Sánchez el 1 o c del Capital Social total.
Cuota cedida: 50 o o del Capital Social total.
Administración: Estará a cargo del socio mayoritario.
Objeto: Se amplía a todo acto o contrato en actividad civil y comercial: comprar, vender, hipotecar, prendar etc.
22) N$ 320.00 10 pub. 30903 Dic.3-v.dic.16.

JULIO HERRERA LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 10 noviembre 1982.
Registro: Nº 1087, folio 3892, Libro 3 Contratos.
Cedentes: SILVIA MARGARITA y LIDIA ALICIA VERONESI MOSER.
Cesionarias: Beatriz Servetti Ferrero y Annabela Pereyra Iglesias que adquirieron por mitades la totalidad del capital social.
Administración y uso de la firma social: Cualesquiera de las cesionarias, indistintamente.
22) N$ 192.00 10 pub. 31408 Dic.3-v.dic.16.

FERRACUER LTDA.

Socios: ELBA ELENA BORDERRE BERNADET, OVAR JUAN FERRARI LOPEZ, VENTURA LOPEZ PEÑA.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones Nº 365, folio 1085-1088, año 1982.
Capital: N$ 45.000.00.
Domicilio: Ruta 7, Km. 64.800.
Administración: Ovar Juan Ferrari López.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Acopio de cueros y frutos del país, comercialización, industrialización, exportación e importación, toda actividad civil y comercial.
22) N$ 256.00 10 pub. 31364 Dic.3-v.dic.16.

GERIVONNE S.R.L.

Contrato privado del 29 7 82, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 30 de julio de 1982 con el Nº 666, al Fº 2658, del Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: JUDITH GULIAK DE BAHAR y MOISES BAHAR.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Taller de confecciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10 pub. 31285 Dic.3-v.dic.16.

RUSAR S.R.L.

Contrato: 1º setiembre 1982.
Registro: Nº 847, al folio 3349, Libro 2.
Socios: EDNA RUSSO y PEDRO TAIBO.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Objeto: Negocio de compraventa, intermediación comisión de todo tipo de fruto del país todo lo relacionado con comestibles y bebidas, artículos del hogar, artículos de vestimenta, importación y exportación de dichos productos.
Administración: Edna Russo.
Domicilio: Brenda Nº 6011, Apto. 204, Montevideo.
22) N$ 256.00 10 pub. 31492 Dic 6 v dic.17.

VAZQUEZ LTDA.

Contrato: 5.10 82.
Inscripción: Nº 1018, folio 3735, Libro 1 de Contratos.
Socios: RAMON ALBERTO VAZQUEZ DOMINGUEZ, ROBERTO DANIEL VALDEZ HOURCADE y DAVID PARAJO SIGUEIRO.
Objeto: Distribución de combustibles.
Capital: N$ 9.000,00, partes iguales.
Plazo: Cinco años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192,00 10 pub. 31218 Dic.2-v.dic.15.

PERANDONES-BOSQUE S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 30 9 982.
Registro: Nº 1153, Fº 4438, Lº 2 de Contratos.
Cedentes: MARIA PERANDONES BOSQUE, CARLOS VARELA ESTRAMIL y MARIA AGUEDA BOSQUE MARTINEZ y DIEGO PERENDONES o PERANDONES BELZUNCE.
Cesionarios: Julio César Arigón Castel, Sergio Cora Bonomi y Julio Hernández Recarey.
Administración: Por los socios Arigón y/o Cora, indistintamente.
22) N$ 192.00 10 pub. 31519 Dic.10-v.dic.23.

VASCONI LTDA.

CESION DE CUOTAS

Fecha: 30 de setiembre de 1982.
Walter R. Vázquez cede su cuota de nuevos pesos 100.00 a ERNESTO WALTER VASCONI MARELLI; y Aurelio Vasconi Vasconi cede una cuota de N$ 100.00 a LILIAN CRISTINA LOPEZ ROMERO.
Administración: Cualquiera de los socios actuando indistintamente.
Objeto: Instalaciones eléctricas en obra y comercialización de materiales eléctricos en general.
Capital: N$ 1.000.00; Aurelio Vasconi nuevos pesos 800.00; Ernesto Vasconi, N$ 100 00 y Lilián C. López N$.100.00.
Inscripto: Registro Público el 28.10.82, número 1042, al Fº 4051, Libro Nº 2 de Contratos.
22) N$ 320.00 10 pub. 31282 Dic.3-v.dic.16.

C.A.L.S. S.R.L.

Contrato: 28 de octubre de 1982.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el Nº 1105, folio 4065, Libro 1, con fecha 10 de noviembre de 1982.
Socios: ELIO CESAR LUCIANI COLOMBO, JORGE CRELIS SECCO, CESAR ANTELO MANTEIGA y GUSTAVO SAN MARTIN VIERA.
Objeto: Comercialización e industrialización de toda clase de mercaderías, arrendamiento de bienes, obras y servicios, compra y venta de inmuebles, importación y exportación, representaciones, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos (2 años), con prorroga automática.
Capital: N$ 50.000.00, aportado por partes iguales por los socios.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 384.00 10 pub. 31448 Dic.8-v.dic.21.

MERCADO Y EMPRESAS LTDA.

Contrato: 25.10.82.
Inscripción: Nº 1083, folio 4193, Libro 2 de Contratos.
Socios: EDGARDO VICENTE MARTINEZ ZIMARIOFF, GRETHEL BEATRIZ WELKER SICA, GRACIELA MIRIAM BALBIN TROSMAN.
Capital: N$ 15.000.00 (nuevos pesos quince mil).
Plazo: Un año prorrogable por períodos iguales.
Objeto: Edición, impresión, distribución y producción de todo tipo de publicaciones de carácter cultural, científico, didáctico e informativo. Servicios publicitarios.
Administración: Edgardo Vicente Martínez Zimarioff y Graciela Miriam Balbín Trosman conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10 pub. 31752 Dic.8-v.dic.21.

SEA GULL S. R. L.

Contrato: 1º de octubre de 1980. Inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 259, del folio 1029 al folio 1031 del To. 19 de Contratos.
Socios: ALBERTO VILLAJOS VEIGA y RAFAEL PEREZ VEIGA.
Objeto: 1) Realizar por cuenta propia o de terceros la comercialización, distribución, industrialización, venta, importación, exportación, representación e intermediación de todo tipo de materias primas, mercaderías, bienes y servicios. 2) Negocios Inmobiliarios, explotación del ramo de administración inmobiliaria, promoción de balnearios, lotes, edificios y operaciones comerciales.
Domicilios: Punta del Este.
Plazo: Cinco años, prorrogables automáticamente por períodos de cinco años.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 5.000.00 dividido en diez cuotas de N$ 500.00 cada una, aportado por los socios en partes iguales.
22) N$ 448.00 10 pub. 30699 Dic.1-v.dic.14.

SIMONETTI Y ASOCIADOS S.R.L.

Contrato: 9 de noviembre de 1982.
Socios: JORGE EDEN SIMONETTI ALBIN y ZELMIRA CARLOTA DE LOS SANTOS BRACCHI.
Domicilio: Montevideo, José Ellauri 881, apartamento 403.
Objeto: Efectuar publicidad o propaganda por su cuenta o la de terceros, tanto en el país como en el extranjero, etc.
Capital: N$ 5.000.00, aportados N$ 4.000.00 por Jorge Edén Simonetti Albín y N$ 1.000.00 por Zelmira Carlota de los Santos Bracchi.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente por plazos de dos años.
Administración: A cargo de Jorge Edén Simonetti Albín.
Inscripción: 11 de noviembre de 1982, Nº 1123, folio 4135 Libro 1.
22) N$ 320.00 10 pub. 31847 Dic.9-v.dic.22.

L. S. S. SERVICIO ESTACION S.R.L.

Contrato: 25 noviembre 1982.
Inscripción: Registro General de Comercio Nº 1119, Fº 4017, Lº 3.
Socios: JOSE IGNACIO LOZANO COCO y RUBEN OSCAR SCARONE STEFANO.
Objeto: Comercialización, importación, exportación, representación, fabricación, reparación, mantenimiento de vehículos automotores; explotación de garajes estaciones terminales de líneas de autobuses; venta y comercialización de partes automotrices.
Plazo: Un año, prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00, aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
22) N$ 256,00 10 pub. 31898 Dic.9-v.dic.22.

MAUDAN LTDA.
CESION DE CUOTAS

El 8 de junio de 1982, inscripta, Nº 1.050, Folio 3.764, Libro 3; Domingo Marasco cedió sus cuotas: mitad a Emilia Rocca Marenco y mitad a Raquel Corina Berthier.
Socios actuales: Emilia Rocca Marenco; Raquel Corina Berthier y Angelina Giuliante Di Medio.
Administración: Indistinta.
22) N$ 192.00 10 pub. 30783 Dic.2-v.dic.15.

SANAN LIMITADA

Contrato privado de noviembre 19 de 1982.
Registro de Comercio Nº 1107, Folio 3970, Libro 3 de Contratos el 25 de noviembre de 1982.
Socios: GUSTAVO DIEGO SANZ y SANDRA ELBA ANDRIOLO.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Objeto: Venta de Prendas Deportivas y Afines, Importaciones y Exportaciones.
Administración y uso de la firma: Conjuntamente.
Plazo: 8 meses prorrogables por períodos de 3 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10 pub. 31953 Dic.10-v.dic.23.

LIBRERIA AGROPECUARIA S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 26|11|82.
Inscripción: Nº 1181, Folio 4359, Libro 1.
Cedente: Juan Angel Peri Marzadri.
Cesionaria: Margarita Peri Carrére.
Cede la totalidad d esus cuotas.
22) N$ 128.00 10 pub. 32009 Dic.10-v.dic.23.

EL GRILLO S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 20 V 982.
Registro: Nº 1103, Folio 4261, Libro 2.
Cedente: Nasi Clelia Solá Batista.
Cesionario: Luis Gonzalo Dorna Lorenzo.
22) N$ 128.00 10 pub. 31990 Dic.10-v.dic.23.

LEAL Y BONINI LTDA.
CESION DE DOCUMENTO Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 31 10 982.
Registro: Nº 1111, folio 3987, Libro 3 de Contratos.
Modificación: Capital de N$ 50.000.00, se divide en cuotas de N$ 500.00.
Cedente: MILTON ERNESTO LEAL D'ONOFRIO cedió 25 cuotas sociales.
Cesionario: Carmelo Rafael Leal D'Onofrio.
Socios: Jorge Bonini 50 cuotas; Milton Leal 25 cuotas; Carmelo Leal 25 cuotas.
22) N$ 256.00 10 pub. 31429 Dic.9.v.dic.22.

TRANSCENDER S.R.L.

Contrato: 17 11 82.
Inscripción: Nº 1162, Fº 4474, Lº 2.
Socios: LAURA CAVAGNARO BARRIOS y HORACIO CAVAGNARO BARRIOS.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: Laura Cavagnaro.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrializar, intermediar y comercializar en todas sus formas mercaderías indistintamente, imprenta, impresión en general, prensa, propaganda, publicaciones de cualquier tipo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 192,00 10 pub. 31932 Dic.9-v.dic.22.

R. y R. REPRESENTACIONES LIMITADA

Contrato: 26 de octubre de 1982.
Inscripción: 4 de noviembre de 1982, con el Nº 1039, al folio 3727 del Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: JOSE LUIS RANDO GUILLEN y ALCIDES RUIVAL D'ARGENIO.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 10 años prorrogables.
Administración: Conjunta.
Objeto: Promotores de Ventas y Representaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10 pub. 31842 Dic.9.v.dic.22.

LA FRONTERA S. R. L.

Fecha Contrato: 28 abril, 1982.
Inscripta en el Registro Público de Comercio de San José con el Nº 25, folio 103, Tomo XII.
Denominación: La Frontera S.R.L.
Socios: EDENIR NELDA CABRERA ACOSTA y GLADYS ESTHER CLARA ACOSTA.
Objeto: Elaboración y distribución y conservación de pan, fideos, masas, productos de confitería, almacén y derivados.
Domicilio: Rivera s/n. esquina Avda. Brasil.
Plazo: 3 años, prorrogables por períodos anuales.
Administración: Hasta 100 U.R. indistintamente, pasado 100 U.R., por ambos socios.
Capital: N$ 4.000.00. — Daniel Arena Echeverría, Escribano.
22) N$ 320.00 10|pub. 31383 Dic.3-v.dic.16.

ESMORIS HNOS. S. R. L.
CESION DE CUOTA

Fecha: 23 de abril de 1982.
Inscripción Nº 1131, folio 4163, Libro Nº 1 de Contratos.
Cedentes: CONSTANTINO y JOSE MARIA ESMORIS CERDEIRO.
Cesionario: María Edelmira Esmoris Abeleira.
Administración: Perfecto Esmoris Cerdeiro y María Edelmira Esmoris Abeleira.
22) N$ 192.00 10|pub. 31248 Dic.3-v.dic.16.

ROSSELLI Y VENTURINO S.R.L.

Documento: 17 julio 1973.
Registro Comercio Nº 297, Folio 1.091, Libro 1. Federico Atilio Rosselli cedió a Juan Pedro Venturino 5 cuotas de N$ 5.00 cada una.
22) N$ 128.00 10|pub. 30745 Dic.1º-v.dic.14.

HOGAR 82 S. R. L.

Contrato: 8|10|82.
Inscripción: Nº 1079, folio 3958, libro 1, el 25 de octubre de 1982.
Socios: ANGEL y NORA COSTANTINI ARMAN y MARTHA ALONSO de CATALDO.
Objeto: Comprar, vender, hipotecar toda clase de bienes muebles e inmuebles, etc.
Administración: Dos socios, conjunta e indistintamente.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 30897 Dic.3-v.dic.16.

ESTUDIO CONTABLE LTDA
CESION DE CUOTA

Documento privado del 1º de julio de 1982.
Inscripto: 15 de noviembre 1982 Nº 1163 Fº No. 4299 Lº Nº 1 Contratos.
Cedente: JOSE LUIS GRACIA AZNAR.
Cesionarios: Rosa María Diez Sánchez.
Administración: Domicilio, giro, plazo, capital, los del Contrato Original.
22) N$ 128.00 10|pub. 31079 Dic.2-v.dic.15.

CONSULTORA TECNICA INTERNACIONAL COTEC LTDA.

Contrato: 16 de octubre de 1981.
Inscripción: Nº 965 al Folio 3.461 del Libro Nº 3.
Razón Social: Compañía Técnica Internacional S.R.L.
Se modifica en Consultora Técnica Internacional S.R.L.
22) N$ 128.00 10|pub. 31010 Dic.1º-v.dic.14.

CASA PEMI S.R.L.

Contrato: 8 de noviembre de 1982.
Registro: Nº 1142, folio 4207 Libro 1.
Plazo: Dos años prorrogables
Socios: JOSEFA FERRIZ CERVERA, MIGUEL ANGEL VITOLA BERRETA y JOSEFA CERVERA MARTINEZ.
Capital: N$ 50.000.00 m|n.
Administración: Josefa Ferriz Cervera y Miguel Angel Vitola Berreta en forma indistinta.
Objeto: Almacén por mayor. Explotaciones de toda naturaleza.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 31023 Dic.1º-v.dic.14.

ASIMCO S.R.L.

Contrato: 19 de junio de 1982.
Inscripto: En el Registro Público de Comercio, con el Nº 714 al Folio 2.557 del Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: NANCY MARIA GRANIERO PARADISO, PAUBLINA JUANA PARAVIZZO (o Paradiso) Santa Cruz, Lilyan Zully Alvarez García.
Objeto: Estudio Contable, Representaciones, Prestación de Servicios, Compra-Venta de artículos varios. Importación, Exportación.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Nancy María Graniero Paradiso.
Capital: N$ 15.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 31001 Dic.1º-v.dic 14.

SAGRES LTDA.

Documentos, 16 de noviembre de 1982.
Inscripciones: 19 noviembre 1982, números 1123, 1124, folios 4331, 4333, Libro 2.
Angel Agresta administrador indistinto y María Altez o Alter administradora conjunta compraron respectivamente la totalidad de las cuotas sociales de Antonio Agresta y Nelida Alonso.
22) N$ 128.00 10|pub. 30996 Dic.1º-v.dic.14.

ALEFA LTDA.

Por documentos del 28 octubre 1982, inscriptos el 19 noviembre 1982 con los números 1.128, 1.129, 1.130, 1.131 a los Folios 4.348, 4.350, 4.352, 4.355 del Libro 2.
Rodolfo Weng cedió N$ 20.000.00 de su cuota capital a Juan Zen.
Rodolfo Weng y Rafaela Policicchio cedieron las cuotas que le quedaban de capital a Rafael Weng.
Administración: Conjunta.
22) N$ 192.00 10|pub. 30998 Dic.1º-v.dic.14.

VARIEDADES S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Contrato: 18 de octubre de 1982.
Inscripción: N. 1.160, Folio 4.286, Libro 1 de Contratos.
Cedentes: Leonardo Severo Flores Alonzo y María Genoveva Cheppi Andrade.
Cesionarios: Agustín Héctor Silva Paragarino y María Teresa Figueiras Pérez.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 30997 Dic.1º-v.dic.14.

NYR LTDA.
CESION DE CUOTA

Por documento de fecha 14 de octubre de 1982, inscripto en el Registro de Comercio con el Nº 1.162 al Folio 4.294 del Libro 1 de Contratos, Loreley Sonia Estévez Protti, cedió a Gladys Magdalena Gómez Cervetto la totalidad de las cuotas que le correspondían en esta Sociedad.
22) N$ 192.00 10|pub. 31022 Dic.1º-v.dic.14.

SAMIDA LTDA.

Cesión de cuotas y modificación de contrato.
Fecha de cesión: 24 de setiembre de 1982.
Registro Público y General de Comercio: número 433, Folio 1.575, Libro 1 de contratos.
Administración: Conjunta.
Ceden: Miguel A. Trías, Santiago Brianza, David Szenkier.
Cesionarios: Juan Weitz, y Jorge Szenkier.
22) N$ 128.00 10|pub. 31013 Dic.1º-v.dic.14.

MEU PAY LTDA.

Contrato: 19|11|982.
Inscripción: Nº 1161, folio 4470, Libro 2.
Socios: ALBERTO VICTORIO ELGART, GRACIELA ALVAREZ y ENRIQUE POMO.
Objeto: El comercio en el ramo de Supermercado o Autoservicio y afines. Adquisición, enajenación y administración de bienes o derechos. Importación, exportación, intermediación e industrialización.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 3 años prorrogable por períodos de 2.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 31026 Dic.1º-v.dic.14.

PESI LTDA.

Montevideo, 18 de noviembre de 1982. — REBECA KLATZKIN GOTT GULIAK y SUSANA FLORA WIENER KLATZKIN constituyeron PESI LTDA.
Inscripto Registro Público y General de Comercio: 22 de noviembre de 1982, Nº 1141, folio 4397, Libro 2 de Contratos.
Giro: Almacén, comestibles, frutas y verduras.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 2.000.00.
Rebeca Klatzkin es la administradora.
22) N$ 192.00 10|pub. 30982 Dic.1º-v.dic.15.

AGRICOLA LUCAS HNOS. LTDA.

Constituida por documento privado del seis de agosto de 1982.
Socios: ISMAEL LUCAS SERRATO, ANDRES LUCAS SERRATO, y ESTELA MARTA CICCIA.
Objeto: Compra y venta de productos agrícolas. Importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 50.000.00, aportados así: Ismael Lucas, N$ 25.000.00; Andrés Lucas, N$ 17.500.00; y 7.500.00, Estela Ciccia.
Plazo: Cinco años, prorrogable automáticamente por períodos de tres años.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 801, folio 2953, Libro Nº 1 de Contratos, el veinticuatro de agosto de 1982.
22) N$ 320.00 10|pub. 31281 Dic.3-v.dic.16.

ALVAREZ Y COZZA LTDA.

Cesión de Cuota del 31|7|79.
Inscripción Nº 707 Fº 2598 Lº 4.
FRANCISCO COZZA SARUBBO cede sus cuotas a Reina Margarita Frías de Lazzarini, modificándose el Contrato, la Sociedad se denominará "Alvarez y Frías Ltda." y la administración será de: José y|o Santiago Alvarez Cortizo conjuntamente con Reina Margarita Frías de Lazzarini.
22) N$ 192.00 10|pub. 31151 Dic.2-v.dic.15.

COPEMAR S.R.L.

Por documento de 5|VII|1982, inscripto en el Registro Pco. y Gral. de Comercio el 26 de octubre sigte. con el Nº 1053 al Fº 3859 del Lº 1 de Contratos se transformó la Cooperativa de Transporte de Petróleo y Afines por Vía Fluvial y|o Marítima ("Copemar") en sociedad de responsabilidad limitada bajo el nombre de "Copemar S.R.L.".
Socios: ARTEMIO MARIO RODRIGUEZ VAIRO, ADOLFO SOBOREDO, MANUEL CHAO, EDUARDO ACOSTA, REINALDO BRACCINI, MANUEL PABLO GARCIA, MODESTO RODRIGUEZ CASAS, ERNESTO ALBERTO FORBES, JUAN BOSCO CICCOLO, HOMERO SHELLEY PEYROT, JESUS FACAL, CLAUDIO BARRAL y CONRADO RICARDO VILA.
Objeto: Explotar el transporte de carga, especialmente de petróleo y derivados.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente por períodos similares.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 7.312.50, dividido por partes iguales entre los socios.
Administración: Directorio integrado por tres socios cualesquiera elegidos anualmente por Asamblea. Representación y uso de la firma social: Dos Directores actuando conjuntamente.
1er. Directorio: Ernesto A. Forbes, Homero S. Peyrot y Juan Ciccolo.
22) N$ 576.00 10|pub. 31091 Dic.2-v.dic.15.

ROADBAND S.R.L.

Constituida por documento privado del primero de noviembre de 1982.
Socios: DANTE GHELFI RIVERO, y ALEJANDRO GHELFI RIVERO.
Domicilio: Guadalupe 1950, Montevideo.
Objeto: Taller de gomería, y venta de neumáticos y recauchutajes.
Plazo: Diez años.
Capital: N$ 15.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1132, Fº 4360, Lº Nro. 2 de Contratos, el diecinueve de noviembre de 1982.
22) N$ 256.00 10|pub. 31088 Dic.2-v.dic.15.

ORVEN S.R.L.

Contrato: 22 nov. 1982.
Inscrip.: Nº 1160 Libro 2 Contratos.
Socios: FERNANDO CARLOS GONZALEZ ALZOGARAY y SANTIAGO EDUARDO CASASNOVAS ARIAS.
Objeto: Distrib. de mercaderías, import., exportaciones, representaciones y adquirir y enajenar toda clase de bienes.
Plazo: 5 años con prórrogas.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 6.000.00.
22) N$ 192.00 10|pub. 31146 Dic.2-v.dic.15.

DISTRIBUIDORA NUESTRO MUNDO LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 22 de octubre de 1982.
Inscripción: 8 de noviembre de 1982, con el Nº 1.058 al Folio 3.794 del Libro 3 de Contratos.
Cedente: Edison Joaquín Nakie Martínez (3 cuotas).
Cesionario: Ricardo Magallanes Migues (3 cuotas).
22) N$ 128.00 10|pub. 30781 Dic.2-v.dic.15.

FARMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 22|11|82.
Registro: Nº 1107, Fº 4010, L. 3.
Socios: SALOMON FARBOWICZ LEWIN - PABLO MARTOY KRUPIN.
Objeto: Boutique, Vestimenta y Accesorios; Importación y Exportación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año a partir del 1|12|82, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Capital: N$ 10.000,00 (diez mil nuevos pesos).
Administración y representación: Ambos socios, indistintamente.
22) N$ 192,00 10|pub. 31225 Dic.3-v.dic.15.

TELEAUDIO S. R. L.

Contrato: 2 años.
Inscripción: Nº 1.084, folio 3977, Libro 1.
Socios: ANTONIO MARIO AMORELLI DUTTA y NORA ELENA MOREIRA MAC DONALD.
Plazo: Dos años prorrogables.
Objeto: Comercialización, importación, exportación, artículos eléctricos y electrónicos.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 128.00 10|pub. 31486 Dic.6.v.dic.17.

DEMOPARO LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Por documento privado del doce de octubre de 1982, el socio ANTONIO PANDOLFO CURTO, cede las diez cuotas que le pertenecen en la sociedad, al señor Miguel Pandolfo Pessolano quien las adquiere.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1156 folio 4449, del Libro Nº 2 de Contratos, el veintitrés de noviembre de 1982.
22) N$ 192.00 10|pub. 31444 Dic.6.v.dic.17.

DARMI PRODUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituída por documento privado del veintidós de noviembre de 1982.
Socios: MIGUEL ANGEL MONTIEL LORONA y DARDO NILO FERNANDEZ FERNANDEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Representación importación, exportación consignación, comisión, de todo tipo de artista, como toda contratación vinculada a tal fin.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamen. por períodos de igual duración.
Capital: N$ 10.000.00, aportados por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1167, folio 4498, Libro Nº 2 de Contratos, el veinticuatro de noviembre de 1982.
22) N$ 320.00 10|pub. 31447 Dic.6-v.dic.17

FESON LIMITADA

Contrato: 23|11|82.
Inscripción: Nº 1092, folio 3911, Libro 3.
Socios: FELIX GLEJBERMAN LUCHTAN, SARA TUCHMAN KURYK.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Carlos Reyles 1812.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Taller confecciones, afines, importaciones exportaciones.
22) N$ 128.00 10|pub. 31462 Dic.6.v.dic.17.

OLGA LTDA.

Contrato: 29|10|82.
Inscripción: Nº 1090, folio 4001, Libro 1.
Socios: JORGE PANUS DONABELLA, OLGA MABEL VERA DEARMAS, ULTIMA DONABELLA.
Objeto: Importar, exportar, comprar y vender toda clase de bienes.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Jorge Panus Donabella exclusivamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 31465 Dic.6.v.dic.17.

LUBRISPAN S.R.L.

Contrato: 15|11|82, inscripto Nº 1097, folio Nº 4240, Libro 2.
Socios: HELENA MANDRACHO, BLANCA PEREZ FERNANDEZ, LEISER KRUPADIELNIK, DANIEL ALBARAO, WALTER BOUZA.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Blanca Pérez y Daniel Albarao conjuntamente.
Objeto: Importación y venta de lubricantes, grasas, aditivos y similares en general.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 31445 Dic.6.v.dic.17.

GERODA SERVICE LIMITADA
Constitución: 26 de julio de 1982.
Integrantes: CARLOS GERARDO SANCHES, RODOLFO SILVA, SERGIO DANIEL SENO SIAIN.
Objeto: Reparaciones y compraventa de máquinas y automotores.
Domicilio: D. Coronel s|n., Villa Vergara.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Capital: N$ 9.000.00 aportado por parte iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Registro Dptal. de Comercio de Treinta y Tres, 26 de julio de 1982, Nº 8, folios 27-31, Libro 22 de Contratos.
22) N$ 256.00 10|pub. 31663 Dic.8.v.dic.21.

INDUSTRIAS MECANICAS PANZACHI LARROSA LTDA. (IMPALA LTDA.)
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Contrato: 29|10|82.
Inscripción: Nº 1164, folio 4481, Libro 2 de Contratos.
Capital: N$ 7.000.00.
Socios: LUIS JUAN PANZACHI BELLO HUGO ARIEL LARROSA BONILLA, OLGA MARGARITA LARROSA BONILLA y GLADYS MARGARITA RODRIGUEZ OLIVERA.
Administración: Luis Juan Panzachi Bello y Hugo Ariel Larrosa Bonilla indistintamente.
Este contrato retrotrae sus efectos al 1º|6|82.
22) N$ 256.00 10|pub. 31252 Dic.3-v.dic.16.

INDICE S.R.L.

Contrato: 20 de setiembre de 1982.
Registro: Inscripción Nº 984, folio 3618, Libro 1 de Contratos.
Socios: SERIGIO ELIAS TOMASSO SOSA y AMABELIA DIAZ CARDOZO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Copias mimeográficas y afines, impresos en general, fotocopias, papelería, editorial, etc.
Plazo: 1 año desde 1º|X|82, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 30.000.00. Aportes por partes iguales.
22) N$ 192.00 10|pub. 31616 Dic.7-v.dic.20.

COLISTA HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura de fecha 6|5|1982, se adjudican cuotas de la fallecida Vicenta Irene Gallo a Mario César y Manuel Humberto Colista.
Registro Comercio Florida 15|11|1982, Nº 147, Fº 608/612, Lº 10.
CESION DE CUOTA
Fecha: 8|11|1982.
MANUEL HUMBERTO COLISTA cede todas sus cuotas a Mario César Colista.
Precio: N$ 200.000,00.
La administración: Mario César y Alejandro Félix Colista.
Registro Comercio Florida: 15|11|1982, número 148, Fº 613/616, Lº 10.
22) N$ 256,00 10|pub. 31573 Dic.7-v.dic.20.

HOTEL NUEVO JAMAICA SOCIEDAD COLECTIVA

CESION DE CUOTA

ROMILIO MARTINEZ MENDEZ y ANATOLIA SCROLLINI de MARTINEZ ceden libre de obligaciones y gravámenes a Omar Martínez Scrollini la totalidad de las cuotas que le corresponden en la Sociedad Hotel Nuevo Jamaica Sociedad Colectiva, adquiriendo el cesionario los mismos derechos que tenían los cedentes.
Inscripto con el Nº 6 del folio 12 al 13 del Tomo 15 de Contratos del Registro de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 1er. Turno de Maldonado.
22) N$ 320.00 10|pub. 31583 Dic.7.v.dic.20.

HIJOS DE CORDOBEZ AGUIRRE LTDA.

Contrato: 1º de noviembre de 1982.
Inscripción: Nº 116, folio 431 al 436 del Tomo 1, Registro Público de Comercio de Colonia.
Socios: FELIPE JESUS y JUAN DANIEL CORDOBEZ VIVIANO.
Administración: Felipe Jesús Cordobez Viviano.
Capital: N$ 20.000,00, aportado por partes iguales.
Objeto: Transporte de personas o casas. Intermediación en la comercialización de mercaderías, bienes y servicios. Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.
Domicilio: Calle 18 de Julio Nº 219, Carmelo
Plazo: Tres años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 256,00 10|pub. 31544 Dic.7-v.dic.20.

QUIFAR LIMITADA

Contrato: 8|11|1982.
Registro: Nº 1143, folio 4211, Libro 1.
Objeto: Explotación de comercios en el ramo de farmacia, elaboración y venta por cuenta propia y/o de terceros de productos químicos, farmacéuticos, medicamentos, cosméticos, juguetes, perfumería y afines.
Socios: LUCY HAYDEE BIANCHI PANOSSETTI y VIRGINIA MARIA VIDAL BIANCHI.
Capital: N$ 12.000,00. Aportado por Lucy Haydée Bianchi Panossetti, N$ 8.000,00; y Virginia María Vidal Bianchi, N$ 4.000,00.
Plazo: Cinco años, prorrogable.
Administración: Lucy Haydée Bianchi Panossetti.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256,00 10|pub. 31536 Dic.7.v.dic.20.

BABALU S.R.L.
Contrato privado: 17 de noviembre de 1982.
Inscripción: 22|11|82, Nº 1134, Fº 4367, Lº 2 Contratos.
Objeto: Explotación, comercialización y fabricación de artículos para niños, etc.
Capital: N$ 50.000,00.
Socios: AIDA ZIMERMAN GORENDAR y ELIZABETH MONICA PACKER ZIMERMAN.
Administración: Indistinta.
22) N$ 192,00 10|pub. 31533 Dic.7.v.dic.20.

FAÇONNABLE S.R.L.
Contrato: 22 de mayo de 1982.
Inscripción: Nº 496, Fº 1764, Libro 3.
Socios: LEONARDO PIUMA SCOPPA y LUIS ALBERTO MEGA LIANE.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 20.000,00.
Objeto: Fábrica de prendas de vestir.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128,00 10|pub. 31531 Dic.7-v.dic.20.

EL SUPER LIMITADA

CESION DE CUOTAS

Contrato: 12 de mayo de 1982.
Cedentes: ELOY CAMPO y MARIA LOPEZ.
Cuotas: Todas.
Cesionarios: Fernando Ferreiro y Laura Peña, por partes iguales.
Administración: Fernando Ferreiro.
Inscripción: Nº 981, folio 3521, libro 3.
22) N$ 128.00 10|pub. 31341 Dic.3.v.dic.16.

RINCOMUEBLES LTDA.
Contrato: 1|9|82.
Inscripción: Nº 1002, F 3781, Lº 1.
Socios: RABINDRANATH OLIVARES, OSCAR MONTEGU.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Objeto: Mueblería etc.
22) N$ 128,00 10|pub. 31576 Dic.7.v.dic.20.

CORSA LTDA.
Contrato: 19|10|82.
Inscripción: 20|10|82, Nº 1030, Fº 3774, Lº 1.
Socios: JULIO C. PAN GARCIA y PERFECTO GARCIA BAAMONDE.
Capital: N$ 50.000,00, 50 % c/uno.
Plazo: 2 años, con prórrogas automáticas.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Objeto: Servicios automotriz y otros.
22) N$ 192,00 10|pub. 31518 Dic.7-v.dic.20.

MARIA AMELIA . SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ó MARIA AMELIA S. R. L. ó MARIA AMELIA LIMITADA ó MARIA AMELIA LTDA.

Contrato: 9|11|82, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 124, del folio 443 al folio 446, del Tomo Nº 21 de Contratos.
Socios: 1) LEONARDO JOSE MARTINEZ SOTO (120 cuotas); 2) VELARDE ó BELARDE CLOVIS GONZALEZ NIETO (15 cuotas); 3) OSVALDO IGNACIO DE LA FUENTE MARTINEZ (15 cuotas).
Objeto: Explotación de farmacia y perfumería detallado más ampliamente cláusula segunda.
Domicilio: Departamento de Maldonado.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de 1 año cada uno.
Administración: Socios fundadores actuando en forma conjunta.
Capital: N$ 18.000.00 dividido en 150 cuotas de N$ 120.00 cada una.
22) N$ 384.00 10|pub. 31197 Dic.2-v.dic.15.

TAMPA LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Fecha: 19 de octubre de 1982.
Inscripción: Nº 1080, folio 3961, Libro 1 de Contratos.
LUIS MIGUEL SCAVINO cedió 7 o|o del capital social a Pedro Roberto Pick.
Se aumentó el capital a N$ 50.000.00 dividido en 500 cuotas de N$ 100.00 cada una.
Socios: ROBERTO PEDRO PICK 290 cuotas; LUIS MIGUEL SCAVINO 85 cuotas; CARLOS ALBERTO TRICANICO 85 cuotas; DELFINO EDUARDO TROITIÑO 40 cuotas.
22) N$ 256.00 10|pub. 28893 Dic.1º.v.dic.14.

FLORENCIA LTDA.

Documento: 1º diciembre 1979, inscripción número 182, folio 684, Libro 2, 24 de marzo 1980. CONSTANCIA LAPIDO cede su cuota social a Leonardo Lapido.
Administradores: Delia Lapido indistintamente o Leonardo Lapido conjuntamente.
22) N$ 128.00 10|pub 31420 Dic.6.v.dic.17.

A.R.U.S. Ltda.

Contrato: 12 noviembre 1982.
Inscripción: Registro Público Comercio, Paysandú Nº 60, folios 226 a 231, Libro LIII.
Socios: ROGELIO OMAR HUGO ISMAEL, AMADO ANTONIO BAZZINI GIOSA y SUSANA BEATRIZ BAZZINI FARINA.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: 50 años.
Administración: Rogelio Omar Bazzini Giosa.
Capital: N$ 40.000.00.
Objeto: Comercio ramos generales, compra venta, productos agropecuarios, carnicería, exportación e importación.
22) N$ 192.00 10|pub. 32242 Dic.13-v.dic.24.

CONSTRUCCIONES SOLAR LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Fecha: 22 de junio de 1982.
Inscripción: Nº 690, folio Nº 2533, Libro número 1 de Contratos, con fecha 28 de julio de 1982.
Capital: Se aumenta a N$ 50.000.00, distribuyéndose: Elemer o Elemir Nagy: 40 o|o; Eduardo Alberto Nagy: 12 o|o; Antonio y Eduardo Ordóñez: 24 o|o cada uno.
Administración: Se modifica quedando a cargo de Elemer o Elemir Nagy Toth, Eduardo Alberto Nagy Ramírez y Antonio Ordóñez Martínez en forma indistinta.
22) N$ 256.00 10|pub. 32245 Dic.13-v.dic.24.

CONSTRUCCIONES SOLAR LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Fecha: 16 de enero de 1981.
Inscripción: Nº 596, folio Nº 2124, Libro número 3 de Contratos, con fecha 1º de julio de 1982.
BERNABE NAGY cede la totalidad de sus cuotas en la Sociedad a Eduardo Ordóñez quien las adquiere.
22) N$ 192.00 10|pub. 32246 Dic.13-v.dic.24.

CONSTRUCCIONES SOLAR LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Fecha: 9 de enero de 1981.
Inscripción: Nº 595, folio Nº 2122 Libro número 3 de Contratos, con fecha 19 de julio de 1982.
ALICIA DORA NAGY RAMIREZ cede la totalidad de sus cuotas en la Sociedad a Antonio Ordóñez Martínez quien las adquiere.
22) N$ 192.00 10|pub. 32247 Dic.13-v.dic.24.

SAINTUR S.R.L.

Contrato: 8 de marzo de 1982.
Registro: Nº 33, Folios 114 al 118, Tomo 21 del libro de Contratos de fecha 13 de mayo de 1982.
Socios: ESTANISLAO FRANCISCO SALAZAR GUINEA, MARGARITA BLAYA ZULOAGA, MARIA DE LAS MERCEDES MARGARITA SALAZAR BLAYA.
Capital: N$ 6.000.00.
Aporte Socios: Estanislao Francisco Salazar N$ 3.500.00 (70 cuotas de N$ 50.00), Margarita Blaya Zuloaga N$ 1.250.00 (25 cuotas N$ 50.00), Mª MERCEDES SALAZAR N$ 1.250.00 (25 cuotas de N$ 50.00.
Plazo: 4 años, prorrogables por períodos de 2 años cada uno.
Objeto: Explotación en la forma más amplia en todo lo relacionado en los negocios inmobiliarios por cuenta propia o de terceros.
Administración: Con plenitud de facultades: Estanislao Francisco Salazar, o dos cualesquiera de los socios actuando conjuntamente.
Domicilio: Gorlero 800 - Punta del Este.
22) N$ 448.00 10|pub. 32221 Dic.13-v.dic.24.

OJEDA LTDA.

Contrato: 26 de noviembre de 1982.
Socios: MARIA CECILIA GARCIA de OJEDA y ALBA RUHT BARRAGAN de OJEDA.
Capital: N$ 20.000.00 aportando María C. García, N$ 15.000.00 y Alba R. Barragán, nuevos pesos 5.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Hebert José Ojeda García.
Objeto: Venta de muebles, artículos de niños y línea de bazar.
Domicilio: Montevideo.
Registro: Nº 1207, Folio 4447, Libro 1.
22) N$ 192.00 10|pub. 32128 Dic.13-v.dic.24.

CONFECUER LTDA.

Contrato privado del 16|11|82.
Inscripción Nº 1148, Folio 4418, Libro 2 de Contratos el 22 de noviembre de 1982.
Capital: N$ 5.000.00.
Socios: LUISA MAZAL, N$ 2.500.00 y ALICIA GABAY N$ 2.500.00.
Domicilio: Florida 1483 (Montevideo).
Objeto: Fabricación de prendas de cuero.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Mazal y Gabay indistintamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 32129 Dic.13-v.dic.24.

OFFICE LTDA.

Contrato: 24 de noviembre de 1982.
Inscripción: Nº 1114, Folio 3999, Libro 3.
Socios: ANA MARIA SCALONE SARUBBI y WALTER OMAR TANGREDA RODIO.
Administración: Ana María Scalone Sarubbi.
Plazo: 5 años.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Papelería, impresos, artículos de oficina y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 32014 Dic.10-v.dic.23.

ACEICOM S.R.L.

Contrato: 6 de octubre 1982.
Inscripción: Nº 1141, Folio 4097, Libro 3.
Socios: JUAN CARLOS ARANDIGA ARBELOA, HUGO VALENTIN LASALA VILLAR y ALEJANDRIA MARIA ROSA ALONSO FUENTES.
Objeto: Compraventa, transporte y manufactura de aceite comestible.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Avellaneda 4344.
22) N$ 192.00 10|pub. 32046 Dic.10-v.dic.23.

RAMON A. VILA Y CIA. LTDA.

Contrato: 17 de julio de 1982.
Registro: Nº 72, Folio 278, Libro 1.
Socios: RAMON ANTONIO VILA CASTRO y OLGA EDIT TROLESE VILANTE.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Distribución de prod. alimenticios. Industrialización y comercialización.
Administracón: Indistinta.
Plazo: 10 años prorrogables.
Domcilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 32019 Dic.10-v.dic.23.

NEGREIRA VILA LTDA.

Contrato: 15 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 13, Folio 48 Libro 2.
Socios: RUBEN JORGE NEGREIRA GARCIA y NUBIA MARLENE VILA DARRIULAT.
Capital: N$ 5.000.00 aportado parte iguales.
Plazo: 10 años prorogables automáticamente.
Objeto: Almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 32027 Dic.10-v.dic.23.

HARETCHE HNOS. S.R.L.

Contrato: 12 de noviembre de 1982.
Registro: Nº 1091, Folio 3908, Libro 3.
Socios: JORGE UNILDO HARETCHE MOLINARI y JUAN ANTONIO HARETCHE MOLINARI.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Almacén, artesanía, explotaciones industriales y comerciales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 32015 Dic.10-v.dic.23.

VIPER S.R.L.

Contrato: 20 de octubre de 1982.
Inscripción: Nº 114, Folios 442 al 47, Tomo 1, Registro Público de Comercio de Colonia.
Socios: NESTOR ASDRUBAL ELIO PERDOMO CHEVALIER y CARMELO VITALIS.
Capital: N$ 20.000.00.
Aportes: Nestor Asdrubal Elio Perdomo Chevalier: N$ 10.000.00 y Carmelo Vitalis: nuevos pesos 10.000.00.
Objeto: Vidriería y Fabricación de espejos; repreesntaciones, consignaciones; importaciones, exportaciones; comercialización de mercaderías, bienes y servicios.
Domicilio: Calle Carmen y Piedras - Carmelo, departamento de Colonia.
Plazo: Tres años prorrogables automáticamente por períodos de un año.
Administración: Néstor A. Perdomo, exclusivamente.
22) N$ 320.00 10|pub. 31968 Dic.10-v.dic.23.

EL REENCUENTRO LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Documento: 27 octubre 1982.
Registro Nº 1139, Folio 4388, Libro 2 contratos.
Cedentes: Soviet González Martínez y María Renée Fachal Castro.
Cesionarios: Darío Raymundo Centurión Erburu y María Pilar Mouco Castro.
Administración: Los 2 cesionarios indistintamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 32016Dic. 10-v.dic.23.

COMIN LTDA.

Cotrato: 12 de febrero de 1982.
Registro: 17 de febrero de 1982.
Socios: CLADYS H. PULJAK BUCETA; ELENA VIDAL ACONE; RAQUEL FRANCO MIRANDA.
Capital: N$ 50.000.00, 1|3 cada uno.
Objeto: Importación y exportación. Industrializar y comercializar en todas sus formas: mercaderías, arrendamientos de obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficinas, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cuero, deportes, electrónica, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, transporte de personas, cosas o noticias, valores mobiliarios, compraventa, computación, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles.
Administración: Conjunta.
Plazo: Diez años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 448.00 10|pub. 32184 Dic.13-v.dic.24.

SUGRIDA LTDA.

Cedí cuota social a Juan Katz 21 octubre 1982; Inc. Reg. P. y General de Comercio número 814, Folio 2792, Libro 2. — Elida Suárez.
22) N$ 64.00 10|pub. 32112 Dic.13-v.dic.24.

CREDITODO LACAZINO LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 1|3|1980.
Registro Público de Comercio: Nº 99, Folio 351 al 352 del Tomo año 1980.
Cedente: Gerado Francisco Abad Capretti.
Cesionario: Francisco Abad Espes.
Precio: N$ 1.000.00.
22) N$ 128.00 10|pub. 32151 Dic.13-v.dic.24.

FINN/ELECTRIC LTDA.

Documento privado de fecha 3 de setiembre de 1982, inscripto en Registro Público y General de Comercio Nº 925, Folio 3.700, Libro 1 el 9 de setiembre de 1982, Julio César Franzini Molinari, Jorge Adolfo de Arteaga, Catón Ernesto Silva Arriera y José Luis Franzini Curi, cedieron sus cuotas en Finn|Electric Ltda. a Felipe Adriano Amorín Zorrilla y Marion Meyer Almeida.
Socios actuales: FELIPE ADRIANO AMORIN ZORRILLA y Marión Meyer Almeida.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales ambos socios.
Dirección, Administración y uso firma: Felipe Amorín Zorrilla.
22) N$ 256.00 10|pub. 32187 Dic.13-v.dic.24.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 187.775. — Montevideo, noviembre 25 de 1982. — Guzmán González Ruiz, por Wilh Bleyle KG (Alemania), solicita marca



clase 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 32090 Dic.10-v.dic.23.

ACTA Nº 187.790. — Montevideo, noviembre 29 de 1982. — Guzmán González Ruiz, por Maxim Saicif (Argentina), solicita marca SCARSDALE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 32087 Dic.10-v.dic.23.

ACTA Nº 187.841. — Montevideo, diciembre 7 de 1982. — Erna Siegmund, por Boston Trading Ltd. Inc. (EUA), solicita marca BOSTON TRADERS clases 4, 5, 6, 10 y 14 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 128.00 10|pub. 32193 Dic.13-v.dic.24.

ACTA 187.822. — Montevideo, diciembre 2, 1982. — Rodolfo Molles, por Lanificio Ermenegildo Zegna & Figlio S.p.A. (Italia), solicita marca:

ERMENEGILDO ZEGNA

clases 4.5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224,00 10|pub. 31568 Dic.7-v.dic.20.

ACTA 187.771. — Montevideo, noviembre 24, 1982. — Rodolfo Molles, por Recordati S. A., Chemical And Pharmaceutical Company Suiza, solicita marca: LOMEXIN, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 30932 Dic.6.v.dic.17.

ACTA 187.820. — Montevideo, diciembre 1º, 1982. — Rodolfo Molles, por Arntz - Optibelt - KG. (Alemania Federal), solicita marca: OPTIBELT, clases 11-24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 31471 Dic.6.v.dic.17.

ACTA Nº 187.827. — Montevideo, diciembre 3 de 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Ricardo y Rodolfo Gioscia S. A. (Montevideo), solicita marca: MUNDO MUSICAL, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 31922 Dic.9.v.dic.22.

ACTA 5.335. — Montevideo, diciembre 2, 1982. — Oscar Bacot, por Motex S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224,00 10|pub. 31588 Dic.7.v.dic.20.

ACTA Nº 5.331. — Montevideo, noviembre 29 de 1982. — Erna Siegmund, por McCain Foods Limited (Canadá), solicita marca:



clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224,00 10|pub. 31194 Dic.2.v.dic.15.

ACTA 187.776. — Montevideo, noviembre 26 de 1982. — Oscar Bacot por Renner Herrmann S.|A. Industria de Tintas e Oleos (Brasil), solicita marca



clase 7. — Publíquese diez días consecutivos.— La Dirección.
23) N$ 352.00 10|pub. 31046 Dic.6.v.dic.17.

ACTA Nº 187.807. — Montevideo, noviembre 30, 1982. — Manfredo Cikato, por The Toro Company (U.S.A.), solicita marca: TORO, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 31370 Dic.3.v.dic.16.

ACTA Nº 187.761. — Montevideo, noviembre 22 de 1982. — Guzmán González Ruiz, por Teresa Sofía Sala Crespi, quien firma Teresita Sala de Couceiro (Uruguay), solicita marca: NITRANGOR DERMICO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 31374 Dic.3.v.dic.16.

ACTA Nº U.1572. — Montevideo, 6 de diciembre de 1982. — Con esta fecha, Adolfo L. Fabregat y Luis Gabriel Garibaldi de Montevideo, Uruguay, solicita patente de modelo de utilidad: "Pinza para cierre de sachets ya abiertos". — Y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 31735 Dic.8.v.dic.21.

ACTA Nº 187.772. — Montevideo, noviembre 24 de 1982. — Guzmán González Ruiz, por Teresa Sofía Sala Crespi, quien firma Teresita Sala de Couceiro (Uruguay), solicita marca:



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 31376 Dic.3.v.dic.16.

ACTA 187.773. — Montevideo, noviembre 24 de 1982. — Guzmán González Ruiz, por Camisas Relámpago S. A. (Uruguay), solicita marca:



clases 4ª, 5ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 31377 Dic.3.v.dic.16.

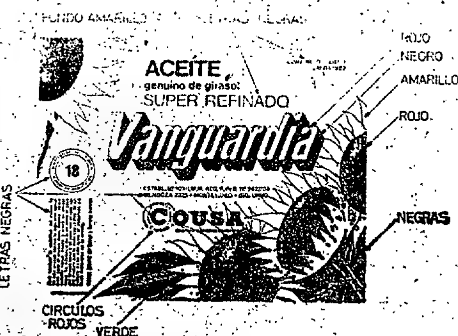
ACTA 187.786. — Montevideo, noviembre 29, 1982. — Billy Fox, por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita marca:



clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 31309 Dic.3.v.dic.16.

ACTA 187.793. — Montevideo, noviembre 30, 1982. — Oscar Bacot, por Icu-Vita S. A. (Montevideo), solicita marca: DERMO AD-ICU, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 31310 Dic.3.v.dic.16.

ACTA 187.794. — Montevideo, noviembre 30 de 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Compañía Oleaginosa Uruguaya Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Montevideo), solicita marca:



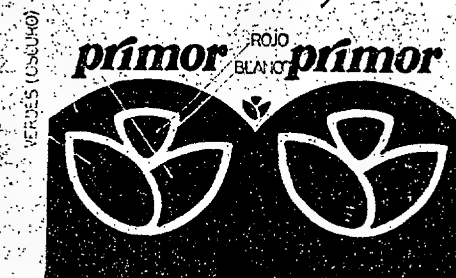
clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 512.00 10|pub. 31311 Dic.3.v.dic.16.

ACTA 187.784. — Montevideo, noviembre 29, 1982. — Norman Fox, por Brown & Williamson (International) Inc. (USA), solicita marca: RICHLAND, clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 31307 Dic.3.v.dic.16.

ACTA 187.805. — Montevideo, noviembre 30 1982. — Rodolfo Molles, por Adidas Sportschuhfabriken Adi Dassler KG, Alemania, solicita marca: ADICOLOR, clases 4, 5, 14, 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 31327 Dic.3.v.dic.16.

ACTA 187.785. — Montevideo, noviembre 29, 1982. — Norman Fox, por Fiat Auto S.p.A. (Italia), solicita marca: UNO, clase 24 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 31308 Dic.3-v.dic.16.

ACTA 187.795. — Montevideo, noviembre 30 de 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Compañía Oleaginosa Uruguaya Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Montevideo), solicita marca:



clases 1 - 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 31312 Dic.3.v.dic.16.

ACTA 187.783. — Montevideo, noviembre 29 1982. — Norman Fox, por Rhone-Poulenc Sante (Francia), solicita marca: CLEXAN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 31306 Dic.3-v.dic.16.

ACTA Nº 5316. — Montevideo, 17 de noviembre de 1982. — M. Dubourg por Banco Pan de Azúcar (Montevideo), solicita marca



clases 26, 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 31034 Dic.1º-v.dic.14.

ACTA Nº 5315. — Montevideo, noviembre 17, 1982. — M. Dubourg por Banco Pan de Azúcar (Montevideo), solicita marca



clases 26, 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 31035 Dic.1º-v.dic.14.

ACTA Nº 5317. — Montevideo, noviembre 17 1982. — M. Dubourg por Banco Pan de Azúcar (Montevideo), solicita marca



clases 26, 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 31036 Dic.1º-v.dic.14.

ACTA Nº 5318. — Montevideo, noviembre 17, 1982. — M. Dubourg por Banco Pan de Azúcar (Montevideo), solicita marca



clases 26, 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 31037 Dic.1º-v.dic.14.

ACTA 187.835. — Montevideo, diciembre 3, 1982. — Rodolfo Molles por White Consolidated Industries, Inc. E. U. de América, solicita marca FRIGIDURUGUAY clases 6, 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 31673 Dic.8-v.dic.21.

ACTA Nº 187.833. — Montevideo, 3 de diciembre de 1982. — La Platense S. A. (Uruguay), solicita la marca SUPERLITE de la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 31723 Dic.8-v.dic.21.

ACTA 187.796. — Montevideo, noviembre 30, 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Compañía Oleaginosa Uruguaya Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Montevideo), solicita marca:



clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.344.00 10|pub. 31313 Dic.3-v.dic.16.

ACTA Nº 5332. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — ngelita Silva Elizarzu (Uruguay) solicita marca: VOTRE BEAUTE, de la clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 31230 Dic.3-v.dic.16.

ACTAS Nº 187.769 y 5.324. — Montevideo, noviembre 23, 1982. — Manfredo Cikato por Banco Comercial (Montevideo), solicita marca



clases 1 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 31367 Dic.3-v.dic.16.

ACTAS Nº 187.770 y 5.325. — Montevideo, noviembre 23, 1982. — Manfredo Cikato por Banco Comercial (Montevideo), solicita marca

BANCO COMERCIAL

clases 15, 26, 27, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 31368 Dic.3-v.dic.16.

ACTA 187.799. — Montevideo, noviembre 30, 1982. — Norman Fox por Rhone-Poulenc Agrochimie (Francia), solicita marca HERBUIRON RP" clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 31316 Dic.3-v.dic.16.

ACTA 187.800. — Montevideo, noviembre 30, 1982. — Norman Fox por Rhone-Poulenc Agrochimie (Francia), solicita marca: DESORMONE RP clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 31317 Dic.3-v.dic.16.

ACTA 187.801. — Montevideo, noviembre 30, 1982. — Norman Fox por Rhone-Poulenc Agrochimie (Francia), solicita marca: HERBIPROP RP clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 31318 Dic.3-v.dic.16.

ACTA 187.802. — Montevideo, noviembre 30, 1982. — Norman Fox por Rhone-Poulenc Agrochimie (Francia), solicita marca: FUNGIZIRAM RP clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub 31319 Dic.3-v.dic.16.

ACTA 187.803. — Montevideo, noviembre 30, 1982. — Norman Fox por Rhone-Poulenc Agrochimie (Francia), solicita marca: MALARHONE 57 clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 31320 Dic.3-v.dic.16.

ACTA Nº 187.831. — Montevideo, diciembre 3 de 1982. — Graciela Corti, por Cidal S. A. (Argentina), solicita marca: EXOTICO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 31589 Dic.10-v.dic.23.

ACTA Nº 187.825. — Montevideo, diciembre 2 de 1982. — Erna Siegmund, por Albarosa S. A. (Uruguay), solicita marca: DIFERENTES, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 31594 Dic.10-v.dic.23.

ACTA Nº 5.338. — Montevideo, 8 de diciembre de 1982. — Con esta fecha se presenta Centro de Chequeo Cardíaco Hiriart y Asociados Ltda. de Montevideo, solicita el registro de la marca CENTRO DE CHEQUEO CARDIACO, de la clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 32101 Dic.10-v.dic.23.

ACTA Nº 187.760. — Montevideo, noviembre 22 de 1982. — Guzmán González Ruiz, por Teresa Sofía Sala Crespi, quien firma Teresita Sala de Couceiro (Uruguay), solicita marca: NITRANGOR-CORONARIA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 31373 Dic.3-v.dic.16.

ACTA Nº 187.791. — Montevideo 29 de noviembre de 1982. — Kupfer Uruguaya S. A. (Uruguay), solicita la marca FENILPLUS KUPFER, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 31045 Dic.1º-v.dic.14.

ACTA Nº 187.774. — Montevideo, noviembre 25, 1982. — Manfredo Cikato, por Marpe S. A. (Argentina), solicita marca: MARPE, clases 9, 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 31369 Dic.3-v.dic.16.

ACTA 187.804. — Montevideo, noviembre 30, 1982. — Rodolfo Molles, por Victor Company of Japan, Ltd. Japón, solicita marca: DYNAREC, clases 12, 21, 25 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 31326 Dic.3-v.dic.16.

ACTA Nº 187.762. — Montevideo, noviembre 22, 1982. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorio Aster S A. (Montevideo), solicita marca: SOJAMILK, clase 9. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 31375 Dic.3-v.dic.16.

ACTA Nº 187.723. — Montevideo noviembre 17, 1982. — M. Dubourg por Ricard S.A. (Montevideo), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 31038 Dic.1º-v.dic.14.

ACTA Nº 187.832. — Montevideo, 3 de diciembre de 1982. — La Platense S. A. (Uruguay), solicita la marca SUPERLUX de la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 31721 Dic.8-v.dic.21.

ACTA Nº 187.834. — Montevideo, 3 de diciembre de 1982. — La Platense S. A., Uruguay solicita la marca: SUPERTONE, de la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 31722 Dic.8-v.dic.21.

ACTA Nº 187.830. — Montevideo, diciembre 3, 1982. — Erna Siegmund, por Mario C. Isola S. A. (Uruguay), solicita marca: GRECOVIT, clase 9. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 31740 Dic.8-v.dic.21.

ACTA 187.797. — Montevideo, noviembre 30, 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Compañía Oleaginosa Uruguaya Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Montevideo), solicita marca:
23) N$ 1.344.00 10|pub. 31313 Dic.3-v.dic.16.



clase 1 - 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 608.00 10|pub. 31314 Dic.3-v.dic.16.

ACTA 187.798. — Montevideo, noviembre 30, 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Compañía Oleaginosa Uruguaya Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Montevideo), solicita marca:



clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 31315 Dic.3-v.dic.16.

ACTA Nº 5.334. — Montevideo, 1º de diciembre de 1982. — María Celia Toyos Pecora de Copello (Uruguay), solicita la marca:

MACC Propaganda

de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 512.00 10|pub. 31939 Dic.9-v.dic.22.

ACTA Nº 5.326. — Montevideo, 24 de noviembre de 1982. — Con esta fecha se presentan Fernando Luis Mondos Zelalles y Carlos Eduardo Mondos Zelalles, de Montevideo, Uruguay, solicitan el registro de la marca:



taller marsella s.r.l.

de la clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352.00 10|pub. 30729 Nov.26-v.dic.14.

ACTA Nº 187.809. — Montevideo, 1º|12|82. — Miguel Freira, por Elleli S. A. (Uruguay), solicita la marca PARSEN, clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 31929 Dic.9-v.dic.22.

ACTA Nº 5.322. — Montevideo, noviembre 22, 1982. — Laboratorios Poligalen Ltda. (Montevideo), solicita marca: METASE ESTO EN EL MATE..., clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 31501 Dic.6-v.dic.17.

ACTA 187.821. — Montevideo, diciembre 2, 1982. — Rodolfo Molles, por Editorial América S. A. (Rep. de Panamá), solicita marca: ALMANAQUE UNIVERSAL EASA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 31567 Dic.7-v.dic.20.

ACTA Nº 187.806. — Montevideo, noviembre 30 de 1982. — Guzmán González Ruiz, por Reactivos del Uruguay Limitada (Uruguay), solicita marca



clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 32089 Dic.10-v.dic.23.

ACTA Nº 182.714. — Montevideo, setiembre 4 de 1981. — Héctor Lusich, por Institut Merieux (Francia), solicita marca DT VAX ADSORBIDA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 32035 Dic.10-v.dic.23.

ACTA Nº 187.403. — Montevideo, octubre 8 de 1982. — Rodolfo Molles, por Plavinil Argentina S.A.I.C. (Argentina), solicita marca: PLAVINPAC, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección. —
23) N$ 128.00 10|pub. 32036 Dic.10-v.dic.23.

ACTA 5.336. — Montevideo, 13 de diciembre de 1982. — Eduardo Medina Ylla por el Grifo S.R.L. (Uruguay), solicita marca:



clases 26, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 32250 Dic.13-v.dic.24.

ACTA 187.808. — Montevideo, 26 de noviembre de 1982. — Eduardo Medina Ylla por Sergio Di Russo (Uruguay), solicita marca: BIMAK clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 32251 Dic.13-v.dic.24.

ACTA Nº 187.861. — Montevideo, 9 de diciembre de 1982. — Con esta fecha Daltar S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca FAST FOOD de las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 32224 Dic.13-v.dic.24.

ACTA Nº 187.842. — Montevideo, diciembre 7 de 1982. — Erna Siegmund, por Boston Trading Ltd., Inc. (EUA), solicita marca:



clases 4, 5, 6, 10 y 14 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352.00 10|pub. 32192 Dic.13-v.dic.24.

ACTA Nº 187.484. — Montevideo, diciembre 8 de 1982. — Erna Siegmund, por Industrias Torino del Uruguay S. A., solicita marca: MONTE CASEROS clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 32196 Dic.13-v.dic.24.

ACTA Nº 187.840. — Montevideo, diciembre 7 de 1982. — Erna Siegmund, por Oleg Cassini (EUA), solicita marca:

Oleg Cassini

clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 32194 Dic.13-v.dic.24.

ACTA Nº 187.847. — Montevideo, diciembre 8, 1982. — Erna Siegmund, por Ignacio E. Pérez (Uruguay), solicita marca: CRISTOPHER clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 32195 Dic.13-v.dic.24.

ACTA Nº 187.849. — Montevideo, diciembre 8 de 1982. — Erna Siegmund, por Gimbel Brothers, Inc. (EUA), solicita marca:



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 32197 Dic.13-v.dic.24.

ACTA 187.846. — Montevideo, diciembre 8 1982. — Norman Fox por Avon Products, Inc. (USA), solicita marca: BLACK SUEDE, clase 10. — Publíquese diez días consecutinvos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 32134 Dic.13-v.dic.24.

ACTA Nº 5.329. — Montevideo, noviembre 29 1982. — M. Dubourg por Serodio y Cía. Ltda. (Montevideo), solicita marca: LOS PIPI, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 32158 Dic.13-v.dic.24.

ACTAS N:. 187.787 - 5.330. — Montevideo, noviembre 29 1982. — Juan Benzo S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 1, 6, 13, 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 32159 Dic.13-v.dic.24.

ACTA Nº 187.788. — Montevideo, noviembre 29 1982. — M. Dubourg por Juan Benzo S. A.



(Montevideo), solicita marca clases 1, 6, 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 32160 Dic.13-v.dic.24

ACTA Nº 187.789. — Montevideo, noviembre 29 1982. — M. Dubourg por Dicran S. A. (Montevideo), solicita marca DICRAN, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 32161 Dic.13-v.dic.24.

ACTA Nº 187.828. — Montevideo, diciembre 3 1982. — M. Dubourg por Kwal S. R. L. (Montevideo, solicita marca





clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 32162 Dic.13-v.dic.24.

24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 21.803. — Montevideo, noviembre 26 de 1982. — Wilson Morgade, por Ici Australia Limited (Australia), solicita patente de invención para: "Composiciones tópicas parasiticidas", denunciando prioridad solicitud australiana Acta Nº PF 1730, de fecha noviembre 27 de 1981. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 31195 Dic.2-v.dic.15.

ACTA Nº U-1.559. — Montevideo, noviembre 18, 1982. — Manfredo A. Cikato, por Luis Enrique Costa Núñez (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Revestimiento símil césped". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128,00 10|pub. 31421 Dic.6-v.dic.17.

ACTA Nº U. 1.549. — Montevideo, noviembre 3, 1982. — Leonardo D'Agnese (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Bisagra crike de seis posiciones". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128,00 10|pub. 31499 Dic.6-v.dic.17.

ACTA Nº U.1.557. — Montevideo, 17 de noviembre de 1982. — Con esta fecha, Sergio Tomás Caraballo (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para: "Forma de unir caños de P.V.C.". — Y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192,00 10|pub. 31080 Dic.2-v.dic.15.

ACTA Nº U. 1.550. — Montevideo, noviembre 3, 1982. — Leonardo D'Agnese (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Dispositivo portador de bolsas de residuos". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128,00 10|pub. 31500 Dic.6-v.dic.17.

ACTA 21.736. — Montevideo, agosto 4, 1982. — Rodolfo Molles, por Nitrokemia Ipartelepek Fűzfogyartelep y Kerteszeti Egyetem (Hungría), solicita patente de invención: "Alimentos y aditivos para alimentos que favorezcan el aumento de peso en animales útiles", reiv. prioridad sol. patente ptda. en Hungría el 4/8/81, bajo Acta 2.261/81. — Publíquese conforme Ley 10.089 — La Dirección.
24) N$ 192,00 10|pub 31190 Dic.2-v.dic.15.

ACTA Nº 21.784. — Montevideo, octubre 25, 1982. — Guzmán González Ruiz, por Schering AG. (Alemania), solicita patente invención: "Composiciones herbicidas selectivas" (denunciando prioridad alemana P 31 46 299.5 del 17|11|81). — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 128,00 10|pub. 28323 Nov.5-v.nov.18.

ACTA Nº 21.802. — Montevideo, noviembre 26 de 1982. — Wilson Morgade, por ICI Australia Limited (Australia), solicita patente de invención para: "Composiciones tópicas parasiticidas", denunciando prioridad solicitud Australiana Acta Nº PF 1731 de fecha noviembre 27 de 1981. — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 31738 Dic.8-v.dic.21.

ACTA Nº 1.999. — Montevideo, 6 de diciembre de 1982. — Con esta fecha, Santiago Ferri, Uruguay, solicita patente de modelo industrial para: "Silla Plegable". — Y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
21) N$ 128.00 10|pub. 31729 Dic.8-v.dic.21.

ACTA Nº 21.801. — Montevideo, noviembre 26 de 1982. — Wilson Morgade, por ICI Australia Limited (Australia), solicita patente de invención para: "Composiciones tópicas parasiticidas", denunciando prioridad solicitud Australiana Acta Nº PF 1732, de fecha noviembre 27 de 1981. — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 31739 Dic.8-v.dic.21.

ACTA Nº U.1567. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Con esta fecha, Marcos Antonio Díaz Rodríguez (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para: "Lámparas eléctricas con más de un filamento para usarlos sucesivamente". — Y de acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 31054 Dic.1º-v.dic.14.

ACTA Nº 21.656. — Montevideo, 25 de marzo de 1982. — Norman Fox por Eli Lilly and Company (USA), solicita patente de invención para: "Aditivo y método para mejorar la eficiencia de la utilización de alimento para rumiantes", denunciando prioridad solicitud estadounidense Acta 247673, de fecha marzo 26, 1981. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 31047 Dic.1º-v.dic.14.

ACTA 21.800. — Montevideo, noviembre 25 de 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Citroflor Carmelitano S. A. (Colonia), solicita patente de invención para: "Procedimiento y máquina para la extracción independiente de aceites esenciales y jugo". — De acuerdo a la Ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 31048 Dic.1º-v.dic.14.

ACTA Nº 1993. — Montevideo, noviembre 22, 1982. — Ignacio Villaró (Montevideo), solicita patente de modelo industrial: "Pinza para ropa". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 31033 Dic.1º-v.dic.14.

ACTA Nº 21.793. — Montevideo, noviembre 12 de 1982. — Guzmán González Ruiz, por Centro Sello Limitada (Uruguay), solicita patente de invención: "Procedimiento para la confección de sellos de impresión no falsificables". — Publíquese conforme ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 31372 Dic.3-v.dic.16.

ACTA Nº U-1.570. — Montevideo, diciembre 2 de 1982. — Erna Siegmund, por Piaggio & C. S.p.A. (Italia), solicita modelo de utilidad para: "Carrocería mejorada para motoneta", denunciando prioridad solicitud italiana Acta número 23723B/81, de fecha diciembre 9 de 1981. — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 192,00 10|pub. 31595 Dic.7-v.dic.20.

ACTA Nº U-1.571. — Montevideo, diciembre 2 de 1982. — Erna Siegmund, por Piaggio & C. S.p.A. (Italia), solicita modelo de utilidad para: "Carrocería para motoneta", denunciando prioridad solicitud italiana Acta Nº 23724B|81, de fecha diciembre 9 de 1981. — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 192,00 10|pub. 31596 Dic.7-v.dic.20.

ACTA Nº U-1.568. — Montevideo, noviembre 30 de 1982. — Erna Siegmund, por Morelia S. A. (Uruguay), solicita modelo de utilidad para: "Portainsignia con broche". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 31391 Dic.3-v.dic.16.

ACTA Nº 21.663. — Montevideo, abril 16 de 1982. — Norman Fox, por Chubb & Son's Lock and Safe Company Limited (Inglaterra), solicita patente de invención para: "Puertas de Seguridad", denunciando prioridad solicitud Reino Unido Acta 8112476, de fecha abril 22|81. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación.
24) N$ 192.00 10|pub. 31923 Dic.9-v.dic.22.

ACTA Nº 21.664. — Montevideo, abril 16 de 1982. — Oscar Bacot, por John Wyeth &Brother Limited (Inglaterra), solicita patente de invención para: "Derivados de Oxazol", denunciando prioridad solicitud británica Acta número 8113074, de fecha abril 28|81. — De acuerdo con la ley Nº 10.089 se ordena esta publicación.
24) N$ 192.00 10|pub. 31924 Dic.9-v.dic.22.

ACTA U 1.574. — Montevideo, diciembre 7, 1982. — Guzmán González Ruiz, por Modesto Ramón Silvera Martínez (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Nuevo Sistema de revestimiento interior y en divisiones interiores, en construcciones prefabricadas. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 32088 Dic.10-v.dic.23.

ACTA Nº 1.997. — Montevideo, noviembre 23 1982. — En-Plast S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial: FRASCO. — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64,00 10|pub. 32157 Dic.13-v.dic.24.

ACTA Nº 21.712. — Montevideo, junio 18 de 1982. — Erna Siegmund, por Monsanto Company. (EUA), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de Monoesteres y Diesteres de Acido Aminometilfosfónico N.Alquil Substituido", denunciando prioridad solicitudes estadounidenses Acta Nº 275.463., Acta Nº 275.485., Acta Nº 275.486., Acta Nº 275.487, de fechas junio 19 1981. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 192,00 10|pub. 32193 Dic.13-v.dic.24.

25–Ventas de Comercios

Ley 26 setiembre 1904. — Camex S.R.L., prometió vender a Bolívar Antonio Esquivel Florín y Felisa Puerta Legizamo, la farmacia denominada "Carlos Gardel", sita en la calle Carlos Gardel Nº 1114. Acreedores en el mismo.
25) N$ 256,00 20|pub. 31428 Dic.6-v.dic.31.

Ley 26|9|904. — REMY S. A., prometió vender a Itama Ltda. los locales comerciales de Ituzaingó 1319 y Burgues 3496, que giran en el ramo de tintorería. Acreedores presentarse en Vázquez 1492, Escribano Menini. — Montevideo, 30|11|82.
25) N$ 256,00 20|pub. 31224 Dic.2-v.dic.29.

Prometimos vender a Ivone Burguez Medín, panadería ubicada en Avenida Rivera 6884. Acreedores en el mismo. — IGNACIO PIÑEIRO. — OTILIA GOMEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 30108 Nov.23-v.dic.20.

Ley 26|9|1904. — Los cónyuges Ruben Jorge Cavelli Cravi y Dirina Marta Díaz, cedieron los derechos de la promesa de venta de la casa de comercio de venta, de loterías, quinielas, cigarrillos, golosinas, artículos escolares y afines, sito en 8 de Octubre Nº 4582, Local 001, a "Mawers Ltda.", inscripto con el Nº 292 al Folio 1.147 del Libro 1º de Compromisos de Compraventa de establecimiento Comercial.
25) N$ 512.00 20|pub. 29643 Nov.18-v.dic.15.

CAMBADU. — Prometí vender a Godofredo Pelua, comercio en Maldonado 1099 bis, ley 26|9|1904. acreedores Magallanes 1412. — MAVIL BELOCOM SANIN.
25) N$ 128.00 20|pub. 31548 Dic.7-v.ene.3.

Ley 26 setiembre de 1904. — Prometí vender "Carnicería Instrucciones", de Instrucciones Nº 4244. Acreedores: Al comercio. — MARIA AMELIA CUADRO de RUSSO.
25) N$ 128.00 20|pub. 30744 Nov.29-v.dic.24.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Lebo S.R.L. el almacén sito en Luis A. de Herrera 3864. Acreedores en el mismo. — ALFREDO GARCIA SANCHEZ.
25) N$ 128,00 20|pub. 30537 Nov.25-v.dic.22.

Ley 26|9|904. — Prometí vender Bar y Restaurante, M. Tajes s|n, Los Cerrillos a "Britos y Berrutti S.R.L.". — Acreedores al mismo. — FRANCISCO C. PEÑA.
25) N$ 128.00 20|pub. 29811 Nov.19-v.dic.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Vicente Del Duca y Doménica Petracca, carnicería sita en Santa Lucía Nº 5424. — Acreedores en el mismo. — JOSE ANTONIO LOPEZ. — RENEE FERNANDEZ.
25) N$ 256,00 20|pub. 31025 Dic.1º-v.dic.28.

Ley 26|9|904. — JESUS RENDO FERNANDEZ prometió vender a Marta Graciela Torres Luz, el comercio que gira como carnicería en Duvimioso Terra 1200. Acreedores en el mismo.
25) N$ 256 00 20|pub. 29557 Nov.17-v dic 14.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Luis Alberto Souza carnicería en Pueblo Batlle y Ordóñez. — Acreedores al mismo. — OSCAR SABBELLA.
25) N$ 128.00 20|pub. 30305 Nov.24 v dic.21.

Prometimos vender Matadero sito en Tarariras, 12ª Sección Judicial de Colonia, sito en Padrón Rural Nº 8352. — Los acreedores presentarse en 18 de Julio Nº 1899, Tarariras. — JUANA H. CHEVALIER DE CASCO. — NELSI ELENA CASCO DE ACOSTA. — Sucesores de ROBERTO CASCO LTDA.
25) N$ 256,00 20|pub. 30397 Nov.24-v.dic.21.

Cedimos compromiso compraventa, del comercio "Granja 18 de Mayo", sito en "El Dorado", Canelones. Acreedores al mismo. — HUBER MALTER LEZ. — NELLY RAQUEL SECCHI MARTINEZ.
25) N$ 128,00 20|pub. 30858 Nov.29-v.dic.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. — JESUS MANUEL MARTINEZ y FLORA MARGARITA ALVAREZ prometieron vender a Carlos María Guerisoli, carnicería en Gobernador del Pino 4278. Acreedores allí. — Montevideo, 18|10|82.
25) N$ 256.00 20|pub. 30680 Dic.1º-v.dic.28.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Cristina Ivonne Mateu Soto de Gabarrín, la "Farmacia Rigar", de Cno. Maldonado Nº 4902 el 23|8|82. — Acreedores al comercio. — LILI LUCILA GARAZA FERREIRA. — MANUEL RILO AGUIAR.
25) N$ 256.00 20|pub. 32083 Dic.10-v.ene.7.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Ana María y Stella Mary Filippini, Homeopatía y Herboristería de 8 de Octubre Nº 4734 bis. Acreedores al mismo. — SUSANA AURELIA COSTA DOAT y JOSE BALDOVINO GALET.
25) N$ 256.00 20|pub. 29461 Nov.19-v.dic.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender al señor Artín Hagopián Touladjián casa de comercio en el ramo de café, bar y comidas, sito en Paraguay Nº 2446 al 2450. Acreedores en Ituzaingó 1312, Apto. 605.
25) N$ 256.00 20|pub. 31251 Dic.3-v.dic.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. — El Super S.R.L. prometió vender a Abel Alvarez taller zapatería sito en Rimac 1402. Acreedores en el mismo.
25) N$ 128.00 20|pub. 31340 Dic.3-v.dic.30.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender taller de costura, domicilio Galicia 1234, a Olga Irma Suárez. Acreedores al mismo.
25) N$ 128,00 20|pub. 30020 Nov.22-v.dic.17.

Ley 26|9|1904. — Ambrosia Limitada prometió vender a DAINOR S.R.L. comercio sito en Sarmiento Nº 2416 de Montevideo. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 31992 Dic.10-v.ene.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender comercio San Martín 3168. Acreedores Marcelino Sosa 2525. — ELSA LIDIA ROMANO ARIZAGA. — ALBERTO SALVADOR FYNN FERNANDEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 31245 Dic.3-v.dic.30.

Ley 26|IX|1904. — Prometí vender a Antonio San Martín Fernández comercio ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 1730. Acreedores presentarse al mismo. — CARMEN EMILIA HERNANDEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 30934 Nov.30-v.dic.27.

Ley 26|9|904. — Prometí vender Rotisería y Pizzería dom. Canelones Nº 1344 a Mario Bernardez. Acreedores al comercio. — SILVIA NUÑEZ.
25) N$ 128,00 20|pub. 27778 Oct.29-v.nov.26

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender "Taller de Vulcanización", sito en Bulevar Artigas 1899. Acreedores: Al comercio. — EDISTO SEGUNDO FREIRE DIAZ. — CARMEN GONZALEZ ALVAREZ.
25) N$ 256,00 20|pub. 29462 Nov.17-v.dic.14.

27 - Varios

MONTEVIDEO

ANTEL

ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONCURSO DE PRECIOS Nº 3

— Equipos rotativos en desuso (motores, generadores, etc.)

Apertura: 15 de diciembre de 1982.

— Primer llamado: Hora 9.30.
— Segundo llamado: Hora 10.30.

La apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones de la Gerencia de Abastecimientos, 10º piso, sala 1017 en la Sede Central de ANTEL, Paraguay 2431.

Las condiciones para el concurso de precios podrán obtenerse en la Sección Compras en Plaza, 5º piso, ventanilla 527, de 7.30 a 13.30 horas, los días hábiles.

27) (C. C.) 3|pub. 43271 Dic.10.v.dic.14.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos caratulados: CO.NA.E. c|DACOSUR S. A. "Ocupación Urgente" (Ficha H 232|82), se cita, llama y emplaza a Dacosur S. A., por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho y a contestar el traslado de la demanda iniciada por CO.NA.E. por Ocupación Urgente, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 20 de agosto de 1982.

27) (C. C.) 30|pub. 42434 Nov.5.v.dic.16.

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

DEPARTAMENTO DE PERSONAL - DIRECCION

Montevideo, 9 de diciembre de 1982.

Se notifica al ex policía JULIAN UBALDINO PEREIRA PEREIRA, que de acuerdo a Resolución de la Dirección Nacional recaída en expediente Nº 12.287|82, de fecha 15|11, no se hace lugar a lo peticionado (Pago de licencias usufructuadas). — La Dirección del Departamento de Personal.

27) (C.C.) 3|pub. 43286 Dic.13.v.dic.15.

EXEQUATUR

Suprema Corte de Justicia

EDICTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Mac Coll, John Henry c/MARTINEZ, EVA MARIA - Exequátur" (Ficha Nº 28|81), se cita y emplaza a doña Eva María Martínez, para que dentro del término de noventa días comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposo John Henry Mac Coll, solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito de San Salvador el día 31 de octubre de 1975. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — Umberto F. Gemino Clavijo, Escribano de Actuación.

27) N$ 468,00 30|pub. 29569 Nov.17.v.dic.28.

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIVISION SERVICIOS FISCALES, REGISTRALES Y DE PERSONERIA JURIDICA

Se cita y emplaza a las asociaciones civiles: "Unión Ciclista Maragata", "Club de Bochas Aguas Corrientes", "Sporting Club Maragato", "Club Atlético Avenida" y la "Alliance Française de San José", todas ellas con sede en la ciudad de San José, departamento del mismo nombre, para que dentro del término de diez días hábiles y perentorios, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, comparezcan ante la División *Servicios* Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, sito en Montevideo, calle 18 de Julio Nº 1865, Subsuelo, por asunto relacionado con la vigencia de su personería jurídica, bajo apercibimiento. — Montevideo, 3 de diciembre de 1982.

27) (C.C.) 3|pub. 43246 Dic.13.v.dic.15.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS

Notifícase al señor MARCOS BAYLE, Credencial Cívica serie BZB Nº 26.132 de la resolución del Poder Ejecutivo del 2|9|82 por la que se ha producido la renuncia tácita por abandono del cargo, atento a las inasistencias que ha registrado en forma ininterrumpida a partir del 26|11|81. Expediente Asunto Nº 482|81 Derivado 1. — Departamento de Personal. — Montevideo, diciembre 8 de 1982.

27) (C. C.) 3|pub. 43279 Dic.10.v.dic.14.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 5 "Brigadier General Fructuoso Rivera" y 30.
Tramo: Empalme de Rutas Nos. 5 y 30.
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Rivera.
Expediente: Nº 3099.
Propietario: Manuel Velazco (Sucesión).
Padrón Nº 6284 (p.)
Area a expropiar: 7 Hás. 6342 m.c. 4428 cm.c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí Nº 590 Montevideo, por el término legal.

27) (C. C.) 8|pub. 43243 Dic.7.v.dic.16

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Próspero Galiano", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la notificación de esta Dirección de fecha 17 de setiembre de 1982, dictada a fojas 7 del Asunto 4979|6876|82, caratulado: "Acta de inspección ocular en el local de la firma", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 2 de diciembre de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José Antonio García.

27) (C.C.) 3|pub. 43292 Dic.13.v.dic.15.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Rober D. Silva", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida de esta Dirección, de fecha 20 de octubre de 1982, dictada a fojas Nº 1 vta., del Asunto 12253|5870|82, caratulado: "División Fauna comunica que no presentó Declaración Jurada correspondiente al mes de agosto de 1982", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 2 de diciembre de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José A. García Olivera.

27) (C.C.) 3|pub. 43293 Dic.13.v.dic.15.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Horacio Medina", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la Resolución Nº 7753 de esta Dirección de fecha 16 de junio de 1982, dictada a fojas Nº 5 del Asunto 9717|4737|82, caratulado: "División Fauna comunica que no presentó Declaración Jurada mensual por el mes de agosto y setiembre pasados", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

*Esta citación se efectúa conforme a lo dis*puesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 2 de diciembre de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José A. García Olivera.

27) (C.C.) 3|pub. 43294 Dic.13.v.dic.15.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Lefon S. A.", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida de esta Dirección de fecha 19 de octubre de 1982, dictada a fojas 1 del Asunto 12250|6235|82, caratulado: "División Protección de la Fauna comunica que no presentó Declaración Jurada correspondiente al mes de agosto de 1982", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 2 de diciembre de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José Antonio García.

27) (C.C.) 3|pub. 43295 Dic.13.v.dic.15.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Rober D. Silva", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida de esta Dirección de fecha 18 de noviembre de 1982, dictada a fojas 1 del Asunto 13165|5870|82, caratulado: "División Protección de la Fauna comunica que no presentó Declaración Jurada correspondiente al mes de setiembre de 1982", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 2 de diciembre de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José Antonio García.

27) (C.C.) 3|pub. 43296 Dic.13.v.dic.15.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Ramón Nazareno Cruz", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la notificación de esta Dirección de fecha 23 de noviembre de 1982, dictada a fojas 12 del Asunto 9388|6667|81, caratulado: "Jefatura de Policía de Artigas adjunta acta de comiso de un automóvil marca Chevrolet Opal 73; un puñal marca Tramontina; un cuchillo y dos bolsas de plastilleras con plumas de ñandú", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 2 de diciembre de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José Antonio García.

27) (C.C.) 3|pub. 43297 Dic.13.v.dic.15.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Agopian y Agopian", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso del dictamen de esta Dirección de fecha 17 de noviembre de 1982, dictada a fojas 9 vta. del Asunto 1221|6807|82, caratulado: "Acta de inspección ocular encontrándose 100 bolsas de 30 kg. c/u., que hace un total de 3.000 kgs. conteniendo afrechillo de trigo", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 3 de diciembre de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José Antonio García.

27) (C.C.) 3|pub. 43298 Dic.13.v.dic.15.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma José R. Melia Cuba para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento e Secretaría y Administración de esta

Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse,dentr o del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida de esta Dirección de fecha 18 de noviembre de 1982, dictada a Fs. 1 del As. 13.164|5963|82 caratulado, "División Protección de la Fauna comonica que no presentó Declaración Jurada correspondiente al mes de setiembre de 1982, bajo apercibimiento de darlo por notificado

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 2 de diciembre de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José Antonio García".

27) (C. C. 3|pub. 43307 Dic.13-v.dic.15.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma José Melia Cuba, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de ésta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida de esta Dirección, de fecha 20 de octubre de 1982, dictada a Fs. 1 vuelta del As. 12252|5963|82 caratulado, "División Fauna comunica que no presentó la Declaración Jurada correspondiente al mes de agosto de 1982", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 2 de diciembre de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José A. García Olivera".

27) (C. C.) 3|pub. 43306 Dic.13-v.dic.15.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Ariel Omar Bidegaray", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida de esta Dirección, de fecha 18 de noviembre de 1982, dictada a fojas 1 del Asunto 13.170|4720|82, caratulado: "División Protección de la Fauna comunica que no presentó Declaración Jurada correspondiente al mes de setiembre de 1982", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 2 de diciembre de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José Antonio García.

27) (C. C.) 3|pub. 43308 Dic.13-v.dic.15.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministeterio de Agricultura y Pesca cita a la firma "Horus Ltda." para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de ésta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución 84|71 de esta Dirección de fecha 12 de octubre de 1982, dictada a fojas Nº 4 del Asunto 8.9031|6328|82, caratulado: "División Fauna comunica que no presentó la Declaración Jurada por el mes de mayo de 1982", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 2 de diciembre de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José A. García Olivera.

27) (C. C.) 3|pub. 43309 Dic.13-v.dic.15.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Carlos M. Domínguez", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida de esta Dirección de fecha 19 de octubre de 1982, dictada a fojas Nº 2 vta., del Asunto 11875|6875|82, caratulado: "Decomiso de 2 (dos) plumeros grandes y 5 (cinco) plumeros chicos en la vía pública", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 2 de diciembre de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José A. García Olivera.

27) (C.C.) 3|pub. 43310 Dic.13-v.dic.15.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Enrique Fernández Ferrés", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución 1.542 de esta Dirección, de fecha 17 de noviembre de 1981, dictada a fojas 3, 3 vta., y 4 del Asunto 2078|4474|81|SA, caratulado: "Certificado de inspección en local remates "El Canelón", constatándose 3 bovinos con brucelosis sin vacunar con Cepa 19", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 3 de diciembre de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José Antonio García.

27) (C.C.) 3|pub. 43311 Dic.13-v.dic.15.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Agopian y Agopian", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso del dictamen de esta Dirección de fecha 22 de setiembre de 1982, dictada a fojas 10 vta., del Asunto 1224|6807|82, caratulado: "Acta de extracción de muestras de semitín de trigo sobre 1.200 kgs. con intervención total de la misma", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 3 de diciembre de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José Antonio García.

27) (C.C.) 3|pub. 43312 Dic.13-v.dic.15.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma, "Oscar Raúl Areosa" para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la Resolución Nº 8.577 de esta Dirección de fecha 16 de noviembre de 1982, dictada a fojas 37, 37 vta., 38, 38 vta. y 39 del Asunto 11.765|2939|79 caratulado: "Acta de recuento de vinos, extracción de muestras e intervención preventiva de las mismas, se retiran los elementos contables", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 3 de diciembre de 1982, el Jefe de Secretaría y Administración, José Antonio García.

27) (C. C.) 3|pub. 43299 Dic.13.v.dic.15.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma "Juan Francisco Socia, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida de esta Dirección de fecha 22 de setiembre de 1982, dictada a fojas 4 del Asunto 11.227|7132|82, caratulado "Acta en feria vecinal, constatándose 2 jaulas y 3 cardenales los cuales fueron incautados", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 3 de diciembre de 1982. — José Antonio García.

27) (C. C.) 3|pub. 43300 Dic.13.v.dic.15.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Cía. de Productos Agrícolas S. A., para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida de esta Dirección de fecha 26 de octubre de 1982, dictada a fojas 5 del Asunto 8.999|3919|77 caratulado: "Acta en la cual se constató infestación de gorgojos en los granos almacenados" bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 3 de diciembre de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, José Antonio García.

27) (C. C.) 3|pub. 43301 Dic.13-v.dic.15.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma "Horus Ltda.", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida de esta Dirección de fecha 20 de octubre de 1982, dictada a fojas Nº 1 del Asunto 12.249|6228|1982, caratulado: "División Fauna comunica que no presentó la Declaración Jurada correspondiente al mes de agosto de 1982" bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 3 de diciembre de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José A. García Olivera.

27) (C. C.) 3|pub. 43302 Dic.13-v.dic.15.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma "Miguel A. Quintana", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida de esta Dirección de fecha 20 de octubre de 1982, dictada a fojas Nº 3 del Asunto 11.882|7154|82, caratulado: "Decomiso de 18 (dieciocho) Cardenales 2 (dos) Dorados y 1 (uno) Rey del Bosque en una feria vecinal", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 2 de diciembre de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José A. García Olivera.

27) (C. C.) 3|pub. 43303 Dic.13-v.dic.15.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Damilar S. A.", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida de esta Dirección de fecha 20 de octubre de 1982, dictada a fojas 1 del Asunto 12.354|5850|82, caratulado: "División Fauna comunica que no prestó la Declaración Jurada correspondiente al mes de agosto de 1982", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 2 de diciembre de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José A. García Olivera.

27) (C. C.) 3|pub. 43304 Dic.13-v.dic.15.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Ariel Omar Bidegaray" para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez día a contar *desde el siguiente* al de la última publicación de este aviso, de la vista conferi-

da de esta Dirección, de fecha 20 de octubre de 1982, dictada a fojas 1 vuelta del Asunto 12.248|4720|82, caratulado: "División Fauna comunica que no presentó la Declaración Jurada correspondiente al mes de agosto de 1982", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 2 de diciembre de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José A. García Olivera.

27) (C. C.) 3|pub. 43305 Dic.13-v.dic.15.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma "Bonino y Acevedo" para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la Resolución 8413 de esta Dirección de fecha 14 de octubre de 1982, dictada a fs. 56, 56 vta. del As. 13926|2773|77 caratulado "Solicita alcoholizar 3.000 lts. de vino tinto pileta Nº 14", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 2 de diciembre 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, Don José Antonio García.

27) (C. C.) 3|pub. 43288 Dic.13-v.dic.15.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma "Domingo Medina Bay", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida de esta Dirección de fecha 6 de julio de 1982, dictada a fs. 1. del As. 8930|4737|82 caratulado "División Protección de la Fauna comunica que no presentó la Declaración Jurada por el mes de mayo de 1982", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 2 de diciembre de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, Don José A García.

27) (C. C.) 3|pub. 43289 Dic.13-v.dic.15.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma "Julio A. Rodríguez", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la Calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la Resolución Nº 8.580 de esta Dirección de fecha 17 de noviembre de 1982, dictada a fs. 11, 11 vta. 12 y 12 vta. del As. 1156|750|82 caratulado "Acta de extracción de muestras de maíz pisado sobre 350 kg. con intervención de la misma", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 2 de diciembre de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, Don José Antonio García

27) (C. C.) 3|pub. 43290 Dic.13-v.dic.15.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma "Juan José Frederico", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de ésta ciudad a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida de esta Dirección de fecha 22 de Octubre de 1982, dictada a fs. 8 del As. 5.566|4686|79 caratulado "Acta de Inspección en el domicilio, sito en Angela B. de López S|Nº, constatándose que por la Declaración del Sr. Juan J. Frederico los cueros de nutria crudos motivo de éstos ya fueron enviados a Montevideo" bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 2 de diciembre de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, Don José Antonio García.

27) (C. C.) 3|pub. 43291 Dic.13-v.dic.15.

UTE

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto-ley Nº 10.383, de 13 de febrero de 1943; el decreto Nº 513|980, de 13 de octubre de 1980, que reglamenta al anterior y se refiere a las servidumbres que afectan la propiedad inmueble por la construcción vigilancia y servicio de la línea aérea de transporte de energía eléctrica "Rivera - Tranqueras", de 30 KV; los artículos 2º a 5º del decreto Nº 174|969, de 10 de abril de 1969; de acuerdo a lo previsto por la ley Nº 13.261, de 28 de mayo de 1964 y conforme a lo establecido por la ley número 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace público que su Directorio, por R. 82-3266, de 5 de octubre de 1982, designó a los inmuebles que serán afectados por dicha línea de transporte de energía eléctrica y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres con el alcance que fijan las disposiciones citadas:

a) De ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) De limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general, y para la especial de las obras y cables aéreos.

A tales efectos, se establece una franja cuyo eje coincidirá con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del artículo 1º del decreto-ley citado y que tendrá un ancho de 30 (treinta) metros.

Dentro de dicha franja, la subsistencia, modificación o construcción de edificios de cualquier índole, zanjas, pozos, molinos, antenas o cualquier clase de obras; la existencia o plantación de árboles de gran desarrollo, la explotación del suelo en forma que resulte peligrosa o inconveniente; y en general, todo cuanto pueda afectar en cualquier forma la seguridad y el buen funcionamiento de la mencionada línea de transporte de energía eléctrica, quedará sujeto a las prohibiciones y limitaciones que U.T.E. estime necesario disponer en cada caso en particular, sin perjuicio del derecho a la indemnización que pueda corresponder, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2º del decreto-ley relacionado.

Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios, que, junto con las copias de las disposiciones mencionadas, se encuentran de manifiesto por el término legal, en el Departamento de Topografía de U.T.E., Paraguay 2431 (Palacio de la Luz), séptimo piso y, de acuerdo a su correspondiente ubicación, en los Juzgados de Paz de la Tercera, Segunda y Novena Secciones Judiciales del Departamento de Rivera, y están individualizados por su número de padrón y por sus propietarios en la nómina siguiente:

Nómina de los inmuebles afectados por el trazado de la Línea de Trasmisión de 30 KV "Rivera - Tranqueras"

Tercera Sección Judicial de Rivera

Padrones	Propietarios
1268	Carlos María Puentes
160	Pacífica Barboza de Rodríguez
1042	Juan Francisco Rozadilla
190	Belmiria López
1034	Juana Eda Araújo De Da Silva
1052	Santiago López

Padrones	Propietarios
1053	Felicia Viera
1447	Esther Araújo Fontora
191	Isidoro Honorato Guedes
192	Ramona Balbuena Alvez
1373	Nicanor González
1374	Florencio Rodríguez
1346	Daniel González Da Silva
1416	Elso Miranda Ayala
1417	Corina Castel Montero
1418	José Nicasio Dos Santos
193	Celina Fagúndez Isaguirre
283	Francisca Balbín Noriega
1068	Teresita Da Silva Camargo
1100	Blanco Da Silva Moraes
1101	Cristalina Núñez
1102	Ramón A. Da Rosa Duarte
1103	Ramón A. Da Rosa Duarte
359	Dinarte Ismael Cáceres
362	Nelson Melo Furlán
1505	Irineo González Bruguera y Fermina Correa González
1208	Rosaura Gómez Coelho
368	Nepomuceno Suárez
1289	Francisco Viera
1290	Enrique Alejandro Castro
893	Lorenzo Artigas Borges Ferreira y Eulina Fontes
475	Ercilia Veríssimo Dos Santos
469	Secundino Vargas
2125	Alonso Juan Severino
3272	Olivera Núñez Eloy Esteban
4157	Ambiani Núñez de Moraes Julián, Oriente, Elsa y Julia
8526	Bustamante Camargo Elsa
4544	Morixe Cardozo Juan Carlos y Anoya de Morixe Delia
4884	Morixe Cardozo Juan Carlos y Anoya de Morixe Delia
7542	Sociedad Forestal Agropecuaria "Los Migueles" S.A.
784	Sociedad Forestal Agropecuaria "Los Migueles" S.A.
6725	Rebollo Benia Sinesio
6724	Rebollo Mario Aníbal
4398	Rebollo Wallace Mario Aníbal

Segunda Sección Judicial de Rivera

Padrones	Propietarios
424	Sandín Sandín Aramint
2050	Olivera Atahides De María
7596	Oliver Atahides De María
3506	Acosta Rodríguez, Amícar Odon Almiciades Antidio y Mario Everildo
2056	Pereira Suárez, Sucesión de Ana J.
7218	Bangochea Adomar
7216	Bengochea Bautista Ruben
7215	Bengochea Alba Nélida
5387	Bengochea Alfredo Beltrán y Flo a Costa Mar'

451	Bengochea Sergio y Dutra Rodríguez Mabel
3325	Echevarría Garzón, Juan
3331	Bengochea Selva Magdalena
7472	Emden Gradvoll Jaques Maurice y Boudon Mouchot Jeanne
2727	González Félix Ramón
426	Cammarota Arenare Alejandro y señora, Goran Tous Miguel y señora
2780	Guasque Saravia, Arlindo
414	Rugnitz Vargas, Francisco
6874	Oliver Angel
1929	Rocha Ciriaco
211	Corral Pérez, Antonio
2775	Vettorello De La Vega Delio
185	Saravia Torres, Dilbo
6260	Lombardi Escayola Eduardo y Guffanti Heliane
502	Olivera Suárez Juan
6632	Martínez Carmen

Padrones	Propietarios
—	—
6261	Cros Moraes Adami
7081	Corral Pérez Antonio
5311	Gentil Rodríguez Alba Nila Da Cunha
3646	Capeleti De Gasperi Nilo y Cazarina Capeleti Lasta
6356	Souza Martell Carlos Maximiano
2375	Machado Brum Guido
6232	Soc. Fomento Rural de Rivera
4759	Ferreira Pereira Adi y Núñez Eli Susana
7969	Pereira Pereira Oriente
4760	Ferreira Laurines Octaviano
4761	Lara Confesor

Novena Sección Judicial de Rivera

Padrones	Propietarios
—	—
43	Centi José Domingo
324	Konialidis Constantino y Cartofilakidus Ritsa
21	Konialidis Constantino y Cartofilakidus Ritsa
322	Costa De Olivera, Italo, Isabel, Mª Emilia, Ariel y Olivera Víctor
7167	López Soares Antonio Domingo
7166	Gialhoweler José Eny Cidade y Solanos Nicolás Emmanuel
4136	Ferreira Rivera Oclides y López de Ferreira Teófila

Asimismo, tales inmuebles y otros cuya determinación se hará oportunamente por la Administración, y cuyos propietarios, poseedores, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título, serán notificados en su oportunidad, estarán sometidos a las servidumbres de estudio, de paso y de ocupación temporaria, sin perjuicio de las demás servidumbres ya establecidas para otras obras públicas y que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, conforme a lo dispuesto por el artículo 1º literal C), del decreto - ley 10.383. Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 3º del decreto - ley Nº 10.383, de 13 de febrero de 1943, quedando en consecuencia, citados y notificados los propietarios poseedores, de titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios, y ocupantes a cualquier título de los mismos.

Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que podrá ser presentado directamente en el Departamento de Topografía de U.T.E. ó ante el Juzgado de Paz del domicilio del interesado, —si éste se hallara radicado en el inmueble afectado por la servidumbre o en la misma Sección Judicial que ese predio, de donde se remitirá a esta Administración, U.T.E., Gerencia Div. Servicios Auxiliares (Departamento de Topografía) Palacio de la Luz, séptimo piso.

27) (C.C.) 10|pub. 43016 Dic.3-v.dic.3. Dic.7-v.dic.17.

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL
Autorización de empresa de trabajos aéreos

Se hace saber que la solicitud de la empresa "Delta Trabajos Aéreos" (señor Octavio Daniel Dalmás Garcen), para que sea autorizada a operar servicios de trabajo aéreo en la modalidad de publicidad está de manifiesto en esta Dirección General por el término de 10 (diez) días hábiles, de acuerdo a lo determinado por el artículo 16 del Decreto Nº 39|77. — El Director General de Aviación Civil, Cnel. (Av.) Luis E. Revello.

27) N$ 104,00 10|pub. 32133 Dic. 13-v.dic.24.

CO.ME.CA.
CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Sociedad Cooperativa de Producción Sanitaria "Cooperativa Médica de Canelones" (CO.ME.CA.), convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria (artículo 22 del Estatuto Social) y a Asamblea General Extraordinaria (Art. 23, Lit. a) del Estatuto Social), las que tendrán lugar el día 21 de diciembre de 1982, en el local de Luis A. de Herrera Nº 536, de la ciudad de Canelones, en primera convocatoria y en el mismo local para el 28 de diciembre de 1982, a las mismas horas, en segunda convocatoria, quedando citadas a tales efectos en forma automática (Artículo 24 del Estatuto Social). En primera convocatoria será necesaria la asistencia de ocho socios y en segunda convocatoria, la Asamblea podrá sesionar válidamente, cualquiera sea el número de socios que concurra. El orden del día a considerar en cada una de ellas, será el siguiente:

Asamblea General Ordinaria
Hora 20.00

1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
3º) Consideración de la Memoria y Balance Anual (Ejerc. 81-82).
4º) Presupuesto para el próximo ejercicio.
5º) Aprobación del Balance del Ejercicio 1980-1981 (levantamiento del cuarto intermedio de la Asamblea del 28|8|81).
6º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Asamblea General Extraordinaria
Hora 21.00

1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
3º) Consideración de proyecto de reforma del Reglamento Interno (Art. 59).
4º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Dra. Ilse Roche de Rico Pena, Presidenta. — Dra. Elsa N. Díaz de Arreche, Secretaria.

27) N$ 416.00 5|pub. 32237 Dic.13-v.dic.17.

EXTRAVIO DE ACCIONES

Se hace saber que ante el Directorio de "Pinópolis S. A.", se presentó el Sr. Accionista Ing. Héctor Bove Santayana, denunciando el extravío de N$ 100,00 valor nominal de acciones de la Empresa.

A los efectos pertinentes se fija domicilio en la calle Soriano 1280 de esta ciudad, y se ordena la publicación durante diez días en dos diarios de la capital. — El Directorio.

27) N$ 256,00 10|pub. 31535 Dic.10-v.dic.23.

HERENCIA YACENTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "PESCE CONCA, DOMINGA ANTONIA "Herencia Yacente" (Ficha V. 680|980), se hace saber la apertura de la sucesión de Dominga Antonia Pesce Conca, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo con lo dispuesto por Art. 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

27) N$ 260.00 20|pub. 27504 Oct.27-v.nov.10. Dic.1º-v.dic.14.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "EIZMENDI, SILVIA GABRIELA, ALEJANDRO JAVIER MARIA MACARENA, GUSTAVO JOSE y MUNIRA JAIRALAH de EIZMENDI - Concordato" (Ficha 2246 año 1982), se hace saber que por auto Nº 18418 de fecha 3 de noviembre de 1982, se prorrogó la junta de acreedores por el plazo de 45 días, siendo fijada para el día 27 de diciembre de 1982 a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), siendo designada contadora la Srta. Mariella Maglia Mazzilli. — Montevideo, 18 de noviembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 130.00 10|pub 31820 Dic.8-v dic.21.

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "DINO SPORT LIMITADA - Concordato Preventivo Judicial" (Ficha 3556|82), se cita a los acreedores de Dino Sport Limitada para la Junta que tendrá lugar el día 16 de febrero de 1983 a las 10 horas en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), con objeto de tratar la solicitud de concordato preventivo judicial formulada por dicho comerciante.

Se previene: 1) Que el balance, memoria y demás documentos presentados así como el informe del contador una vez producido, puede ser examinado en la oficina Actuaria. 2) Que las observaciones a que se refiere el inciso 3º parte final del artículo 1532 del Código de Comercio pueden formularse hasta el día 11 de febrero de 1983 inclusive de acuerdo con el artículo 1533 del mismo Código; y 3) Que ha sido designado contador al Sr. Daniel Mattos Sayagués. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 234.00 10|pub. 31832 Dic.9-v.dic.22.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Bertone Gladys en representación de su hija menor Mónica Young Bertone contra Suc. de ALFREDO YOUNG CHURRUT. Posesión Notoria" (V. 410| 82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días los herederos de Alfredo Young Churrut para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 4 de noviembre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

27) N$ 390.00 30|pub. 28841 Nov.16-v.dic.27.

CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "SADECROS - Concordato" (Ficha: C 12|82), se hace saber que se presentó ante este Juzgado el siguiente Concordato preventivo judicial:

CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL

En Montevideo, a los veintiún días del mes de abril de mil novecientos ochenta y dos, por una parte, "Sociedad Anónima de Construcciones Rodríguez Olivencia & Sapiro" (SADECROS), representada en este acto por el Arq. Héctor Rodríguez Olivencia y el Cdor. Rubens Martínez; por otra "Jacobo Oscar Sapiro Sociedad Anónima (TINY'S) representada en este acto por el Cdor. Rubens Martínez; y por otra, los "Acreedores de dichas Sociedades" que suscriben el presente en tal calidad, declaran y convienen:

Primero. (Antecedentes): A) SADECROS inició ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en expediente que gira bajo la Ficha C.12|82, gestión de Concordato Preventivo al amparo de las normas de los artículos 68, siguientes y concordante de la ley 2.230 del dos de junio de mil ochocientos noventa y tres; B) "Jacobo Oscar Sapiro S. A. (TINY'S) formuló similar gestión ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en expediente que gira bajo la ficha C.32|82; C) Los representantes de los acreedores designados en una Asamblea ampliamente mayoritaria convocada al efecto, actuando conjuntamente con los representantes de las deudoras, han realizado gestiones ante el Banco Hipotecario del Uruguay; Intendencia Municipal de Montevideo, y otras entidades acreedoras a fin de lograr una solución que resulte menos lesiva, desde el punto de vista económico, para los intereses de los

acreedores y promitentes compradores de unidades. Para lograr la concreción de los acuerdos a los que en principio se arribó con dichos organismos es que las deudoras y sus acreedores otorgan el presente; D) Que los titulares de los órganos de las deudoras han debido, en virtud de sus cargos, promover las gestiones judiciales de Concordato Preventivo antes individualizadas, y celebrar con los acreedores los acuerdos que se contienen en el presente. Por lo tanto, dejan establecido que el único fin de su actividad ha sido el de evitar perjuicios a los patrimonios sociales los que tornarías imposible la culminación de las obras a cargo de las deudoras.

Segundo. (Antecedentes - Continuación). — Si bien "Jacobo Oscar Sapiro S. A." (TINY'S y SADECROS operaban como personas jurídicas diversas, existiendo incluso diferencias en la tenencia de los capitales accionarios, en los hechos constituían un conjuto económico. Atendiendo a esa circunstancia es que los titulares de los órganos de las sociedades deudoras y sus acreedores han acordado la celebración de este Concordato Preventivo en un único documento, y en forma conjunta. Este Concordato Preventivo se regirá por las disposiciones que se contienen en el presente, así como las normas de la ley Nº 2.230 y del Código de Comercio, en lo que fueran aplicables.

Tercero. (Aclaración). — Queda expresamente aclarado que no puede entenderse que la suscripción y cumplimiento de este Concordato en un único documento y bajo un régimen único, constituye novación por cambio de deudor o delegación en la paga. Se aclara también que la firma del presente no supone el establecimiento de ningún tipo de solidaridad entre las deudoras.

Cuarto. (Definiciones). — Se tendrán en cuenta las siguientes: A) Activo. Por Activo, deberá entenderse el denunciado por cada una de las deudoras en los Estados contables presentados a las Sedes Judiciales ante las cuales tramitan los expedientes individualizados en la cláusula primera; B) Pasivo. Por Pasivo deberá entenderse el denunciado por cada una de las deudoras en los estados contables presentados a las Sedes Judiciales ante las cuales tramitan los expedientes individualizados en la cláusula primera; C) Deudoras. Por Deudoras, deberán entenderse ambas firmas, esto es, "Jacobo Oscar Sapiro" (TINY'S) y SADECROS, debiendo aplicárseles, en forma indistinta, las previsiones del presente ,salvo que en el texto se aclare expresamente lo contrario; D) Acreedores. Por acreedores, deberán entinderse las firmas o personas incluidas en los Estados Contables antes mencionados, con independencia de la forma en que se encuentren documentados sus créditos.

Quinto. (Verificación provisoria). — Dado que este Concordato Preventivo se celebra sin que hayan actuado ni los acreedores informantes ni la Junta de Verificación de Créditos, se conviene que valga como Verificación Provisoria de créditos, con el alcance del artículo 28 de la ley 2230, la que deriva de la inclusión en los Estados Contables presentados por las deudoras ante el Poder Judicial. Esta aceptación no implica reconocer la veracidad el monto o la categoría asignada a los diversos créditos, puntos que se resolverán, en caso de existir controversia, por los mecanismos que más adelante se establecen.

Sexto. (Aclaración en cuanto a los montos de los créditos). — Las deudoras y los acreedores que suscriben declaran que, a todos los efectos, se deberá tomar como fecha de cosación de pagos, el día primero de febrero de mil novecientos ochenta y dos. En consecuencia, los acreedores aceptarán el presente por las sumas que surjan de su contabilidad a esa fecha. Los acreedores que no tengan la calidad de comerciantes, determinarán el monto de sus créditos, al mismo día, en base a la documentación que obre en su poder. No se incluirán aquellas sumas que se hubieran devengado en concepto de intereses con posterioridad al primero de febrero de mil novecientos ochenta y dos, aún cuando los mismos hubieran sido documentados o facturados. Cuando un crédito estuviera expresado en otra moneda, o en alguna unidad de cuenta de valor variable, se congelará su monto en Nuevos Pesos al día primero de febrero de mil novecientos ochenta y dos, tomando en cuenta para la conversión el tipo de cambio o la cotización vigente a ese día.

Séptimo. (Cómputo de las mayorías y homologación de los Concordatos). — A los efectos de la Homologación de los Concordatos Preventivos que se documentan, y dado que las deudores constituyen dos ersonas jurídicas diversas, se clara que para el cómputo de las mayorías establecidas en el artículo 29 de la ley 2.230 y disposiciones concordantes, se debá tomar en cuenta la situación de cada una de las deudoras, consideradas separadamente.

Octavo. (Remisión). — En el caso de que el líquido resultante de la realización de los bienes que integran el activo de las deudoras no alcanzara, una ves pagados los créditos privilegiados y preferentes, para la cancelación total de los créditos de los acreedores quirografarios, éstos renuncian y hacen remisión expresa de su derecho al cobro de las sumas que deban percibir en menos, tanto en concepto de capital como de intereses.

Noveno. (Contenido). — El presente tiene por objeto: A) El acuerdo concordatario que en él se contiene; B) El establecimiento de una Comisión Concordataria a fin de que se haga cargo de todos los negocios pendientes de ambas sociedades y de la terminación de las construcciones aún inconclusas; C) La Comisión Concordataria procederá a la realización de los activos de ambas sociedades en la forma que más abajo se regula; D) Asimismo, la Comisión Concordataria procederá al pago del pasivo, de acuerdo con las previsiones contenidas en el presente.

Décimo. (Administración y Dirección). — Una vez suscripto este acuerdo por acreedores que alcancen las mayorías legales la Administración del patrimonio de las firmas deudoras, así como la dirección de sus negocios, pasarán a la Comisión Concordataria, la que actuará a tal fin con las más amplias facultades.

Decimoprimero. (Integración y remuneración). — La Comisión Concordataria estará integrada por el Sr. Hugo Salvador Larrobla (Witela Ltda.), por el Sr. Vicente Jorge Gugliotta (Vicente Gugliotta e Hijos); por el Sr. Carlos Aren 'Lidin Sociedad Anónima) por la Sra. Raquel Scaletta de Riccetto (Gloria Gil y otra'; por el Cdor. Rubens Martínez González (Jacobo Oscar Sapiro Sociedad Anónima) y por el Arq. Héctor Pablo Rodríguez Olivencia (Sadecros). Serán suplentes respectivos de los mencionados titulares, por su orden: Orosmán Techera; Raúl Viñas; Miguel Aren; Gloria Gil de Scaletta; Jorge Caffera y Carlos E. Dubra. Los suplentes podrán actuar en los casos de inasistencia de los miembros titulares sin necesidad de convocatoria especial. Los integrantes podrán hacerse representar por medio de apoderados de los acreedores representados en la Comisión Concordataria. En caso de acefalía, los restantes acreedores que integran la Comisión Concordataria podrán designar a los sustitutos, tomándose de entre los mayores acreedores quirografarios. Las funciones que desempeñen los integrantes de la Comisión Concordataria, incluso las ejecutivas, serán honorarias, no dando lugar a retribución alguna.

Decimosegundo. (Poderes). — Simultáneamente con la firma de este documento, y por separado, el Cdor. Rubens Martínez González en representación de Jacobo Oscar Sapiro S. A., y el Arq. Héctor Pablo Rodríguez Olivencia en representación de la Sociedad Anónima de Construcciones Rodríguez Olivencia Sapiro (Sadecros) otorgan, con carácter de irrevocable, poder general amplio de disposición y administración respecto a todos los bienes de las deudoras, a favor de los integrantes de la Comisión Concordataria y sus suplentes en el que se determina que deberán actuar siempre conjuntamente, tres cualesquiera de los mismos, previa resolución favorable de la Comisión Concordataria. La vigencia del poder queda sometida a la condición suspensiva de que el presente concordato sea suscrito por acreedores que representen las tres cuartas partes de los créditos quirografarios contra las deudoras. Los órganos de las deudoras deberán revocar de inmediato todos los mandatos, carta poder y autorizaciones otorgadas antes de la fecha, por Jacobo Oscar Sapiro (Tiny's S. A.) y Sociedad Anónima de Construcciones Rodríguez Olivencia y Sapiro (Sadecros).

Decimotercero. (Finalización de las funciones de la Comisión Concordataria). — La Comisión Concordataria cesará en sus funciones en las siguientes hipótesis de hecho: a) Si una vez cancelados la totalidad de los créditos privilegiados, preferentes y quirografarios existieran aún créditos, derechos o bienes en el activo de las deudoras. En este caso, la Comisión Concordataria comunicará a las sedes judiciales competentes dichas circunstancias y devolverá a los órganos ordinarios de las deudas los activos restantes. b) Si una vez realizados la totalidad de los activos la Comisión Concordataria llegara a la conclusión de que no es posible efectuar nuevos pagos a los acreedores quirografarios, dará cuenta de ello a las Sedes Judiciales competentes, a los efectos de que se proceda a la liquidación de las deudas.

Decimocuarto. Las deudas deberán entregar a la Comisión Concordataria la totalidad de sus bienes, créditos y derechos, de cualquier naturaleza que fueren, actuales o futuros.

Decimoquinto. Si el líquido resultante de la realización de los activos superara el monto de los créditos de los acreedores quirografarios, el excedente se distribuirá entre los mismos en concepto de intereses. Dichos intereses no podrán exceder de la tasa activa promedio que resulte de lo cobrado por tres bancos de primera línea de plaza, durante el término de pendencia de los créditos.

Decimosexto. Las partes establecen que los órganos de las deudoras esto es, Asamblea de Accionistas y Directores continuarán funcionando únicamente a los efectos formales, y con el único fin de mantener la regularidad de les sociedades ante los órganos administrativos competentes, quedando absolutamente desapoderados de sus facultades de administración y dirección, las que se delegan por el presente, en la Comisión Concordataria.

Decimoséptimo. (Cometidos de la Comisión). — La Comisión Concordataria tendrá los siguientes cometidos: A) Proseguir, hasta su terminación, las obras pendientes de ejecución; B) Realizar la totalidad de los Activos de las sociedades deudoras en la forma que lo entienda más conveniente; C) Determinar el monto y naturaleza de los créditos de los acreedores; D) Cuando a su juicio ello fuera posible, efectuar pagos a cuenta de las sumas incluidas en el pasivo; E) Realizar todas las gestiones que a su juicio fueran convenientes para la recuperación y defensa de los bienes, créditos y derechos que integran el Activo de las deudoras; F) A los efectos de la terminación de las obras aún en construcción, la Comisión Concordataria concertará con el Banco Hipotecario del Uruguay, los convenios y acuerdos que resulten necesarios y convenientes para la masa de acreedores de las deudoras; G) Efectuar convenios y acuerdos con los promitentes compradores de unidades del edificio en construcción "Torre de la Plaza".

Decimoctavo. (Representación de la Comisión). — La representación de la Comisión Concordataria será ejercida por tres cualesquiera de sus miembros actuando conjuntamente, los que podrán autorizar, con su firma, todos los actos, contratos, poderes, letras, conformes, vales, cheques y demás documentos de naturaleza análoga, relacionados con el presente concordato.

Decimonoveno. (Quórum). — El quórum para que la Comisión Concordataria pueda sesionar y resolver será de cuatro integrantes. En caso de que la Comisión entendiera conveniente la enajenación de alguno o algunos de los inmuebles que integran, o pudieran llegar a integrar en el futuro, el activo de las deudoras deberá actuar con una mayoría especial de cinco miembros conformes, debiendo ser uno de esos votos el del representante de la firma propietaria del inmueble que se proyecta enajenar.

Vigésimo. Las funciones ejecutivas de la Comisión Concordataria estarán a cargo de tres Subcomisiones. A saber: A) Comisión de Obras: Será presidida por el Arq. Héctor P. Rodríguez Olivencia e integrada por los señores Vicente Jorge Gugliotta y Carlos Aren; B) Comisión de Administración: Será presidida por el Sr. Hugo Larrobla e integrada por el Cdor. Rubens N. Martínez y por el señor Vicente Jorge Gugliotta. Carlos Aren; C) Comisión de Compras de Materiales y Contratación de Subcontratistas: Será presidida por el Sr. Hugo Larrobla e integrada por el Arq. Rodríguez Olivencia y el se-

Vigesimoprimero. La Comisión Concordataria designará los técnicos, empleados y obreros necesarios para el cumplimiento de sus cometidos. Podrá también arrendar un local para su sede, y en general, adoptar las otras medidas prácticas que considere necesarias.

Vigesimosegundo. Se aclara que la suscripción y cumplimiento de este acuerdo no implica la liberación o exoneración de las responsabilidades civiles, comerciales o penales en las que podía haber incurrido el Sr. Jacobo Oscar Sapiro; ni la liberación o el otorgamiento de plazos a los garantes, solidarios o no, de las obligaciones que integran el pasivo.

Vigesimotercero. La totalidad de los elementos que integran el costo de las obras a cumplirse por la Comisión Concordataria en cumplimiento de este acuerdo como ser, sueldos, jornales, honorarios, tributos, materiales, subcontratos, etc. serán satisfechos con fondos pertenecientes a las deudoras, no estando obligados los acreedores a colaborar, en forma alguna, al pago de los mismos.

Vigesimocuarto. (Igualdad entre los acreedores). — La Comisión Concordataria deberá observar fiel y estrictamente este principio. Por ello, si decidiera realizar pagos a cuenta de lo adeudado, conforme a lo previsto en la Cláusula Decimoséptima, literal "D", los realizará a prorrata de los créditos, teniéndose en cuenta a todos y cada uno de los acreedores. Dichos pagos a cuenta deberán estar precedidos de informes técnicos favorables. Se acuerda expresamente, a los efectos de lo previsto por el artículo 960 del Código de Comercio y disposiciones concordantes, que las sumas que se abonen deberán imputarse a los capitales de las sumas adeudadas aún en el caso de que de acuerdo a lo dispuesto en la Cláusula Decimoquinta del presente ee llegarán a realizar en alguna ocasión pagos por intereses.

Vigesimoquinto. (Condición). — Todas y cada una de las previsiones del presente se encuentran sujetas a la condición de que obtengan las mayorías legales.

Vigesimosexto. (Rescisión). — Sin perjuicio de las causales legales de rescisión y anulación, la Comisión podrá requerir de los órganos del Poder Judicial la rescisión del presente en los siguientes casos: A) Cuando las deudoras no cumplieran lealmente con la obligación contenida en la Cláusula Séptima del presente; B) Si la Intendencia Municipal de Montevideo, o el Banco Hipotecario del Uruguay, dejaran sin efecto o rescindieran el contrato existente respecto al edificio denominado: "Torre Peninsula"; C) Si la Comisión constatara la existen-

cia de nuevos créditos, no denunciados en su oportunidad, que superen el 15 o|o (quince por ciento) del Pasivo declarado; D) En el caso de que por hechos o actos supervinientes se aumentara el pasivo de las deudoras en forma tal que a juicio de la Comisión, se tornase imposible el cumplimiento del presente; E) En el caso de que por hechos o actos supervinientes, se viera disminuido el Activo de las deudoras en forma tal, que, a juicio de la Comisión, se comprometiera el cumplimiento del presente.

Vigesimoséptimo. (Verificación de créditos). — En caso de que existieran discrepancias en cuanto a los montos, o naturaleza de los créditos que integran el pasivo de las deudoras, el punto se resolverá por la Comisión Concordataria, de acuerdo con las resultancias de la documentación contable de las deudoras y acreedores. De no ser aceptada la Resolución de la Comisión Concordataria la controversia será sometida a la decisión inapelable de los doctores Luciano Labaure; Alberto Carrara, Gonzalo Fernández; Contador Raúl Viñas y Carlos E. Dubra, quienes actuarán en el caso en carácter de árbitro arbitradores y amigables componedores, quienes se expedirán en el término de quince días a partir de que se les plantée por escrito.

Vigesimoctavo. (Constitución de domicilio). — A todos los efectos del presente, las deudoras constituyen domicilio especial en Colonia 1505, Piso Cuarto, Apto. 4.

Vigesimonoveno. (Honorarios Profesionales). — Serán de cargo de la masa, con el carácter de privilegiados que la ley les acuerda, los honorarios profesionales generados a favor del Dr. León Vilenski, patrocinante de las deudoras en su presentación ante el Poder Judicial. La redacción y firma del presente generará un honorario estimado en el 5 o|o (cinco por ciento) de los montos que efectivamente sean percibidos por los acreedores quirografarios, a favor de los Dres. Luciano Labaure Casaravilla; Alberto Carrara; Gonzalo Fernández y Carlos E. Dubra y Contador Raúl Antonio Viñas. Se entiende que esta remuneración comprende la labor de los mencionados profesionales en cuanto se relaciona con la obtención de los acreedores; presentación y homologación del presente ante los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Civil de Segundo y Séptimo Turno, así como las gestiones ante el Banco Hipotecario del Uruguay; concertación y redacción de acuerdos con los promitentes compradores del Edificio "Torre de la Plaza".

Trigésima. (Protocolización y homologación). — Quedan expresamente facultados los doctores Luciano Labaure; Alberto Carrara; Gonzalo Fernández y Carlos E. Dubra a solicitar conjunta o separadamente la protocolización del presente, así como a tramitar, ante los órganos del Poder Judicial su homologación. — Y para constancia, se firma en dos ejemplares de un mismo tenor a los efectos de recabar la aceptación de los acreedores, dándose por válida la formulada en cualquiera de dichos ejemplares.

Asimismo se hace saber que se fijó en treinta (30) días el plazo previsto por el artículo 38 de la ley 2.230. Durante dicho plazo estará la documentación respectiva para los acreedores en la sede de este Juzgado. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

27) N$ 5.512.00 10|pub. 31822 Dic.8-v.dic.21

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos Nogareda, Amelia María c.|Sucesores a cualquier título de JOSEFA NOGAREDA "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha B. 204|82), se hace saber que se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de Josefa Nogareda, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 390.00 30|pub. 28565 Nov.9 v dic 20.

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: RUIZ LETE JORGE. "Concurso Voluntario" (Ficha V. 583|981), se hace saber que se señaló el día 24 de febrero de 1983 a las 9 y 30 horas, en esta sede sita en la calle 25 de Mayo Nº 523, primer piso, previniéndose a los acreedores que deberán presentar los justificativos de su crédito, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y que la junta resolverá con los que concurran.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

27) N$ 156.00 10|pub. 31143 Dic.2-v.dic.15.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos tramitados en este Juzgado caratulados Alejandro Alcuri contra PABLO A. SILVA. "Rec. de Firma" (Fa. C. 1915|75), se cita, llama y emplaza a Oribe Cáceres Bernardinello a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 42452 Nov.11-v.dic.22.

SUCESION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "MARIA INES AGUIAR PEREZ DE BEN BUELA - Sucesión" (Ficha E. 789|81), se cita y emplaza a Ulman Manuel Perovich Aguiar, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, octubre 27 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 312,00 30|pub. 31027 Dic.1º-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

SUCESION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno: "LEONE ASCOLI o LEONE D'ASCOLI SANCHO - Sucesión" (Ficha 49|71), se ha presentado Peppina Masilotti Pezuti De Leone, solicitando la expedición de un nuevo certificado de resultancias de autos de la sucesión de Alessandro Leone expedido por esta sede el 2 de abril de 1973 e inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 464 Fº 122 Lº 676.

Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de diciembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 156.00 10|pub. 31690 Dic.8-v.dic.21.

SUCESION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en los autos: "BERNEIRA SOARES DE VIGNON DIVA - Sucesión" (Ficha 2011|80) se intima: 1) Al heredero Juan Erotildes Berneira a que declare si acepta o repudia la herencia de Diva Berneira Soares de Vignon, señalándose un término de cuarenta días desde el siguiente al vencimiento del emplazamiento (90 días según artículo 1069 C.P.C.), bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente y acepte por él la herencia con beneficio de inventario (Art. 1071 C.C.). 2) Se intime a Loiveci Berneira para que proceda a agregar la documentación acreditante de su vocación hereditaria, y simultáneamente para que declare si acepta o repudia la herencia de Diva Berneira Soares de Vignon, señalándose al efecto un término único de cuarenta días desde el siguiente al vencimiento del emplazamiento (90 días, artículo 1069 C.P.C.), bajo apercibimiento legal. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de octubre de 1982. — Esc, Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 702.00 30|pub. 28672 Nov.15-v.dic.24.

EJECUCION DE SENTENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, y en cumplimiento del auto Nº 18.623, del 17 de noviembre de 1982, recaído en los autos caratulados: "Banco República c.| HECTOR TORRES PACILIO - Ejecución de Sentencia" (Ficha: 603|82), se cita, llama y emplaza al señor Héctor Torres Pacilio por el término de noventa días, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (Arts. 307 y 308 del C.P.C.). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 390.00 30|pub. 31995 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.22.

REHABILITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 795|73), por auto número 11.873 de fecha 17 de setiembre de 1982, fue declarada la rehabilitación de Richard Luis Pujadas Tabarez.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 12 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 78.00 10|pub. 31236 Dic.3-v.dic.16.

CITACION

Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo y en los autos caratulados: RAMOS, SANTOS F., citación a conciliación por edictos (Ficha 3240|82), se emplaza por el término de noventa días, a que comparezcan a la audiencia fijada para el día 3 de mayo de 1983. — Escribana Nora A. Annunziatto, Actuaria.

27) N$ 234.00 30|pub. 31878 Dic.9-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.21.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Soria de Sóñora, María Beatriz c.|GONZALEZ GRENNO, EXEQUIEL. "Cesación de Condominio" (C. 1627|82), se cita, llama y emplaza al condómino Exequiel González Grenno y a sus herederos o cualquier persona que se creyere con derechos sobre el bien padrón 22.191 por el plazo de noventa días. — Montevideo, 17 de setiembre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

27) N$ 312.00 30|pub. 31153 Dic.2-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

CONCORDATO Y MORATORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: IGARZABAL de DE SOUZA NELLY MARGOT, "Concordato y Moratoria", (Ficha C|1529|81), se convoca a todos los acreedores del deudor para la junta correspondiente a llevarse a cabo en la sede de este Juzgado el día 6 de diciembre del corriente año a las 15 hs.

Se previene que el balance y demás documentación presentada por el deudor puede en cualquier momento ser examinada en este Juzgado y que los acreedores pueden presentar las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos, hasta el día 22 de noviembre del corriente año. — Montevideo, 11 de noviembre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

27) N$ 15.60 1|pub. 29775 Nov.19-v.nov.19.

CONCORDATO PREVENTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos caratulados: "Bazar Montevideo S.R.L. - Concordato Preventivo" (Ficha A. 599|82), por auto Nº 18.379 de fecha 27 de octubre de 1982, se concedió a la sociedad compareciente la moratoria provisional, convocándose a los acreedores de la firma a comparecer en este Juzgado sito en Mercedes Nº 933 para la Junta que se efectuará el día 20 de diciembre a las 10 horas, bajo las prevenciones del inciso final del artículo 1532 del C. de Comercio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de diciembre de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

27) N$ 124.00 8|pub. 31648 Dic.8-v.dic.10. Dic.13-v.dic.22.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Montevideo, dictada en autos: "Rodríguez Barreto, Miguel c/LIBIA DALLIER PIZZO - Escrituración Judicial" (Ficha B. 1907|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rodríguez Barreto, Miguel, solicitando la escrituración del siguiente bien: Solar baldío sito en la 7ª Sec-

ción Judicial de Canelones, empadronado en mayor área con el Nº 15.680, actual padrón 657, señalado con el Nº 1 en el plano del Agr. P. Esteban, inscripto con el Nº 7153.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a la señora Libia Dallier Pizzo, para que se presente a deducir sus derechos en el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de noviembre de 1982. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
27) N$ 364,00 20|pub. 30835 Nov.29-v.dic.24.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección
EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, en autos caratulados Santos de Andrade Elisa c|SUC. DE JOSE ALEJANDRO PEGURI y otra. "Escrituración de Oficio" (Ficha 2611|82), se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. Elisa Santos de Andrade, solicitando la escrituración judicial del inmueble Padrón Nº 198.874 ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Faramiñan, señalado con el Nº 5 en el Plano del Agrimensor Jorge Rodríguez Gabard de Abril de 1958 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 36.749 el 6 de noviembre de 1958.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a los sucesores de José Alejandro Peguri y Adela Sityes de Peguri a título universal o particular por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Montevideo, 20 de octubre de 1982. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
27) N$ 624.00 30|pub. 28459 Nov.8-v.dic 17

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "León Cabaña, Rafael y Dodera Falleri, Ana María del Carmen c/ABELENDA, SONIA DORA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 386|82), se cita, llama y emplaza a Sonia Dora Abelenda, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 5 de noviembre de 1982. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43282 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Aguilera, María Cristina c/ANTUNEZ MACIEL, HONORIO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 394-82), se cita, llama y emplaza a Honorio Antúnez Maciel, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 15 de noviembre de 1982. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43187 Dic.1º-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Brandón, Hidalga Ramona c/BLANCO, MARIO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 369|82), se cita, llama y emplaza a Mario Blanco, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 18 de octubre de 1982. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43041 Nov.17-v.dic.28.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados "Beloqui, Julio c/FREIRE, NELLY - Guarda" (Ficha C. 370-82), se cita, llama y emplaza a Nelly Freire, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 21 de octubre de 1982. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42876 Nov.3-v.dic.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "TARABAL DAMIANI, JOSE MARIA y ERREA BOUYAT, IVONNE c|BARBOZA, ELIDO y LUNA, ELINA ALBA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha: C|378|82), se cita, llama y emplaza a: Elido Barboza y Elina Alba Luna para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo 4 de noviembre de 1982. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43155 Nov.30-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a don Rolando De León, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Silvestre, Margarita y Olivera, Julio c/DIANO, MARIA y DE LEON, ROLANDO - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 648, año 1982), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, noviembre 11 de 1982. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43039 Nov.17-v.dic.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "Consejo del Niño c/DOMINGUEZ, MARYS MABEL - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha Nº B. 409|1982), se cita a Domínguez Castro, Marys Mabel, para que comparezca a esta sede (Paysandú 935), a la audiencia del día 20 de diciembre de 1982 a la hora 10. (Publicación gratuita que se efectúa de conformidad con los Arts. 7º y 12 de la le. 15.210). — Montevideo, 25 de noviembre de 1982. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley. 15.210) 5|pub. 43317 Dic.13-v.dic.17.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno se cita, llama y emplaza a doña MYRIAM CARMEN MOREIRA CASTRO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Formento, Jorge c| MOREIRA, MYRIAM - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 657 año 1982, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombráresele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, noviembre 16 de 1982. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43248 Dic.8-v.dic.31. Feb.1-v.feb.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Gallero, José y Rodríguez, Clara c/LUCERO, CARLOS y RODRIGUEZ, MARTHA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC|427|82), se cita, llama y emplaza a Carlos Lucero y Martha Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, veintidós de noviembre de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43283 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Rocha, María Gloria c/MARTINEZ, TEODULO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC. 431|82), se cita, llama y emplaza a Teodulo Martínez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, veintidós de noviembre de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43228 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "María de los Angeles Zunino c/MADAMA, NESTOR - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC|418|82), se cita, llama y emplaza a Néstor Madama, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, doce de noviembre de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 43142 Nov.29-v.ene.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Nunes García, Esther c/MANINI RIOS, JUAN JOSE - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC|414|82), se cita, llama y emplaza a Juan José Manini Ríos para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, doce de noviembre de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43188 Dic.1º-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Muiño Luciana c| SANCHEZ, RICARDO - Guarda" (Fº B. 804|82), se cita, llama y emplaza a Ricardo Sánchez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, veintinueve de noviembre de 1982. — Olga Vaes Pirelli, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43268 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Arias Ana María c.VIEYTES JORGE PEDRO. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 496|82), se cita, llama y emplaza a Vieytes Jorge Pedro, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo 21 de julio de 1982. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 30|pubñ 43081 Nov.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "CABOT PEREIRA, ALBERTO Z. y PALLANZA, ALICIA O. c. ROSANO, MIRIAM R. - Pérdida de Patria Potestad" (Fº B. 821|82), se cita, llama y emplaza a: Miriam R. Rosano, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209) — Montevideo, veintinueve de noviembre de 1982. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43256 Dic.9-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "ARAGO, MYRIAM OLGA c| SOPENA, JULIO - Pérdida de Patria Potestad" (Fº B 785|82), se cita, llama y emplaza a Julio Sopena, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, quince de noviembre de 1982. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43253 Dic.9-v.dic.31. Feb.1º-v.feb

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Santamaría, María c.|EDGARDO JULIO SETARO. "Pérdida de la Patria Potestad" (Fª B. 696|82), se cita, llama y emplaza a: Edgardo Julio Setaro, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 19 de noviembre de 1982. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 43207 Dic.3-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Cabrera, Ruben y Viera de Cabrera, Juana Laura c/ROSA ELBIA VUKASICH. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 723|82), se cita, llama y emplaza a Rosa Elbia Vukasich para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209) — Montevideo, 19 de octubre de 1982. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42977 Nov.15-v.dic.24.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Silvera, Iris c.|RIVERO, ADOLFO, Art. 167 - (Fª B. 681|82), se cita, llama y emplaza a: Adolfo O. Rivero, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 9 de noviembre de 1982. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 43101 Nov.25-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

ARTIGAS

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LA INDUSTRIA AZUCARERA BELLA UNION (C.A.Y.C.I.A.B.U.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Industria Azucarera Bella Unión, CAYCIABU, en Sesión del día 31 de octubre de 1982; Resolvió, de acuerdo a lo que establece el artículo 24 del Estatuto Social, citar a la Asamblea General Ordinaria de Socios de la Cooperativa, para el día 22 de diciembre de 1982 a la hora 16 y 30, en el local del Hotel "Calnu", sito en el predio del Ingenio Azucarero "Ing. Alfredo Mones Quintela", Paraje Colonia España Séptima Sección Judicial del departamento de Artigas, para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2) Consideración de la Memoria Anual correspondiente al período 1º|7|1980 al 30|6|981.
3) Informe sobre el Balance correspondiente al ejercicio 1º|7|1980 al 30|6|981.
4) Informe del Comité de Crédito.
5) Informe de la Comisión Fiscal.
6) Modificaciones en el artículo 28 del Estatuto Social.
7) Designación de la Comisión Electoral.
8) Fijar fecha para realización de las Elecciones; Renovación parcial (cuatro) miembros del Consejo Directivo y (dos) miembros de la Comisión Fiscal; según establecen los artículos 31 y 43 del Estatuto Social.

Por el Consejo Directivo
Silfido Ribas, Secretario — Ramón Brandón, Presidente

27) N$ 384.00 5|pub. 31934 Dic.9-v.dic.15.

CANELONES

COOPERATIVA REGIONAL DE ASISTENCIA MEDICA INTEGRAL (C.R.A.M.I.)
CONVOCATORIA

Las Piedras, 15 de noviembre de 1982.
Sr. Socio Cooperativista
Presente
De nuestra mayor consideración:
De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 21 de gional de Asistencia Médica Integral (CRAMI), se convoca a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local de Javier de Viana y Bolivia de esta ciudad el día 20|12|82 a la hora 21, para considerar el siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración del Acta anterior.
2) Lectura y consideración de las Memorias y Balance.
3) Informe Comisión Fiscal.
4) Elección de dos asambleístas para firmar el Acta.

Saludan a Ud. muy atentamente. — Dr. Carlos J. Milans Galvalisi, Presidente. — Dr. Luis A. Pérez Pelloni, Secretario.

27) N$ 224,00 5|pub. 31758 Dic.8-v.dic.14.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Séptima Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Canelones, en autos: Baracco Ortiz, Luis Alberto c.|VARELA SILVA, GABRIEL y otros. "Escrituración Judicial", (Ficha 1448|81), se hace saber que Luis Alberto Baracco Ortiz, solicita la escrituración judicial de un solar de terreno, ubicado en Solymar, Séptima Sección Judicial de Canelones, manzana 80, solar 21, con una superficie de 1.017 metros cuadrados, 78 decímetros cuadrados, padrón Nº 12.624.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gabriel Varela Silva, Elisa de Lourdes Varela, María Isabel Silva, Elisa de Lourdes Varela Costa, María Isabel Silva, Neldy Eguren Rodales, sucesores e interesados en general a que comparezcan en autos a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 26 de agosto de 1982. — Doctora Graciela Pérez Irazoquí, Juez de Paz.

27) N$ 702.00 30|pub. 29422 Nov.16-v.dic.27.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Décima Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección de Canelones (Tala), en autos caratulados: "Albornoz Washington Olegario contra ELSA SILDA PETROCELLI COSTA. Escrituración Judicial" (Ficha C. 88| 982), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Washington Olegario Albornoz, iniciando acción de escrituración judicial, del siguiente bien:

Padrón 846, ubicado en la Octava Sección Judicial de Canelones La Floresta y señalado con la letra "A", con una superficie de 299 metros 62.50 centímetros con frente a las calles número 8.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Elsa Silda Petrocelli y a sus herederos a título universal o singular a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Tala, 29 de octubre de 1982. — Ivón Kamaid, Juez de Paz.

27) N$ 546.00 30|pub. 28706 Nov.10-v.dic.21.

INTIMACION DE PAGO
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Canelones, en los autos caratulados: "RAMA OLANO DORA ESTHER c| BERTA CABALLERO y MARTINEZ A. DIAZUL. Intimación de Pago" (Ficha 1434|82), se cita y emplaza a Diazul Martínez Apriluci última cesionaria de la promesa inscripta el 14|4|959 en el Registro General de Inhibiciones Sección Promesas con el Nº 363 al Fº 704 del Lº 106 (cesión Nº 2778 del 13|4|971) y a sus sucesores y causahabientes a cualquier título, a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos. — Las Piedras, 1º de noviembre de 1982. — Doctor Felipe Hounie.

27) N$ 546.00 30|pub. 32076 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, Dra. Sofía Margarita Belgrano de Caula, en autos: Pintos Plácido Fabián y Vilma Matilde Chango de Pintos c.|LAUREANO EUSTAQUIO GOMEZ y RAQUEL DALUZ "Pérdida de la Patria Potestad y Legitimación adoptiva" (Ficha M. Nº 12, año 1976), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Laureano Eustaquio Gómez y Raquel Daluz, a estar a derecho en autos; bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Publicaciones [illegible] dras, noviembre 24 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 43156 Nov.30-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: Sequeira Palacios, Heber Ismael y otra c.|ANA MARIA ANCELMO. "Pérdida de la Patria Potestad" (F. C. 519|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Ana María Ancelmo, a estar a derecho en autos; bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Pando, 12 de noviembre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

27) N$ 312.00 30|pub. 30494 Nov.25-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: Bautista, Anilo y Blanca Nieves c.|ANTONIO MODESTO MORENO y Mª del CARMEN SILVA. "Pérdida de Patria Potestad" (F. C. 506|82), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a María Del Carmen Silva a estar a derecho en autos; bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Pando, 12 de noviembre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

27) N$ 104.00 10|pub. 31363 Dic.3-v.dic.16.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Segundo Turno de Pando, en autos: "Migues de Falero, Toribia Elbia y otros contra FALERO MIGUES - ARNALDO ARTIGAS. Cesación de Condominio" (F. A. 418|982) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Arnaldo Artigas Falero Migues a estar a derecho en autos. — [illegible]o, 13 de octubre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

27) N$ 312.00 30|pub. 28854 Nov.11-v.dic.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "Núñez Bandera, Carlos y Eva Edith Aguilar de Núñez c.| JULIANA SILVA . Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C|454|82); se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Juliana Silva, a estar a derecho en autos; bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Pando, 20 de octubre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

27) N$ 312.00 30|pub. 28281 Nov.5-v.dic.15.

CERRO LARGO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "ELIANA CONCEPCION DIAZ c|a MIGUEL ANGEL SUAREZ - Ratificación de Guarda y Tenencia y Pérdida de la Patria Potestad" (Fª 333|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Miguel Angel Suárez, para que comparezca a estar a derecho en autos y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 30 de noviembre de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

27) N$ 468.00 30|pub. 31855 Dic.9-v.dic.31. Feb.1º-v.dic.21.

COLONIA

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO ANTONIO CAMACHO, llamándose los que se crean con derecho a heredarlo, para que se presenten dentro del tér-

de parentesco (Art. 1.125 del C.P.C.) (Ficha 206|C|82). — Carmelo, 17 de agosto de 1982. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
27) N$ 208.00 20|pub. 28767 Nov.10-v.nov.23. Dic.10-v.dic.23.

SUCESION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, para que todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Ventura Angel Gregorio Romaniello y Camila Carlota García Ibáñez de Romaniello, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y en especial al señor LUIS ROMANIELLO GARCIA, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, debiendo deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 20 de setiembre de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
27) N$ 390.00 30|pub. 29001 Nov.11-v.dic.22.

DURAZNO

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DURAZNO

CONVOCATORIA

La Cooperaiva de Ahorro y Crédito Durazno, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria el día 18|12|82, a la hora 17:00, en el Estadio Municipal de Básquetbol "Prof. Ernesto de León" de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:
1º) Lectura del Acta anterior.
2º) Lectura e informe de Memoria y Balance, e informes de Comisiones al 30|6|82.
3º) Reforma de Estatutos: artículo 5º y artículo 29.
4º) Cuotas mínimas de integración de Capital Social y Partes Sociales para el ingreso de nuevos socios.
5º) Designar la Comisión Electoral, fijar la fecha de celebración del acto eleccionario.
6º) Plan anual de préstamos.
7º) Designación de dos socios para firmar el Acta.
Y para la Asamblea General Extraordinaria a la hora 17:30, para tratar el siguiente orden del día: Fusión con la cooperativa CODACRETA y aprobación de nuevos estatutos.
27) N$ 256.00 5|pub. 31831 Dic.10-v.dic.16.

FLORIDA

CONCURSO NECESARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, doctora doña Sofía Margarita Belgrano de Caula, Juez Encargada, en los autos caratulados: DANTE ENRIQUE DIAZ ABREU. "Concurso necesario" (F. A. 26|1981), se hace saber a los interesados que fue designado Síndico el señor Luis Chaves Rodríguez, a quien deberá serle entregado todo lo que pertenezcan al concursado en esta ciudad, calle Gallinal Nº 799. — Florida, diciembre 21 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
27) N$ 104.00 10|pub. 31126 Dic.2-v.dic.15.

RESCISION DE PARTICION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, doctor don Martín Labat, Juez Encargado, dispuso en autos: "Rivas Silvera, Deolinda contra CEFERINO PEDRO RIVAS SILVERA y VICTORIANO y MARIA DEL ROSARIO RIVAS DIEZ. Rescisión de Partición" (F|C. 181|1976), citar, llamar y emplazar a la actora doña Deolinda Rivas Silvera, para que comparezca a estar en autos ante este Juzgado, dentro del plazo de noventa días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 29 de junio de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
27) N$ 390.00 30|pub. 28207 Nov.4-v.dic.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso en autos: "Nogueira, Juan Angel y Justina Sirleys Da Luz contra LUIS DARIO SILVA BLANCO y BLANCA VIOLETA ALVAREZ. Pérdida de la Patria Potestad" (F. C. 88|1982), citar, llamar y emplazar a Blanca Violeta Alvarez, para que dentro de treinta días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, agosto 27 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
27) N$ 130,00 10|pub. 31572 Dic.7-v.dic.20.

LAVALLEJA

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que en autos: HERNANDEZ RODRIGUEZ MARTHA CEFERINA. "Sucesión y Posesión Notoria" (Ficha 332|82), se cita, llama y emplaza a todos aquéllos que se consideren con derecho en los autos de posesión notoria de hijo natural y petición de herencia de Martha Ceferina Hernández Rodríguez, para que comparezcan dentro del término de noventa a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designánrseles defensor de oficio. — Minas, noviembre 16 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
27) N$ 390.00 30|pub. 31100 Dic.2-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos: "FURTADO TECHERA, LUIS RAMIRO - Emancipación" (Fa. 289|82), se hace saber que por resolución de fecha 22 de octubre de 1982, dictada de conformidad del Ministerio Público, se ha concedido a los esposos Ramiro Furtado y María Techera, la autorización necesaria para emancipar a su hijo legítimo Luis Ramiro Furtado Techera, con facultades para ejercer el comercio, emancipación que ha sido formalizada por escritura que autorizó la escribana María Tassitro el día cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Gral. de Comercio con el Nº 11 al Fº 21/22 del Lº 2 de Capitulaciones, Autorizaciones, etc. — Minas, diciembre 2 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
27) N$ 182,00 10|pub. 32136 Dic.13-v.dic.24.

MALDONADO

MULTA DAÑOS Y PERJUICIOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Callico, Osvaldo c/DISTRICARNE S. A. - Multa daños y perjuicios" (Fa. Nº 1389|80), se cita, llama y emplaza a los Sres. Nieves Avelina, Giovani Timoteo, Efrén Lulogio, Víctar Iselda, Angel Jacinto y Aurelio de la Concepción Rodríguez, a fin de notificarles el auto Nº 2.530, de fecha 14 de mayo de 1981, que a continuación se transcribe: De la demanda instaurada, traslado, oficiándose. — Dr. Jorge Ruibal Pino, Juez Ltdo. — Ma. Teresa García, Actuaria. Estando en este Juzgado la copia correspondiente de la demanda referida. — Maldonado, 14 de mayo de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
27) N$ 390,00 30|pub. 28726 Nov.10-v.dic.21.

LIQUIDACION Y RENDICION DE CUENTAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos: "Roncoroni Juan Carlos c.| SYDAL S. A. - Liquidación y Rendición de Cuentas" (Ficha: 993|82), se previene a los accionistas de SYDAL S. A. que han dejado sin efecto estas actuaciones por cuanto la sociedad no se encuentra disuelta ni en estado de liquidación, quedando sin efecto el edicto publicado en el "Diario Oficial" del 22|11 al 3|12|82. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 29 de noviembre de 1982. — Dra. Ana María Piñeiro, Actuaria Adjunta.
27) N$ 130.00 10|pub. 31128 Dic.2-v.dic.20.

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, de Tercer Turno, en autos: "GARCIA, GUALBERTO y Otra - Emancipación" (Fa. 1882|82), se hace saber que por Resolución Nº 4393 de fecha 16 de noviembre de 1982 y de conformidad Fiscal, se declaró la Emancipación de CESAR ARIEL GARCIA SKHURTI (Artículos 280 del Código Civil, 9 y 10 del Código de Comercio y demás disposiciones concordantes). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 25 de noviembre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
27) N$ 130.00 10|pub. 32149 Dic.13-v.dic.24.

COBRO DE PESOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: "Lavallen, Andrés c|CAPITAIN, RAUL - Cobro de Pesos", (Fa Nº 327|76), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en el término de noventa días, al Sr. Raúl Capitain o Capitain, intimándosele el pago de N$ 75.557.43. — Maldonado, 8 de octubre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
27) N$ 312.00 30|pub. 23128. Nov.12-v.dic.23.

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, de Segundo Turno, en los autos: ESNAL CARABAJAL, DAOIZ. "Declaración de Concurso Voluntario" (Ficha 3|82), se cita a los interesados a nueva Junta de Acreedores, para el día 27 de diciembre de 1982, a las 9 y 30 horas, en la Sede de este Juzgado, calle 28 y 29 de Punta del Este, a fin de que la misma se expida sobre la cesión de bienes ofrecida y sobre la solicitud de carta de pago por la suma de N$ 1.764.610, cantidad en que se estimó el valor total de los bienes.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 8 de noviembre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
27) N$ 384.00 10|pub. 31198 Dic.2-v.dic.15.

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, de Segundo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: SILVA, AQUILINO CIRIACO. "Posesión Notoria de Estado Civil de hijo natural" (Ficha 137|1980), se cita, llama y emplaza dentro del término de noventa días, a los sucesores de Leoncia Jorge Tejera, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 8 de noviembre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
27) N$ 546.00 30|pub. 30662 Nov.26-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

DESALOJO

Juzgado de Paz de la Quinta Sección

EDICTO. — En autos caratulados: Papandoni Marcos c.|CARDOZO JORGE A. "Desalojo" (Ficha 51|82), y por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, se emplaza por el término de treinta días, para que se presenten a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele deefnsor de oficio, en Las Flores, a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.
27) N$ 104.00 10|pub. 31263 Dic.3-v.dic.16.

PAYSANDU

CAYCTRAP

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Paysandú, noviembre de 1982.

De acuerdo a lo establecido por la Asamblea General Ordinaria del 5 de noviembre p.pdo., y cumplidos todos los requisitos estatutarios, se realizará la renovación de tres miembros del Consejo Directivo y dos de la Comisión Fiscal.

El plazo para registro y presentación de listas se fijó hasta el día 22 de noviembre de 1982 en la sede de la Cooperativa, sito en calle Luis A. de Herrera 920, en el horario de atención al público.

El acto eleccionario se llevará a cabo el día sábado 18 de diciembre de 1982.

Los votos se recepcionarán en el horario de 8 a 18 hs., en CAYCTRAP, Luis A. de Herrera 920, y en Guichón en el local de la calle Industrias 305, en el horario de 8 a 14 horas. — La Comisión Electoral.

27) N$ 224,00 4|pub. 31816 Dic.8-v.dic.13.

EJECUCION DE PRENDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c.| VENTURA FERNANDEZ y sus sucesores - Ejecución de Prenda" (Ficha: A|530|1978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y posibles o presuntos herederos de Ventura Fernández, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designánrsele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 22 de noviembre de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
27) N$ 390.00 30|pub. 31135 Dic.2-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "ENZO ALBERTO FRONTAN - Quiebra" (Ficha B. 142|1982), se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, a la Junta que se celebrará en este Juzgado, calle 18 de Julio Nº 1186 de esta ciudad de Paysandú, el día 23 de febrero de 1983, a las 9 horas, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. — Paysandú, noviembre 15 de 1982. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.
27) N$ 130,00 10|pub. 31296 Dic.3-v.dic.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: :Angel David Di Santo Satriano c| LUIS DIONISIO GONZALEZ "Pérdida de la Patria Potestad" (F. C 24|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días (90 días), al señor Luis Dionisio González, para que comparezca ante este Juzgado y en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Paysandú, 1º de setiembre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
27) N$ 390.00 30|pub. 29727 Nov.18-v.dic.29.

RIO NEGRO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos (Encargado), dictada en autos caratulados: "Humberto Peletti y Dominga Alvarez c/ALSARIO FAUSTIN MENDOZA y GRACIELA TORRES - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha Letra C. Nº 3|981), se cita, llama y emplaza a Alsario Faustín Mendoza y Graciela Torres, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Fray Bentos, 7 de octubre de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
27) N$ 390,00 30|pub. 29106 Nov.12-v.dic.23

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en autos: SIVOPLAS, LUIS. "Concurso Voluntario" (Ficha B. 214|1982), se hace saber a los interesados que por resolución número 1722 de fecha 23 de noviembre de 1982 y dado el no vencimiento del emplazamiento legal anterior (Art. 959, del C.P.C.), convocándose a Nueva Junta de Acreedores para el día 2 de febrero de 1983 a la hora 8, citándose a los acreedores, con prevención del artículo 960 del C.P.C. — Young, noviembre 26 de 1982. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
27) N$ 195.00 10|pub. 31304 Dic.3-v.dic.16.

SAN JOSE

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SAN JOSE

CONVOCATORIA

La Cooperativa de Ahorro y Crédito de San José convoca para el Acto Eleccionario de su Consejo Directivo y Comisión Fiscal, que tendrá lugar el sábado 18 de diciembre del año en curso, en la sede de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de San José, entre las 9 y 18 horas. Están habilitados para votar todos los socios con una antigüedad de más de 6 meses, estando a la vista del público las listas de tales socios. — Comisión Electoral.
27) N$ 128.00 5|pub. 32065 Dic.10-v.dic.16.

DIARIO OFICIAL

Florida 1178 - Teléf. 90 33 71

» 91 65 83

» 91 59 25

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año 1908.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se cita, llama y emplaza a Néstor Ariel Bares y a Irma Beatriz Dutruel, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Peña Hernández, Desiderio y otra c/BARES, NESTOR ARIEL y otra - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "M" 259|82), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (Ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963). — San José, 12 de octubre de 1982. — Esc. Juan José Garmendia, Actuario.
27) N$ 390.00 30|pub. 29290 Nov.15-v.dic.24.

SORIANO

CESION DE BIENES A SUS ACREEDORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: MARIA JUANA SUAREZ SILVERA. "Cesación de bienes a sus acreedores" (Ficha Nº 1.209, año 1982, se cita, llama y emplaza, a todos los acreedores, a la junta a realizarse el día 21 de diciembre de 1982 a la hora 10 en el Centro Comercial e Industrial de Mercedes.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 24 de noviembre de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
27) N$ 104.00 10|pub. 30955 Nov.30-v.dic.13.

TACUAREMBO

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO TACUAREMBO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Tacuarembó, para la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el próximo 17 de diciembre de 1982, a las 20 y 30 horas, en la sala del Cine Rex, ubicado en 25 de Mayo Nº 269 de esta ciudad.

Se tratará el siguiente orden del día:
1) Lectura del Acta anterior.
2) Consideración de Memoria y Balance del Ejercicio cerrado al 30 de junio de 1982.
3) Informe de Comisiones.
4) Resolución sobre aportes mínimos de Partes Sociales.
5) Plan de Ahorro sistemático.
6) Estudio y aprobación de modificación de Estatutos.
7) Ratificación de lo actuado por la Comisión Electoral - Designación de Comisión Electoral.
8) Elección de autoridades.
9) Aprobación del Plan Anual de Préstamos.
10) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Tacuarembó, para la Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo el próximo 17 de diciembre de 1982, a las 21 y 30 horas, en la sala del Cine Rex, ubicado en 25 de Mayo Nº 269 de esta ciudad.

Se tratará el siguiente orden del día:
1) Fusión con la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Durazno y aprobación de Estatutos.
2) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.

Por Cooperativa de Ahorro y Crédito Tacuarembó: José A. García, Presidente. — Nelson Borad, Secretario.
27) N$ 384,00 4|pub. 31656 Dic.8-v.dic.13.

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "RODRIGUEZ DA SILCA, SIRLEY - Concurso Voluntario" (Ficha Nº 691|82), se hace saber que se ha dispuesto citar a los acreedores del gestionante para la audiencia a celebrarse en la Sede de este Juzgado, calle 18 de Julio Nº 181, el día 8 de diciembre de 1982, a la hora 9.

Se previene: 1º) Que deberán concurrir con los justificativos de sus créditos. 2º) Que la Junta resolverá con los acreedores presentes. A los efectos del Art. 959 del C.P.C.

Se efectúan estas publicaciones en Tacuarembó, a 15 de noviembre de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
27) N$ 124,80 8|pub 30794 Nov.29-v.dic 20.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 9 de diciembre de 1982

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES

MERCADO DE CAMBIOS

Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		2,44500
Austria	Chelín Austríaco	0700		17,25000
Bélgica	Francos Belgas	0800		48,00000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,23340
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		8,60000
España	Pesetas	2100		128,75000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222		1,00000
Francia	Franco Francés	2600		6,92500
Holanda	Florines Holandeses	3100		2,68800
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,62050
Italia	Liras	3500		1.411,00000
Japón	Yens	3600		243,35000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		7,00000
Portugal	Escudo Portugués	5200		92,00000
Suecia	Coronas Suecas	5800		7,37000
Suiza	Francos Suizos	5900		2,07800

OTROS ARBITRAJES

	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,09032
Argentina	Pesos Ley	0500		44.690,00000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,03870
Brasil	Cruceiros	1000		239,85000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490		1,38160
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		1,09050
Venezuela	Bolívar	6200		4,29400

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA	
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00046	N$ 0,00047	——
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,07750	" 0,07850	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 29,00000	" 29,25000	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 29,00000	" 29,25000	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 29,00000	" 29,25000	——

EURO - DOLAR Y ORO

Londres Libo	Cierre - 6 Meses	9100	——	——	9 3/4
Londres Oro	Oro	9000	——	——	U$S 436,0000

TASA OVERNIGHT

Tasa Overnight	9200	——	——	8 7/8

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1|pub. 43343 v-dic.14

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA INES FIERRO y HUGO WALTER GADEA VAZQUEZ (Ficha S. 624|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 104.00 10|pub. 32280 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA MARINA SOSA (Ficha S. 604|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 32369 Dic.14-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA ANTUNEZ DE PALMER (Ficha S. 514|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 32279 Dic.14-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERWIN VEIT BERKITZ (Ficha S. 538|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 32337 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Ficha S. 626|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 32338 Dic.14-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA LUCIA o ROSA LUCIA o LUCILA ADELINA ROVETA BIANCO o BIANCHI de ONETTO (Ficha F. 1380|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de noviembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 104.00 10|pub. 31514 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS DOMINGO SCURO AZINNARO o ANZZINARO (Ficha: S.|554|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 29783 Dic.14-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINA CANOVA DE STRATTA (Ficha A. 546|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 32336 Dic.14-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO HERNANDEZ PEREZ (Ficha E. 1641|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 32277 Dic.14-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA CABRERA de GUEVARA (S. 2823|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 32278 Dic.14-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VISITACION BARREIRO de LABADIA (F. A. 1559|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 1º de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 104.00 10|pub. 32341 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ESTHER VIVO RIVAS DE CERDEIRAS ALONSO (Ficha C. 1223|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — A efectos del transcurso de los términos de publicaciones y emplazamiento, se ha habilitado la próxima Feria Judicial. — Montevideo, 9 de diciembre de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 104.00 10|pub. 32339 Dic.14-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS GONZALEZ (Ficha S. 471|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 32259 Dic.14-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORO CASTILLO GARCIA (Ficha S. 633|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 32260 Dic.14-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE DODERO CHICHIZZOLA (Ficha F. 1351|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 234.00 30|pub. 32348 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA PIÑEIRO ROSSI DE TECHERA (Ficha A. 147|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 32367 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL DE BONIS VUONO (Ficha A. 707|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 32261 Dic.14-v.dic.27.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA PETRONA MARQUICIO o MARQUISIO o MARCHICIO BRUNINI (Ficha B. Nº 519|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, noviembre 25 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 32290 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO LUIS SCAGLIA o SCAGLIA BILBAO, (Ficha B. Nº 517|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, noviembre 25 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 32291 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ANASTASIA ROSA PEREZ de BRUNO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 19 de noviembre de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 32293 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MADERA RODRIGUEZ, (Ficha B. Nº 503|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, noviembre 18 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 32295 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO GERARDO TRIAS VIÑOLY, (Ficha B. Nº 529|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, noviembre 25 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 32298 Dic.14-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de VENANCIA PERRONE ALBANO de MARICHAL, (Ficha B. Nº 664|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, noviembre 18 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 32297 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO SAMUEL BRADFORD SICA, (Ficha B.

Nº 586|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, noviembre 24 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 32296 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO GONZALEZ CARAVATTI. (Ficha B. Nº 652|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, noviembre 25 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 32294 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO RIVERO RONQUI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 24 de noviembre de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 32292 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA CIRILA DELGADO de RODRIGUEZ, (Ficha B. Nº 483|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, octubre 26 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 32289 Dic.14-v.dic.27.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CORNELIO CIPRIANO ALONZO o ALONSO o ALONZO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, noviembre 12, 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32325 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS FERNANDEZ o JUAN CARLOS FERNANDEZ CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, noviembre 4, 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32326 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JACINTA BALADON de SUSUNDAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, octubre 22, 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32327 Dic.14-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don: POLICARPO BRAULIO GONZALEZ o GONZALEZ MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, octubre 22, 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32328 Dic.14-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don: ELBIO GUANPAN o GUALFAN PAREDES GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, noviembre 4, 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32329 Dic.14-v.dic.27.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PABLO SILVA JAUNARENA o SILVA (Ficha "B" Nº 77|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 10 de noviembre de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32374 Dic.14-v.dic.27.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO ANDRES PASCUAL GOMARA VITALI y GUZLEMA AURORA del CASTILLO CARDOSO, (Ficha 1139|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 9 de diciembre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32276 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO RICARDO o RICARDO JULIO CLAUSER CABRERA (Ficha 1012|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentre de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 15 de noviembre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32409 Dic.14-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesinó de JOSE BENIGNO CLAVIJO TEJERA 1542|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 17 de noviembre de 1982. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 32408 Dic.14-v.dic.27.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIA SOSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 26 octubre de 1982. — Leopoldo Pazos Fondo, Escribano.
1) N$ 78.00 10|pub. 32257 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Enc. de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don: FRANCISCO LATEULADE SAFFORES, citando y emplazando a por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a que comparezcan a deducirlos ante esta Sede dentro del término legal. (F. A|115|979). — Paso de los Toros, 15 de setiembre de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 32258 Dic.14-v.dic.27.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesinó de EULOGIA SILVA PANIZZA o EULOGIA SILVA de ROVERANO (F. B. 281|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 1º de diciembre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 32402 Dic.14-v.dic.27.

3—Convocatorias Comerciales

S. A. CRISTALERIAS DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por lo dispuesto en el inciso 1) del artículo 17 y en los artículos 27 y 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 de diciembre de 1982, a las 14 horas, en la Avda. Francisco Solano López 1491 de Montevideo para considerar el siguiente orden del día:

1º) Designación por el Presidente de dos accionistas para formar la mesa de asistencia y escrutinio (Art. 40).
2º) Memoria, estados de situación y resultados, distribución de las utilidades, forma de pago del dividendo e informe del Síndico, correspondiente al 58 ejercicio social cerrado el 31 de octubre de 1982 (Arts. 25, 29, 43).
3º) Remuneración del Síndico (Art. 26).
4º) Elección de un Síndico y su suplente (Art. 24).
5º) Elección de tres directores (Art. 9º).
6º) Interpretación del artículo 16 de los estatutos.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (Art. 33).

NOTAS: a) Si a la hora designada no asistieran accionistas que representen la cuarta parte del capital integrado, la asamblea se realizará treinta minutos después con los presentes (Arts. 31 y 32). b) Para formar parte de la asamblea, los accionistas deberán inscribirse previamente (Art. 38), hasta 72 horas antes de la asamblea, así: si es con depósito de acciones, en la Tesorería del Banco de Montevideo, Misiones esquina Rincón, liberados de gastos por depósito temporario; o, si es presentando certificados bancarios, en el Banco citado o en la Tesorería de la Sociedad, Avda. Francisco Solano López 1491. c) Las listas para la elección de directores deberán necesariamente inscribirse en la Gerencia de la sociedad cinco días antes de realizarse la asamblea (Art. 12). — Montevideo, 13 de diciembre de 1982. — El Directorio.
3) N$ 108.80 1|pub. 32282 Dic.14-v.dic.14.

NILEN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 9º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de diciembre de 1982 en el local social de la calle Brandzen 2151 Ap. 3, a las 19 horas a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al Ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1982.
2) Designación de Directorio.

NOTA: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios pertinentes, en el local social, con tres días de anticipación a la celebración del acto (Artículo 9º de los Estatutos). — Montevideo, 10 de diciembre de 1982. — El Directorio.
3) N$ 44.60 1|pub. 32370 Dic.14-v.dic.14.

ARSENAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De cuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de diciembre de 1982 a las once y treinta horas en la sede social en la calle Gral. Urquiza Nº 2728 para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades, conjuntamente con el Informe de la Comisión Fiscal del ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1982.
2) Elección de los miembros del Directorio.
3) Designación de los miembros de la Comisión Fiscal.
4) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Según el artículo 26 de los Estatutos, si no existiera el quórum requerido a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después de ella, cualquiera que sea el número de Accionistas presentes.

El artículo 28 establece que para poder votar en la Asamblea los Accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos en las Oficinas de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito de las mismas efectuado en una Institución Bancaria del país. — Montevideo, diciembre de 1982. — El Directorio.
3) N$ 211.20 3|pub. 32394 Dic.14-v.dic.16.

RICARD S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los artículos 20 y 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 21 de diciembre de 1982 a las 10 horas, en el local social de la calle Monte Caseros 2600, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias para el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1982.

2º) Distribución de utilidades del ejercicio 1981|1982.

3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

NOTA: Los señores accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea, deberán registrar sus acciones en la oficina de la sociedad con tres días de anticipación (artículo 23 de los Estatutos). — El Directorio.

3) N$ 44.80 1|pub. 32350 Dic.14-v.dic.14.

LA CANDELARIA S. A.

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria de La Candelaria Sociedad Anónima, que se realizará en la sede social, calle Jujuy número 2691 de Montevideo, el día lunes 27 (veintisiete) de diciembre de 1982 a las 9 (nueve) horas en primera convocatoria y a las 9 horas y 30 minutos en segunda convocatoria, para tratar la siguiente Orden del Día:

1º) Designación de 2 (dos) accionistas para controlar el quórum, escrutinio de elecciones y firmar el Acta de esta Asamblea.

2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, destino de los resultados, e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1982.

3º) Elección de 3 (tres) titulares y 3 (tres) suplentes para integrar el Directorio de La Candelaria S. A. por los ejercicios 1982|83 y 1983|84.

NOTA: Para asistir a esta Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o Certificados Bancarios, en la Tesorería de la Sociedad, Jujuy 2691, hasta 72 horas antes de su realización. (Art. 29 de los Estatutos).

En segunda citación, la Asamblea sesionará con el número de accionistas presentes y de acciones representadas (Art. 27 de los Estatutos Sociales). — El Directorio.

3) N$ 320.00 5|pub. 32331 Dic.14-v.dic.20.

CINE PUBLICIDAD S. A.

De acuerdo al artículo 13 del estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de diciembre de 1982 a la hora 17 y 30 en el local de la calle Colonia 1319 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Memoria del Directorio, balance general, cuentas de resultados y proyectos de distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1982.

2) Designación de atuoridades por el ejercicio 1982|83.

Nota: Los señores accionistas que deseen participar en esta asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría previamente a la misma y pasados treinta minutos de la fijada en esta citación, la Asamblea podrá sesionar válidamente cualquiera sea el número de accionistas presentes. — El Directorio.

3) N$ 44.80 1|pub. 32417 Dic.14-v.dic.14.

CUDESA
COMPAÑIA URUGUAYA DISTRIBUIDORA DE EXCLUSIVIDADES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de C.U.D.E.S.A., para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 5 de enero de 1983 a las 12 horas en el local social calle Lima 1676 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico y Propuesta de Distribución de Utilidades del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1982.

2º) Elección del Síndico Titular y Suplente para el ejercicio 1982|83.

3º) Fijar la remuneración del Síndico.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos sociales, para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar con cinco días de anticipación al fijado para la celebración de la misma, las acciones que posean en la Secretaría del Directorio. — El Directorio.

3) N$ 57.60 1|pub. 32400 Dic.14-v.dic.14.

ECO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 22 de diciembre de 1982, a las 11 horas en el local de la Plaza Independencia 749 piso 4, para tratar el siguiente orden del día:

1) Considerar la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades, conjuntamente con el Informe de la Comisión Fiscal correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre del corriente año.

2) Designación de los miembros del Directorio y de sus suplentes.

3) Designación de los miembros de la Comisión Fiscal y de sus suplentes.

4) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que según lo establecido en el artículo 28 deberán depositar con tres días de anticipación en las oficinas de la Sociedad sus acciones o certificados de depósito de las mismas en alguna Institución Bancaria del país. — Montevideo, noviembre de 1982. — El Directorio.

3) N$ 117.80 3|pub. 32393 Dic.14-v.dic.16.

ELIMAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de los Estatutos sociales se resuelve convocar a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de diciembre a las 12 horas en su local social de la calle Burgues 3061, con el siguiente orden del día:

1) Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades conjuntamente con el Informe de la Comisión Fiscal correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1982.

2) Elección de los miembros del Directorio.

3) Designación de la Comisión Fiscal.

4) Designación de un accionista para firmar el Acta de la Asamblea.

Según el artículo 11 el registro de accionistas quedará cerrado en el acto de iniciarse la Asamblea, pudiendo inscribirse certificados bancarios nacionales o extranjeros. — Montevideo, noviembre de 1982. — El Directorio.

3) N$ 44.80 1|pub. 32392 Dic.14-v.dic.14.

MERISA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se resuelve convocar a los señores Accionistas para el día 21 de diciembre a las 11 horas en el local de la calle Marcelino Sosa 2706, a efectos de realizar la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1982, quien considerará el siguiente orden del día:

1) Considerar la Memoria, Balance General, Distribución de Utilidades.

Cuenta de Ganacias y Pérdidas y Proyecto de

2) Elección de los miembros del Directorio.

3) Designación de un accionista para firmar el Acta de la Asamblea.

Según el artículo 20 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar con un día de anticipación por lo menos, sus acciones o certificados de depósito de un banco o casa bancaria del país o exterior. — Montevideo, noviembre de 1982. — El Directorio.

3) N$ 44.80 1|pub. 32391 Dic.14-v.dic.14.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio el Sr. Alberto Roberto Gómez Alvarez, solicitando la expedición de título duplicado del Nicho urnas Nº 1028 del Cementerio del Norte, del cual es titular y por extravío del primitivo. Se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 9 de noviembre de 1982. — Washington R. Balliva Bruno, Director Adscripto a la Intervención.

4) N$ 320.00 10|pub. 32387 Dic.14-v.dic.27.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º se hace saber que la señora MARIA I. SOSA LOVERA de HEIJO solicita título del Nicho número 164 Sector del Cementerio de la ciudad de Las Piedras que figura en su lápida a nombre de Heijo - Sosa, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. D. 39507|75. — Director de División Registros Municipales, Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera.

4) N$ 240.00 5|pub. 32303 Dic.14-v.dic.20.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: AMOROS SOANTOS, MYRIAM N. c|EDUARDO JUAN TARRADAS BORGES (Ficha: 3020|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Myriam N. Amoroso Santos y Eduardo Juan Tarradas Borges, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 32287 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: CHANES PEREZ, ANTONIO y AVELLINO CASCO, MYRIAM GLADYS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha A.|1588|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre los esposos Antonio Chanes Pérez y Myriam Gladys Avellino Casco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 32272 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: JUAN BAUTISTA BALLADOR y TERESA EMMA DE SANTA ANA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 804|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Bautista Ballador y Teresa Emma De Santa Ana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 32285 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: PLOTTIER, JULIO ALBERTO y MIRASSOU, MARIA LUISA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Alberto Plottier y María Luisa Mirassou, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos

dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de diciembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 32330 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: JOSE GERONIMO ANDREONI PERETTI y NAIR ARZAGUET THOMPSON, (Fa. D. 821 bis|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Gerónimo Andreoni Peretti y Nair Arzaguet Thompson, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de diciembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 32286 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: GELATO, ANTONIO y MODA, FRANCESCA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: D| 653|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlo Antonio Gelato y Francesca Moda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de diciembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32273 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: GRENNO, RICARDO y TROITIÑO, INDRA,, (Ficha D|863|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Grenno Martínez e Indra Alondra Troitiño Camaño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de diciembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 14|pub. 32368 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: MACHIN, ROCIO del CARMEN y ROBERTO RAUL JAUREGUY o JAUREGUI, "Dis. y liq. de la soc. conyugal", (Ficha B. Nº 431|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rocío del Carmen Machín y Roberto Raúl Jaureguy o Jauregui, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras 1º de diciembre de 1982. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32300 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: DE STEFANO CONO MARIO y MARIA GRACIELA RAMOS, "Dis. y liq. de la soc. conyugal", (Ficha B. Nº 441|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cono Mario De Stefano y María Graciela Ramos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 6 de diciembre de 1982. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32301 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: ARTIGAS, PEDRO y ANA MARIA ITURRIA, "Dis. y liq. de la soc. conyugal", (Ficha B. Nº 586|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Artigas y Ana María Iturria, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 3 de noviembre de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 32299 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSEFA ARAMBERRI y CARMELO EXEQUIEL DINARDI (Ficha 217|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 22 de noviembre de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 32366 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a José María Sigifredo, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación, en los autos caratulados: Rodríguez, Blanca c|a SIGIFREDO JOSE Mª. Divorcio causal (Ficha D|398|82), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, diez de diciembre de 1982. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 32395 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.24.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: García, Ramona Felicia c/ROBERTO BLAS MONTELONGO, "Divorcio" (Ficha A. 639|982), se cita, llama y emplaza a Roberto Blas Montelongo para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en los referidos autos, a constituir domicilio dentro del radio y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, agosto 31 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 32302 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.24.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al Sr. EULOGIO SALINAS FERREIRA, funcionario de la Administración de Ferrocarriles del Estado (Gerencia de Vía y Obras), a comparecer dentro del tercer día a notificarse de que el Organismo ha resuelto por RD. 1158|82 del 3|9|82, declararlo cesante; cumplido el plazo fijado se le dará por notificado.
8) (C. C.) 3|pub. 43322 Dic.14-v.dic.16.

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

EMPLAZAMIENTO

Al titular del servicio telefónico Nº 81036 habilitado en la calle Maipú s|n de Punta del Este. Deberá presentarse en Oficina Regional de Antel Punta del Este, trámite de traspaso iniciado por el actual usuario. Plazo 30 días calendario.
8) N$ 57.60 3|pub. 32406 Dic.14-v.dic.16.

CONAE
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

Se emplaza a la Profesora de Inglés GRACIELA TRAIBEL, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires Nº 521), a articular su defensa y formular sus descargos bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. C. Ernesto Araújo Azarola, Abogado Director.
8) (C. C.) 3|pub. 43323 Dic.14-v.dic.16.

Se emplaza a la Profesora de Dibujo GLADYS MARIA BRITOS AROCENA, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires Nº 521), a articular su defensa y formular sus descargos bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. C. Ernesto Araújo Azarola, Abogado Director.
8) (C. C.) 3|pub. 43324 Dic.14-v.dic.16.

Se emplaza al Profesor de Literatura JOSE MANUEL GARCIA REY, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires Nº 521), a articular su defensa y formular sus descargos bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. C. Ernesto Araújo Azarola, Abogado Director.
8) (C. C.) 3|pub. 43325 Dic.14-v.dic.16.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

EMPLAZAMIENTO

Construcción y reconstrucción de veredas en la ciudad de San Carlos.

De conformidad con la Ordenanza de Pavimentación y Obras de Mejoras vigentes, se emplaza a los propietarios de los padrones que se indican a continuación a hacer efectivo el pago de las cuentas por concepto de construcción y reconstrucción de veredas en la ciudad de San Carlos.

Régimen de pago a opción del contribuyente, al contado con un 10 % de bonificación o hasta en 20 cuotas mensuales y consecutivas o trimestrales con el 2 % de interés mensual.

En caso de no presentación del contribuyente dentro de los treinta días de efectuada la pu-

blicación, se aplicarán los recargos y multas correspondientes:

Manzana	Padrón
—	—
175	1812
175	2149
175	4048
175	1804
211	3730
211	2345
211	2346
211	6992
211	2347
211	2348
211	2349
211	3018
159	2382
159	2991
159	7563
159	2965
159	2901
159	2992
159	2959
159	2975

8) (C. C.) 10|pub. 43331 Dic.14-v.dic.27.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: BOTTA TAPPA, EDDA ELENA, "Incapacidad" (V. 34|82), se hace saber que por sentencia Nº 360 del 30 de agosto de 1982, se declaró incapaz a Edda Elena Botta Tappa, designándose curador definitivo a Walter Mario Ceruti Fernández. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de diciembre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

10) N$ 104.00 10|pub. 32281 Dic.14-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en autos: SAAVEDRA, BLANCA ESTHER "Incapacidad" (Ficha V.|497|82), que por auto Nº 20 959 del 12 de noviembre de 1982, se declara en estado de incapacidad a Blanca Esther Saavedra Zeballos o Zevallos, designándose curador a María del Carmen Varela Saavedra, quien aceptó el 22 de noviembre de 1982. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Montevideo, a los veinticinco días del mes de noviembre de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

10) N$ 130.00 10|pub. 31896 Dic.14-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se presentó MARIA DEL CARMEN CHAIN RAMOS, domiciliada en Misiones 1381, Esc. 203, optando al título de Escribano Público ofrece la declaración de Emilio Cárpena Pimás y Carlos Cárpena Pimás (ficha V.|671|82). — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 9 de diciembre de 1982. — Esc. Fernando Legarra, Actuario Adjunto.

10) N$ 104.00 10|pub. 32340 Dic.14-v.dic.27.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V. 1477|982), se presentó el siguiente escrito: "JOSE LUIS SILVEIRA SARALEGUI, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 328, Esc. 401, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador vengo a ofrecer el testimonio de Eduardo Cuña y de Fernando Araújo, quienes informarás sobre mi vida y costumbres. — José Silveira Saralegui. — Dr. Julio A. Pat, Abogado". — Montevideo, 27 de octubre de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

11) N$ 130.00 10|pub. 32342 Dic.14-v.dic.27.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
DIVISION PORTLAND
Licitación Pública Nº 2|0247
PLAZA

La A.N.C.A.P. comunica que ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de ofertas de la licitación pública Nº 2|0247 convocada para el suministro y colocación de cierres para compuertas de vagones tolvas, fijándola para el día 21 de enero de 1983, a las 15.00 horas.

12) (C. C.) 1|pub. 43337 Dic.14-v.dic.14.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 88|1

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a Licitación para la venta del inmueble padrón Nº 7756 de la Primera Sección Judicial del departamento de Paysandú, compuesto de dos fracciones contiguas de terreno con construcciones, parte de la manzana 176 de la planta urbana de Paysandú, contando la fracción Nº 1 con una superficie de 720 m.2 66 dm. y la fracción Nº 2 con 551 m.2 7.440 cm.

Ello se realizará en un todo de acuerdo con Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sucursal Paysandú del Banco y también en el Edificio 19 de Junio, Departamento de Administración - Sector Servicios, 4º piso s.|Guayabo.

La apertura de propuestas se realizará con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados concurrentes, en la Sucursal Paysandú del Banco de la República Oriental del Uruguay, el día 9 de febrero de 1983, a las 10.00 horas (primer llamado). En caso de ser necesario, el segundo llamado se efectuará el mismo día a las 10 y 30 horas.

12) (C. C.) 3|pub. 43330 Dic.14-v.dic.16.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS
División Comercial - Dpto. de Compras

Licitación Pública Nº 1|83
Primer y Segundo llamado

Objeto: Suministro y abastecimiento de Jabón de Lavar con Glicerina.

Apertura: Enero 14 de 1983 a las 10 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 11 horas.

Valor del Pliego: N$ 20.00.

Los pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable, en la calle 25 de Mayo 737, Planta Baja.

Las propuestas se recibirán y abrirán en el Salón de Actos de la Dirección, calle 25 de Mayo Nº 737, 3er piso.

12) (C. C.) 8|pup. 43328 Dic.14-v.dic.23.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION ADMINISTRATIVA

Licitación restringida Nº 90, por compra de fideos, pasta y sopa.

Apertura: 29|12|982, primer llamado 10:30 horas - Segundo llamado 11:00 horas.

Los pliegos pueden retirarse en calle Piedras 482, 1er piso.

Departamento de Contrataciones: Tel.: 90 46 30

12) (C. C.) 8|pub. 43338 Dic.14-v.dic.15.

Licitación restringida Nº 91, Servicio de Transporte de Leche.

Primer llamado, apertura 29|12|82 - hora 9:00

Segundo llamado, apertura 29|12|82 - hora 9:30

Los pliegos pueden retirarse en calle Piedras 482, 1er piso.

Departamento de Contrataciones: Tel.: 90 46 30

12) (C. C.) 2|pub. 43339 Dic.14.v.dic.15.

Licitación Restringida Nº 525, Suministro de frutas y verdudas.

Apertura: 28|12|82, Primer llamado: hora 9:00 Segundo llamado hora 9 y 30.

Los pliegos pueden retirarse en calle Piedras 482, 1er piso.

Departamento de Contrataciones: Tel.: 90 46 30

12) (C. C.) 2|pub. 43340 Dic.14-v.dic.15.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACION PUBLICA

LUNES 27 DE DICIEMBRE DE 1982

Licitación Pública Nº 43/82 — Frascos extractores y transfusores

Hora 10:00 — Primer Llamado Plaza

Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avenida 18 de Julio 1892 (3er. piso).

Aviso Nº 80.

Montevideo, 7 de diciembre de 1982.

12) (Cta. Cte.) 2|pub. 43262 Dic.14-v.dic.15

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. MANUEL QUINTELA"

Se llama a las siguientes Licitaciones Públicas HC. números:

2.773 — Algodón Hidrófilo - Plaza.
Primer llamado: 28 de diciembre de 1982, hora: 9.00.
Segundo llamado: 28 de diciembre de 1982, hora: 10.00.

2.774 — Aire comprimido - Plaza.
Primer llamado: 29 de diciembre de 1982, hora: 9.00.
Segundo llamado: 29 de diciembre de 1982, hora: 10.00.

2.775 — Gasa Hidrófila - Gasa Yodoformada - Plaza.
Primer llamado: 4 de enero de 1983, hora: 9.00.
Segundo llamado: 4 de enero de 1983, hora: 10.00.

Los Pliegos de Condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros - Servicio Adquisiciones, todos los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas previo pago de N$ 50.00 en la Sección Pagaduría - Planta Baja.

12) (C. C.) 3|pub. 43328 Dic.14-v.dic.16.

FLORES

AVISO Nº 68|82

Llamado a Licitación Pública para la concesión de la Obra Pública: "Estación Terminal y de Control de Omnibuses Interdepartamentales de Flores"

La Intendencia Municipal de Flores llama a Licitación a los interesados en construir la "Estación Terminal y de Control de Omnibuses Interdepartamentales de Flores" y en obtener la concesión en la explotación comercial de los locales y publicidad que se instalen en la misma.

— Retiro de Pliegos: Podrán ser retirados por los interesados en la División Proveeduría de la Intendencia Municipal de Flores, Oficinas Centrales.

— Recepción de Propuestas: Hasta el día 31 de diciembre de 1982 a la hora 8 00.

— Apertura de Propuestas.
Fecha: 31 de diciembre de 1982.
Hora: 9.00 para el primer llamado. Si a esta convocatoria no se presentara el número suficiente de proponentes se procederá a efectuar un segundo llamado en el mismo día, mes, año y lugar fijados en este aviso, a la hora 9.30, cualquiera sea el número de proponentes.
Lugar: Oficinas Centrales de la Intendencia Municipal de Flores.

— Garantía de Mantenimiento de Propuestas: Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el cumplimiento del contrato mediante depósito del 1 o|o y 5 o|o del monto estimado para las edificaciones requeridas en cada caso y del valor real de los inmuebles afectados. — Trinidad, diciembre 8 de 1982. — Cnel. Mario S. Ramos, Intendente Municipal. — Dardo J. Amy, Director Gral. Administrativo.

12) (C. C.) 3|pub. 43329 Dic.14.v.dic.16.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 14 de diciembre de 1982

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

ROSARIO DI MATTEO, 48 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado Oficial 10 Nº 4736 (Cóppola) y ANITA CARMELA GRECO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jorge Pacheco 3991.

JULIO CESAR DIRON, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedras 281 Apto. 1 y GRACIELA ANAHIR MARTINEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1532 Apto. 23.

ELBIO RUBEN DE LOS SANTOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado De Los Yockey 4831 y LILA SOLEDAD MANCHINI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Timbúes Nº 4350.

HUGO ALBERTO DONNER, 27 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Juan B. Blanco 838 Apto: 802 y GABRIELA ROXANA GONZALEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ellauri 653 Apto. C.

JUAN DI GENIO, 32 años, divorciado, ingeniero agrimensor, italiano, domiciliado Durazno 2215 y OLGA ROSA QUINTAS, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Cambay 2589.

DANIEL ALBERTO DOMINGUEZ, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Grecia 3713 y GABRIELA ESTHER MARTINEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colonia Nº 2292 Apto. 902.

OFICINA Nº 2

NUBEL FRANCISCO ESPINO, 53 años viudo, actor, oriental, domiciliado Lauro Ayestrán 4482 y MARIA del CARMEN AGUILERA, 45 años, soltera, actriz, española, domiciliada San Martín 4515.

JORGE DANIEL BADELL, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Juan Jacobo Rousseau 3468 y SILVIA ELIZABETH YANUSSI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Jacobo Rousseau 3468.

OFICINA Nº 3

RUBEN VICENTE CAL, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Río Branco 1245 y JACQUELINE MARIA CROSA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Branco 1345.

FRANCISCO CHAVEZ, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Luis Lamas 3205 y MARIA CRISTINA BOZZO, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Luis Lamas 3205.

MIGUEL ANGEL CABRERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carpintería 4482 y BELLA MARIA PIMIENTA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Morelli 3923.

JUAN EDGARDO COMMITANTE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alejandro Fiol de Pereda 1380 Apto. 4 y ELIZABETH ANA HERRERA, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi 1629 Apto. 41.

MANUEL BERNARDINO CAMISA, 48 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Cnel. Enrique Pereda 1418 y MIRTHA RODRIGUEZ, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Agracieda 2526 Apto. 11.

ARQUIMEDES PEDRO CLAVIJO, 52 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Agustín Muñoz 4341 y PRESSEDE CLORINDA ADAMI, 53 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Magestic 1764.

EDGARDO ALBERTO CARBONEL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ombú 3158 Bis y SUSANA RAQUEL CLAVIJO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soria 1378.

OFICINA Nº 4

CARLOS ANTONIO FRATTINI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Instrucciones 1200 C Apto. 5 y MONICA ROSSANA SANCHEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Instrucciones 1170 D Apto. 5.

ANGEL DANIEL LEDESMA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 24 de abril 4679 y RAQUEL PAULINA LEITES, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gral. Flores 4800 Apto. 22.

WILSON RODGER FERREIRA, 18 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Maciel 1436 Apto. 2 y MARTHA GRACIELA FERREIRA, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliado Maciel número 1436 Apto. 2.

RUBEN WALTER LUCAS, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Andrés M. Trueba 1259 y ZULMA LIDIA ALMEIDA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Andrés M. Trueba Nº 1259.

WALTER GABRIEL FUENTES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4490 y ROSA MARYNES IMBRENDA, 20 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Constancia 4977.

OFICINA Nº 5

GASTON ITHURRALDE, 33 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Javier Barrios Amorín 1279 Apto. 601 y BEATRIZ ELSA SERE, 31 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Enrique Estrázulas 1535.

DANIEL ANIBAL GONZALEZ, 22 años soltero, peinador, oriental, domiciliado Río de la Plata 1975 y ANGELA ROSA ACUÑA, 20 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Río de la Plata número 1975.

MIGUEL ANGEL GARCIA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Calle 5 S|Nº (Bº Municipal) y GLADYS SONIA SILVA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 7 Nº 5425 (Bº Borro).

CARLOS FEDERICO HERWIG, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pestalozzi 3859 y ANDREA ROSSANA IPES, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pestalozzi 3861 Bis.

OFICINA Nº 6

JOSE LUIS MOREL, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido Nº 1444 y CONSUELO FERREIRA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 940.

JORGE ERNESTO MEZA, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estanislao Vega 3439 y ADRIANA LORELEY MAGALLANES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Timbúes 4071.

ALFREDO HUGO MARTINEZ, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla República Argentina 1125 apartamento 605 y AURORA LAGE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avellaneda 4271 Apto. 2.

ERNESTO HEBER MARMOL, 19 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Niña 1776 y MARY SUSANA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Yaguarón 1075.

LUIS ARMANDO MEDINA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Melián Lafinur 2072 Apto. 4 y MARIA TERESA RODRIGUEZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1766.

OFICINA Nº 7

CESAR AUGUSTO PASSALACQUA, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo Carnelli 1315 y MARIA SOCORRO LOPEZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3243.

MARIO EDUARDO PROSPERO, 30 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Domingo Torres 4566 y STELLA IRIS BENITEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Italia Nº 6949.

ORIENTE PACELLI, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia Nº 2211 y MARTHA BETIZ DE ARMAS, 38 años, divorciada, escribana, oriental, domiciliada Dante 2205.

HECTOR JOSE PALADINO, 29 años, soltero, publicista, oriental, domiciliado Lucero S|Nº y Santa María - (Shangrilá - Canelones) y ROSARIO ROVIRA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi 2593.

ADAN HEBER PEREIRA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cibils y La Boyada - Grupo de Artillería Nº 1 y ANGELICA TERESITA RODRIGUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Leonardo Olivera 4105.

ALBERTO RINALDO PEREZ, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Batoví 2169 y RITA ELENA del PUERTO, 23 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Soriano 1570.

JOSE ENRIQUE PATRON, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Porvenir 2597 Apto. 1 y ELSA CORONADO, 57 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Porvenir Nº 2597 Apto. 1.

OFICINA Nº 8

ALBERTO DANIEL RISSOTTO, 17 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Cno. Guerra 6897 y AMELIA ROSOTTO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. 50 Metros número 3660 (Cno. Maldonado).

LUIS ANIBAL RIEIRO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Lacoste 4147 y MARIA del CAMEN SILVA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hungría 3867.

LUIS ALBERTO FLORENCIO RICOBALDI, 57 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Maldonado 1591 Apto. 7 y DOLORES GONZALEZ, 41 años soltera, comerciante, española, domiciliada Maldonado 1591 Apto. 7.

ALEJO RAGUSO, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Ayuí número 3440 y SUSANA EXPOSITO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rubens 4470.

ORLANDO RIVERO, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Agustín Sosa 4038 y SHIRLEY MARLENE FERNANDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agustín Sosa 4038.

JACOBO RIMSKY, 69 años, viudo, comerciante, argentino, domiciliado Ramón Massini 2991 y MARIA AYDE PEREZ, 63 años, viuda, oriental, domiciliada Marcelino Díaz y García 146.

WALTER RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres 5816 Bis y GRACIELA JACQUELINE da SILVA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 5811 V.

MARIO JOSE RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres 6700 y ALBA MIREYA ALEGRE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Filipinas 4130.

OFICINA Nº 9

CESAR LEONEL SILVA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ignacio Bazzano 4016 y MARIA ANGELICA RUCHI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ignacio Bazzano 4073.

ROBERTO SIRE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bvar. Batlle y Ordóñez 1693 Apto. 202 y ANA REGINA PUYO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Bvar. Batlle y Ordóñez 1693 Apto. 202.

MANUEL SANCHEZ, 59 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Tomás de Tezanos 1179 y MARIA HILDA BADELL, 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Avda. Gral. Paz 1339.

WILSINTON RAMON SALDIVIA, 19 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Maciel 1436 Apto. 2 y SHIRLEY ISABEL FERREIRA GOMEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Maciel 1436 Apto. 2.

WADALBERTO SOSA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Figueredo 4282 y NELY CATALINA CENTENA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Figueredo 4282.

OFICINA Nº 10

JUAN CARLOS NUÑEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hungría 2633 Apto. 2 y JANET BEATRIZ MONTES, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 125 Nº 2120 Apto. 302 (Malvín Norte).

ALFREDO RAMON OLIVERA, 20 años soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. de Las Instrucciones Calle 5 número 5324 y CLAUDIA YANET CASALAS, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Fuentes 5050.

JOSE PILADES VEZZOSO, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Yi Nº 1330 Apto. 201 y DORIS BEATRIZ GARCIA, 28 años, soltera, cosmetóloga, oriental, domiciliada Dr. Carlos Roxlo Nº 1513.

CARLOS DANIEL VERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ferreira y Artigas 363 Apto. 2 y NORMA JANET LEITES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julián Laguna 5252.

MIGUEL ANGEL OLIVERA, 20 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calle 5 Nº 5324 (Imber) y SHIRLEY CAROL CASALAS, 16 años, soltera, oriental, domiciliado Pedro Fuentes 5050.

JUAN CARLOS TERRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 5365 y RAQUEL ANTONINI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín S|Nº

14) N$ 10.00 3|pub. v.dic.16.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JESUS ALFONSO CARBAJALES SANTA EULALIA y JAVIER BENITO CARBAJALES SANTA EULALIA, solicitan la inscripción de los modelos en cerámica denominados: "Unicornio parado (250)", "Unicornio sentado (251)", "Gato Tabb (153)", "Cisne (154)" "Conejo Chico (155)"; de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 10 de diciembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 96.00 10|pub. 32414 Dic.14.v.dic.27.

ERIBERTO A. GUERRA solicita la inscripción de los poemas titulados: "Mis tiros de boleadoras", "Horqueta gaucha", "La bota de potro", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 10 de diciembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 32401 Dic.14-v.dic.27.

ORLANDO TENRREIRO CASTRO solicita la inscripción de la obra titulada "Temas, Tangos y Milongas" (Once Temas), de la cual se declaró autor. — Montevideo, 9 de diciembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 32396 Dic.14-v.dic.27.

19—Rectificaciones de de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: MEDINA, SULPICIO, "Rectificación de Partida" (Ficha V. 740|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Sulpicio Medina, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento, en el sentido que donde figura: "como nacionalidad de la madre oriental", debe figurar: COMO NACIONALIDAD DE LA MADRE ARGENTINA, por así corresponder. — Montevideo, 8 de diciembre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

19) N$ 156.00 15|pub. 32344 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 922|82), se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) De matrimonio de Beatriz Cristina Lugli Tancredi y Julio Alberto Seoane Villagrán, pues en la misma donde el apellido paterno de la contrayente figura como: "Lughi" debe be decir: LUGLI; y b) De defunsión de Serafina Tancredi de Lugli, pues en la misma se omitió poner el mes y año de su fallecimiento debiendo decir: 5 DE FEBRERO DE 1967. — Montevideo, octubre 21 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 195.00 15|pub. 32266 Dic.14.v.dic.31. Feb.1º.v.feb.1º.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: REGGIO, RAUL PEDRO y otra "Rectificación de partida" (Ficha B. Nº 336, año 1982), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Adriana Isabel Reggio Modernel (Acta Nº 1969, Vigesimocuarta Sección de Montevideo, año 1968) en el sentido que donde la madre de la inscripta aparece como: "Pilar Modernel", debe decir: MARIA ROSA MODERNEL por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, setiembre 23 de 1982. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

19) N$ 195.00 15|pub. 32334 Dic.14.v.dic.31. Feb.1º.v.feb.1º.

20—Remates

MONTEVIDEO

JUAN A. MAUAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: Banfed c.|ANGEL FUENTES CASTRO y otra. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 1114|81), se hace saber que el próximo 29 de diciembre a las 15 horas en la Asociación de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Juan O. Mauad a la venta en remate público, al me-

jor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 36.000.00 del siguiente bien: Terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 11 Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 143.575, que según plano del agrimensor Uslenghi de abril de 1931, inscripto en Topografía el 19 de mayo de 1931, tiene una superficie de 190 metros, 15 decímetros con 8 metros 59 centímetros al Noreste de frente a la calle Güemes.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador 3,54 por ciento. 3) Que los títulos y demás antecedentes del este juicio, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 5 a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejándose constancia que fueron autorizadas cinco publicaciones. — Montevideo, diciembre 7 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 169.00 5|pub. 32346 Dic.14-v.dic.20.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: "Banco Real c.| RAMON CURBELO". (Ficha: C|124|82), se hace saber que el 20 de diciembre de 1982, desde las 14.00 horas, en Avda. Uruguay 1027, el martillero Rúben Benech rematará sin base y al mejor postor un automóvil B.M.W., matrícula de Montevideo Nº 312.602, embargado en autos, deberá oblar el mejor postor el 30 o|o como seña y el 10 o|o de comisión a favor del martillero más I.V.A. — Montevideo, diciembre 10 de 1982. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 65.00 5|pub. 32413 Dic.14-v.dic.20.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "López Gussoni, Eduardo c.| OLIVER ABEL GALOZZO - Ejecución Prendaria" (Ficha: B.880|82): el día 20 de diciembre a partir de las 14.00 horas, en Avenida Uruguay 1027, el martillero Rúben Benech, rematará sin base y al mejor postor, un automóvil Chevette, sedán dos puertas, padrón número 259.354, matrícula de Montevideo número 299.622, motor J14HOOL930 del año 1978. — Montevideo, 9 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 31.20 3|pub. 32412 Dic.14-v.dic.16.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos: Viera, Jorge Oscar c.|BAS y CIA. S.R.L. "Juicio Ejecutivo" (C. 277|82), se hace saber: Que el próximo 22 de diciembre a las 11 horas en local de la calle Cnel. Brandzen Nº 1988, se procederá por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta, a la venta en remate público sobre la base de N$ 50.000.00 del automóvil marca Ford Mod. Falcon Futura Tipo S. P. 221 del año 1977, motor DTCJ Nº 42.089, 6 cilindros, matrícula Nº 239.146.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta al serle aceptada; b) Que serán de su cargo los gastos de transferencia, certificados y los que por ley le correspondan, así como la comisión del rematador.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 8 de 1982. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 104.00 5|pub. 32262 Dic.14-v.dic.20.

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Primer Turno, dictada en autos: "Aguirre Fernando y Otros c.| Prop. de la Cumparsita - Juicio Ejecutivo" (Ficha 36|82), se hace saber que el próximo 22 de diciembre de 1982 a partir de las 17.00 horas, en el local de Avenida Millán 2369, por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzábal, se procederá a la venta en remate público y con base de las 2|3 partes de su tasación, de los bienes embargados e inventariados en autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de diciembre de 1982.— Esc. César Lanata Sanguinetti, Actuario.

20) N$ 65.00 5|pub. 32415 Dic.14-v.dic.20.

CANELONES

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: B.B.O.U. c.|la firma RESANDE S.R.L. y otros. "Ejecución prendaria" (Ficha 28|91), se hace saber al público que el día 18 de diciembre de 1982, desde la hora 16, en el local de calle Piedras Nº 44 de la ciudad de Santa Lucía, departamento de Canelones, se procederá por el martillero Washington González Luoni, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes muebles: una máquina de ribetear Singer, estilo 108 W 20 Nº W 427.567 con motor de 0.33 HP; una máquina de asentar Nº 25.243 con 2 motores (uno de 2 HP aprox. y el otro marca Thridge-Odense Nº 1175202 de 0,75 HP.; una máquina de coser de cañón Yamate tipo T 2 Nº CG15155 con motor Urumesa de 0,25 HP. Nº 103; una máquina de coser en Zig-zag marma Singer Nº PC 033178 con motor de 0,25 HP, una máquina de coser Singer de 3 agujas, estilo 32|1 Nº 153.425 99 con motor de 0,25 HP., un deformador marca Everfast, Nº 75 con motor de 1 HP., una máquina de cortar cortes marca Olympia Nº 25.188 accionada por motor Urumesa Nº 110 de 1 HP., una máquina de cortar suelas marca Jordan Nº 1305, con motor Urumesa de 1 HP., Nº 2411; una Camboriana (para armar el pegado). una máquina de rebajar contrafuerte marca Jordan Nº 1517 ac. por motor Hopkinson Nº 380420 de 1 HP.; una máqdina de rebajar suela marca Mnadel número 589; una deformadora marca Vilh Pederson Nº 9.482 con motor Nº 67.889 de 3,5 HP.; una prensa de pegado de suela ac. por mot. Urumesa Nº 152 de 0,5 HP.; una pulidora Olympia Nº 559 con motor Urumesa Nº 801 de 0.75 HP.; una máquina de pegar vira marca Olympia Nº 329 con motor de 0,5 HP.; una deviradora con dos motores: 1) Marca Elin Nº 133059 de 2.5 HP. 2) Marca Asea Nº 829121 de 3 HP; un equipo de soldadura eléctrica marca Welder Nº 620904 a transformador; un taladro de pie marca Delta, Nº 84-2471 con motor A. 26.587; una máquina de cortar ribetes con motor; un compresor Alup para 200 HP.; una máquina de rebajar cortes con molibras con motor A.E.G. Nº 358985 de 5 HP.; una máquina de costura de figurado marca Pfaff Nº 7551425 con motor Nº 633281 de 0,33 tor Urumesa Nº 135 de 0.5 HP., una máquina de colar marca Pfaff Nº 1745271 con motor Hoover de 0,25 HP., Nº 24872 NY; una máquina de coser Singer de 2 agujas Nº W 249823 con motor Urumesa Nº 2012 de 0,33 HP; una máquina de coser Singer estilo 51W54 número ANO72439 con motor Nº 899 de 0,25 HP; una máquina de coser ISnger estilo 51W54 número W1397687 con motor de 0,5 HP, apróx.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo a los 10 días. 2) Que serán de su cuenta además la comisión del rematador, impuestos y demás. — Canelones, 6 de diciembre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.

20) N$ 210.60 3|pub. 32288 Dic.14-v.dic.16.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: "Ibarra, Jorge c/HUMBERTO MARCELLI" (Ficha Nº 1162|82), se hace saber al público que el día 22 de diciembre próximo, a partir de las 16 horas y en el local de Municipio y Ellauri, en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga (Mat. 1573), procederá a vender en remate público y con las 2/3 partes de su tasación como base, lo siguiente: una moto marca Yamaha, 50 c.c.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto y en efectivo, al serle aceptada la misma, y que son de cuenta del comprador, la comisión del rematador y demás impuestos que la ley pone a su cargo, al igual que la transferencia del mencionado rodado. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 25 de noviembre de 1982. — Dr. Felipe Hounié, Juez de Paz.

20) N$ [illegible] 5|pub. 32317 Dic.14-v.dic.20.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos Ibarra, Jorge c.|JORGE CATAPANO (Ficha Nº 142|79), se hace saber al público que, el día 22 de diciembre próximo a partir de las 16 horas y en el local de Municipio y Ellauri en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga, Mat. 1573, procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación, lo siguiente, un televisor de 23" y un estabilizador para TV.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 3∪ por ciento de su oferta en el acto y en efectivo, y que son de cuenta del comprador, la comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 25 de noviembre de 1982. — Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz.

20) N$ 62.40 3|pub. 32311 Dic.14-v.dic.16.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: "Ibarra, Jorge c/CRISTINA DALMASO" (Ficha Nº 426|82), se hace saber al público, que el día 22 de diciembre próximo, a partir de las 16 horas y en el local de Municipio y Ellauri, en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga (Mat. 1573), procederá a vender en remate público, y con las 2/3 partes de su tasación como base, lo siguiente: un televisor de 12"; un televisor de 24"; 1 radiograbador; 1 bicicleta Ondina; y 6 sillas cromadas con almohadones.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto y en efectivo, y que son de cuenta del comprador, la comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 25 de noviembre de 1982. — Dr. Felipe Hounié, Juez de Paz.

20) N$ 104,00 5|pub. 32318 Dic.14-v.dic.20.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: "Ibarra, Jorge c/MARIA DEL C. ROSSI FUENTES y otro" (Ficha Nº 412|82), se hace saber al público que el día 22 de diciembre próximo a partir de las 15 horas y en el local de Municipio y Ellauri, en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga (Mat. 1573), procederá a vender en remate público y con las 2/3 partes de su tasación como base, lo siguiente: 1 máquina de coser Vitelli; 1 turbocirculador Joya; 1 televisor de 19" con mesa; 1 guitarra; 1 bicicleta; y una batidora Arno.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto y en efectivo, y que son de su cuenta la comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 25 de noviembre de 1982. — Dr. Felipe Hounié, Juez de Paz.

20) N$ 104,00 5|pub. 32319 Dic.14-v.dic.20.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: "Ibarra, Jorge c.| RICARDO VIZCAINO - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1.642|82), se hace saber al público que, el día 22 de diciembre próximo, a partir de las 16.00 horas y en el local de Municipio y Ellauri, en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga matrícula 1573, procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación como base, lo siguiente: Juego de living de 3 piezas, mesa con mármol, 3 reposeras alfombra, juego de comedor en cármica, estufa, televisor de 23" y mesa de TV.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de en efectivo, y que son de cuenta del comprador, la comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 6 de diciembre de 1982. — Doctor Felipe Hounie, Juez de Paz.

20) N$ 104.00 5|pub. 32323 Dic.14-v.dic.20.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: "Ibarra, Jorge con

tra BLANCA ZANOBA y Otro" (Ficha Nº 1056|82), se hace saber al público que, el día 22 de diciembre próximo a partir de las 15.00 horas y en el local de Municipio y Ellauri, en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga, matrícula 1573, procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación como base, lo siguiente, un ciclomotor "Zanella" de 50 c.c.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma, y que son de cuenta del comprador, la comisión del rematador, impuestos que gravan los remates y la titulación y transferencia del ciclomotor. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 25 de noviembre de 1982. — Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz.

20) N$ 104.00 5|pub. 32324 Dic.14.v.dic.20.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones dictada en autos: "Ibarra, Jorge, contra RAGGHIANTI, JORGE" (Ficha Nº 1096|82), se hace saber al público que el día 22 de diciembre próximo, a partir de las 15.00 horas y en el local de Municipio y Ellauri en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga, matrícula 1573, procederá a vender en remate público, y con las 2|3 partes de su tasación como base, lo siguiente, un televisor marca "JVC" de 12".

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto y en efectivo, y que son de cuenta del comprador, la comisión del rematador y demás impuestos que la ley pone a su cargo. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 25 de noviembre de 1982. — Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz.

20) N$ 62.40 3|pub. 32304 Dic.14.v.dic.16.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: "Ibarra, Jorge, contra NELLY RAMOS y Otra" (Ficha Nº 1055|82), se hace saber al público que, el día 22 de diciembre próximo a partir de las 16.00 horas y en el local de Municipio y Ellauri, en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga, mat. 1573, procederá a vender en pública subasta y con las 2|3 partes de su tasación lo siguiente, una bicicleta "Graziella" y un juego de patio en mal estado.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto y en efectivo, y que son de cuenta del comprador, la comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 25 de noviembre de 1982. — Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz.

20) N$ 62.40 3|pub. 32306 Dic.14.v.dic.16.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: "Ibarra, Jorge contra MIRELA GRAHAN" (Ficha Nº 1007|82), se hace saber al público, que el día 22 de diciembre próximo a partir de las 16.00 horas y en el local de Municipio y Ellauri, en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga, mat. 1573 procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación como base, lo siguiente, una máquina de escribir marca Underwood.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto y en efectivo, y que son de cuenta del comprador, la comisión del rematador y demás impuestos que la Ley pone a su cargo. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 25 de noviembre de 1982. — Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz.

20) N$ 62.40 3|pub. 32305 Dic.14.v.dic.16.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: "Ibarra, Jorge contra HUGO ALEGRE" (Ficha Nº 449|82), se hace saber al público que el día 22 de diciembre próximo, a partir de las 16.00 horas y en el local de Municipio y Ellauri en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga, mat. 1573, procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación como base, lo siguiente: 25 damajuanas de 10 litros, 12 tarrinas de 60 litros, 1 tarrina de 100 litros, una damajuana con Sodio, 1 bicicleta "Caloi" un radio grabador y 4 murales.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta al contado y en efectivo y que son de cuenta del comprador, la comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 25 de noviembre de 1982. — Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz.

20) N$ 62.40 3|pub. 32307 Dic.14.v.dic.16.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: "Ibarra, Jorge, contra OSCAR RIO FERREIRA" (Ficha Nº 953|82), se hace saber al público que, el día 22 de diciembre próximo a partir de las 15 y 30 horas, en el local de Municipio y Ellauri en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga, mat. 1573, procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación como base, lo siguiente, un radio grabador "JVC", un radiograbador "Metronics"; dos mesitas de bar cromadas, una bicicleta "Ondina" y una máquina de coser.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto y en efectivo, y que son de cuenta del comprador, la comisión del rematador y demás impuestos nacionales. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 25 de noviembre de 1982. — Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz.

20) N$ 62.40 3|pub. 32308 Dic.14.v.dic.16.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: "Ibarra, Jorge contra IRIS NUÑEZ y FREDDY RODRIGUEZ" (Ficha Nº 1230|80), se hace saber al público que, el día 22 de diciembre próximo a partir de las 15.00 horas y en el local de Municipio y Ellauri en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga mat. 1573, procederá a vender en pública subasta y con las 2|3 partes de su tasación como base, lo siguiente, Un radio grabador "Toshiba", 1 televisor "Silvania" de 17" y un radio pasadiscos "Motorola".

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 de su oferta en el acto y en efectivo, y que son de cuenta del comprador, la comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 25 de noviembre de 1982. — Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz.

20) N$ 62.40 3|pub. 32309 Dic.14.v.dic.16.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: "Ibarra, Jorge c/PABLO y SILVIA ALBERNAZ" (Ficha número 446|82), se hace saber al público que el día 22 de diciembre próximo, a partir de las 15 y 30 horas y en el local de Municipio y Ellauri, en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga (Mat. 1573), procederá a vender en pública subasta y con las 2/3 partes de su tasación como base, lo siguiente: 1 televisor Silvania de 12", y una mesa de cármica.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto y en efectivo, y que son de cuenta del comprador, la comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 25 de noviembre de 1982. — Dr. Felipe Hounié, Juez de Paz.

20) N$ 62,40 3|pub. 32310 Dic.14-v.dic.16.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Quinta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Encargado de la Quinta Sección Judicial de Canelones (La Paz), dictada en autos: "Guillén, Nora c/BERRIEL, NESTOR" (Ficha Nº 9|82), se hace saber al público que el día 22 de diciembre próximo, a partir de las 16 horas y en el local de Municipio y Ellauri, en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga (Mat. 1573), procederá a vender en remate público y con las 2/3 partes de su tasación como base, lo siguiente: una camioneta marca Chevrolet, año 1951, tipo furgón, matrícula A405.469

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto y en efectivo, y que son de cuenta del comprador la comisión del rematador, impuestos que gravan los remates y la titulación y transferencia del vehículo. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — La Paz, 1º de diciembre de 1982. — Carlos A. Durán, Juez de Paz.

20) N$ 104,00 5|pub. 32322 Dic.14-v.dic.20.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Quinta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: "Guillén, Nora c/DOROTEO MORALES" (Ficha Nº 437|81), se hace saber al público, que el día 22 de diciembre próximo, a partir de las 15 horas y en el local de Municipio y Ellauri, en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga (Mat. 1573), procederá a vender en remate público y con las 2/3 partes de su tasación como base, lo siguiente: un televisor de 23"; una estufa; y una bicicleta.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto y efectivo, y que son de cuenta del comprador, la comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — La Paz, 30 de noviembre de 1982. — Carlos A. Durán, Juez de Paz.

20) N$ 62,40 3|pub. 32312 Dic.14.v.dic.16.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Quinta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: "Ibarra, Jorge c/WILMEN BRINON" (Ficha Nº 243|81), se hace saber al público que el día 22 de diciembre próximo, a partir de las 15 horas y en el local de Municipio y Ellauri, en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga (Mat. 1573), procederá a vender en remate público y con las 2/3 partes de su tasación como base, lo siguiente: un ciclomotor marca Honda en regular estado.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta y que son de cuenta del comprador la comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates, al igual que la transferencia del ciclomotor. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — La Paz, 22 de noviembre de 1982. — Ana Cabrera de Martínez Levaggi, Juez de Paz.

20) N$ 104,00 5|pub. 32316 Dic.14-v.dic.20.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Quinta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: "Ibarra, Jorge /LENA. RONALDO" (Ficha Nº 223|82), se hace saber al público que el día 22 de diciembre próximo, a partir de las 15 horas y en el local de Municipio y Ellauri, en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga (Mat. 1573), procederá a vender en remate público y con las 2/3 partes de su tasación como base, lo siguiente: combinado Silvania con parlantes; televisor de 12"; turbocirculador Punktal; y máquina de coser Suprema.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto y en efectivo, y que son de cuenta del comprador, la comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — La Paz, 30 de noviembre de 1982. — Carlos A. Durán, Juez de Paz.

20) N$ 104,00 5|pub. 32321 Dic.14-v.dic.20.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoséptima Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: "Elbio Adán Cunha c/MARCELINO RECALDE" (Ficha número 99|82), se hace saber al público que el día 22 de diciembre próximo, a partir de las 15 horas, y en el local de Municipio y Ellauri, en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga (Mat. 1573), procederá a vender en remate público y con las 2/3 partes de su tasación como base, lo siguiente: un televisor de 12"; y un radio eléctrico y a pila.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto y en efectivo, y que son de cuenta del comprador, lo comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Progreso, 23 de noviembre de 1982. — Carlos A. Durán, Juez de Paz.

20) N$ 104,00 5|pub. 32320 Dic.14-v.dic.20.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoséptima Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: "Elbio Adán Cunha c/DIONA TORRES de FEBLES" (Ficha Nº 98|82), se hace saber al público que el día 22 de diciembre próximo, a partir de las 16 horas y en el local de Municipio y Ellauri,

en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga (Mat. 1573), procederá a vender en remate público y con las 2/3 partes de su tasación como base, lo siguiente: un televisor Panavox de 12".

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto y en efectivo, al serle aceptada la misma, y que son de cuenta del comprador la comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Progreso, 23 de noviembre de 1982. — Carlos A. Durán, Juez de Paz.
20) N$ 104,00 5|pub. 32315 Dic.14.v.dic.20.

MALDONADO

ANTONIO CAPONARO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco Real c.| Panadería San Fernando Limitada - Ejecución de Prenda" (Fa. 1099|82), el martillero Antonio Carbonaro, rematará el día 21 de diciembre de 1982 a las 17.00 horas; en la calle 25 de Mayo 680 de esta ciudad, el automóvil camión marca "Bedford", modelo Indio 1972, motor 108045250, padrón 232575 matrícula 125.913 de Montevideo.

Se previene: a) Que el remate se hará sin base y al mejor postor; b) Que los autos en los cuales se dispuso la ejecución se encuentren de manifiesto en la oficina. — Maldonado, 2 de diciembre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
20) N$ 78.00 5|pub. 32407 Dic.14.v.dic.20.

ANTONIO CARBONARO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco Real del Uruguay c/DIEGOS LTDA. - Juicio Ejecutivo" (Fa. 789|81), el martillero Antonio Carbonaro rematará el día 21 de diciembre de 1982, a las 19 horas, en el local de 25 de Mayo 680 de esta ciudad, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación: 1 estantería Pronto Metal de 2,20 de altura por 3,60 de largo de 5 cuerpos de 35 estantes; una estantería Pronto Metal de 3,40 de largo de 4 cuerpos con 27 estantes; 1 estantería Pronto Metal de 6,60 de largo por 2,00 de altura de 8 cuerpos, y 57 estantes; una estantería Pronto Metal de 2,00 por 0,80 de altura de 6 estantes; 1 estantería Pronto Metal de 1,00 por 2,20 de 1 cuerpo de 8 estantes; 1 estantería Pronto Metal de 1,70 por 0,80 de 1 cuerpo con 18 estantes; 1 estantería de Pronto Metal de 2,50 por 1,00 de 1 cuerpo con 5 estantes; 26 trenes eléctricos marca Rina Nº 1873A, 1357T, 1352T, 1551T, 1123T, 1104T, 1152AU, 1303T, 1304T, 1152T, 1153I, 9703T, 1123T, 2168TA, 2160T4, 2174T4, 2168A4, 2166T4, 2160T4, 2162T4, 4002T4, 7601T4, 6323A, 5107T; 2 juguetes "Mini Fogas" 229012; 6 relojes didácticos; 1 casco para skate; 8 muñecas "Rayito de Sol"; 1 muñeca "Fariña"; 1 muñeca "Nicoletta"; 3 pistas de autos "Polistel A2"; máquina de coser "Serving machine" zig zag 95; 1 camioneta "Camping Van Melody" Nº 12026; 1 proyector de "Slides" número 259; 2 autos "Zancia Shathos"; 1 auto marca "Porcke" control remoto; 1 máquina de coser "Serving Machine" a pila; 1 auto "Mercedes Polizzi"; 11 autos "Poli Toys" 64; 1 radar "Poli Jeep"; 2 cascos skate; 2 autos Roal 45 radio control; un auto de carrera; 2 lavaropas "Washing Machine"; 4 fregadores Super Swing; 2 mini lavarropas; 1 biblock; 1 mini cocina marca Estrella; 5 cajas de muñequitas "Fosfolleto"; 1 pista Polistil; 3 camiones de bomberos con melodía 1620; 2 patos a cuerda 1797; 1 plato volador Nº 3; 1 payaso Rayito de Sol; 1 conejo a cuerda grande; 5 motores Yamaha para lancha; 1 perro a pilas; 2 hidroaviones Nº 7755; 2 juegos Pegs Nº 3.100; 2 pistas polistil B-2; 6 pistas polistil DN700; 1 auto control remoto Alfa Romeo: 2 autos control remoto Alfa Romeo radiocontrolados; 1 auto "Pontiac" Pire Rude 7722; 1 auto F1 Racer; 1 auto Porke Turro Nº 935; 1 auto Lamborghini radiocontrolado modelo A101; 1 auto "Ferrari" 3656T; 3 autos BMW Turbo 3.5 C.S.L. a control remoto con cable; 1 tanque Real Nº 342; 1 tren Frontier Express; 1 auto Porke Acrobat; 2 camionetas "Mercedes" marca "Mimo"; 1 auto Police Carr Nº 14099; 1 auto BMW Racing Fran; 1 auto "Ferrari" 312 T.2; 1 auto Datsun Patrol Car; 1 auto Pontiac Fire Bird 7722; 2 autos Police Mercedes Nº 704; 1 helicóptero Fire Chias; 1 plato volador VFo 2; 1 auto Lamborghini radiocontrolado; 1 auto Police Car 14099; 1 ambulancia marca "Marini"; 1 camioneta Camping Car; 1 auto BMW ambulancia; 1 auto Porke Martini; 1 juego reloj Walkie Talkie; 1 auto Reel Fiat 131; 1 auto Reel Martini Porke Nº 253; 1 pista Polistil; 1 perro musical; 1 auto Porke control remoto; 2 máquinas de coser marca "Romeo Bins".

Se previene que los autos en los que se dispuso la ejecución se encuentran de manifiesto en la oficina. — Maldonado 2 de diciembre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
20) N$ 390,00 5|pub. 32411 Dic.14.v.dic.20.

SALTO

BENICIO CABRAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: "Gómez Castelli, Iván c/NEMECIO MORI - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 486|981), se hace saber que el día 30 de diciembre de 1982, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de las Oficinas Públicas, calle 33 Orientales esq. Artigas), el martillero Sr. Benicio Cabral, asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación (base: nuevos pesos 900.000,00), del siguiente inmueble: Dos fracciones de terreno contiguas, con sus construcciones y demás mejoras, empadronadas actualmente con el número 1574 (antes en mayor área con el Nº 3583), ubicadas en la 2ª Sección Judicial del departamento de Salto, zona urbana —Manzana Municipal Nº 278 y Catastral Nº 281—, señaladas con los números 18 y 19 en el plano del agrimensor Ernesto G. Sisto, de julio de 1953, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, con el Nº 130 el 22 de julio de 1953, compuestas según los mencionados planos y títulos, de un total de 549 metros, 7518 decímetros, con 24 metros, 42 decímetros de frente a Avenida Viera y por ser esquina, con 7 metros de frente a calle Guaraní y ochava rectal de 5 metros.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; II) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador, impuestos municipales y demás que la ley pone de su cargo, serán de cargo del comprador; III) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 7 de diciembre de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
20) N$ 624,00 13|pub. 32405 Dic.14-v.dic.30.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

ADALL S.R.L.

MODIFICACIONES AL CONTRATO SOCIAL, Y CESION DE CUOTAS SOCIALES

Por documento privado del primero de noviembre de 1982, se resuelve modificar la representación del capital social, determinándose que, en lugar de dos partes sociales de nuevos pesos 500.00 cada una, el mismo estará representado por veinte partes sociales de nuevos pesos 50.00 cada una.

Modifícase la cláusula tercera del contrato original, fijando el domicilio: "en Montevideo".

La administración será ejercida por Eva Stock, Miriam Chervin, y Jorge Goliger, indistintamente, o por Fedor Albino Jaugust, conjuntamente con cualquiera de los tres nombrados anteriormente.

Cesión: Los esposos Israel Filut y Miriam Chervin, ceden cuatro cuotas sociales de nuevos pesos 50.00 cada una, así: Dos cuotas a Jorge Goliger, y también dos cuotas a Fedor Albino Jaugust.

Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1146, Folio 4412, Libro Nº 2 de Contratos, el veintidós de noviembre de 1982.
22) N$ 512.00 10|pub. 32275 Dic.14-v.dic.27.

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE REPRESENTACIONES Y MANDATOS LTDA.

Contrato: 20 de enero de 1980.
Inscripción: 22 de febrero de 1980, Nº 128, Folio 489, Libro 2 de Contratos.
Socios: RAUL ALBERTO LABORDE RODRIGUEZ y LADISLAO CARLOS GOTTWALD BREZINA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Intermediación, representación, asesoramiento y asistencia en todas las actividades, etcétera.
Plazo: 99 años.
Administración: Los dos socios, indistintamente.
Capital: N$ 2.000.00.
22) N$ 192.00 10|pub. 31991 Dic.14.v.dic.27.

IPSO TRANSAMERICA REPRES LTDA.

CESION DE CUOTA

7 de diciembre de 1982.
Inscripto Registro Público Nº 83, Folio 304, Libro 2 de contratos.
Cedió Juan Antonio Néciga Romero a Nelson Rómulo Govea Massa.
Administración: Nelly Norma Zappino Crosignani.
22) N$ 128.00 10|pub. 32385 Dic.14-v.dic.27.

ARNALDO CASTRO LIMITADA

CESION DE CUOTA

Fecha: 29 de noviembre de 1982.
Cedente: Hugo Castro Andrés.
Cesionarios: Arnaldo Guillermo Castro Andrés y Juan Tauber Werban.
Inscripción: Nº 1203, Folio 4433, Libro 1.
Cuotas: Todas las pertenecientes al cedente.
22) N$ 128.00 10|pub. 32284 Dic.14-v.dic.27.

ELICER S.R.L.

Contrato: 16 de agosto de 1982.
Inscripción: Nº 889, Folio 3276, Libro 1.
Socios: Cergio Aranaga Ballesteros y Elizabeth Loreley Gutiérrez Correa.
Objeto: Almacén de comestibles y despacho de bebidas.
Domicilio: Manrubio 4020 - Montevideo.
Plazo: 3 años.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Conjunta e indistinta.
22) N$ 128.00 10|pub. 32283 Dic.14-v.dic.27.

BREG LIMITADA

Constituida por documento privado del quince de octubre de 1982.
Socios: FERNANDO LEONEL MARTINEZ MALVAREZ, DORA SONIA AGUIRRE, y LUIS ROBERTO BURONI FORNARI.
Objeto: Reparación de máquinas de oficina en general, venta de accesorios y repuestos, "service".
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.
Capital: N$ 5.000.00, aportados así: Luis Roberto Buroni, N$ 4.500.00 y N$ 250.00, cada uno de los otros socios.
Administración: Dos socios cualesquiera, indistintamente.
Registro Público y General de Comercio: Nº 1037, Folio 3720, Libro Nº 3 de Contratos, el cuatro de noviembre de 1982.
22) N$ 256.00 10|pub. 32268 Dic. 14-v.dic.27.

DIAMET LTDA.

Contrato: 23 de marzo de 1982.
Inscripción: Nº 349, Folio 1277, Libro 1|82.
Socios: ARIEL OMAR GRANOTICH GONZALEZ y HUGO EDISON GRANOTICH GONZALEZ.
Objeto: Elaboración y distribución de artículos metálicos e interruptores de corriente, y toda clase de actos, operaciones, convenios y contratos que sean necesarios o convenientes para el desarrollo de los negocios.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000.00, por partes iguales.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Administración: Indistinta.
22) N$ 256.00 10|pub. 31792 Dic.14-v.dic.27.

TEX IMPORT S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 28|10|82, retrotrayendo sus efectos al 31 de diciembre de 1982.
Registro: Nº 1194, Folio 4403, Libro Nº 1 de Contratos.
Cedente: Sr. José Rapstein Karp.
Cesionarios: Sres. Israel Buszkaniec Gordon y Alberto Buszkaniec Gordon.
Administración: Indistintamente por los señores Israel y Alberto Buszkaniec.
22) N$ 192.00 10|pub. 32347 Dic.14-v.dic.27.

ENERGY LTDA.

Constituida por documento privado del primero de noviembre de 1982.
Socios: WASHINGTON BRAULIO ZUBIMENDI RODRIGUEZ, NELBIA PINTOS PAZ de ZUBIMENDI, SYLVIA TAMARA ZUBIMENDI PINTOS, y NESTOR GUALBERTO GONZALEZ GARCIA.
Domicilio: Avda. 18 de Julio 966, local 010, Montevideo.
Objeto: Tienda, venta de confecciones, boutique.
Plazo: Diez años.
Capital: N$ 20.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1237, Folio 4557, Libro Nº 1 de Contratos, el seis de diciembre de 1982.
22) N$ 256.00 10|pub. 32270 Dic.14-v.dic.27.

SISTECO S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento privado del veintisiete de setiembre de 1982, el socio LUIS BURONI FORNARI, cede la totalidad de la cuota social que le pertenece, a Roque Taurisano Atella, Walter José Galán Caetano, y Edgar Domingo Tabares, quienes la adquieren.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1113, Folio 3995, Libro Nº 3 de Contratos, el 25 de noviembre de 1982.
22) N$ 256.00 10|pub. 32269 Dic.14-v.dic.27.

INST. SANIT. PANIZZA - ALONSO S.R.L.
Inscripción: Registro Público de Comercio
Constituida el 19 de noviembre de 1982.
Nº 1160, folio 4162, Libro 3.
Socios: CARLOS ALFONSO PANIZZA ALMEIDA y CARLOS MARIA ALONSO CASTRO.
Objeto: Instalaciones sanitarias en general.
Capital: N$ 5.000.00 aportados íntegramente por ambos socios por mitades.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 32265 Dic.14.v.dic.27.

GAMA IMPRESORA S.R.L.
Contrato: Montevideo, 30|6|1982.
Socios: ADELIO LUIS DELLA CELLA MEDICI y MARIO ADELIO DELLA CELLA MEDICI.
Objeto: Imprenta y papelería, sus anexos y afines.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistintamente.
Inscripción: Nº 619, folio 2234, Libro 1 de Contratos.
22) N$ 192.00 10|pub. 32234 Dic.14-v.dic.27.

CASA JARDIN S.R.L.
Contrato: 11 de noviembre de 1982.
Registro: Nº 1088, folio 3898, Libro 3.
Socios: ROBERTO DANIEL BERTOLINI LIEUTIER, OSCAR WALTER JOVER BERVEJILLO y DANIEL JOVER OVALLE.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: La intermediación en transacciones y construcciones de bienes inmuebles, comisiones, administraciones y representaciones.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 192.00 10|pub. 32263 Dic.14.v.dic.27.

SALAMANDRA S.R.L.
Contrato: 4 de setiembre de 1982.
Inscripción: Nº 88, Fº Nº 308 al Fº 312 T. Nº 21 Maldonado, 14 de setiembre de 1982.
Socios y aportes: PEREIRA BRAVO MANUEL JORGE, 25 cuotas de N$ 100.00 (nuevos pesos 2.500.00) y CABALLERO MACHADO MIGUEL DANUBIO, 25 cuotas de N$ 100.00 (nuevos pesos 2.500.00).
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente por períodos sucesivos e iguales de un año.
Objetos: Bar, cafetería, restaurante y afines.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Domicilio: Ciudad de Maldonado.
22) N$ 320.00 10|pub. 32410 Dic.14-v.dic.27.

BOMBING LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 18 de noviembre de 1982.
Registro Público y Comercio: Nº 1185, Folio 4377, Libro 1.
Cedentes: Lea Khan o Luisa Canho y Miguel Bergzon Canho.
Cesionaria: Estela M. Rozenbaum.
Aumento de Capital a N$ 50.000.00.
22) N$ 128.00 10|pub. 32332 Dic.14-v.dic.27.

RECA LIMITADA

Constituida por documento privado del veinticinco de noviembre de 1982.
Socios: ANA MARIA PEREZ PARCERISA y MIGUEL GALDONA ESNAOLA.
Objeto: Importar y exportar todo tipo de mercaderías.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Cincuenta años.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Será ejercida conjuntamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1168, Folio 4318, Libro Nº 1 de Contratos, el primero de diciembre de 1982.
22) N$ 256.00 10|pub. 32271 Dic.14-v.dic.27.

PENTHA S. R. L.
Contrato: 30/11/82.
Registro: Nº 1162 Fº 4171 Lº 3 de Contratos.
Socios: PATRICIA MUÑOZ PEÑALVA y ALVARO BELLOSO VARELA.
Capital: N$ 6.000.00 (50 % cada socio).
Objeto: Cobranzas.
Plazo: 3 años, prorrogables cada año automáticamente.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 32416 Dic.14-v.dic.27.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 187.838. — Montevideo, diciembre 6 de 1982. — Erna Siegmund, por Automobiles Peugeot (Francia), solicita marca

205

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 31925 Dic.14.v.dic.27.

ACTA Nº 187.810. — Montevideo, 1º|12|82. — Miguel Freira, por Elieli S. A. (Uruguay), solicita la marca GEPON, clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 31930 Dic.14-v.dic.27.

ACTA 187.860. — Montevideo, diciembre 10 1982. — Rodolfo Molles por Polialden Petroquímica S. A. (Brasil), solicita marca: POLIALDEN, clase 6 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 32365 Dic.14-v.dic.27.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 2.000. — Montevideo, diciembre 3 1982. — Rodolfo Molles, por Juan Bautista Pérez Esperón (Buenos Aires), solicita: "Modelo industrial: "Un quiosco", reivindica prioridad modelo Ind. presentado en Argentina, Nº 43.013 del 23|7|982. — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 32364 Dic.14.v.dic.27.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — TABARE ORTIZ GRACIELA CABRERA, DELFINO SASIA e HILDA GANDULIA, cedimos promesa compraventa Bar, Café y Pizzería, Soriano 1750, a Ernesto Correa. — Acreedores al mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 32267 Dic.14.v.ene.11.

27—Varios

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Unidad de propiedad horizontal con tres dormitorios y demás comodidades en José Ellauri 735 entre Francisco Solano Antuña y Juan Ma Pérez. - Area: 113 m. c. 7 398 c. c

En su ubicación

29 DE DICIEMBRE DE 1982
14 HORAS

Base: 1.067,65 Unidades Reajustables equivalente a N$ 152.300,00

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Haig Andonian (Mat. 114 - R.U.C. 210367930013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal 902 padrón 32.188|902 que forma parte del edificio sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, de frente a José Ellauri entre Francisco Solano Antuña y Juan Mª Pérez. Area: 113 m.c. 7398 c.c..

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Reg. 6021 Nº 2803, Serie 150, a nombre de Pedro Chouhy Cunha y Eleonora Braga Costa.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de diciembre de 1982 es de N$ 142.65. El saldo de precio se abonará con el valor de la Unidad Reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 8 de diciembre de 1982. — La Gerencia General.
27) (C. C.) 5|pub. 43341 Dic.14.v.dic.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

NOTIFICACION

Se hace saber a los propietarios, a sus actuales herederos a cualquier título y a los interesados que se consideren con derechos reales o personales sobre el bien, que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiado para la construcción de Conjuntos Habitacionales, el siguiente inmueble:
Padrón Nº 5.639 1ª Sección Judicial de Rocha (Avda. John Kennedy y Avda Italia).
Area: 4 Hás. 4.472 m.c. 56 dm.c.
Plano: Ing. Agr. Walter F. De León, Inscripto en la D. Gral. de Catastro con el Nº 3779 el 26|10|931.
Tasación: N$ 1:160.000.00 equivalentes a Unidades Reajustables 8.132.
En consecuencia, atento a lo dispuesto por Ley 3.958 de 28|3|912 y decreto ley Nº 10.247 de 15|10|942, se notifica, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble, a deducirlos y formular las observaciones al decreto y Plano de Mensura y a aceptar o rechazar, con expresa mención en este último caso, de la suma que se pretende, la oferta administrativa indemnizatoria; todo ello, en el plazo de veintiún (21) días hábiles.
A tales efectos, el expediente administrativo del B. H. U. Nº 376.077, permanecerá de manifiesto en la Sucursal Rocha del Banco Hipotecario del Uruguay, para su consulta por los interesados. — Montevideo, diciembre de 1982. — La Gerencia General.
27) (C. C.) 10|pub. 43342 Dic.14-v.dic.17.



AVISO OFICIAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
Dirección Granos (DIGRA)
Precio de referencia del Trigo

De acuerdo a lo establecido por los decretos de fechas 19 de noviembre de 1982 y 3 de diciembre de 1982, se comunica que el precio de referencia por tonelada de trigo a granel, grado 2 de la presente zafra para el período 9 al 31 de diciembre del corriente año asciende a N$ 2.900.00 (nuevos pesos dos mil novecientos con cero centésimos).

Este valor surge de un precio promedio de trigo FOB puertos del Golfo - puertos argentinos equivalentes a U$S 152.63 por tonelada, una Tasa Global Arancelaria del 0 o|o y una tasa de cambio al cierre de cotizaciones del mercado interbancario al 30 de noviembre de 1982, según registro del Banco Central de nuevos pesos 19.00 por dólar vendedor.

El Banco de la República Oriental del Uruguay efectuará los préstamos de comercialización de trigo para la presente zafra en base a dicho precio de referencia de acuerdo a lo establecido en el decreto de fecha 19 de noviembre de 1982.

Se recuerda a compradores y vendedores que el decreto mencionado estableció para este cereal la libertad de comercialización, sin precios mínimos ni máximos, por lo que el precio de cada transacción deberá ser el resultado de acuerdo entre las partes.

Se recuerda asimismo a los señores productores que los depósitos del MAP están dispuestos para el recibo de trigo en las localidades de Paysandú, San Javier, Dolores, Fray Bentos, Nueva Palmira y San José, para aquellos productores que deseen acceder directamente al crédito de comercialización del Banco de la República Oriental del Uruguay. — La Dirección.

27) (C. C.) 3|pub. 43321 Dic.14-v.dic.16.

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 20|10|82 - RD. 3305|82 rescindir la contratación del señor ANGEL CESAR GARCIA, padrón Nº 3986 por la causal de omisión. Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.

27) (C. C.) 3|pub. 43320 Dic.14-v.dic.16.

UNIVERSIDAD MAYOR DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Sección Personal - Concursos
Montevideo, 22 de noviembre de 1982.
LLAMADO A ASPIRANTES

De acuerdo con la resolución del señor Decano Interventor (Exp. Nº 2340|82), se llama a aspirantes para proveer en forma titular los siguientes cargos docentes:

— 2 Asistentes de Clínica de Prótesis 2do. (Esc. Be2, Gº 2, 12 hs.).

Las solicitudes de inscripción se recibirán en esta Sección, escritas a máquina, en papel florete, debiendo especificar: Nombres y apellidos, domicilio actual y número de teléfono.

Presentar en el momento de la inscripción los siguientes recaudos: Cédula de Identidad; Credencial Cívica; Certificado de Juramento a la Bandera; Certificado expedido por la Sección Biblioteca, que acredite estar en condiciones reglamentarias con la misma; firmar en el momento de la inscripción una Declaración de Fe Democrática; presentar 4 (cuatro) copias de una relación de méritos (documentados), en formularios específicos que facilita esta Sección.

Inscripciones hasta el día 22 de diciembre de 1982. Hora: 11.

Horario de atención al público: De lunes a viernes de 9:00 a 11:00 horas.

Facultad de Odontología — Sección Personal - Concursos. — Antel: 80 22 18. — Gral. Las Heras 1925. — Montevideo - Uruguay.

27) (C.C.) 1|pub. 43334 Dic.14-v.dic.14.

UNIVERSIDAD MAYOR DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Sección Personal - Concursos
Montevideo, 6 de diciembre de 1982.
LLAMADO A CONCURSO DE PRUEBAS

De acuerdo con la resolución del señor Decano Interventor (Exp. 2419|82), se llama a Concurso de Pruebas para proveer en forma titular, entre estudiantes de esta Institución; el siguiente cargo docente:

— 1 Ayudante de Clase para la Cátedra de Fisiología (Escalafón Be2, Grado 1, 8 hs. semanales).

Tipo de provisión del cargo: Titular.

Las solicitudes de inscripción se recibirán en esta Sección, escritas a máquina, en papel florete, debiendo especificar nombres y apellidos completos, domicilio y número de teléfono en caso de ser citado.

Presentar en el momento de la inscripción los siguientes recaudos: Cédula de Identidad; Credencial Cívica; Certificado de Juramento a la Bandera; Certificado expedido por el Departamento de Documentación y Biblioteca de esta Institución que acredite estar en condiciones reglamentarias con el mismo; firmar en el momento de la inscripción una Declaración de Fe Democrática; Certificado expedido por la Secc. Bedelía que acredite la aprobación de la materia motivo del llamado.

Inscripciones hasta el día 5 de enero de 1983. Hora: 11.

Horario de atención: De lunes a viernes de 9:00 a 11:00 horas.

Facultad de Odontología — Sección Personal - Concursos. — Antel: 80 22 18. — Gral. Las Heras 1925. — Montevideo - Uruguay.

27) (C.C.) 1|pub. 43333 Dic.14-v.dic.14.

UNIVERSIDAD MAYOR DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Sección Personal - Concursos
Montevideo, 6 de diciembre de 1982.
LLAMADO A ASPIRANTES

De acuerdo con la resolución del señor Decano Interventor (Exp. 2418|82), se llama a aspirantes para proveer en forma contratada hasta el 31|12|83, los siguientes cargos docentes:

— 2 Asistentes para la Cátedra de Microbiología (Escalafón Be2, Grado 2, 12 hs semanales).

Las solicitudes de inscripción se recibirán en esta Sección, escritas a máquina, en papel florete, debiendo especificar: Nombres y apellidos completos, domicilio actual y número de teléfono para ser citado.

Presentar en el momento de la inscripción los siguientes recaudos: Cédula de Identidad; Credencial Cívica; Certificado de Juramento a la Bandera; Certificado expedido por el Departamento de Documentación y Biblioteca de esta Institución, que acredite estar en condiciones reglamentarias con el mismo; firmar en el momento de la inscripción una Declaración de Fe Democrática; presentar 4 (cuatro) copias de una relación de méritos (documentados), en formularios específicos que facilita esta Sección.

Inscripciones hasta el día 7 de enero de 1983. Hora: 11.

Horario de atención: De lunes a viernes de 8:00 a 11:00 hs.

Facultad de Odontología — Sección Personal - Concursos. — Antel: 80 22 18. — Gral. Las Heras 1925. — Montevideo - Uruguay.

27) (C.C.) 1|pub. 43332 Dic.14-v.dic.14.

JOCKEY CLUB DE MONTEVIDEO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
(Convocatoria)

De acuerdo con el inciso c) del artículo 30 del Estatuto Social, convócase a los señores asociados del Jockey Club de Montevideo para la Asamblea General Extraordinaria de Socios, que tendrá lugar en el Local Social el día 22 de diciembre corriente a las 16 horas en primera convocatoria y a partir de las 17 horas en segunda convocatoria, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1 — Autorización al Consejo Directivo para proceder a la ampliación del monto de la garantía hipotecaria a que se refiere la resolución de la Asamblea General Extraordinaria de socios de 9 de octubre de 1979.

2 — Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.

Nota: Se transcribe a continuación lo dispuesto por el artículo 26 del Estatuto Social en materia de quórums requeridos para sesionar en primera y segunda convocatoria:

"Artículo 26 — La Asamblea sesionará válidamente en primera convocatoria con el quórum que represente la tercera parte de los socios habilitados paar votar. Una hora después de la fijada en la primera convocatoria, la Asamblea podrá sesionar, en segunda convocatoria, sea cual fuere el número de socios presentes". — Montevideo, 8 de diciembre de 1982. — Eduardo Vargas. Presidente. — Carlos De León Caprario. Secretario General.

27) N$ 70.40 1|pub. 32386 Dic.14-v.dic.14.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos caratulados: "DE AGOSTINI FALLINI, AROLDO VICTOR - Concordato Preventivo Judicial" (Ficha C. 667|82), se convoca a los acreedores del Sr. Aroldo Víctor De Agostini Fallini, para la reunión que se efectuará en esta sede el 23

Se previene que el balance y demás documentos presentados, podrán ser examinados en esta Oficina y que los acreedores dispondrán hasta el 10 de febrero de 1983 para presentar las observaciones sobre la verdad, cantidad, calidad, de los créditos declarados por la concordataria. — Montevideo, 3 de diciembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 156.00 10|pub. 32345 Dic.14-v.dic.27.

MORATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos caratulados: "VIRTUAL S. A. - Moratoria" (F. C. 1195|82), se hace saber que se convoca a todos los acreedores de dicha firma, para la Junta fijada para el día 29 de diciembre de 1982, a las 10 horas, para que designen dos de entre ellos, a los efectos dispuestos por el Art. 1767 del Código de Comercio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de diciembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 130.00 10|pub. 32343 Dic.14-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "**MATILDE o MATILDE GUMERSINDA MARTINEZ CUITIÑO de MONTAGNE - Sucesión**" (**Ficha E. 184|82**, antes Lº 61, Fº 640), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia del certificado de resultancias, de los autos mencionados, el que fuera expedido el 7 de diciembre de 1966 y en el que se incluyeron los siguientes bienes inmuebles: a) Solar de terreno con mejoras ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Balneario Solymar, empadronado con el Nº 11.245 compuesto de una superficie de 750 metros; b) Fracción de campo ubicada en la Decimosegunda Sección Judicial de Colonia, padrón 6416 con una superficie de 95 Hás. 5146 metros; c) 1|6 parte de una fracción de campo con mejoras sita en la Decimosegunda Sección Judicial de Colonia, padrón 7319 con una superficie de 97 Hás. 5.000 metros; d) 1|6 parte de una fracción de campo con mejoras, sita en la Decimosegunda Sección Judicial de Colonia, padrón 7291, con una superficie de 37 Hás.; e) 1|6 de una fracción de campo con mejoras sita en la Decimosegunda Sección de Colonia, padrón 2931 con una superficie de 47 Hás. 6494 metros y f) 1|6 de un solar sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Colonia —playa Santa Ana— Balneario El Ensueño, empadronado con el Nº 5014.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, setiembre 15 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

21) N$ 364.00 10|pub. 32349 Dic.14-v.dic.27.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "BLANCO VARELA, JOSE MANUEL - Emancipación" (Ficha V. Nº 243|82), se hace saber que por resolución Nº 11.261 del 13 de agosto de 1982, se autorizó la emancipación del menor José Manuel Blanco Varela, autorizándolo para ejercer el comercio, habiéndose inscripto la respectiva escritura en el Registro General de Inhibiciones con el Nº 49 al folio 13 del Libro 119 y en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 53 al folio 133 del Libro 1 de la Sección Autorizaciones. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

27) N$ 13.00 1|pub. [illegible] Dic.14-v.dic.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a doña Graciela Ferreira, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Traibel, Jorge y Canals, María c/FERREIRA, GRACIELA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. Nº 636, año 1982), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, noviembre 17 de 1982. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) N$ 390.00 30|pub. 32274 Dic.14-v.d.[illegible]

CANELONES

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno, en autos: García de Paz, Juan Héctor y otra c|MAGDALENA FERREIRA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. Nº 353|82); se cita, llama y emplaza a Magdalena Ferreira, para que comparezca a estar derecho y contestar la demanda en el plazo de treinta días y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Y a los fectos legales se hacen estas publicaciones. — Ley 13.209, artículo 2º. — Las Piedras, octubre 26 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

27) N$ 130.00 10|pub. 43326 Dic.14-v.dic.27.

ABEL VICENTE LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Pizzorno Parodi, Omar Gregorio c| DOMINGO MASSARO S. A. - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 344 año 1982), se hace saber que el día 29 de diciembre de 1982, a partir de las 9 horas y en las puertas de este Juzgado (calle Garibaldi Nº 546, Las Piedras), por el martillero Abel Vicente Lapizaga Matrícula 1573, se procederá a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras (2|3) partes de su tasación, las siguientes partidas de vino: 7.200 litros de vino rosado moscatel —cosecha, 1982— base N$ 1,30 el litro; 12.850 litros de vino blanco pinot —cosecha 1982— base N$ 1,20 el litro; y 100.000 litros de vino blanco —cosecha 1981— base nuevos pesos 1,20 el litro, que se encuentran depositadas en la "Bodega Calcenvu" Cno. Edison Nº 5324, Montevideo, en piletas Nos. 123, 108 y 208, respectivamente.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta al serle aceptada la misma; b) Que el comprador deberá abonar al contado y en el acto, la comisión del rematador que es del 14,80 % incluidos los impuestos que gravan los remates; c) Que el saldo del precio deberá hacerse efectivo dentro de los diez días corridos, siguientes a la subasta, bajo apercibimiento de pérdida de la seña, debiéndose retirar simultáneamente la mercadería subastada, la cual se entregará en su estado actual y sin reclamo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, diciembre 8 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 312.00 10|pub. 32314 Dic.14-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dictada en autos: "IMODA, MARIA MAGDALENA - Segunda Copia de Escritura" (Ficha B. Nº 4|982), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Magdalena Imoda Piñeyrúa solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada el 21 de julio de 1960 por el Escribano Jaime Monestier por la que, María Delia Lamela Pessano, viuda de Pedro Hardoy, los cónyuges Nelson Pedro Hardoy Lamela y Teresa Tonelli Romego, y Nelly Modesta Hardoy Lamela, soltera, enajenaron por compraventa y tradición a favor de María Magdalena Imoda Piñeyrúa, siendo soltera, el siguiente bien inmueble: Terreno, construcciones y demás mejoras, sito en zona urbana-suburbana de la ciudad de Los Cerrillos Tercera Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el Nº 218 (antes en mayor área con el Nº 189), señalado como el solar número 16 en el plano del Agrimensor Armando Vezzoso, practicado el 12 de abril de 1949 e inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones el 2 de mayo siguiente con el Nº 98, según el cual consta de una superficie de 593 metros 75 decímetros, dando frente en 11 metros 46 centímetros al Noroeste, de frente a calle de 17 metros. La primera copia de dicha escritura fue expedida el 23 de julio de 1960, debidamente inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuarse los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 19 de mayo de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

21) N$ 390.00 10|pub. 32333 Dic.14-v.dic.27.

ABEL VICENTE LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Calero Etcheverry, Sergio y otros c| DOMINGO MASSARO S. A. - Embargo preventivo" (Ficha A Nº 440 año 1982), se hace saber que el día 29 de diciembre de 1982, a partir de las 9 horas y en las puertas de este Juzgado (calle Garibaldi Nº 546, Las Piedras), por el martillero Abel Vicente Lapizaga —Matrícula 1573— se procedera la venta en remate público sobre la base de las dos terceras (2|3) partes de su tasación que se indica seguidamente, las siguientes partidas de vino que se encuentran depositadas en las piletas que se individualizan de la "Bodega Calcenvu" sita en Cno. Edison Nº 5324, Montevideo:

Cantidad		Pileta Nº	Tipo de vino	Cosecha año	Base p/litro N$
82.100	litros	171	tinto	1981	1,50
79.400	"	172	clarete	1981	0,40
79.500	"	174	blanco	1982	1,20
78.650	"	175	blanco	1982	1,20
61.000	"	182	blanco	1981	1,20
61.050	"	184	blanco	1981	1,20
64.550	"	157	blanco	1981	1,20
64.450	"	158	blanco	1981	1,20
64.200	"	165	rosado	1981	1,60
64.000	"	164	clarete	1981	1,60
63.800	"	159	clarete	1981	1,70
9.850	"	152	tinto	1981	1,50
52.500	"	110	rosado	1981	1,70
12.500	"	112	rosado	1982	1,60
12.900	"	113	moscatel rosado	No se indica	1,60
12.750	"	114	tinto	No se indica	1,50
8.750	"	147	rosado	1981	1,30
10.000	"	134	rosado	1981	1,60
10.000	"	132	rosado	1981	1,60
10.000	"	133	rosado	1981	1,60
10.000	"	128	rosado	1981	0,40
13.000	"	109	blanco	1982	1,50
10.000	"	137	blanco	1982	1,50
64.500	"	160	blanco	1981	1,20

3 bombas de plástico con 207 litros c/u, total 621 lts. de vino blanco, cosecha año 1981, base N$ 1,20 el litro.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta al serle aceptada la misma; b) Que el comprador deberá abonar al contado y en el acto la comisión del rematador que es del 14.80 % incluidos los impuestos que gravan los remates; c) Que el saldo del precio deberá hacerse efectivo dentro de los diez días corridos, siguientes a la subasta, bajo apercibimiento de pérdida de la seña, debiéndose retirar simultáneamente la mercadería adquirida, la cual se entregará en su estado actual y sin reclamo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, diciembre 8 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 520.00 10|pub. 32313 Dic.14-v.dic.27.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

AVISO Nº 64|82

La Intendencia Municipal de Flores, cita a la señora VIOLETA POELT DE CAMPORA, o sucesores de VIOLETA POELT de CAMPORA, para que concurran a sus oficinas centrales a notificarse de la resolución recaída en expediente municipal Nº 803129 dentro del plazo de 30 (treinta) días a contar desde el siguiente al de la última publicación, bajo apercibimiento de darla por notificada (Art. 51 del Código Tributario). — Trinidad, diciembre 1º de 1982. — Cnel. Mario S. Ramos, Intendente Municipal. — Dardo J. Amy, Director Gral. Administrativo.

27) (C. C.) 3|pub. 43336 Dic.14-v.dic.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

AVISO Nº 65|82

Citación

La Intendencia Municipal de Flores, cita a las siguientes personas para que concurran a sus oficinas a notificarse de las resoluciones recaídas en los expedientes que se expresarán dentro del plazo de 30 (treinta) días, a contar desde el siguiente al de la última publicación, bajo apercibimiento de darlas por notificadas (Art. 51 del Código Tributario):

Nicolás Boichenco (Hijo), Expediente 823694.
María Beatriz Constantino, Expediente 822828.
María Gloria Laurnaga, Expediente 822839.
Antonio Graniello, Expediente 822500.
Matilde F. García, Expediente 812229.
Elsa Aguirre de Pedrazzi y Otra, Expediente Nº 822.830.
Esther Olivera de García, Expediente 812280.
Oscar Enrique Gudeñn, Expediente 812217.
— Trinidad, diciembre 1º de 1982. — Coronel Mario S. Ramos, Intendente Municipal. — Dardo J. Amy, Director Gral. Administrativo.

27) (C. C.) 3|pub. 43335 Dic.14-v.dic.16.

28— Estatutos Sociedades Anónimas

MANOS DE ORO SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Eduardo Brito del Pino, se hace saber que MANOS DE ORO SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese MANOS DE ORO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y

anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones; construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 100.000.00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad;B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.

— Montevideo, agosto 29 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 29 de agosto de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

4.522. — Montevideo, 30 de abril de 1981. Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Autorízase el funcionamiento de MANOS DE ORO SOCIEDAD ANONIMA. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, hágan-se los desgloses y archívese (Art. 208 Ley 13.318). (Honorarios fictos N$ 500.00) —. Eduardo Brito del Pino. — Gerardo G. Marichal García.

La resolución fue notificada con fecha 4 de mayo de 1981.

Registro Público y General de Comercio. Inscrito el 29 de octubre de 1982 con el Nº 575 al folio 3950 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Montevideo, noviembre 5 de 1982. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

N$ 605.00 — 30255 — 1 pub.

AERÓPLANO SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Pablo Troise, se hace saber que AEROPLANO S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese AEROPLANO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 100.000.00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto socia.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

DIARIO OFICIAL

Florida 1178 - Teléf. 90 33 71
" 91 65 83
" 91 59 25

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año 1908.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar, por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 18 de 1980. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 18 de enero de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

3.320. — Montevideo, abril 21 de 1981. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve aprobar el estatuto de AEROPLANO SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y, oportunamente, archívese. — Visitado. — Pablo Troise. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 24 de abril de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscrito el 3 de noviembre de 1982 con el Nº 598, al Fº 4063 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Montevideo, noviembre 11 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 562.00 — 30463 — 1|pub.

GAMIZ S.A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "GAMIZ S.A." - Reforma de Estatutos- (Ficha E Nº 841/982), se hace saber que ante esta oficina se presntó GAMIZ LIMITADA (en lo sucesivo GAMIZ SOCIEDAD ANONIMA) solicitando la inscripción de la transformación de su personería jurídica en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta.— En la ciudad de Montevideo, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y uno, siendo las diecisiete horas se reúnen los socios de GAMIZ LTDA., con asistencia de sus socios señores José Gamiz Sofía, Cédula de Identidad Nº 676.826-D, Gloria Nieves Retamer Jose, Cédula de Identidad Nº 716.807-1, Emilio Juan Gamiz Retamar, Cédula de Identidad Nº 1.321.370 y José Fernando Gamiz Retamar, Cédula de Identidad Nº 1.538.553-6, en el local social de la Avenida Bolivia Nº 1581, en asamblea general extraordinaria para considerar el siguiente Orden del Día: Transformación de la naturaleza jurídica de la Sociedad en Sociedad Anónima.— Abiero el acto, por unanimidad se resuelve: 1) Transformar la naturaleza jurídica de la Sociedad, en Sociedad Anónima, a partir del día de la fecha; 2) Aprobar los Estatutos Sociales que la regirán y que en esta acta se transcriben a continuación, dejándose expresa constancia cuales nuevas normas sociales constituyen una reforma del contrato social, no siendo voluntad de los socios, constituir una nueva persona jurídica ni extinguir la actual, que continúa, pero adaptada al régimen legal vigente para las Sociedades Anónimas: 3) El capital de la Sociedad Limitada N$ 10.000.00 (nuevos pesos diez mil) pasa a constituir el capital integrado de la Sociedad Anónima N$ 10.000.00 (nuevos pesos diez mil) por el cual se emitirán las acciones respectivas una vez aprobada por el Juzgado Letrado en lo Civil de Turno, la transformación de la Sociedad y serán entregadas a los socios en proporción al monto de cuotas de capital que le pertenecen en la Sociedad. Al mismo tiempo los socios suscriben acciones por un monto de N$ 15.000.00 (nuevos pesos quince mil) de acuerdo al siguiente detalle: José Gamiz Sofía, N$ 4.500.00 (nuevos pesos cuatro mil quinientos): Emilio Juan Gamiz Retamer. N$ 3.000.00 (nuevos pesos tres mil 4) El texto de los Estatutos Sociales que regirá en el futuro a la Sociedad es el siguiente:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Modificase la forma jurídica de GAMIZ LTDA., la que funcionará como Sociedad Anónima siendo su denominación GAMIZ SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo será de cien años a partir de la fecha. Mantendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artes gráficas, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, serigrafía, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 (nuevos pesos cien) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Organo Jurisdiccional competente hasta N$ 10:000.000.00 (nuevos pesos diez millones).

Directorio

Artículo 4º tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5º Lo convocarán el Presidente, o dos miembros Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la Administración de la Sociedad y la Disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legals; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Artículo 7º Cualesquiera de los Directores indistintamente, representarán a la Sociedad

Asamblea

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Artículo 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al inciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 10. Sesionará con asistencia que represnte el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto, y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Artículo 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% (noventa por ciento) del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% (quince por ciento) ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. El primer Directorio estará integrado de la siguiente manera: Presidente: Gloria Nieves Retamar Josa; Vicepresidente: José Gamiz Sofía; Vocal: Emilio Juan Gamiz Retamar; Vocal: José Fernando Gamiz retamar. Se autoriza indistintamente a los señores Milton Sans y/o Miguel Muniagurria, para gestionar la aprobación de este estatuto e inscribir la Sociedad en las Oficinas pertinentes. No habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión.

Concuerda bien y fielmente con el original del mismo tenor que he tenido a la vista.

En Fe de ello, a solicitud de parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el catorce de abril de mil novecientos ochenta y dos.— Pablo C. Plaisance, Escribano.

Testimonio

Acta.— En la ciudad de Montevideo, a los cinco días del mes de julio de mil novecientos ochenta y dos siendo las catorce horas se reúnen los accionistas digo los socios de GAMIZ LTDA., con asistencia de los señores José Gamiz Sofía, Cédula de Identidad Nº 676.826-D; Gloria Nieves Rtamar Josa, Cédula de Identidad Nº 716.807-1; Emilio Juan Gamiz retamar, Cédula de Identidad Nº 1.321.370; Olga Vera Lemos Gueñon, Cédula de Identidad Nº 1.666.617 y José Fernando Gamiz Retamar, Cédula de Identidad Nº 1.538.553-6, en el local social de la Av. Bolivia 1581, en asamblea general extraordinaria para considerar el siguiente Orden del Día: Modificación del artículo 3º del proyecto de estatutos.

Abierto el acto se resuelve por unanimidad mofici digo modificar el artículo 3º que quedará redactado de la siguiente manera: "El

Capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 100.00 (nuevos pesos cien) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Organo Jurisdiccional competente hasta N$ 10:000.000.00 (nuevos pesos diez millones)" José Gamiz Sofía, Gloria Nieves Retamar Josa, Emilio Juan Gamiz Retamar, Olga Vera Lemos Oueñón, José Fernando Gamiz Retamar.

Concuerda bien y fielmente con el original del mismo tenor que tengo a la vista.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, al nueve de julio de mil novecientos ochenta y dos.— Hay un signo notarial.— Pablo C. Plaisance.— Hay un sello que dice: Pablo C. Plaisence, Escribano.

Testimonio

Inspección General de hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Monteavideo, 17 de setiembre de 1982.— Sr. Director de División Dr. Eduardo Chavarria: Por sesión celebrada el 31 de octubre de 1981 según testimonio notarial del Acta glosado de fojas 17 a 20, los socios de GAMIZ LIMITADA, resolvieron modificar la naturaleza jurídica de la misma, adoptando la de Sociedad Anónima bajo el nombre de GAMIZ SOCIEDAD ANONIMA. A los cinco días del mes de julio de 1982 y de acuerdo al testimonio notarial del Acta respectiva glosada a fojas 20, dieron nueva redacción al artículo 3º de los estatutos sociales. La gestión expuesta no le merece al suscrito objeciones que formular, agregándose a fojas 21 el certificado único expedido. Por la Unidad de la Recaudación y Fiscalización de la D.G.S.S. y a fojas 24, el expedido por esta Inspección General de Hacienda y que acredita que la empresa posee el respaldo patrimonial que alude el artículo 207 de la ley 13.318, de 28 de diciembre de 1964. Saluda a ud. atte. El inspector de hacienda Prof. Heber Núñez Vega.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Montevideo, 30 de setiembre de 1982.— De acuerdo con lo informado, remitanse estos obrados el Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas. Dr. Eduardo Chavarria.— Vº Bº El Inspector General de Hacienda, Cr.Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno.— Nº 5.868.— Señor Juez: Puede Ud. aprobar la presente reforma de estatutos y ordenar la inscripción pertinente.— Montevideo, 8 de octubre de 1982.— Eduardo Piaggio Soto, Fiscal Letrado.

13.479.— Montevideo, 15 de octubre de 1982.— Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébase la reforma de estatutos solicitada e inscríbase. Expídase testimonio, publíquese, comuníquese, y oportunamente previos los desgloses del caso, archívese.— Honorarios: N$ 2.000.00.— Van Romapey.— Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

Concuerda, lo testimoniado bien y fielmente con los originales de su tenor que lucen en autos: GAMIZ S.A. "Reforma de Estatutos" (Ficha E Nº 841/982), seguidos por ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y dos.

En fe de ello, de mandato judicial y para GAMIZ S.A. expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y dos.— María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio.— Presentado hoy veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y dos a las 16.47 horas e inscripta en este Registro con el Nº 549 al Fº 2825 del libro Nº 3 de estatutos.— Esc. Miguel A. Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, octubre 27 de 1982.— María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 927.00 — 28644 — 1 pub.

LIFELAR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Carlos María Berlangieri se hace saber que LIFELAR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese ORLY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D). Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario: C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de

votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 10 de 1981. — H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 10 de agosto de 1981.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta. Los suscriptos, fundadores de "Orly sociedad Anónima" en formación, resuelven por unanimidad modificar la primera cláusula del artículo 1 del estatuto, que queda así redactada: Con la denominación de "Lifelar sociedad Anónima" se halla constituida una sociedad anónima que se regirá por este estatuto y las disposiciones legales en vigencia. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 11 de enero de 1982.— H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de "Orly Sociedad Anónima" y personas de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 11 de enero de 1982.— Ana María Labanca, Escribana.

7.394.— Montevideo, 24 de mayo de 1982.— Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de ORLY S.A. en adelante LIFELAR S.A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de Ley. Remítanse al Registro Público General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testionio y archívese (Honorarios fictos N$ 3.000). Carlos María Berlangieri. María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 25 de mayo de 1982.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 20 de octubre de 1982 con el Nº 520 al Fº 2691 del libro Nº 3 de Estatutos.— Esc. Miguel Angel Cacciatori. Subdirector.— Montevideo, 26 de octubre de 1982.— Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.

N$ 582.00 — 28951 — 1 pub.

PLUMY S.A.

Soriano 887 (P. 4 E. 10)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, Dr. Battistelle se hace saber que PLUMY SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye PLUMY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. En el exterior realizará y/o administrará inversione en títulos, bonos acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 (cien dólares) cada una, será de U$S 50.000.00 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 30.000.000.00 (tres millones de dólares).

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, o telegrama colacionado, cable o telex.. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social; otorgar poderes generales o especiales; aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, **balance y destino de los resultados. La extra**ordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la Señora **Susana Cabrera y/o al Señor Daniel Pérez**

Los firmantes solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas. —Montevideo, 17 de diciembre de 1981. —Miguel Rozemblum — Eva C. de Rozemblum — Graciela Grzabel.

I) Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman y Graciela Grzabel, que firman "Miguel Rozemblum"; "Eva C. de Rozemblum" y "Graciela G. de Trujillo", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y con Mario Trujillo, respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento.

II) El tipo vendedor del Banco República hoy es N$ 11.52 por dólar. Leída por mí, se ratifican de su contenido.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Brenda S. Favotto, Escribana.

Acta

En la ciudad de Montevideo, el 30 de junio de 1982, reunidos los señores Miguel Rozemblum, Eva Cukierman de Rozemblum y Graciela Grzabel, todos fundadores de PLUMY SOCIEDAD ANONIMA, en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 2º del estatuto el que quedara redactado así:

ARTICULO 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta: B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, en el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Para constancia firman la presente en el lugar y fecha arriba indicados, solicitando a la Escribana Esther Rozaner Perelman la certificación de sus firmas. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Graciela G. de Trujillo.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman de Rozemblum y Graciela Grzabel, que firman Miguel Rozemblum; Eva G. de Rozemblum y Graciela G. de Trujillo, uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y con Mario Trujillo, respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. Leída por mí, se ratifican de su contenido.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presnte que sello, signo y firmo en Montevideo, el treinta de junio de mil novecientos ochenta y dos. — Esther Rozaner Perelma, Escribana.

17.197. — Montevideo, octubre 12 de 1982. Vistos: Apruébanse los estatutos de autos autorizándose el funcionamiento de la sociedad y fijándose a sus efectos el término de 45 días. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese, háganse desgloses y archívese. — Battistella — Alciaturi

La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha quince de octubre de mil novecientos ochenta y dos.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el tres de noviembre de mil novecientos ochenta y dos con el Nº 603 al Fº 4088 del Libro Nº 1 de estatutos. — Gerardo Marichal. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de noviembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 3.426.00 — 30500 — 1 pub.

BISCAY S.A.

Soriano 887 (P. 4 E. 10)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripcion de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, Dr. Battistella se hace saber que BISCAY SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye BISCAY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. En el exterior realizará y/o administrará inversione en títulos, bonos acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 (cien dólares) cada una, será de U$S 50.000.00 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 30:000.000.00 (tres millones de dólares).

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, o telegrama colacionado, cabld o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social; otorgar poderes generales o **especiales; aceptar y otorgar garantías perso**nales o reales, incluso para terceros; y fijar o cambiar la fecha de balançe cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en **"Diario Oficial" por lo menos tres días antes;** ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la Señora Susana Cabrera y/o al Señor Daniel Pérez

Los firmantes solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 17 de diciembre de 1981. — Miguel Rozemblum — Eva C. de Rozemblum — Graciela Grzabel.

I) Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman y Graciela Grzabel, que firman "Miguel Rozemblum"; "Eva C. de Rozemblum" y "Graciela G. de Trujillo", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y con Mario Trujillo, respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento.

II) El tipo vendedor del Banco República hoy es N$ 11.52 por dólar. Leída por mí, se ratifican de su contenido.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Brenda S. Favotto, Escribana.

Acta

En la ciudad de Montevideo, el 30 de junio de 1982, reunidos los señores Miguel Rozemblum, Eva Cukierman de Rozemblum y Graciela

Grzabel, todos fundadores de BISCAY SOCIEDAD ANONIMA, en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 2º del estatuto el que quedará redactado así:

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Para constancia firman la presente en el lugar y fecha arriba indicados, solicitando a la Escribana Esther Rozaner Perelman la certificación de sus firmas. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Graciela G. de Trujillo.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman de Rozemblum y Graciela Grzabel, que firman Miguel Rozemblum; Eva G. de Rozemblum y Graciela G. de Trujillo, uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y con Mario Trujillo; respectivamente, domiciliados en Soriano 887, P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. Leída por mí, se ratifican de su contenido.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el treinta de junio de mil novecientos ochenta y dos. — Esther Rozaner Perelma. Escribana.

17.203. — Montevideo, octubre 11 de 1982. Vistos: Apruébanse los estatutos de autos autorizándose el funcionamiento de la sociedad y fijándose a sus efectos el término de 45 días. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese, háganse desgloses y archívese. — Battistella — Alciaturi.

La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha quince de octubre de mil novecientos ochenta y dos.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el tres de noviembre de mil novecientos ochenta y dos a las 15/18 horas con el Nº 604 al Fº 4095 del Libro Nº 1 de estatutos. — Gerardo Marichal. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de noviembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 3.426.00 — 30501 — 1 pub.

LANFIR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Víctor Rodríguez de Vecchi, se hace saber que LANFIN S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese OLIVER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones,

los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 19 de 1981. — H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias polaco ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el día 19 de agosto de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta

Los suscriptos, fundadores de OLIVER SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven por unanimidad modificar la primera cláusula del artículo 1º del estatuto, que queda así redactada: Con la denominación de LANFIR SOCIEDAD ANONIMA se halla constituida una sociedad anónima que se regirá por este estatuto y las disposiciones legales en vigencia. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, friman la presente en Montevideo, el 18 de enero de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de OLIVER SOCIEDAD ANONIMA en formación, ahora LANFIR SOCIEDAD ANONIMA y personas de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 18 de enero de 1982. — Ana María Labanca.

10.302. — Montevideo, mayo 14 de 1982. Vistos y con el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de LANFIR S.A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso y archívese. Hon. N$ 1.800.00 — Víctor Rodríguez de Vecchi. — Cristina Gutiérrez.

La resolución fue notificada con fecha 20 de mayo de 1982.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 10 de noviembre de 1982 con el Nº 633 al Fº 3274 del libro Nº 2 de estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Montevideo, 16 de noviembre de 1982.— María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 561.00 — 30804 — 1 pub.

SINDEY SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Eduardo Brito del Pino, se hace saber que SINDEY S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese SINDEY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 100.000.00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferen-

cia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 29 de 1980. — H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así los otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 29 de agosto de 1980.— Ana María Labanca, Escribana.

6.426. — Montevideo, 8 de junio de 1981. Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Autorízase el funcionamiento de SINDEY S.A.. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese (art. 208 ley 13.318). (Honorarios fictos N$ 6.000.00). — Eduardo Brito del Pino. — Hermann Peinado.

La resolución fue notificada con fecha 9 de junio de 1981.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 9 de noviembre de 1982 con el Nº 621 al Fº 3263 del libro Nº 2 de estatutos.— Gerardo G. Marichal García, Escribano.— Montevideo, 16 de noviembre de 1982.— Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

N$ 596.00 — 30805 — 1 pub

URUGUAYAN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, doctor Eduardo Artecona, se hace saber que URUGUAYAN S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese URUGUAYAN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, selevisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocara el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, junio 16 de 1980. — H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados

entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 16 de junio de 1981.— Ana María Labanca, Escribana.

6.915. — Montevideo, mayo 12 de 1982. Vistos: Apruébanse los estatutos de autos autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo establecido por ley 12.997, devuélvanse recaudos y archívese. Hon. fictos: N$ 1.000.00. — Eduardo Artecona. — Alciaturi.

La resolución fue notificada con fecha 20 de mayo de 1982.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 10 de noviembre de 1982 con el Nº 639 al Fº 3299 del libro Nº 2 de estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 477.00 — 31061 — 1 pub.

BENFOR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, doctor Eduardo Artecona se hace saber que BENFOR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese BENFOR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente; o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, junio 17 de 1981. —H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 17 de junio de 1981.— Ana María Labanca, Escribana.

7.677.— Montevideo, mayo 21 de 1982.— Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente sastifecho el tributo establecido por la Ley 12.997, devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios fictos: N$ 1.000. Al pet. 2: Como pide.— Eduardo Artecona — Griselda Baroffio de Menini.

La resolución fue notificada con fecha 28 de mayo de 1982.—

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 10 de noviembre de 1982 con el Nº635 al Fº 3282 del Libro Nº 2 de Estatutos.— Gerardo C. Marichal García. Escribano.— Montevideo, noviembre 16 de 1982. Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

N$ 477 — Nº 31063 — 1pub.